



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Anteproyecto de presupuesto de egresos 2021

Integración de programas



Agosto de 2020.





Diagnóstico particular del programa presupuestal

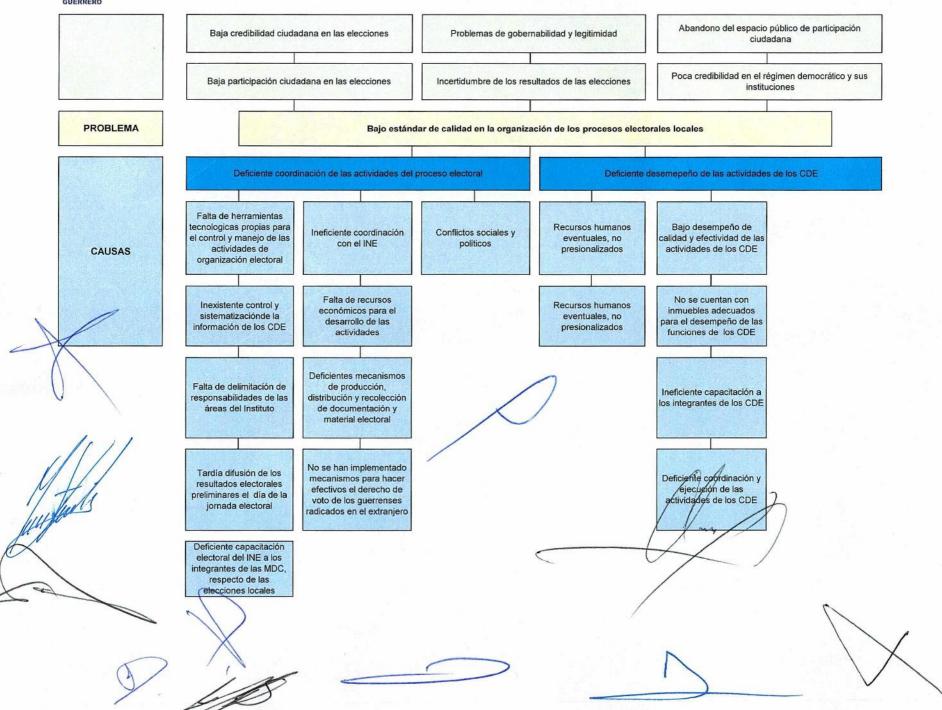
"Organización eficiente de procesos electorales"

Agosto de 2020.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ÁRBOL DE PROBLEMAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE ELECCIONES

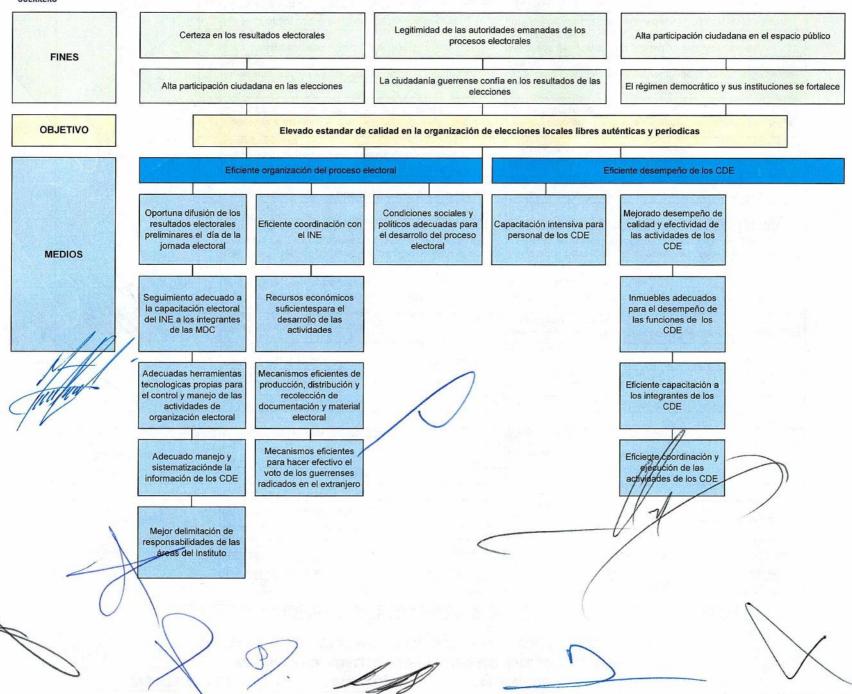


IEPC GUERRERO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ÁRBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE ELECCIONES





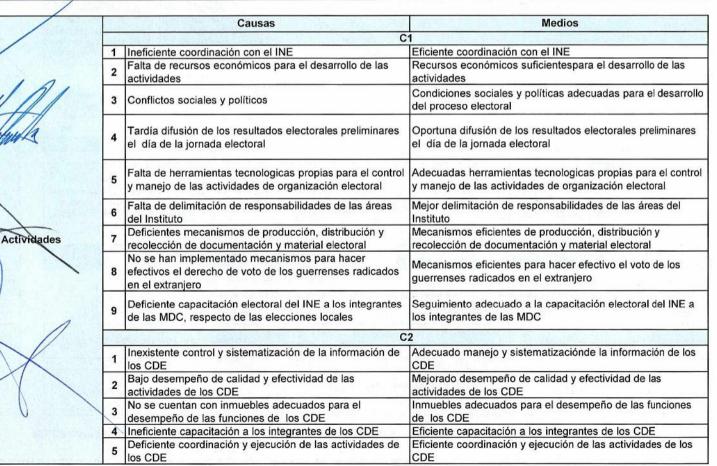
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE ELECCIONES

ESTRUCTURA ANALITICA DEL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
--------------------------	-------------------------

	Efectos	Fines
Fin	Bajo estándar de calidad en la organización de los	Alto estandar de calidad en la organización de elecciones
	procesos electorales locales	locales libres auténticas y periodicas

The expect of the state of the second	Problema	Objetivo
Propósito	Baja credibilidad ciudadana en las elecciones	La ciudadanía guerrense confía en los resultados de las elecciones

	Causas	Medios
Componentes	Deficiente coordinación de las actividades del proceso electoral	Eficiente organización del proceso electoral
	C2 Deficiente desmepeño de los CDE	Eficiente desempeño de los CDE





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE ELECCIONES

Nivel	23 1763233345		Resumen Narrativo	
		¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
Fin		Incrementar el estandar de calidad de las elecciones locales	Mediante	Eficiente organización de procesos electora libres auténticos y periódicos
Próposito		Sujeto	Verbo	Complemento
Proposito		La ciudadanía guerrerense	confia	en los resultados de las elecciones
	T SALE	Productos		Verbo participio
Componentes	C1	Organización del proceso electoral		Eficientado
	C2	Operación de los CDE		Eficientada
	-		C1	进行的 自己的现在分词 化自己性压缩 的现在分词
		Coordinación de las actividades con el INE		THE RESERVE OF THE PERSON OF T
		Producción, distribución y recolección oportuna de documentación		
		Operación de los sistemas informáticos de resultados electorale		
Actividades		Implementación del voto de los guerrenses radicados en el extra	anjero	
1		Asistencia electoral local		
1		Capacitación para Presidencias y Secretarías Técnicas de los C		
		Integración de la base de datos con ciudadanos impedidos legal		
		Promoción de la participación ciudada y del voto en el proceso e	lectoral	WE SHALL SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE
WALLES SHOWING	9	Seguimiento a la capacitación electoral		
11			C2	
		Sesiones ordinarias y extraordinarias del CDE		
		Capacitaciones a presidentes y secretarios técnicos	viii la	
		Acondicionamiento de bodegas electorales	New Automotive	
		ntegración de base de datos de ciudadanas y ciudadanos imped	didos para integrar las MDC	
		Colaboración para la ubicación de casillas electorales	Size teletti.	
		Atención a solicitudes de acreditación de observadoras y observ		
	7	Asignación de lugares de uso común asignados a partidos polític	cos	
		Acreditación de representaciones de partidos políticos		
Actividades		Seguimiento a la capacitación electoral del INE		
	10	Registro de candidaturas a cargos de elección popular		
	11	Atención de solicitudes de aspirantes a candidaturas independien	ntes	
		Distribución y recolección de paquetes electorales	LT DINTERY S	
	13	Recepción de quejas y denuncias	-1-10 M	
		unción de oficialía electoral		
	15	Frámite de medios de impugnación		
1	16	Operación de los sistemas de resultados electorales		
		Cómputo de las elecciones en los consejos distritales electorales	S	
1		Administración de recursos económicos		1 16
1				
X				
				1
1 -				Y
			/	
1	1		MARKET TO SELECT THE SELECT TO SELECT THE SE	
THE RESERVE	1			
	11			
1	11			
	7			
)	1			
)	1			
)	1			





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE ELECCIONES

TENNANCE EVALUACION		Matriz de indicador	es para Resultados	DESTRUCTION TO SEE SEEDS AT CASSES	
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos	
Fin	Elevado estandar de calidad en la organización de elecciones locales libres auténticas y periodicas	Índice de confianza ciuadadana en los resultados electorales	Estudio metodologico	La ciudadanía participa en los estudios metodológicos para medir los índices de confianza ciudadana en las elecciones	
Propósito (resultados)	La ciudadania guerrense confia en la organización de las elecciones locales	Porcentaje de participación ciudadanada en las elecciones	Actas finales de computo estatal	La ciudadanía participa ejenciendo sus derechos político electorales en las elecciones locales	
		Porcentaje de efectividad en la . organización de las elecciones de Diputados de MR	Constancias y declaratorias de validez de la elección	Las autoriades juridiccionales electorales confirman la validez de las elecciones	
Compenente 1	Organización del proceso electoral	Porcentaje de efectividad en la asignación de Diputados de RP	Constancias y declaratorias de validez de la elección	Las autoriades juridiccionales electorales confirman la validez de las elecciones	
(Servicios y Productos)	eficientada	Porcentaje de efectividad en la organización de las elecciones de Ayuntamientos	Constancias y declaratorias de validez de la elección firmes	Las autoriades juridiccionales electorales confirman la validez de las elecciones	
1000		Porcentaje de efectividad en la organización de la eleccion de Gobernador	Constancia y declaratoria de validez de la elección	Las autoriades juridiccionales electorales confirman la validez de las elecciones	
	Coordinación de las actividades con el INE	Numero de reuniones celebradas entre el IEPC-INE	Minuta o acta circunstanciada	Eficiente coordinación y ejecución de las actividades del proceso electoral	
	Producción, distribución y recolección oportuna de documentación y material electoral	realización de actividades programadas dentro del tiempo adecuado (ley)	Informes o actas circustancidas	El dia de la elección, todas las casillas cuentan la documentación y material electoral	
1	NAME OF A STATE OF A S	Porcentaje de captura de actas de la elección de Diputados de MR		Los integrantes de las MDC remiten	
	Operación de los sistemas informáticos de resultados electorales	Porcentaje de captura de actas de la elección de Ayuntamientos Porcentaje de captura de actas de la elección	Actas digitalizadas en el sistema PREP	oportunamente los paquetes electorales que contienen las actas del PREP para su captura en los CATS	
	Implementación del voto de los guerrenses radicados en el extranjero	de Gobernador Porcentaje de participación de los guerrenses radicados en el extranjero	Actas finales de computo estatal de los guerrenses radicados en el extranjero	La ciudadanía que radica en el extranjero participa ejenciendo sus derechos político electorales en las elecciones locales	
Actividades (Procesos)	Asistencia electoral local	Porcentaje de entrega de documentación y material electoral a presidentes de MDC, previo a la jornada electoral	Recibos, informes o actas	Previo a la jornada electoral, las casillas cuentan con la documentación y material electoral necesario para el desarrollo de sus actividades	
	Capacitación para Presidencias y Secretarías Técnicas de los CDE.	Porcentaje de aprovechamiento obtenido en los cursos de capacitación	Evaluacienes presenciales o virtuales de los integrantes de los CDE	Los integrantes de los CDE adquieren conocimientos para el desmepeño de sus actividades	
7.	Integración de la base de datos con ciudadanos impedidos legalmente para integrar MDC	Porcentaje de integración de la base de datos de ciudadanos impedidos para integrar MDC	Base de datos SIFUCI, informes de autoridad	Se detecta con anticipación a ciudadanos impedidos legalmente para integrar MDC	
1	Promoción de la participación ciudada y del voto en el proceso electoral	Porcentaje de implementación de la campaña institucional de promoción d ela participación ciudadana y del voto en el proceso electoral	Testigos, reportes, informes	La ciudadanía adquiere valores y principios democráticos que le motivan a partiicpar en el procesoe electoral y a votar en las elecciones locales	
X	Seguimiento a la capacitación electoral	Porcentaje de producción y distribución de los materiales electorales al INE	Actas circunstanciadas, recibos de material de capacitación electoral	El INE valida oportunamente los materiales de capacitación electoral para su producción y distribución oportuna	

	Componente 1 (Servicios y Productos)	Operación de los CDE eficientada	Porcentaje de CDE en operación	Actas de instalación de CDE	Las cabeceras distritales electorales cuentan con condiciones sociales y políticas adecuadas para la instalación y desmepeño de las funciones de los CDE
		Sesiones ordinarias y extraordinarias del CDE	Porcentaje de sesiones del CDE cumplidas	Actas de sesión de CDE	Los conseejeros electorales distritales son convocados oportunamente y asisten a las sesiones de los CDE
		Capacitaciones a presidentes y secretarios	Promedio de aprovechamiento de presidente del CDE en los programas de capacitación	Constancias de calificación de los programas de capacitación de la DGECPC	adecuados para la capacitación de los Presidentes de los CDE.
		técnicos	Promedio de aprovechamiento del secretario técnico del CDE en los programas de capacitación	Constancias de calificación de los programas de capacitación de la DGECPC	Los contenidos de capacitación se encuentran disponibles oportunamente y son adecuados para la capacitación de los Secretario Técnicos de los CDE.
		Acondicionamiento de bodegas electorales	Porcentaje de acondicionamiento de bodegas electorales de acuerdo a normativa	Inspección física, actas circunstanciadas de inspección a bodegas electorales	Las cabeceras distritales electorales cuentan con inmuebles adecuados y disponibles para la isntalación y funcionamiento de los CDE, así cmo espacios adecuados para bodegas electorales
ų·	`	Integración de base de datos de ciudadanas y ciudadanos impedidos para integrar las MDC	Porcentaje de informes de autoridad recabados para la integración de la base de datos de ciudadanas y ciudadanos impedidos para integrar las MDC	Informes de autoridad de ciudadanas y ciudadanos impedidos para integrar las MDC	Las autoridades federales, estatales y municipales dan cumplimiento oportuno a los requerimientos del Instituto para integrar la base de datos de ciudadanas y ciudadanos impedidos para integrar las MDC
		Colaboración para la ubicación de casillas electorales	Porcentaje de ubicación oportuna de casillas electorales	Acuerdo de ubicación de casillas electorales aprobado por el CDE del INE	Existen espacios adecuados para garantizar el fácil acceso, seguridad y sanidad de los integrantes de las MDC y electores
		Atención a solicitudes de acreditación de observadoras y observadores electorales	Porcentaje de atención a las solicitudes de acreditación de observadores electorales	Acuerdos de acreditación de observadores electorales de los CDE del INE	Los ciudadanos se interesan y presentan ante los CDE las solicitudes de acreditación como observadores electorales
M		Asignación de lugares de uso común asignados a partidos políticos	Porcentaje de lugares de uso común asignados a partidos políticos	Acuerdos de asignación de lugares de uso común, aprobados por los CDE	Las autoriades municipales informan y facilitan lugares de uso común para propaganda electoral de los partidos políticos y candidatos
May	,	Acreditación de representaciones de partidos políticos	Porcentaje de atención oportuna a solicitudes de acreditación de representantes de partidos políticos	Acuerdos de acreditación de representantes de partidos políticos, aprobados por el CDE	Los partidos políticos acreditan oportunamente sus representanes ante los órganos desconcentrados del Instituto
		Seguimiento a la capacitación electoral del INE	Porcentaje de participación en los programas de capacitación electoral del INE	Constancias de particicpación en la capacitación electoral del NE	Los CDE del INE otorgan las facilidades para Que los CDE del instituto realicen las aportaciones a la capacitación electoral relativas a las eleccioes locales
		Registro de candidaturas a cargos de elección popular	Porcentaje de atención a las solicitudes de registro de candidatos	Acuerdos de aprobación de redistro y susticuión de candidatos aprobaciós por el CDF	Los partidos políticos solicitan oportunamente el registro de candidatos a cargos de elección popular ante el CDE
		Atención de solicitudes de aspirantes a candidaturas independientes	Porcentaje de atención a las solicitudes de registro de candidatos independientes	Acuerdos de aprobación de registro de candidatos aprobados por el CDE	Los ciudadanos solicitan su registro como candidatos independientes y cumplen con los requisitos legales
			Porcentaje de paquetes electorales distribuidos al presidente de las MDC de manera oportuna	Recibos de paquete electoral suscritos por los presidentes de las MDC	La DEPOE remite oportunamente la documentación y material electoral para la integración de los paquetes electorales. Los CAES del los CDE del INE entregan
	Artivirladae (Procaene)	Distribución y recolección de paquetes			oportunamente los paquetes electorales a los presidentes de las MDC.
	1				
		•			

	motividades (i 1000303)	Gicoloraico			Los integrantes de las MDC autosas
			Porcentaje de paquetes electorales recolectados y entregados al CDE de manera oportuna	Recibos de paquete electoral en los CDE del Instituto	Los integrantes de las MDC entregan oportunamente los paquetes electorales en los CADs y CDE. Los responsables de los CADs remiten oportunamente los paquetes electorales a las sedes de los CDE del Instrituto.
		Recepción de quejas y denuncias	Porcentaje de quejas y denuncias tramitadas	Expedientes de PES	Los actores políticos presentan debidamente quejas y denuncias de hechos probablemnete constitutivos de infracción electoral, ante los CDE del Instituto.
	<i>'</i>	Función de oficial a electoral	Porcentaje de atención a las solicitudes de fe pública en materia electoral	Libros de registro de solicitudes de fe pública electoral	Los actores políticos presentan soliciudes de certificació de documentos y de hechos en materia electoral.
		Trámite de medios de impuenación	Procentaje de medios de impugnación tramitados oprotunamente conforme a la normativa	Expedientes de medios de impugnación en materia electoral	Los actores políticos presentan medios de impugnación contra actos de los CDE.
		Tranile de medios de impugnación	Ïndice de firmeza de los actos de los CDE	Senetencias de la autoridad jurisdiccional electoral que ponen fin a controversias de naturaleza electoral	Las autoridades jurisdiccionales electorales ratifican los actos de los CDE
			Porcentaje de captura oportuna de actas de resultados electorales preliminares de la elección de Gobernador	Reportes del sistema informático PREP	Los integrantes de las MDC remiten oportunamente los paquetes electoroales a las sedes de los CDE para la captura el acta de resultados electorales preliminares
ļ		Operación de los sistemas de resultados electorales	Porcentaje de captura oportuna de actas de resultados electorales preliminares de la elección de Diputado	Reportes del sistema informático PREP	Los integrantes de las MDC remiten oportunamente los paquetes electoroales a las sedes de los CDE para la captura el acta de resultados electorales preliminares
	undraw (A		Porcentaje de captura oportuna de actas de resultados electorales preliminares de la elección de Ayuntamientos	Reportes del sistema informático PREP	Los integrantes de las MDC remiten oportunamente los paquetes electoroales a las sedes de los CDE para la captura el acta de resultados electorales preliminares
. / <u> </u>			Porcentaje de cómputo distrital de las actas de resultados de casilla electoral de la elección de Gobernador	Actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador	Los integrantes de las MDC remiten oportunamente los paquetes electoroales a las sedes de los CDE para la captura el acta de resultados electorales preliminares
		Cómputo de las elecciones en los consejos distritales electorales	Porcentaje de cómputo distrital de las actas de resultados de casilla electoral de la elección de Diputado	Actas de cómputo distrital de la elección de Diputados	Los integrantes de las MDC remiten oportunamente los paquetes electoroales a las sedes de los CDE para la captura el acta de resultados electorales preliminares
			Porcentaje de cómputo distrital de las actas de resultados de casilla electoral de la elección de Ayutamientos	Actas de cómputo distrital de la elección de Ayuntamientos	Los integrantes de las MDC remiten oportunamente los paquetes electoroales a las sedes de los CDE para la captura el acta de resultados electorales preliminares
	<u>J</u>	Administración de recursos económicos	Porcentaje de recursos económicos ministrados y comprobados oportunamente conforme a la normativa	Reportes del sistema contable OPERGOB	Los CDE remiten oportunamente los comprobantes fiscales y justificación del ejercicio de los recursos públicos ministrados para el logro de los objetivos y metas institucionales



CARTERA DE PROYECTOS

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

I. Datos generales

Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Adr	ninistrativa re	esponsable de	la actividad
101	Dirección Ejecutiva	de Prerrogativas y Orga	anización	Coor	dinación de O	rganización Ele	ctoral
	Nombre de la acti	vidad		Programa		Temp	oralidad
ornada Elec	toral (SIJE)			ción eficiente de	elecciones	Anual	Multianual
el SIJE. Do ecesaria y e	tar a los Consejos Dist star en condiciones de	mo proporcionar a los (ritales Electorales del E consultar y dar seguim resenten el día de la Jo	stado de Gue iento a la info	as telefónicas (re errero de los insu ormación que ger	imos necesari	os para la infra	estructura
species ma	importantes que se p	resenten er dia de la so	Justificació			1	
iseñará, inst lectoral y de	alará y operará el SIJE	neral 1, 319 numeral 1y Econ la finalidad de info ina del Estado de Guerr	rmar de man	era permanente	y oportuna al	Consejo genera	l y al Insstituto
			II. Indicado	or			
	Nombre del indic	ador	Tipo del indicador	Sentido del	indicador	Dimensión	del indicador
la jorna informàtica telefonía ce	oportuna información la electoral mediante s. (computadoras conclular, líneas telefónicas ergía electrica y mobili	ectadas a la RedINE, s, plantas portátiles de	De gestión	Ascendente Descendente	Regular	Eficacia Eficiencia	Calidad
	o del indicador	Medir el número de ca			usará el sisten	na informático.	V
	Variable	Descripció	létodo de cál	Iculo Unidad de			información
	a Informàtica, fichas elefónicas	Se refiere a lo estable artículos 316 nume numeral 1y 320 num Reglamento de Elecanexo técnico de los capoyo y colaboración Manual de Operación utilizarse el día de la Electoral.	ral 1, 319 neral 2 del ciones y al convenios de como en el n del SIJE a a Jornada	Informe		Informe Aprobado prelativo al desarrollo jornada electoral.	
	Fórmula del indic	cador		Me	dios de verifi	cación	
	/ Diseños program	nados	Info	rme de la CPOE	relativo a la ir	nstrumentación	del SIJE.
Unidad de r	nedida del resultado	Serie estadística	Meta pr	rogramada	Rangos Mínimo	de valor	Frecuencia de medición
SIJE instal	ado/ SIJE operando	anterior 95%	1	00%	99%	Máximo 100%	Anual
	III. Impacto re	l egional, de género, gr	upos vulnera	ables o área de	enfoque (hen	eficiarios)	
Pol	olación objetivo o áre			Unidad de medic			beneficiarios
	ctorales con el sistema			lectorales funcion			28
	Fst	rategia de Atención	152-31-7 -72 -		Fin	ente de inform	ación
btenida duran	te sus visitas a las casilla	la utilización de la App SI s mediante la telefonía cel ormar a la ciudadanía guer	ular proporcion	ada por el	seguimient	el Consejo Gen to del desarrollo toral a través d	de la jornada



CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉC	CNICA DE L	A ACTIVIDAD			
		1.	Datos gene	rales			MENN HENRY
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	ministrativa re:	sponsable de	la actividad
102	Dirección Ejecutiva	de Prerrogativas y Orga	anización	Coo	rdinación de Org	ganización Ele	ctoral
	Nombre de la acti	vidad		Programa	h		oralidad
Documentac	ión y material electoral		Organiza	ación eficiente de	e elecciones\	Anual	Multianual
			Objetivo				
Dotar a los C proceso elec	consejos Distritales Elec toral 2020-2021, para g	ctorales del Estado de G arantizar a los ciudadar	Guerrero de la nos guerrerei	os insumos nece nse el ejercicio d	esarios para la lel sufragio	rganización y	desarrollo del
			Justificacio	ón	01		
garantizar a	los guerrerenses la emi	umentación electoral se sión del voto de manera o y las presidencias mu	a libre, secre unicipales.	ta y directa, lo q	, estos element ue permite la rei	os son indispe novación perió	nsables para dica y pacífica
Designation of the	A SECTION OF THE PARTY OF THE P		II. Indicade	or			
	Nombre del indic	ador	Tipo del indicador	Sentido de	l indicador	Dimension	del indicador
Corontizor la	oportuna impresión, pr	odugaján v distribucián		Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
	documentación y mater		De gestión	Descendente		Eficiencia	Calidad
Objeti	vo del indicador	Medir el número de dis			materiales elect	orales elabora	dos a utilizarse
			étodo de cá		Commence of the Article of	STEPHENISE C	THE STATE OF THE STATE OF
	Variable	Descripción		Unidad d	e medida	Fuente de	información
	ntación y materiales electorales	Se refiere a que cor Reglamento de Elecc anexo 4.1 se dise documentación y m electorales a utilizarse Jornada Electo	ciones y al ñará la lateriales el día de la	Acuerdo Acuerdo Aprobado relativo a la docume materiales electoral		ocumentación y	
OF THE REAL PROPERTY.	Fórmula del indic	ador	HISTORY IN	Me	dios de verific	ación	Marie Laboration
Dise	ños elaborados/ Diseño	s programados	In	forme de la CPC	DE relativo a los	diseños elabo	rados.
Same and Same	medida del resultado	Serie estadística anterior		rogramada	Rangos Mínimo		Frecuencia de medición
	y producción de la ión y material electoral	95%	1	00%	99%	100%	Anual
	III. Impacto re	egional, de género, gru	ipos vulnera	ables o área de	enfoque (bene	ficiarios)	
	blación objetivo o áre	a de enfoque		Jnidad de medi			beneficiarios
Ciudadai	nos y ciudadanas guere	renses que deseen	Ciudadania	a ejerciendo su o	terecho al voto	2 506 012	Lista Nominal.
participar er	las elecciones de Gob	ernatura, Diputaciones	Ciudadallia	a ejercieriuo su (NO SERVICE SERVICES	
	Estr	ategia de Atención			Fue	nte de inform	ación
	ealizar un procedimiento de n electoral para el proceso	e licitación pública nacional electoral local 2020-2021	para la adquis	sición de la		a comisión de anización Elec	Prerrogativas y toral.

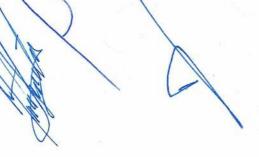
Si OX

Mark .



CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉ	CNICA DE L	A ACTIVIDAD				
			Datos gene	erales				
Clave NUP	Clave NUP Sector (ramo ejecutivo) Unidad			Unidad Ad	dad Administrativa responsable de la actividad			
103		13		Direcci	ón General de	Informática v S	istemas	
	Nombre de la acti	vidad		Programa			oralidad	
Operación de los sistemas infomáticos de resultados electorales (PREP, Sesiones de Cómputos y CR)			Organiz	ación eficiente de	e elecciones	Anual	Multianual	
			Objetivo)				
objetivo de inforr comunicación y a	mar oportunamente a la ciudadanía, gar	sistemas informáticos in al Consejo General de antizando la seguridad esultados electorales.	I IEPC Guerr	ero, los partidos	políticos, coalic	ciones, candida	turas, medios de	
SEXIE ELLEN			Justificaci	ión	The Typical Silling		DEVELOPED BY A	
		II del título III, libro seg , Conteos Rápidos y C				, relativos al Pr	ograma de	
			II. Indicad				Description of	
	Nombre del indic	ador	II. Indicad Tipo del indicador	or Sentido de	l indicador	Dimensión	del indicador	
P	Nombre del indic	San Stranger Contract	Tipo del	Sentido de Ascendente		Eficacia	Economía	
	orcentaje de avanc	e PREP	Tipo del indicador De gestión	Sentido de Ascendente Descendente	l indicador Regular	Eficacia Eficiencia	Economía Calidad	
	orcentaje de avanc	e PREP Medir el porcentaje de	Tipo del indicador De gestión	Sentido de Ascendente Descendente as actas publicad	l indicador Regular	Eficacia Eficiencia	Economía Calidad	
Objetivo d	orcentaje de avanc	e PREP Medir el porcentaje de	Tipo del indicador De gestión avance de la la la detodo de cá	Sentido de Ascendente Descendente as actas publicad álculo	l indicador Regular	Eficacia Eficiencia a de difusión de	Economía Calidad	
Objetivo d	Porcentaje de avanci lel indicador riable	e PREP Medir el porcentaje de M	Tipo del indicador De gestión avance de la Método de cá	Sentido de Ascendente Descendente as actas publicad álculo	l indicador Regular las en la página e medida	Eficacia Eficiencia a de difusión de	Economía Calidad PREP.	
Objetivo d	Porcentaje de avanci lel indicador riable	e PREP Medir el porcentaje de N Descripció Porcentaje de actas para las elecciones	Tipo del indicador De gestión avance de la Método de cá	Sentido de Ascendente Descendente as actas publicad álculo Unidad d Actas publicada	l indicador Regular las en la página e medida	Eficacia Eficiencia a de difusión de Fuente de Página de pul PREP.	Economía Calidad PREP.	
Objetivo d Vai Actas publicadas	Porcentaje de avance del indicador riable	e PREP Medir el porcentaje de N Descripció Porcentaje de actas para las elecciones	Tipo del indicador De gestión avance de la Método de cá	Sentido de Ascendente Descendente as actas publicad álculo Unidad d Actas publicada	I indicador Regular las en la página e medida is.	Eficacia Eficiencia a de difusión de Fuente de Página de pul PREP. ación	Economía Calidad PREP.	
Objetivo d Val Actas publicadas Act	Porcentaje de avance lel indicador riable s. Fórmula del indic tas publicadas / Act	e PREP Medir el porcentaje de N Descripció Porcentaje de actas para las elecciones	Tipo del indicador De gestión avance de la detodo de cá on publicadas s de 2021.	Ascendente Descendente as actas publicad álculo Unidad d Actas publicada Me Página	l indicador Regular las en la página e medida s. edios de verific de publicación	Eficacia Eficiencia a de difusión de Fuente de Página de pul PREP. acción del PREP.	Economía Calidad PREP. información blicación del	
Objetivo d Val Actas publicadas Act	Porcentaje de avance lel indicador riable S. Fórmula del indic	Medir el porcentaje de Descripció Porcentaje de actas para las elecciones eador as totales	Tipo del indicador De gestión avance de la detodo de cá on publicadas s de 2021.	Sentido de Ascendente Descendente as actas publicad álculo Unidad d Actas publicada	l indicador Regular las en la página e medida s. edios de verific de publicación	Eficacia Eficiencia a de difusión de Fuente de Página de pul PREP. ación	Economía Calidad PREP.	
Objetivo d Var Actas publicadas Act	Porcentaje de avance lel indicador riable s. Fórmula del indic tas publicadas / Act	Medir el porcentaje de M Descripció Porcentaje de actas para las elecciones ador as totales Serie estadística anterior 98%	Tipo del indicador De gestión avance de la Método de cáson publicadas s de 2021. Meta p	Ascendente Descendente as actas publicad álculo Unidad d Actas publicada Página programada	Regular las en la página e medida ss. edios de verific de publicación Rangos Minimo 98%	Eficacia Eficiencia a de difusión de Fuente de Página de pul PREP. ación del PREP. de valor Máximo 100%	Economía Calidad PREP. información blicación del	
Objetivo d Vai Actas publicadas Act Unidad de med	Porcentaje de avance lel indicador riable s. Fórmula del indic tas publicadas / Acte lida del resultado centaje III. Impacto re	Medir el porcentaje de Medir el porcentaje de N Descripció Porcentaje de actas para las elecciones ador as totales Serie estadística anterior 98% egional, de género, gr	Tipo del indicador De gestión avance de la Método de cá son publicadas s de 2021. Meta p	Ascendente Descendente as actas publicad álculo Unidad d Actas publicada Página programada 100% ables o área de	Regular las en la página e medida las. dios de verific de publicación Rangos Mínimo 98% enfoque (bene	Eficacia Eficiencia a de difusión de Fuente de Página de pul PREP. ación del PREP. de valor Máximo 100% fficiarios)	Economía Calidad PREP. Información blicación del Frecuencia de medición anual	
Objetivo d Val Actas publicadas Act Unidad de med porc	riable S. Fórmula del indicados / Actida del resultado centaje III. Impacto reción objetivo o área	Medir el porcentaje de Medir el porcentaje de N Descripció Porcentaje de actas para las elecciones ador as totales Serie estadística anterior 98% egional, de género, gra ad e enfoque	Tipo del indicador De gestión avance de la Método de cá son publicadas s de 2021. Meta p	Ascendente Descendente as actas publicad álculo Unidad d Actas publicada Página programada	Regular las en la página e medida las. dios de verific de publicación Rangos Mínimo 98% enfoque (bene	Eficacia Eficiencia a de difusión de Fuente de Página de pul PREP. ación del PREP. de valor Máximo 100% fficiarios)	Economía Calidad PREP. información blicación del Frecuencia de medición	
Objetivo d Val Actas publicadas Act Unidad de med poro Poblac Ciudadanos participar en las	riable s. Fórmula del indicador lida del resultado centaje lill. Impacto reción objetivo o área y ciudadanas guere	Medir el porcentaje de Modir el porcentaje de Node de la compara las elecciones ador las totales Serie estadística anterior 98% legional, de género, gra a de enfoque renses que deseen lernatura, Diputaciones	Tipo del indicador De gestión avance de la Método de cáson publicadas s de 2021. Meta p	Ascendente Descendente as actas publicad álculo Unidad d Actas publicada Página programada 100% ables o área de	Regular las en la página e medida las. dios de verific de publicación Rangos Mínimo 98% enfoque (bene	Eficacia Eficiencia a de difusión de Fuente de Página de pul PREP. ación del PREP. de valor Máximo 100% ficiarios) Número de	Economía Calidad PREP. Información blicación del Frecuencia d medición anual	





Informe final del PREP



CARTERA DE PROYECTOS

			ACTIVIDAD				
	l.	Datos gener	ales				
Clave NUP Sect	or (ramo ejecutivo)		Unidad Adn	ninistrativa r	esponsable de	la actividad	
105 Dirección Ejecutiva	de Prerrogativas y Orga	anización	nización Coordinación de Organización Electoral				
Nombre de la ac	ividad		Programa			oralidad	
sistencia Electoral			ción eficiente de	elecciones	Anual	Multianual	
		Objetivo					
ar cumplimiento a la recepción de epositarán momentateamente en ompetente.			y posteriormen				
97 Jan 198 199 199 199 199 199 199 199 199 199		Justilicacio				1	
ar cumplimiento a lo establecido		cciones artícu	ilo 330 numeral	5, 331 y 332,	Anexo 12 del R	eglamento de	
lecciones en los mecanismos de	ecolection aprobados.	The other	H 10				
	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	II. Indicado	r Andre Astro				
Nombre del indi	cador	Tipo del indicador	Sentido del	indicador	Dimensión	del indicador	
Informe del total de paquetes recibidos		De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economia	
Objetivo del indicador	medir la recepción de l		Descendente	don on al ara	Eficiencia	Calidad	
Objetivo dei ilidicador		létodo de cál		dos en el org	ano competente		
Variable	Descripció		Unidad de medida		Fuente de información		
Informe del total de paquetes recibidos recibidos Se refiere a que cor Reglamento de Eleccion de Serencio de Ser		ciones y al funcionario consable de	nes y al ncionario Informe sable de		Informe presentado en la CPOE.		
Fórmula del ind			Med	dios de verifi	cación		
Acuerdo aprobado/ Acuer	do programado			Acuerdo			
Unidad de medida del resultado	Serie estadística	Meta nr	ogramada	Rangos	de valor	Frecuencia d	
omuau de medida del resultado	anterior	weta pi	ogramaua	Mínimo	Máximo	medición	
Paquetes electorales recibidos	100%	10	00%	10%	100%	Anual	
III. Impacto	regional, de género, gr	upos vulnera	bles o área de e	enfoque (ben	eficiarios)		
Población objetivo o áre	ea de enfoque		nidad de medic			e beneficiarios	
Ciudadanos y ciudadanas gueri participar en el desarrollo de los a	ctos el día de la jornada	Ciuc	dadano (a) partic	ipante	Ciudadan	ía guerrerense	
electoral del proceso elect				-	ente de inform		





CARTERA DE PROYECTOS

Nombre de la actividad Programa Temporalidad Programa Programa Temporalidad Programa			I. Datos	s generales	A HOLE & D. College				
Nombre de la actividad Programa Temporalidad Apacitación a Presidencias y Secretarias Técnicas de los Consejos Organización eficiente de eleccciones Anual Multis Objetivo Preparar adecuadamente a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales para que realicen eficientemento actividades durante el proceso electoral 2020-2021 Justificación Las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales para que realicen eficientemento acectarios para que realicen eficientemento acectario acuadamente a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales para que realicen eficientemento acectario acuadamente a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales realizarán actividades muy importantes durante el proces electoral 2020-2021; por lo que resulta necesario que, para ello, cuenten con los conocimientos que les permitan desarrollar eficientemente su unciones y cumplir con los objetivos y metas que les corresponden. Il. Indicador	Clave NUP		Ramo ejecutivo	Unidad Administrativa responsable de la actividad					
Capacitación a Presidencias y Secretarías Técnicas de los Consejos Objetivo Preparar adecuadamente a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales para que realicen eficientementa de cividades durante el proceso electoral 2020-2021 Justificación .as y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales para que realicen eficientementa de cividades durante el proceso electoral 2020-2021 Justificación .as y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales realizarán actividades muy importantes durante el proceso electoral 2020-2021; por lo que resulta necesario que, para ello, cuenten con los conocimientos que les permitan desarrollar eficientemente su unciones y cumplir con los objetivos y metas que les corresponden. II. Indicador Nombre del indicador Aprovechamiento de cursos regionales impartidos Porcentaje Objetivo del indicador Médir si los participantes alcanzan el porcentaje minimo aceptable (80%) de aprovechamiento de los cursos de carpovechamiento de los cursos de aprovechamiento de los cursos que se impartan (Porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento programado) * 1 Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Méta programada Multi Mult	106	100	Secretaría Ejecutiva		Dirección Ejecut	iva de Educació	ón Cívica y Particij	pación Ciudadana	
Objetivo Preparar adecuadamente a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales para que realicen eficientemen actividades durante el proceso electoral 2020-2021 Justificación Las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales para que realicen eficientemen actividades durante el proceso electoral 2020-2021; por lo que resulta necesario que, para ello, cuenten con los conocimientos que les permitan desarrollar eficientemente su unciones y cumplir con los objetivos y metas que les corresponden. Il. Indicador	and the second	Nombre de la acti	vidad		Programa		Temp	oralidad	
Preparar adecuadamente a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales para que realicen eficientementotividades durante el proceso electoral 2020-2021 Justificación	Capacitación a Presidencias y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales				ión eficiente de e	eleccciones	Anual	Multianual	
Sustificación Sustificació			0	bjetivo	YOU TO YOUR				
Las y los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales realizarán actividades muy importantes durante el proces electoral 2020-2021; por lo que resulta necesario que, para ello, cuenten con los conocimientos que les permitan desarrollar eficientemente su funciones y cumplir con los objetivos y metas que les corresponden. II. Indicador				de los Consejo	os Distritales Ele	ctorales para	que realicen efic	ientemente sus	
Il. Indicador Tipo del ind		COLUMN COMPA	Just	ificación					
Nombre del indicador	electoral 2020-20	21; por lo que resulta nec	cesario que, para ello, cuenten tas que les corresponden.	con los conoc					
Aprovechamiento de cursos regionales impartidos Aprovechamiento de cursos regionales impartidos Porcentaje Objetivo del indicador Medir si los participantes alcanzan el porcentaje minimo aceptable (80%) de aprovechamiento de los cursos regional, se realizará una evaluación a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos con la finalidad de medir el porcentaje de aprovechamiento de los cursos que se impartan (Porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento programado) * 1 Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Meta programada Porcentaje Regular Regular Regular Eficacia Econ Descrentaje minimo aceptable (80%) de aprovechamiento de los calculo Unidad de medida Fuente de información Evaluaciones presencion virtuales (con su respectiva calification su respectiva cali			II. II						
Aprovechamiento de cursos regionales impartidos Objetivo del indicador Medir si los participantes alcanzan el porcentaje minimo aceptable (80%) de aprovechamiento de la Método de cálculo Variable Descripción Al final de cada curso regional, se realizará una evaluación a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos con la finalidad de medir el porcentaje de aprovechamiento de los cursos que se impartan (Porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento programado) * 1 Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Meta programada Descendente Serie estadística antarior Descendente Descendente Descendente Descendente Descendente Descendente Descendente Serie calcanzan el porcentaje el porcentaje el porcentaje de evaluación Evaluaciones presenciales o virtuales Evaluaciones presenciales o virtuales Rangos de valor Méta programada Rangos de valor Mínimo Máximo Métarior Méta programada	Nombre del indicador						Dimensión del indicador		
Objetivo del indicador Medir si los participantes alcanzan el porcentaje minimo aceptable (80%) de aprovechamiento de la Método de cálculo Variable Descripción Al final de cada curso regional, se realizará una evaluación a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos con la finalidad de medir el porcentaje de aprovechamiento de los cursos que se impartan (Porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento programado) * 1 Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Meta programada Descendente Eficiencia Cali Cali Cali Cali Cali Cali Cali Cali	Anroyechamiento de cursos regionales impartidos			Porcentaie		Regular		Economía	
Método de cálculo				and the second control of the second					
Variable Descripción Al final de cada curso regional, se realizará una evaluación a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos con la finalidad de medir el porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento programado) * 1 Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Meta programada Unidad de medida Fuente de información Evaluaciones presencion virtuales evaluación Evaluaciones presenciales o virtuales Evaluaciones presenciales o virtuales Evaluaciones presenciales o virtuales Meta programada Rangos de valor Minimo Máximo Méximo	Objetiv	o del indicador			ntaje minimo ac	eptable (80%)	de aprovecham	iento de los	
Al final de cada curso regional, se realizará una evaluación a las y los Presidentes y Secretarios Técnicos con la finalidad de medir el porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento programado) * 1 Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Meta programada Rangos de valor Frecue medical procentaje de aprovechamiento programado Frecue medical procentaje de aprovechamiento programado Porcentaje de apr				de calculo	11.11.11.1	of the design	1		
El porcentaje minimo aceptable de provechamiento de los cursos de apacitación será del 80%. Presidentes y Secretarios Técnicos con la finalidad de medir el porcentaje de aprovechamiento de los cursos que se impartan (Porcentaje de aprovechamiento obtenido / porcentaje de aprovechamiento programado) * 1 Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Resultado de cada evaluación Resultado de cada evaluación Evaluaciones presencion su respectiva califia evaluación Evaluaciones presencion su respectiva califia evaluación Neta programada Rangos de valor Frecue Meta programada		variable		-11	Unidad de	medida	Fuente de	informacion	
aprovechamiento programado) * 1 Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Meta programada Rangos de valor Mínimo Máximo Meta programada	El porcentaje minimo aceptable de aprovechamiento de los cursos de capacitación será del 80%. realizará una evaluación a Presidentes y Secretarios Técr finalidad de medir el porce aprovechamiento de los curs		a las y los écnicos con la centaje de			Evaluaciones presenciales o virtuales (con su respectiva calificación			
Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior Meta programada Mínimo Máximo med	(Porcenta				Evaluacion	nes presencia	les o virtuales		
Minimo Maximo med	Unidad de n	nedida del resultado	Serie estadística anterior	Meta programada				Frecuencia d	
Porcentale Sin referencia 60% 75% 90% Binte)a-cantala	Cin referencia					medición	
III. Impacto regional, de género, grupos vulnerables o área de enfoque (beneficiarios)								Bimestral	
Población objetivo o área de enfoque Unidad de medición Número de beneficia								honoficiarios	
Presidencias y Secretarías Técnicas de los CDE Presidencias o Secretarías Técnicas (CDE) Presidencias o Secretarías Técnicas (CDE) 56 funcionarios de los									
Estrategia de Atención Fuente de información	1103			T T COIGCTIONG	o occircianao re				
Se impartirán cursos regionales de capacitación a Presidencias y Secretarías Técnicas de los		-							









CARTERA DE PROYECTOS

	SHI O'ANN ESH ESH SHI SHI SHI SHI SHI SHI SHI SHI SHI S	I Datos	generales						
Clave NUP		Ramo ejecutivo	Unidad Administrativa responsable de la actividad						
Clave NOF									
107	S	ecretaría Ejecutiva	1000	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudada					
	Nombre de la acti			Programa	1	Temp	oralidad		
ntegración de la	base de datos con ciudad	anos impedidos legalmente		ión eficiente de	elecciones	Anual	Multianual		
			jetivo	Carried Management		1			
	e de datos que sirva de ap eso electoral 2021.	oyo para detectar oportuname	nte ciudadano	s que están imp	edidos para ir	ntegrar Mesas D	irectivas de		
asilia eri ei proc	eso electoral 2021.	lnati	ficación	School S. Francisco			30A-144.		
		sos de casillas anuladas por q	THE REAL PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO	Manager Page	-	1 2			
on anticipación.		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	dicador Tipo del						
Nombre del indicador			indicador	Sentido del	indicador	E Contract of the	del indicador		
Integrar la base de datos con, al menos, el 90 % de los requerimientos			Porcentaje	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía		
de información solicitados Objetivo del indicador Medir que se alimente una ba			ase de datos c	Descendente	l e los ciudadar	Eficiencia Calidad			
Objetiv	o del maiodadi		de cálculo	on la mayona a	o loo oladadal	loo, del collado	de Guerroro, qu		
Variable Descripción				Unidad de medida		Fuente de información			
Respuesta de las instituciones al requerimiento de información solicitada (listas de ciudadanos impedidos) Hace referencia a la cantidad que dieron respuesta a los rede información solicitada; cue alimenta la base de			equerimientos on la cual, se				e de datos (lista		
	querimientos-información os / Número de requerimie	recibida e integrada en base ntos solicitados) * 1				a requerimientos s para integrar M			
Unidad de n	nedida del resultado	Serie estadística anterior	Meta programada		Rangos de valor		Frecuencia		
			90		Mínimo	Máximo	medición		
Porcentaje 85 III. Impacto regional, de género, grupos v					85 honofician	100	Anual		
	Población objetivo o área			nidad de medic			beneficiarios		
Ciudadanos y ciudadanas guererenses			Ciudadano (a)		Walland To The Control of the Contro				
Estrategia de Atención				Fuente de inform					
100 300	Loi	atogia de Atonoion				acinto de iniorii	iuoioii		
	nientos de informaciòn so grarà una base de datos (icitada a las instituciones y au digital) que permitirá identificar edidos por ley para integrar Mí	aquellos ciuda		Documentos	(listas de ciuda r MDC), Base d informes	danos impedi		





- MR





CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉ	CNICA DE L	A ACTIVIDAD					
		L.	Datos gener	rales					
Clave NUP	Secto	or (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	ministrativa re	sponsable de	la actividad		
108	Dirección Ejecutiva d	cutiva de Educación Cívica y Participación				rdinación de Participación Ciudadana			
	Nombre de la act		A SECTION AND	Programa		Temp	oralidad		
romoción d	el voto y la participació	n ciudadana		omento de la Participación Ciudadana			Multianual		
		se cuente con conocimio oral local y en la activac					n nivel alto de		
	(A) A (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A		Justificació	ón			A CHARLES		
le garantiza como la func a Ley Núme organismo e necanismos Al Instituto E ser votado e	r el ejercicio del derech ción de fomentar la part ero 483 de Instituciones lectoral local, la respon de participación ciuda lectoral y de Participac n las elecciones y dem	Libre y Soberano de Gu o a votar y ser votado e icipación ciudadana en l s y Procedimientos Elec sabilidad de organizar, o dana que se contemplar ión Ciudadana del Estad ás instrumentos de parti iversal, libre, secreto y o	n las eleccion los asuntos per torales del Es desarrollar y in en la Ley de do de Guerre icipación ciudificato.	nes y demás ins úblicos. stado de Guerre realizar el cómp e la materia. ro le correspond dadana y de prod	etrumentos de p ero, en su artícul uto de votos y d de garantizar el	articipación ciu lo 177, fracción leclarar los res ejercicio del de	dadana, así i ñ), atribuye a ultados de los recho de votai		
			II. Indicado	or			10 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		
	Nombre del indi	cador	Tipo del indicador	Sentido del indicador		Dimensión del indicado			
articipación	en los programas de i	promoción y difusión de		Ascendente	Regular	Eficacia	Economía		
	la participación ciudadana estrategia Descendente		, togular	Eficiencia	Calidad				
Objeti	vo del indicador	Realizar las actividades	s establecida	s en los conven	ios de colabora	ción que firmer	el Instituto		
			étodo de cá						
A Constant	Variable	Descripció	n Unidad d		e medida	Fuente de información			
Actividad de promoción programada Ciudadana del Estado en el marco de la provoto en el proceso ele 2021 y de la Partic Ciudadana			venios de n el Instituto el Instituto cipación de Guerrero moción del ctoral 2020- cipación		Guerrero. Co colaboración Instituto Naci umento el Instituto El Participación Estado de Gi marco de la p		que firmen el ional Electoral y de Ciudadana de uerrero en el promoción del oceso electoral de la		
	Fórmula del indi	cador		Me	edios de verific	ación			
(Activid	ad de promoción realiza promoción programa			F	Reporte de Activ	ridad			
Unidada	medida del resultado	Serie estadística	Mota ne	ogramada	Rangos	de valor	Frecuencia d		
Ulluau de	mening dal Leguirggo	anterior	weta pr	ogramaua	Mínimo	Máximo	medición		
Activid	ad de promoción	100%	100%		70%	100%	semestral		
210.00		egional, de género, gru							
Po	blación objetivo o áre		l	Jnidad de medi	ción		beneficiarios		
1	Ciudadanía Guerro			Documento			,500		
resencial o colaboración	diversas (platicas, talle virtual, con las caracte	rategia de Atención res, material de difusión rísticas que se determin Nacional Electoral y el I	en en los cor nstituto Elect	ovenios de oral y de	Ley Número 6 del Estado Li Convenios d Instituto Na	ente de informa 84 de Participa ibre y Soberand e colaboración cional Electora e Participación	ción Ciudadan o de Guerrero que firmen el l y el Instituto		

D. D.



CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉC	CNICA DE LA	A ACTIVIDAD				
		1,	Datos gener	rales				
Clave NUP	Sector	r (ramo ejecutivo)		Unidad Administrativa responsable de la actividad				
109	Dirección Ejecutiva de	Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana Coordinación de Participación Ciudadana					adana	
1-1-14-19	Nombre de la activ			Programa			oralidad	
Seguimiento	a la Capacitación Electo	oral	Organiza Objetivo	ción eficiente de	e elecciones	Anual	Multianual	
Electoral res de acuerdo a Ciudadana d 2021.	iclusión de temas del Pr pecto a la capacitación o a los convenios celebrad el Estado de Guerrero, a /, artículos 110 al 118 de	electoral dirigida a las y los en esta materia entr así como en la Estrateg	los SE, CAE re el Instituto gia de Capac Justificació	Es, funcionarias Nacional Electo itación y Asister ón	y funcionarios d oral y el Instituto ncia Electoral pa	el Mesa Direc Electoral y de ra el proceso	tiva de Casilla, Participación electoral 2020-	
le los OPLE Il Instituto E electoral; as	S en la Estrategia de Ca lectoral, es responsable i como encargado de co urios, en los términos de	apacitación y Asistencia e de vigilar el cumplimie ordinar, preparar, desa	a Electoral. ento de las di errollar y vigila	sposiciones con ar los procesos (stitucionales y re	eglamentarias	enmateria	
			Tipo del	高级 53 维度				
Nombre del indicador			indicador		el indicador		del ndicador	
Participación en los programas de capacitación electoral			De estrategia	Ascendente Descendente	Regular	Eficacia Eficiencia	Economía	
Objeti	vo del indicador	Verificar adecuadamen			onibles, la inclus			
			létodo de cá			SALES L		
Variable Descripción			n	Unidad de medida		Fuente de información		
Actividades INE	programadas por el	Son aquellas activ programadas y ejecut Instituto Nacional Ele acuerdo a lo estable Estrategia de Capac Asistencia Electora Proceso Electoral 20	tadas por el ectoral, de ecido en la citación y al para el	Docu	mento	Asistencia El proceso elec Convenios ce materia de C Asistencia El Instituto Naci el Instituto El	apacitación y ectoral entre el onal Electoral y ectoral y de Ciudadana del	
	Fórmula del indic	ador		Me	edios de verific	ación		
(actividad	es verificadas por el IEF programadas por el II			Docume	entos de informe	de avance		
Unidad de	medida del resultado	Serie estadística	Meta n	rogramada	Rangos		Frecuencia de	
		anterior		100%	Mínimo 100%	Máximo	medición	
ACUVIC	dades verificadas	100% egional, de género, gru			100% enfoque (bene	100% ficiarios)	Semestral	
Po	blación objetivo o área			Unidad de med			e beneficiarios	
Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero				Informe de ava	No.			
TALL THE	Estr	ategia de Atención			Fue	nte de inform	ación	
acceso de a Electoral pa de Capacita	ormes de avance con las cuerdo a lo establecido ra el Proceso Electoral 2 ción y Asistencia Electo le Participación Ciudada	s herramientas y activid en la Estrategia de Cap 2020-2021 y los conven ral entre el Instituto Nac	pacitación y A nios celebrad cional Electo	Asistencia os en materia	Electoral par 2021, Conver Capacitación Instituto Na	ra el Proceso I nios celebrado y Asistencia E cional Electora	n y Asistencia Electoral 2020- s en materia de Electoral entre el al y el Instituto Ciudadana del	





Diagnóstico particular del programa presupuestal

"Difusión de la educación cívica y la cultura democrática"

Agosto de 2020.



Contenido

Introducción

- I. Antecedentes del programa presupuestario
- II. Identificación y descripción del problema
- III. Magnitud y evolución del problema
 - III.1. Evolución del problema
 - III.2. Estado actual del problema
- IV. Marco normativo del ejecutor
- V. Objetivos del programa presupuestario
- VI. Alineación a los documentos de planeación
 - VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030
 - VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
 - VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
- VII. Cobertura, población o área de enfoque
 - VII.1. Identificación y cuantificación de la población
 - VII.2. Identificación de las áreas de influencia
- VIII. Experiencias de atención del problema
 - VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero
 - VIII.2. Experiencia a nivel nacional
 - VIII.3. Experiencias a nivel internacional

Análisis de involucrados

Introducción.

La ciudadanía de acuerdo al artículo 34 de la Constitución Política de México, son las mujeres y hombres que teniendo la calidad de mexicanos, han cumplido 18 años y cumplen con un modo honesto de vivir, el artículo noveno de este ordenamiento nos dice que solo la ciudadanía podrá tomar parte en los asuntos políticos del país, sin embargo una gran cantidad de esta, no le interesan los asuntos públicos y no confía en las instituciones.

Las instituciones del estado mexicano deben crear las condiciones necesarias y propicias para combatir estas percepciones, haciéndolo de manera conjunta, bajo un mismo fin, en esta labor se ha sumado el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Guerrero, no solo porque se lo mandatan las leyes, sino también porque es interés primordial del Consejo General, formar a la ciudadanía guerrerense en valores, con interés en involucrase en los asuntos públicos, con capacidad para exigir sus derechos, con compromiso para cumplir sus obligaciones y con la firme convicción de buscar el bien común.

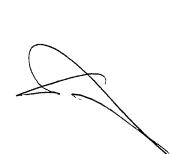
Lo anterior es el estado deseado, lo que se pretende con el Programa de Difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática, es alcanzar esta meta, para ello debemos de conocer qué tipo de ciudadanía tiene el estado, que instituciones y organizaciones son aliados estratégicos, es decir, tener un clara visión de la realidad, el presente diagnóstico es un análisis de la realidad, que servirá de base para plantear las estrategias con las cuales se buscará llegar a la meta planteada.

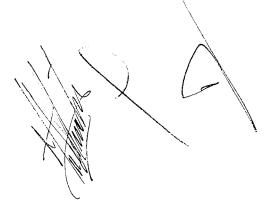
3

I. Antecedentes del programa presupuestario

Con la reforma electoral del 2014, se estableció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, en su artículo 41 que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales y entre sus funciones se destaca la educación cívica, derivado de esta reforma, a nivel local se reformó la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, estableciendo los fines actuales del Instituto Electoral, relacionados con la promoción del voto, la educación cívica y la cultura democrática, así como fomentar la participación ciudadana.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el mes de septiembre de 2018, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional con una periodicidad del 2019-2030, en el cual se establecieron los objetivos estratégicos relacionados con organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas; Promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática; Fomentar el ejercicio de la democracia directa a través de los mecanismos de participación ciudadana; y Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios, de estos objetivos estratégicos se derivó el Programa Estratégico de Difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática, en los años que se ha implementado este programa se llevaron a cabo diversas actividades, como son: talleres, obras de teatro, cabildos infantiles, parlamentos infantiles, conferencias, incorporación de materiales didácticos, conversatorios, concursos, atendiendo de manera directa en los últimos tres años a una población de 34,622 correspondientes a grupos de niñez, juventud y personas adultas.





II. Identificación y descripción del problema

El Informe País 2015, elaborado por el Instituto Nacional Electoral y el Colegio de México, establece en sus conclusiones que "México se encuentra en un complejo proceso de construcción de ciudadanía que se caracteriza, en términos muy generales, por una desconfianza en el prójimo y en la autoridad —especialmente en las instituciones encargadas de la procuración de justicia— la desvinculación social en redes que vayan más allá de la familia, las y los vecinos y algunas asociaciones religiosas y en general desencanto por los resultados que ha tenido la democracia".

El Informe Sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero 2019, nos dice que "en Guerrero se observa un apoyo muy disminuido a la democracia como forma de gobierno. Por un lado, se sigue pensando la democracia bajo una visión electroal, y no como un esquema participativo para lograr objetivos sociales; y, por otro lado, una alta proporción de ciudadanos sucumbe a la preferencia de sistemas no democráticos", también establece que "el ciudadano promedio en Guerrero muestra un escaso apego al cumplimiento de las leyes, y legitima en cambio el uso de medios violentos para obtener justicia y el reclamo de sus derechos."

Este informe sintetiza al ciudadano guerrerense, como alguien que se desenvuelve en un entorno de desconfianza interpersonal e institucional, derivado primordialmente de las condiciones de inseguridad y violencia y traduce esta desconfianza en un desencanto por la democracia y sus instituciones, además de un desapego al cumplimiento de las leyes.

Derivado de estos dos estudios metodológicos podemos encontrar y definir el problema de la siguiente manera, la debilidad de la cultura democrática de la ciudadanía guerrerense, entendiendo cultura democrática, como el conjunto de procedimientos e instituciones relacionadas con el proceso de votación.

Una vez definido el problema podemos plantear estrategias y soluciones para





III. Magnitud y evolución del problema

III.1. Evolución del problema

Como ha cambiado la percepción de la ciudadanía hacia los procesos democráticos desarrollados en México, el informe país sobre la calidad de la ciudadanía, nos dice claramente que el desencanto con la democracia es un proceso que se inició tiempo atrás, y en el cual han influido de manera directa los resultados de los gobiernos y de los partidos políticos, nos dice que desde hace dos décadas diversas instituciones han desarrollado estrategias para formar a la ciudadanía, pero que se han hecho de manera aislada no bajo una óptica común.

Lo anterior causo en una parte importante de la sociedad un hartazgo hacía, las instituciones y sus resultados, baja participación electoral y desconfianza hacía el gobierno, en este contexto se encuentra la realidad mexicana, y esta realidad es la que se busca revertir con el programa sobre el que versa este diagnóstico.

III.2. Estado actual del problema

Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero.

El objetivo central del informe consistió en conocer y generar información de las percepciones y prácticas ciudadanas relacionadas con el ejercicio de sus derechos políticos que inciden en la construcción de la ciudadanía en el Estado de Guerrero, en sus regiones de Acapulco, Centro, Norte, Costa Chica, Costa Grande, Montaña y Tierra Caliente, las dimensiones que integran el Informe están relacionadas con la ciudadanía, estado de derecho y acceso a la justicia; vida política y calidad de ciudadanía; sociedad civil y ciudadanía; vida comunitaria y ciudadanía; valores y calidad de la ciudadanía; ciudadanía y redes personales;

En la dimensión de ciudadanía, estado de derecho y acceso a la justicia, tenemos los siguientes hallazgos:

- ✓ Los datos recabados en el presente estudio muestran que en Guerrero; una tasa de 22.7% de hogares con al menos una víctima de algún delito (gráfica 1.1), donde en poco más de la mitad de los casos la víctima fue la propia persona encuestada.
- ✓ Respecto al cumplimiento de las leyes en general, la gráfica 1.2 es contundente: en el estado de Guerrero, las personas consideran que las leyes se respetan poco o nada. Concretamente, poco más del 71% de la ciudadanía percibe una incompleta aplicación de las leyes.
- ✓ Otro elemento a evaluar en la cultura de la legalidad de los ciudadanos, es el lugar que ocupan los derechos humanos. Para hacerlo, se cuestionó qué era más importante en las autoridades, por un lado, que respetarán los derechos humanos, o bien, que capturarán a personas acusadas de cometer algún delito. La gráfica 1.3 revela una clara predominancia de la segunda por encima de la primera, lo cual refleja un profundo arraigo de la sociedad guerrerense en la cultura del castigo, pero también el hartazgo por las condiciones de impunidad que imperan no solo en Guerrero, sino a nivel nacional, tanto así, que se prefiere la persecución de presuntos delincuentes, por encima del respeto a los derechos humanos.

Por lo que respecta a la vida política y calidad de la ciudadanía (participación electoral) tenemos lo siguiente:

En el estado de Guerrero, la participación ciudadana para la elección de diputados al Congreso del Estado, comparada con la elección de Diputados al Congreso Federal, ha presentado una importante brecha que se cerró ante la concurrencia de dichas elecciones a partir de 2012. Como muestra la gráfica 2.1, en las elecciones previas a 2012 se elegían diputados locales en el año anterior a la elección de diputados federales.



mostrando siempre la ciudadanía una participación mayor en los comicios locales; pero en las elecciones de 2012 y 2015, los niveles de participación fueron prácticamente los mismos.

- ✓ Al revisar los niveles de participación electoral en las elecciones de gobernador del estado de 1987 a 2015 (gráfica 2.2), Guerrero alcanzó su valor máximo en 2005, con una participación del 62.47%, y su valor mínimo en 1993 con una participación de solo 33%, siendo esta la única elección en dicho período donde se obtuvo una participación menor al 50%.
- ✓ Además de los factores sociodemográficos utilizados para analizar comparativamente la participación electoral, otro elemento de interés particular en el estado es la participación de los indígenas. Al cuestionar a la ciudadanía sobre su identificación étnica, se registró que el 13.2% de la población se considera indígena, siendo el tercer grupo poblacional de mayor presencia en el estado, detrás de la población que se considera blanca con el 13.7% y de la población que se considera mestiza con el 57.8%.

Considerando entonces a la población que se auto identifica como indígena, al preguntarles sobre su participación en la elección de diputados federales de 2015 (gráfica 2.5), el 58.49% respondió que sí fue a votar frente a un 40.33% que no lo hizo.

En la din ensión sociedad civil y ciudadanía (participación no electoral) tenemos los siguientes datos:

- Cuando las personas se enfrentan a problemas que a su vez afectan a la comunidad, pueden implementar algunas acciones, individuales o conjuntas, que los ayuden a resolver dicho problema público. La gráfica 3.1 muestra algunas de ellas, y el porcentaje con el que las personas refitieron haberlas llevado a cabo, destacando en primer lugar, organizarse con otras personas afectadas 50%, y quejarse ante las autoridades 41.6%. Aunque son dos cursos de acción coherentes -uno, promueve la inclusión de otros afectados de manera organizada, y otro, dar queja a las autoridades sobre el asunto-, en realidad son caminos poco específicos, y con limitadas probabilidades de resolver la problemática si no conducen a propuestas concretas.
- Otros medios menos difusos, aunque también menos frecuentes según la (gráfica 3.1), sería solicitar apoyo directamente a actores del sistema político, como los partidos 21.23%, legisladores 16.7%, o titulares del poder ejecutivo 16%. O bien, se podría recurrir a una estrategia de difusión del problema para que la autoridad lo atienda, bien sea a través de mensajes por redes sociales 16.9%, hablar a programas de radio o televisión 9%, o mediante cartas a un periódico 8.3%. En el plano de una



acción participativa fundada más en la ciudadanía, y menos en autoridades y medios de comunicación, existen expresiones como la firma de peticiones de apoyo 25.7%, manifestaciones 19.2%, colocación de mantas o carteles 10.4%, o el reparto de volantes, circulares o manifiestos 9.6%

✓ La gráfica 3.2 muestra la distribución de los medios de participación no electoral en las que han participado alguna vez los encuestados. Destaca la práctica de platicar con otras personas sobre temas políticos 34%, y en segundo lugar la colaboración con partidos previo y durante las campañas electorales 18.9%. Por otro lado, aunque se encuentran entre los medios con menores menciones, las manifestaciones o protestas 12.1%, y la toma o bloqueo de lugares o instalaciones públicas, como calles, carreteras, o edificios 8.4%, son prácticas que han caracterizado la participación no electoral en Guerrero.

Con la dimensión vida comunitaria y ciudadanía, tenemos los siguientes hallazgos:

- Un aspecto fundamental para la construcción de capital social, es la capacidad de organización ciudadana para el trabajo conjunto en una causa común. Este aspecto puede ser determinado por muchos factores, como la cultura del trabajo en equipo, la confianza en las demás personas y en las instituciones, así como la corrupción y falta de transparencia que percibe la sociedad. La gráfica 4.1 muestra que, en Guerrero, el 39.8% de la ciudadanía considera que es (algo o muy) fácil organizarse con otros ciudadanos, mientras que el 43.5% considera en cambio que es (algo o muy) difícil. Este panorama poco claro, sobre la capacidad de organización ciudadana para el trabajo conjunto, pudiera ser el trasfondo de los niveles relativamente bajos de la participación no electoral analizada en el capítulo anterior.
- ✓ Si se observa en cambio el número de asociaciones de las que es miembro activo o perteneció anteriormente, el panorama de asociación ciudadana es ligeramente mejor que el observado a nivel nacional, ya que en el estado solamente 42.2% de las personas no pertenecen, ni han pertenecido alguna vez a alguna organización, mientras que en México dicho porcentaje es de 45.8% (IFE, 2014: 86).
- ✓ En particular, se le preguntó a la ciudadanía qué tan de acuerdo estaba con el cierre y bloqueo de calles o carreteras como forma de protesta. La gráfica 4.5 muestra un 44.8% de personas (algo o muy) en desacuerdo con esta práctica, frente a un 40.2% (algo o muy) de acuerdo. Esta opinión dividida se aleja sustancialmente de la consideración nacional, donde el 57% se mostraba (algo o muy) en desacuerdo, frente al 27% (algo o muy) de acuerdo (IFE, 2014: 101).



- ✓ Otro aspecto relevante de la vida comunitaria, es la percepción que tiene la ciudadanía, de la receptividad que tienen sus representantes sobre lo que piensa la gente. En este rubro, la gráfica 4.6 muestra que el 67.3% de la población encuestada está en desacuerdo (algo y muy) con la afirmación de que a los políticos les preocupa mucho lo que piensa la gente.
- ✓ El nivel de empoderamiento de la ciudadanía, por otro lado, puede aproximarse a través de la capacidad de influencia que tiene sobre sus gobernantes. Al cuestionar a las personas, sobre la percepción de que gente como ellos podría influir en lo que hace el gobierno (gráfica 4.7), el 48.2% estuvo muy en desacuerdo. Esto refleja un nivel de gobernanza precario en el estado, al no contar con una ciudadanía empoderada y consciente de ello, bien sea por bajos niveles de participación política activa, o por los vicios de las instituciones del Estado.

En la dimensión de valores y calidad de la ciudadanía, tenemos la siguiente información:

- ✓ Para conocer esta opinión en la Encuesta Estatal sobre Calidad de la Ciudadanía en Guerrero (EECCG) se preguntó a los ciudadanos sobre el apoyo a la democracia frente a otra forma de gobierno. El 36.3% de los encuestados expresó que preferían la democracia como forma de gobierno, mientras que el 20.2% manifestó que algunas veces es preferible un gobierno autoritario. El 21.5% consideró que da lo mismo un sistema democrático u otro. Con estas cifras, Guerrero está 16.7% por debajo del promedio de apoyo a la democracia en México.
- Los resultados nacionales de la ENCC 2013 mostraron, en general, niveles bajos de confianza en las instituciones, las cuales, a excepción del ejército 62%, los maestros 56% y las iglesias 55%, no superan el 50%. La EECCG 2016 muestra que en Guerrero son los maestros 58.4%, las iglesias 55.9% y el ejército 45% las instituciones con mayores niveles de confianza; por el contrario, son los diputados 12.1%, los partidos políticos 15.2% y la policía 17% las instituciones con los menores porcentajes de confianza institucional.
- ✓ Los resultados, en el cuadro 5.1, muestran que los ciudadanos guerrerenses confían más en el gobierno federal 20%, seguido por los gobiernos municipales 19.6% y menos en el gobierno estatal 17.7%.

Por lo que respecta a la dimensión de ciudadanía y redes personales tenemos los siguientes datos:

✓ El primer aspecto relevante de estas redes personales, es su tamaño. Sin distinguir si los contactos se conocen de manera directa o indirecta, a nivel nacional el 66.2% de las personas no tiene ningún contacto para

acceder a estos recursos políticos, el 25.1% tiene un contacto, y el 8.7% dos o más contactos (IFE, 2014: 152). A nivel estatal (gráfica 6.1), el panorama es aún más precario, ya que el 79.1% de las personas refirió no tener ningún contacto, el 10.6% un contacto, y el 10.3 dos o más contactos.

- Por otro lado, los contactos no se distribuyen de manera homogénea entre los distintos tipos de recursos políticos; de los tres tipos analizados (gráfica 6.2), destacan las redes personales para defenderse de una injusticia, donde el 16.6% de las personas tiene al menos un contacto a quien recurrir, mientras que, para contactar a algún lider político de la comunidad, solo el 6.6%, y finalmente para presentarle un proyecto al gobierno, solo el 6.2%.
- La conformación de redes distingue, además, cuál es la relación personal con los contactos. Al respecto, la gráfica 6.4 muestra que los ciudadanos acuden a sus círculos más cercanos para la conformación de redes, predominando por mucho la familia y los amigos, y mencionando con mucha menor frecuencia fuentes alternativas como sindicatos, asociaciones o partidos políticos.
- ✓ La procedencia de los contactos que conforman las redes personales de los ciudadanos (gráfica 6.5), no obstante, es predominantemente gubernamental, ya que el 34.9% de las personas que refirieron algún contacto, mencionaron que éste pertenecía al gobierno; en segundo lugar, se encuentran los contactos sin ninguna filiación institucional 31.1% y, en tercer lugar, aquellos pertenecientes a partidos políticos 11%. Nuevamente, otras fuentes alternativas de contactos, como las asociaciones sociales o laborales, fueron poco mencionadas.
- ✓ En concreción, las redes personales de la ciudadanía en Guerrero son muy poco utilizadas, y en aquellos casos en que se presentan, éstas se orientan primordialmente a recursos políticos que los ayudan a protegerse en caso de alguna injusticia, aunque son redes de menor tamaño (uno o dos contactos), compuestas principalmente por hombres de alrededor de 42 años que pertenecen al gobierno, y a quienes se conoce por familiares o amigos.



Consulta Infantil y Juvenil 2018

De forma coordinada el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero ha participado con el Instituto Nacional Electoral en los trabajos de organización de la octava Consulta Infantil y Juvenil 2018, en donde niñas, niños y jóvenes emitieron su opinión en temas transversales relacionados con la perspectiva de género y vigencia de los derechos humanos. En el estado de Guerrero participaron 172,295 niñas, niños, y adolescentes, en los grupos etarios de 6 a 9, 10 a 13 y de 14 a 17 años, en este sentido, podemos conocer lo que piensan, sienten, lo que desean y anhelan para su entorno familiar y social, estos son algunos de los resultados que debemos de tomar en cuenta en la formulación de los programas en materia de educación cívica y participación ciudadana de este organismo electoral, a saber:

Percepción de niñas, niños y adolescentes:

- ✓ El grupo de 6 a 9 años cuando se le preguntó para ti ¿Quiénes pueden jugar con muñecas? respondieron que; el 70.3% las niñas, 12.1% los niños y el 20.8% a niñas y niños por igual, en el grupo de 10 a 13 años el 60.2% las niñas, el 305% los niños y el 26.9% a las niñas y los niños por igual.
- ✓ Ser más inteligentes, en el grupo de 6 a 9 años el 16.9% les corresponde a las niñas, 13.7 a los niños y el 59.5% es para niñas y los niños por igual; en el grupo de 10 a 13 años, el 8.8% es para las niñas, 6.6% para los niños y 73.7% para las niñas y los niños por igual.
- ✓ Realizar tareas en casa, el grupo de 6 a 9 años se expresó que el 20.8% es para las niñas y el 8.7 % es para los niños y el 41.4% opinaron que es para las niñas y los niños por igual; en el grupo de 10 a 13 años el 14.5% es para las niñas y el 5.2% para los niños y 67.1% para las niñas y los niños por igual.
- ¿En quienes son más aceptadas las siguientes conductas? En el grupo de 14 a 17 años, opinaron lo siguiente: salir por la noche el 3.3% solamente para mujeres, el 54.5% solamente para hombres, y el 27.0% mujeres y hombres por igual; tener relaciones sexuales, el 2.1% solamente mujeres, el 34.6% solamente para hombres, el 37.8% mujeres y hombres por igual y el 19.7% opinó que ninguno; tomar alcohol, opinaron que el 1.1% es solamente para mujeres, el 38.3% solamente para hombres, y 29.6% respondió que ninguno; dormir fuera de casa el 3.6% solamente para mujeres, solamente para hombres opinaron el 34.5% y el 30.2% opinaron que ninguno.
 - En mi escuela, maestras y maestros dicen que son más obedientes: en el grupo de 6 a 9 años el 21.9% las niñas, el 9.6% los niños, y el 52.9% las



niñas y los niños por igual; en el grupo de 10 a 13 años, opinaron que 21.0% es para las niñas, el 5.0% para los niños, y el 61.2% le corresponde a las niñas y niños por igual. Son más inteligentes: en el grupo de 6 a 9 años el 13.7% para las niñas, el 10.3% para las niñas, y el 58.0% las niñas y los niños por igual; en el grupo de 10 a 13 años, el 9.8% corresponde a las niñas y el 5.3% a los niños, y el 72.6% opinaron que las niñas y niños por igual.

- En mi escuela, maestras y maestros dicen que trabajan mejor: el 24.7% las mujeres, el 8.5% los hombres, y el 59.5% las mujeres y los hombres por igual. Son más responsables, 38.7 las mujeres, el 4.6% los hombres, y el 49.5% las mujeres y los hombres por igual; son más inteligentes, las mujeres el 21.0% a los hombres les corresponde el 4.9% y el 66.2% las mujeres y los hombres por igual.
- ✓ ¿Por qué razones tus compañeras y compañeros abandenan sus estudios? Por falta de recursos económicos, las mujeres representan el 4.6% el 6.1% hombres y el 68.6% opinaron que hombres y mujeres por igual; por embarazo, el 57.3% corresponde a mujeres, el 6.1% hombres y el 16.4% mujeres y hombres por igual; cuidado de hijos el 27.5% corresponde a las mujeres, el 2.2% es para los hombres y el 32.0% para las mujeres y hombres por igual.
- ✓ Dónde se experimenta violencia o maltrato: en mi casa, el grupo de 6 a 9 años señaló le corresponde un 29.5% en la escuela el 15.2% en la calle el 6.4%; en el grupo de 10 a 13 años en mi casa le corresponde el 17.6% en la escuela el 12.7% y en la calle el 5.3%, son los grupos de edad que representan los índices más altos y deben de atenderse.
- ✓ Yo confío en mi familia: en el grupo de 6 a 9años le corresponde un 85.4% mis amigos 15.1% mis vecinas y vecinos es el 9.0% en las maestras y maestros 7.6% y en la policía el 5.2% en el ejército, en nadie, gobernadores y partidos políticos este grupo no figura con ningún porcentaje. En el grupo de 10 a 13 años en mi familia opinaron un 88.9% y el en grupo de edad de 14 a 17 años confía en la familia representa el 86.9% estos dos últimos grupos confían en sus amigos y en los maestros y maestras.

IV. Marco normativo del ejecutor

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo tercero, fracción II, inciso a), dice que un criterio orientador de la educación será considerar a la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

• Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En su artículo 98, numeral 1 y 2, menciona que los OPLES estarán dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios y son autoridad en materia electoral en sus respectivos estados, asimismo, en su artículo 104, numeral 1, dice que les corresponde desarrollar y ejecutar, los programas de educación cívica y orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Menciona en su artículo 128, fracción III, que una de las atribuciones que tendrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado será la Educación Cívica.

• Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

En su artículo 174, fracción IX, nos dice que será un fin del Instituto, llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívica y la cultura democrática.

V. Objetivos del programa presupuestario General

Elevar el índice de cultura cívica y democrática en la ciudadanía Guerrerense.

Específicos

- Elevar la participación ciudadana en los prodesos electorales y en actividades comunitarias no electorales.
- Incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.
- Aumentar el aprecio por la cultura democrática.
- Promover valores y derechos humanos entre las niñas y niños y adalescentes del estado.

VI. Alineación a los documentos de planeación

VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

En el apartado de objetivos estratégicos establece los principales logros que deberá alcanzar el Instituto al año 2030, en el numeral II hace referencia que la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática deberá ser un logro a alcanzar, asimismo, establece que será un programa estratégico.

VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

En este plan encontramos los siguientes objetivos y líneas de acción:

Objetivo 1.1. Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero.

Línea de acción; impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia.

Objetivo 1.5. Observar el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos y el combate a la discriminación.

15

Línea de acción; fortalecer y fomentar los derechos de las niñas y los niños con campañas mediáticas y de información pública sobre la importancia del desarrollo integral de la niñez.

Objetivo 3.2. Edificar la ruta hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Línea de acción; fortalecer a los actores que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, y promover el desarrollo integral de las niñas y los niños, sobre todo en materia de alimentación, salud y educación, mediante la implementación de acciones entre los órdenes de Gobierno y la sociedad civil.

VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el punto número 1 del Plan Nacional encontramos las acciones en materia de política y gobierno y en el numeral IV se encuentra el componente "regeneración ética de las instituciones y de la sociedad".

Este hace referencia a la crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad menciona que se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de 20 mecanismos de movilidad social.

Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades del más débil y vulnerable y pendiente en todo momento del interés superior.

VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, fueron concebidos como una agenda que trata de impulsar el tránsito de los países y de la comunidad internacional hacia estrategias de desarrollos incluyentes y sostenibles. Podemos identificar 3 objetivos del plan, en los cuales a través de las acciones que desarrolla este Instituto podemos tener injerencia y apoyar en su cumplimiento, estos son:

Objetivo 4, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



- Objetivo 5, lograr la igualdad de género y empoderar a todas la mujeres y niñas.
- Objetivo 16, promover sociedades pacificas e inclusivas, para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

VII. Cobertura, población o área de enfoque

En los últimos 3 años a través de las diferentes actividades, implementas en materia de Educación Cívica se han atendido de manera directa a 34,622 personas, 17,846 mujeres y 16,776 hombres.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ha desarrollado actividades que se enfocan a todos grupos etarios, tales como:

- > El taller el valor de los valores.
- ➤ La incorporación de materiales didácticos que atienden a niñas y niños de educación primaria.
- > Taller forjadores de la democracia adaptable a cualquier nivel educativo.
- Diálogos juveniles.
- Conversatorios dirigidos a instituciones educativas de nivel medio superior y superior.
- Obras de teatro.
- Jornadas cívicas dirigidas a la ciudadanía-.

Actividades con las cuales se ha buscado motivar su participación en las elecciones, ha desarrollado carreras atléticas individuales y con participación de aliados estratégicos con la promoción y el fortalecimiento de valores y sana convivencia entre la ciudadanía.

VII.1. Identificación y cuantificación de la población

De acuerdo a la Encuesta Intercensal del 2015, elaborado por el INEGI el estado de Guerrero tiene una población de 3 533 251, personas, el padrón electoral y la lista nominal en el estado es de 2 504 009 y 2 471 090 respectivamente, con corte al 27 de marzo de 2020. En el estado existen 4 450, escuelas primarias, 1 893 escuelas secundarias, 833 escuelas de nivel bachillerato y 164 universidades, en las cuales estudian un total de 872 131 niñas, niños adolescentes y jóvenes.

Con estos datos podemos tener una imagen clara del alcance con el cual debemos planear nuestros proyectos, buscando atender a la mayor parte de la población del estado.

17

VII.2. Identificación de las áreas de influencia

Las escuelas como centros de formación de la niñez y la juventud son sin duda, un área de influenza importante en la cual se han implementado una cantidad importante de actividades.

Organizaciones de la sociedad civil, en las cuales se reúnen ciudadanos y ciudadanas con intereses comunes, y que buscan mejoras en su entorno.

Organismos públicos autónomos, como la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con la cual compartimos la búsqueda de promover mecanismos de convivencia pacífica y la participación de la sociedad.

Gobierno del estado, en la promoción de los valores, educación cívica y la cultura democrática.

El Poder Legislativo, con el cual cada año se realiza el Parlamento Infantil, dirigido a niñas y niños de primaria.

Gobiernos municipales, para implementar cabildos infantiles, talleres y jornadas escolares y demás actividades de promoción de los valores.

VIII. Experiencias de atención del problema

VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC-Gro

En el Instituto Electoral se han implementado diversas actividades entre ellas:

- ➤ El Proyecto piloto para la utilización de materiales didácticos sobre valores cívicos y democráticos en escuelas de educación primaria se implementó con la supervisión y colaboración de la Coordinación Académica de la Dirección General de Educación Primaria, de la Secretaría de Educación Guerrero, con el objetivo de incidir para que, a través del juego se puedan sembrar valores cívicos que permitan generar un cambio de conducta y actitudes en los alumnos del nivel de educación primaria. Atendiendo en los años 2016 y 2017 a 8 654 niñas y niños y en al año 2019 a 3 446.
- Durante el desarrollo el proceso electoral 2017 2018 se desarrolló el, plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el proceso electoral, de manera conjunta con el INE, se realizaron 51 actividades de promoción del voto y de confianza hacia las instituciones electorales, entre las que destacan, conversatorios, conferencias, talleres, caravanas cívicas, jornadas cívicas y debates, llegando a una población de 2 712 ciudadanas y ciudadanos.



- ➤ El taller forjadores de la democracia, que es un ejercicio interactivo y adaptable para cualquier nivel educativo, consiste en una dinámica que reproduce los elementos más importantes de un proceso electoral, en el año 2019 se llevó a 1 791 estudiantes.
- El taller el valor de los valores, que es un ejercicio lúdico, donde se practican los valores cívicos con las niñas y niños de nuestro estado, poniendo en práctica en su entorno social-educativo la justicia, el respeto, la tolerancia, el diálogo, la responsabilidad y la legalidad de su actuar, en 2019 atendió a 6 665 niñas y niños en 42 escuelas primarias de 6 regiones de la entidad.
- Otro método que ha desarrollado con éxito el instituto, es el teatro para hacer llegar un mensaje, en este contexto se han implementado obras teatrales como; "La mayoría silenciosa y Sopa de Rata", dirigida a la ciudadanía la primera y a la niñez la segunda.

VIII.2. Experiencia a Nivel Nacional

El Instituto Nacional Electoral con los resultados del Informe País, propuso la Estrategia Nacional de Cultura Cívica esta busca un cambio cultural. Esta estrategia plantea tres aspectos centrales: 1) desarrollar una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos; 2) que la ciudadanía contribuya e incida en la discusión pública y 3) que cree contextos de exigencia a los poderes públicos, que favorezcan la estatalidad y la eficacia del Estado de Derecho. Lo anterior a través de 8 líneas de acción.

Con esta estrategia, entendida como política pública el INE ha desarrollado actividades, como órgano nacional encargado de promover la educación cívica en el país y ha servido como referencia para la creación de programas y proyectos a nivel nacional, también es un referente a nivel internacional.

VIII.3. Experiencias a Nivel Internacional

La autora Mónica Jiménez de Barros (1990, 2) afirmaba desde hace cinco lustros que la educación cívica que requerían los países latinoamericanos no era de carácter academicista, sino que habría que impulsar procesos formativos que tuvieran como destinatarios lo mismo a analfabetas que a universitarios, a jóvenes y adultos, a hombres y mujeres y que en definitiva fuera válida para todos, en los mismos términos que la democracia resultaba válida para todos los ciudadanos. Ello explica en buena medida los esfuerzos que se han observado en la región para incorporar contenidos de formación cívica, en los sistemas educativos nacionales,

19`

sumado a los que se han hecho para llevar la educación cívica por otros medios no necesariamente escolarizados.

La importancia de la participación activa de la ciudadanía frente a los retos de las democracias y el papel que debería desempeñar la educación en este proceso, es sin duda un interés compartido por varios países en el mundo, una de las publicaciones más importantes en este tema, es la International Civic and Citizenship Education Study (ICCS), de 2016, en el cual participaron 24 países en América y Europa, en el podemos encontrar el interés compartido por los países en formar a sus jóvenes para hacerlos ciudadanos responsables, nos dice que en la mayoría de los países se imparte una materia de formación cívica en las escuelas y a su vez hay en cada país diversas instituciones encargadas buscando formar una ciudadanía responsable y participativa.

IX. Análisis de involucrados

Se identifican los principales grupos, unidades responsables y organizaciones, relacionados de manera directa con el problema principal que da origen al programa presupuestario, así como la importancia para la operación de este y fuerza para defender sus intereses.

Tabla 1 Análisis de Involucrados

	Actor/grupo/unidad responsable	Postura	Expectativa	lmp	Fza	Calificación (l*F)
	Autoridades educativas	En contra	Vinculación institucional para realizar actividades, de manera conjunta.	1	3	3
	Jóvenes en edad para votar	A favor	Participen en las actividades, se interesen en votar.	3	2	6
\	Niñez	A favor	Formarla con valores y con interés en involucrase en los asuntos públicos y participen en las actividades	3	1	3
/	Organizaciones civiles	A favor	Participen en las actividades,	2	2	2
	Ciudadania	A favor	Participen en las actividades, se interesen en votar.	3	2	6
	Instituciones educativas	A Favor	Participar en las actividades, involucrar alumnado en las actividades	2	2	4

Imp: Importancia para la operación del programa Fza: Fuerza para de fender sus intereses ante programa 3 Alta 2 Media

1 Baja

Calificación = I*F





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

Objetivo Promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el proceso electoral ordinario de Gubernatura, Diputaciones Loca el de composition de la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de genero. Justificación Con la finalidad de atender la reforma electoral a la ley 483 de Insitutuciones y Procedimientos Electorales del Estado de Suerrero, publicada el unio de 2020, mediante decreto 461, se propone realizar acciones encamindas en la prevención, atención, verradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en el proceso electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos. II. Indicador Nombre del indicador Población atendida en la promoción de la cultura de respeto de los Número de Ascendente Regular Eficacia Econo			FICHA TÉCNICA	DE LA ACTI	VIDAD				
Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Educación Civica y Participación Ciuda Nombre de la actividad Programa Temporalidad Programa Prog			I. Datos	generales	Property of the same				
Nombre de la actividad Programa Temporalidad Promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres. Igualdad y no discriminación Anual Multian Objetivo Promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el proceso electoral ordinario de Gubernatura, Diputaciones Loca Ayuntamientos, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de genero. Justificación Con la finalidad de atender la reforma electoral a la ley 483 de Insitutuciones y Procedimientos Electorales del Estado de Querrero, publicada el unio de 2020, mediante decreto 461, se propone realizar acciones encamindas en la prevención, atención, verradicados de la violencia político contra las mujeres en razón de género, en el proceso electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos. III. Indicador Tipo del indicador Población atendida en la promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres. Medir el número de ciudadanos que se atiende mediante la realiazación de acciones que permitan prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Método de cálculo Descripción Variable Población atendida Realizar acciones de promoción, que permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Fórmula del indicador Medios de verificación	Clave NUP		Ramo ejecutivo		Unidad Administrativa responsable de la activ				
Nombre de la actividad Programa Temporalidad Promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres. Igualdad y no discriminación Anual Multian Objetivo Promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el proceso electoral ordinario de Gubernatura, Diputaciones Loca Ayuntamientos, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de genero. Justificación Con la finalidad de atender la reforma electoral a la ley 483 de Insitutuciones y Procedimientos Electorales del Estado de Querrero, publicada el unio de 2020, mediante decreto 461, se propone realizar acciones encamindas en la prevención, atención, verradicados de la violencia político contra las mujeres en razón de género, en el proceso electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos. III. Indicador Tipo del indicador Población atendida en la promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres. Medir el número de ciudadanos que se atiende mediante la realiazación de acciones que permitan prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Método de cálculo Descripción Variable Población atendida Realizar acciones de promoción, que permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Fórmula del indicador Medios de verificación	201		Secretaría Eiecutiva		Dirección Eiecu	tiva de Educacio	on Cívica v Particii	oación Ciudadana	
Promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el proceso electoral ordinario de Gubernatura, Diputaciones Loca syuntamientos, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de perero. Justificación									
Promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el proceso electoral ordinario de Gubernatura, Diputaciones Loca syuntamientos, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de perero. Justificación	romoción de la cultura de respet	to de los derec	chos humanos de las mujeres.	Iguald	ad v no discrimi	nación _	Anual	Multianual	
Promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el proceso electoral ordinario de Gubernatura, Diputaciones Loca repuntamientos, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de genero. Justificación				ELEVAL DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA C			1		
Con la finalidad de atender la reforma electoral a la ley 483 de Insitutuciones y Procedimientos Electorales del Estado de Suerrero, publicada el unio de 2020, mediante decreto 461, se propone realizar acciones encamindas en la prevención, atención, verradicación de la violencia polític contra las mujeres en razón de género, en el proceso electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos. II. Indicador			erechos humanos de las mujere	es en el proces				ones Locales y	
Con la finalidad de atender la reforma electoral a la ley 483 de Insitutuciones y Procedimientos Electorales del Estado de Suerrero, publicada el unio de 2020, mediante decreto 461, se propone realizar acciones encamindas en la prevención, atención, verradicación de la violencia polític contra las mujeres en razón de género, en el proceso electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos. II. Indicador			Just	ificación			1		
Población atendida en la promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres. Objetivo del indicador Población atendida en la promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres. Medir el número de ciudadanos que se atiende mediante la realiazación de acciones que permitan prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Método de cálculo Variable Descripción Realizar acciones de promoción, que permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Fórmula del indicador Medios de verificación Dimensión del Indicador Ascendente Regular Eficaçia Econo Descendente Medios de acciones que permitan de género. Calida Descripción Unidad de medida Fuente de informacion Ciudadano que se atiende programa, convenios, for redes sociales Programa, convenios, for redes sociales Medios de verificación	ontra las mujeres en razón d	le género, er	n el proceso electoral de Gubern	natura, Diputa ndicador	ciones Locales y	Ayuntamiento	os.		
Población atendida en la promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres. Número de actividades Objetivo del indicador Medir el número de ciudadanos que se atiende mediante la realiazación de acciones que permitan prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Método de cálculo Variable Descripción Medir el número de ciudadanos que se atiende mediante la realiazación de acciones que permitan de género. Método de cálculo Descripción Realizar acciones de promoción, que permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Fórmula del indicador Medios de verificación	Nombre del indicador			Marie Commission of the Commis	Sentido del indicador		Dimensión del indicado		
Medir el número de ciudadanos que se atiende mediante la realiazación de acciones que permitan prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Método de cálculo Variable Descripción Realizar acciones de promoción, que permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Fórmula del indicador Medios de verificación				Número de		Regular		Economía	
Población atendida Pórmula del indicador prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Método de cálculo Descripción Realizar acciones de promoción, que permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Pórmula del indicador Método de cálculo Unidad de medida Fuente de informaci Ciudadano que se atiende redes sociales Programa, convenios, fo redes sociales	derechos h	numanos de	las mujeres.	actividades	Descendente		Eficiencia \	Calidad	
Variable Descripción Unidad de medida Fuente de informaci Población atendida Realizar acciones de promoción, que permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Ciudadano que se atiende redes sociales Programa, convenios, fo redes sociales Fórmula del indicador Medios de verificación				la violencia po				permitan	
Realizar acciones de promoción, que permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Fórmula del indicador Ciudadano que se atiende redes sociales Medios de verificación				de cálculo			\		
Población atendida permitan atender aproximadamente a 2,000 ciudadanos Ciudadano que se atiende redes sociales Fórmula del indicador Medios de verificación	Variable					e medida	Fuente de	Información	
	Población atendio	da	permitan atender aproxima	nadamente a Ciudadano que se atiende Programa, convenios			The state of the s		
(Población atendida/población programada) * 1 Informes, oficios, reportes, listas de asistencia	Fórm	nula del indi	cador		Me	dios de verifi	cación		
	(Población atend	lida/població	n programada) * 1		Informes, ofici	os, reportes, li	stas de asistenc	ia	
Unidad de medida del recultado Serie estadistica anterior Meta programada	Unidad de medida del r	esultado	Serie estadística anterior	Meta pr	ogramada			Frecuencia de	
Minimo Maximo medic	Ciudadanos		Sin referencie	the Michigan Constitution of the Constitution				medición Anual	
III. Impacto regional, de género, grupos vulnerables o área de enfoque (beneficiarios)		III Impacto			ALL DOUBLES CONTROL OF STREET STREET STREET	_		Allual	
								honoficiarios	
Ciudadanos y ciudadanas guererenses Ciudadano (a) 2,000 ciudadanos	Población objetivo o área de enfoque			Unidad de medición		IOII			
Estrategia de Atención Fuente de información	Ciadadanos				Ciddadailo (a)	la l		13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-1	
Estategia de Ateneron Tuente de Información		_	stategia de Ateneion				dente de imorn	lacion	









ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉ	CNICA DE LA	A ACTIVIDAD			
	THE COURSE WEST PROPERTY.	I.	Datos gene	rales			
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Adn	ninistrativa re	sponsable de	la actividad
202		DEECPC			C	EC /	
	Nombre de la acti	vidad		Programa			oralidad
Concurso de	dibujo infantil		01:4	DIFU EDUC CI	V	Anual	Multianual
			Objetivo			1	
Difundir la Ed	lucación Cívica y la Cu	ltura Democrática en ni		E-T		\	
			Justificacio	ón			
Constitución	Pólitica de Guerrero; a	ción V, apartado C, de la rt. 104, inciso d), de la l Procedimientos Electora	ey General o	de Instituciones y			
			II. Indicado	or		want januar	71
	Nombre del indic	ador	Tipo del indicador	Sentido del	indicador	Dimensión	del indicador
cantida	d de niños participante	es en el concurso	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
Garride	a do miloo participante	o cir ci concarco	De geotion	Descendente		Eficiencia	Calidad
Objetiv	o del indicador	Mostrar el interés de la	niñez por pa	articipar en la acti	vidad		
		N	létodo de cá				
	Variable	Descripció	n	Unidad de	medida	Fuente de	información
cantidad de c	libujos recibidos	Cantidad de niños que la imagen, fotografía dibujo vía electr	o pdf de su			lista de partic	ipantes
	Fórmula del indic	cador		Me	dios de verific	cación	na distribution
participación	en la actividad de con	curso de dibujo infantil			ne de dibujos i		P. P. Printer.
Unided de a	andido del acculto de	Serie estadística			Rangos	de valor	Frecuencia d
	nedida del resultado	anterior	ivieta pi	rogramada	Mínimo	Máximo	medición
	NÚMERO	0		50	35	70	trimestral
		egional, de género, gr					
Pol	olación objetivo o áre		No. of the least	Jnidad de medio	ion	Número de	beneficiarios
niñas y niños de 7 a 12 años			participante		50		
ura de Para	Esti	ategia de Atención			Fue	ente de inform	ación
2021, podrán p con un solo dib electoral". Con dibujos ganado	oarticipar niñas y niños de oujo. Los temas podrán se la ayuda de un jurado cal	nvocatoria para participar o 7 a 12 años de edad, cada or "Derechos humanos", "P ificador se evaluaran los d otorgara \$3,000 y una Tab Tablet.	a participante d aridad de géne ibujos para sel	deberá inscribirse ero" y "Proceso eccionar 3	rej	porte de activid	ades



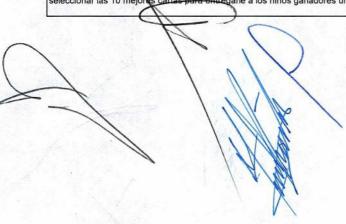






ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TI	ECNICA DE L	A ACTIVIDAD			
			l. Datos gene	rales			
Clave NUP	Secto	or (ramo ejecutivo)		Unidad Adı	ministrativa r	esponsable de	la actividad
203		DEECPC		Independent		CEC	
	Nombre de la act		The second	Programa	No. of the William		ooralidad
Yo soy(corres	pondencia electrón	ica)	01111	DIFU EDUC CI	IV	Anual	Multianual
			Objetivo				
Difundir la Educ	ación Cívica y la Cu	ultura Democrática en r	niñas y niños (guerrerenses			
			Justificaci	ón			
Constitución Pó	litica de Guerrero; a	ción V, apartado C, de art. 104, inciso d), de la Procedimientos Electo	Ley General	de Instituciones y			
			II. Indicad	or			
	Nombre del indi	cador	Tipo del indicador	Sentido de	l indicador	Dimensión	del indicador
	de participación en		D	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
promocion o	promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres		De gestión	Descendente		Eficiencia	Calidad
Objetivo	del indicador	Mostrar el interés que participantes.	provoca la a	ctividad en las pe	ersonas de acu	uerdo al número	de
			Método de cá	A Mark Plant A Comment of the Commen	RATE OF STREET		
Va	riable	Descripcio	ón	Unidad de	e medida	Fuente de	información
número de parti	se refiere a la cantidad de personas que mandaron su carta al correo electrónico			participante Lista de personas que participan en la activida			
	Fórmula del indi	cador		Me	dios de verifi	icación	
Partic	ipación en la activid	ad "Yo soy"		infor	me de cartas	recibidas	
Unided de me	dida del resultado	Serie estadística	Motorn		Rangos	de valor	Frecuencia d
		anterior	wieta p	rogramada	Mínimo	Máximo	medición
NÚ	IMERO	0	E CHARLES OF STREET	30	20	50	trimestral
	III. Impacto r	egional, de género, gr	rupos vulnera	ables o área de	enfoque (ben		
Pobla	ción objetivo o áre	a de enfoque		Unidad de medio	cion	Número de	beneficiarios
, ,	niñas y niños de 7 a		1	istas de participa		in a calculation	30
11	Est	rategia de Atención	MAIN SALES	经生产 化色色线	Fu	ente de inform	ación
cual se pretende dirigida a otro niño costumbres y com ntercambio de ide	nvitar a niños de 7 a 1 del estado de Guerra no entienden el voto y eas, tomentar la amist	ifundir información acerca 2 años de edad a participi ero, en la cual expliquen de el proceso electoral, esto de ad y el diálogo. Posteriorm entregarle a los niños gana	ar elaborando u onde viven, con con el fin de que nente, con la ay	ina carta digital no son sus e haya un uda de un jurado	re	porte de activid	ades







ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TE	ÉCNICA DE L	A ACTIVIDAD			
			l. Datos gene	rales			
Clave NUP	ave NUP Sector (ramo ejecutivo) Unidad Administrativa responsable de la activ						
204		DEECPC			C	EC	
	Nombre de la act			Programa		Temp	ooralidad
Yo soy(cor	rrespondencia electrón	ica)		DIFU EDUC CI	V	Anua	Multianual
Difundir la E	ducación Cívica y la Cu	ultura Democrática en r	Objetivo				
Dilatiali la El	addaction Otvica y la Ot	altara Democratica em	Justificaci			1	
Constitución	Pólitica de Guerrero; a	ción V, apartado C, de art. 104, inciso d), de la Procedimientos Electo	Ley General of	de Instituciones y	Unidos Mexic Procedimient	anos; art. 128 r os Electorales;	numeral 3 de la art. 177, inciso
Carried Wall			II. Indicado	or		1-1	111
	Nombre del indi	cador	Tipo del indicador	Sentido del	indicador	Dimensión	delindicador
	taje de participación en		n les sugar	Ascendente	Regular	Eficacia	Economia
promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres			De gestión	Descendente		Eficiencia	Calidad
	Variable	participantes.	Método de cá ón	Iculo Unidad de	e medida	Fuente de	información
número de p	articipantes	se refiere a la ca personas que manda al correo elect	ntidad de aron su carta	particip	pante	Lista de pers participan en	onas que
W PRINCE	Fórmula del indi	cador	N SELECTION SELECTION	Med	dios de verifi	cación	
Pa	rticipación en la activid	ad "Yo soy"		inforr	me de cartas r	ecibidas	
Unided de	medida del resultado	Serie estadística			Rangos	de valor	Frecuencia de
BEALINE STATE		anterior	ivieta pi	rogramada	Mínimo	Máximo	medición
	NÚMERO	0		30	20	50	trimestral
		egional, de género, g					
Ро	blación objetivo o áre niñas y niños de 7 a			Jnidad de medic stas de participar		Numero de	beneficiarios 30
More Control Street		rategia de Atención		stas de participai		ente de inform	
cual se pretendirigida a otro costumbres y dintercambio de	de invitar a niños de 7 a 1 niño del estado de Guerre como entienden el voto y e ideas, fomentar la amista	ifundir información acerca 2 años de edad a particip ero, en la cual expliquen de el proceso electoral, esto ad y el diálogo. Posteriorm entregarle a los niños gana	ar elaborando u onde viven, com con el fin de que nente, con la ayu	na carta digital no son sus e haya un uda de un jurado	re	porte de activid	ades









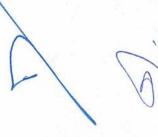


ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TE	CNICA DE L	A ACTIVIDAD				
			. Datos gene	rales		FOR THE TABLE		
Clave NUP	Secto	or (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	ministrativa re	sponsable de	la actividad	
205		DEECPC		THE PARTY OF THE P	C	EC		
lucia de la	Nombre de la act	ividad	- Greeklin	Programa		Temp	oralidad	
Plataforma cív	ica digital para la form	nación de ciudadanía		DIFU EDUC C	IV	Anual	Multianual	
		e sur la constant	Objetivo		The Control			
Fomentar cultu participación e	ura cívica y cultura de lectoral y cambio de	emocrática a la ciudada percepción de la autori	na para que s dad electoral.	e apropien del e	spacio público	y con ello contr	ibuir a la	
Constitución P d), de la Ley 4	ólitica de Guerrero; a 83 de Instituciones y	ción V, apartado C, de l rt. 104, inciso d), de la Procedimientos Elector n: apropiación de derec	Ley General or rales del Esta	n de los Estados de Instituciones	y Procedimiento	os Electorales;	art. 177, inciso	
			II. Indicade	or	120120000000	ansi di opteropia		
Nombre del indicador			Tipo del indicador	Sentido del indicador		Dimensión del indicado		
Numero de participantes en las actividades			De gestión	Ascendente Descendente	Regular	Eficacia Eficiencia	Economía Calidad	
Objetivo	del indicador	las diversas a forma.	actividades de e	ducación cívica	y cultura demo	crática que se		
		Family Constitution	Método de cá	Iculo		SAME STORY		
V	/ariable	Descripcio	on Unidad de medida		e medida	Fuente de información		
Número de par actividad.	rticipantes de la	Promoción de acti desarrollar por la Coo Educación Cí	dinación de Ususario Rep			Reporte de la virtual	Reporte de la plataforma virtual	
	Fórmula del indi	cador		Me	dios de verific	ación		
Participa	ción en los programa ciudadanía	s de formación de	1000	Report	es de la platafo	rma virtual		
Unidad do m	edida del resultado	Serie estadística	Moto n	ogramada	Rangos	de valor	Frecuencia d	
		anterior	Ivieta pi	Ogramaua	Mínimo	Máximo	medición	
Número 0			100			200	Trimestral	
		egional, de género, gr	upos vulnera	ibles o área de	enfoque (bene	ficiarios)		
Población objetivo o área de enfoque			Unidad de medic		ión Número de beneficiar		beneficiarios	
Ciudadania, adolescentes, niñas y niños.			Participantes					
	Est	rategia de Atención			Fue	nte de informa	ción	
conferencias, dia	alogos platicas asi con	promoción de contenidos no actividades de conjunta o de gobernatura, diputaci	s con el INE,	propias del	Reporte	de la plataform	na virtual	

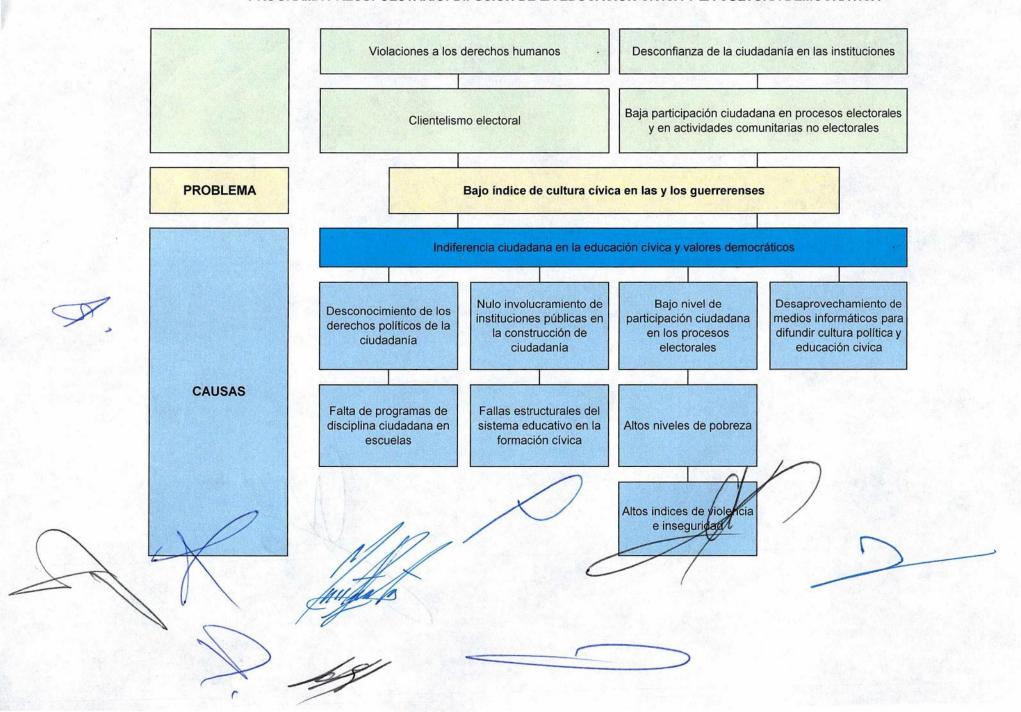






INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE PROBLEMAS

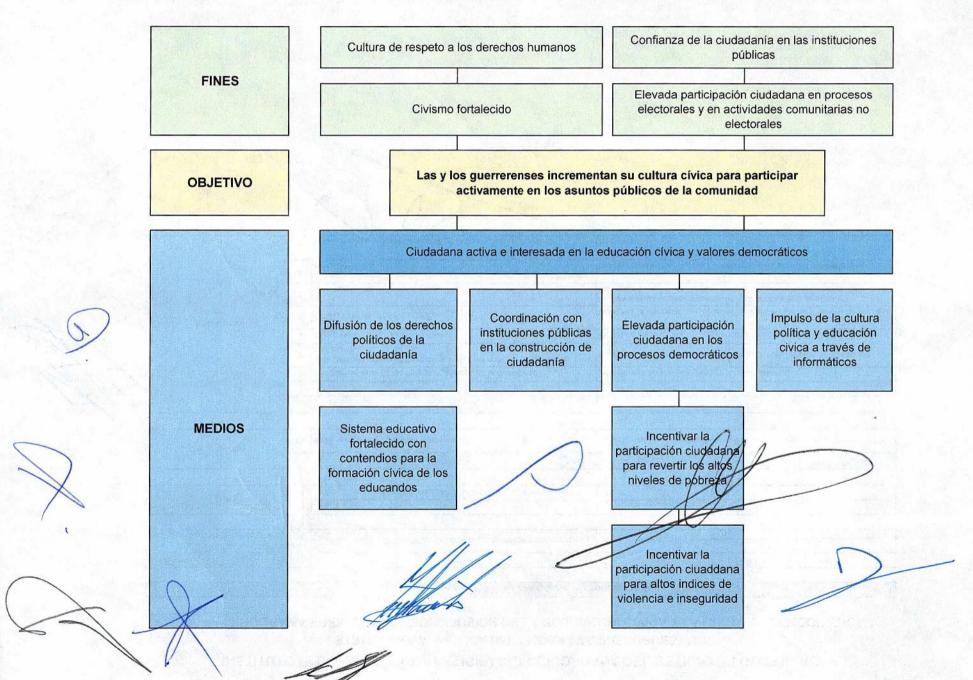
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

		ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRES	SUPUESTARIO	
		Efectos	Fines	
/ Fin	A	Bajos niveles de educación civica de los ciudadanos guerrerenses	Aumentar el aprecio por la educación cívica y la cultura democrática	
Propósito	1	Problema	Objetivo	
Proposito		Bajo índice de cultura cívica en las y los guerrerenses	6+23	
//	1	AND ELECTRICAL STREET		
		Causas	Medios	
Componentes	C1	Indiferencia ciudadana en la educación cívica y valores democráticos	Ciudadana activa e interesada en la educación cívica y valores democrático	
			make a track Track Rev DVAM to the major to the contract of	
		Causas	Medios	
		C		
	1	Desconocimiento de los derechos políticos de la ciudadanía	Difusión de los derechos políticos de la ciudadanía	
Actividades	2	Nulo involucramiento de instituciones públicas en la construcción de ciudadanía	Coordinación con instituciones públicas en la construcción de ciudadanía	
	3	Bajo nivel de participación ciudadana	Elevada participación ciudadana en los procesos democráticos	
	4	Altos niveles de pobreza	Incentivar la participación ciudadana para revertir los altos niveles de pot	
	5	Altos indices de violencia e inseguridad	Incentivar la participación ciuaddana para altos indices de violencia e inseguridad	
	6	Desaprovechamiento de medios informáticos para difundir cultura política y educación civica	Impulso de la cultura política y educación civica a través de informáticos	
	7	Fallas estructurales del sistema educativo en la formación cívica	Sistema educativo fortalecido con contendios para la formación cívica de los educandos	
1				



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

Nivel		Resumen Narrativo	
	¿Qué?	Mediante	. ¿Cómo?
Fin	Contribuir a consolidar la cultura cívica	mediante	la promoción de valores cívicos y principios democráticos
	Sujeto	Verbo	Complemento
Próposito	Las y los guerrerenses	incrementan	su cultura cívica para participar activamente en lo asuntos públicos de la comunidad
Componentes		uctos	Verbo participio
Componentes	C1 Ciudadanía con educación civica y valores democráticos		fortalecida
		C1	
	1 Promoción de la cultura de respeto de los derechos huma		
Actividades	2 Concurso de dibujo infantil		
Actividudes	3 Yo soy(correspondencia electrónica)		
	4 Concurso de mini-documental "tu opinión es importante"		
	5 Conversatorios Virtuales		
,	Mifer	/	
2			
	and the second		AND THE PROPERTY OF THE PROPER
,			
-			
)		



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

	BENY SERVICE OF STREET	Matriz de indicador	es para Resultados		
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos	
Fin	Contribuir a incrementar la cultura cívica mediante la promoción de valores cívicos y principios democráticos para fortalecer la vida democrática de la ciudadanía querrererise	Nivel de cultura cívica de los ciudadanos guerrerenses	Estudios metodológicos	La ciudadanía guerrerense participa en los programas de educación cívica y cultura política	
Propósito (resultados)	Las y los guerrerenses incrementan su cultura cívica para participar activamente en los asuntos públicos de la comunidad	Participación ciudadana en las elecciones	Listado nominal	La ciudadanía guerrerense participa en las elecciones locales ejerciendo su derecho de voto	
Componente 1 (Servicios y Productos)	Difusión de la cultura ervica y los principios democráricos	Porcentaje de promoción y formación de ciudadanía y valores democráticos	Estudios metodológicos	La ciudadanía se interesa y participa en los programas de educación cívica	
	Promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres	Porcentaje de participación en las actividades de promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres	Informes, oficios, reportes, listas de asistencia	La ciudadanía adquiere valores democráticos para fortalecer la prevención y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género	
	Concurso de dibujo infantil	Porcentaje de participación en los concursos de promoción	Listado de registro de partcipantes en los concursos	Niñas y niños de 7 a 12 años de edad, cada participante deberá inscribirse con un solo dibujo. Los temas podrán ser "Derechos humanos", "Paridad de género" y "Proceso electoral"	
Actividades (Procesos)	Yo soy(correspondencia electrónica)	Porcentaje de cobertura de personas formadas con contenidos de cultura civica	Lista de personas que participan en la actividad	Los niños de 7 a 12 años de edad a participan elaborando una carta digital dirigida a otro niño del estado de Guerrero, en la cual expliquen donde viven, como son sus costumbres y como entienden el voto y el proceso electoral, esto con el fin de que haya un intercambio de ideas, fomentar la amistad y el diálogo	
0	Concurso de mini-documental "tu opinión es importante"	Porcentaje de cobertura de personas formadas con contenidos de cultura civica	Reportes de la plataforma virtual	La ciudadania a participar mandando un video (reportaje, entrevista, animaciones, etc.), con duración maximo de dos minutos, en el cual invite a la ciudadania a votar, mostrando los beneficios del voto y de la partic	
	Conversatorios Virtuales	Porcentaje de cobertura de ususarios de la plataforma	base de datos de participantes en los programas de formación de cultura cívica	Los usuarios se ineteresan por acceder a los contenidos de cultura civica y acreditan la adquisicion de conocimientos de valoes civicos	



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Diagnóstico particular del programa presupuestal

"Fomento de la participación ciudadana"

Agosto de 2020.

Contenido

Introducción

- I. Antecedentes del programa presupuestario.
- II. Identificación y descripción del problema,
- III. Magnitud y evolución del problema.
 - III.1. Evolución del problema.
 - III.2. Estado actual del problema.
- IV. Marco normativo del ejecutor.
- V. Objetivos del programa presupuestario.
- VI. Alineación a los documentos de planeación.
 - VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030.
 - VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
 - VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.
- VII. Cobertura, población o área de enfoque.
 - VII.1. Identificación y cuantificación de la población.
 - VII.2. Identificación de las áreas de influencia.
- **WII.** Experiencias de atención del problema.
 - VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero.
 - VIII.2. Experiencia a nivel nacional.
 - VIII.3. Experiencias a nivel internacional.
- IX. Análisis de involucrados.

Introducción.

Hacia el interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero se han definido 9 programas presupuestarios, en este caso el programa descrito en este diagnóstico se denomina <u>E03 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u>

Este programa tiene estrecha relación con la misión y visión del Instituto Electoral, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la vida democrática de los guerrerenses, garantizando el ejercicio plene de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, mediante el fomento de la participación ciudadana, con apego a los principios y valores democráticos.

El ejercicio de la democracia depende de los roles que desempeña la ciudadanía en la sociedad. Sin la participación ciudadana, la democracia se debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad. La participación permite, además, ejercer la ciudadanía en diferentes espacios; por ello, es importante fomentarla y ligarla a todos los procesos para la construcción del bien común (elección de representantes y activación de los mecanismos de participación ciudadana).

La participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo social, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno.

De acuerdo con la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación,





gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

I. Antecedentes del programa presupuestario.

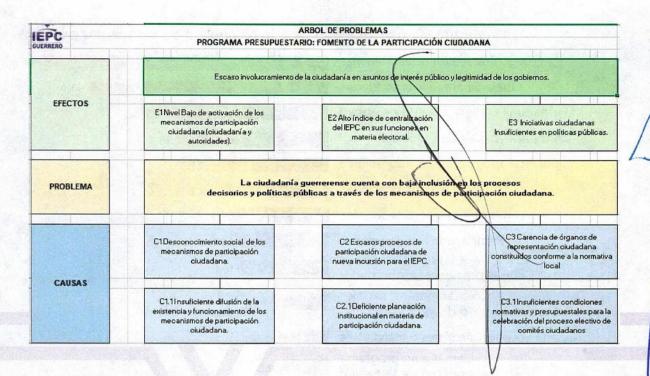
El programa presupuestario que nos ocupa, forma parte del mapa estratégico de desarrollo institucional del organismo electoral local, dicho programa surge para atender las atribuciones que tiene el organismo electoral local desde lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. Identificación y descripción del problema.

La participación ciudadana en procesos de democracia no se limita en el voto como muchas personas piensan: existen múltiples formas de tomar parte en los asuntos públicos, y el voto es sólo una de ellas. Sin embargo, aunque existe una Ley Local que prevé diversas formas de participación ciudadana directa, "La ciudadanía guerrerense cuenta con baja inclusión en los procesos decisorios y políticas públicas a través de los mecanismos de participación ciudadana".

dicha problemática con tres causas de primer nivel y tres de segundo nivel. En la parte superior del árbol (ramas) se identifican tres efectos específicos y un efecto

genérico.



Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas.

III. Magnitud y evolución del problema.

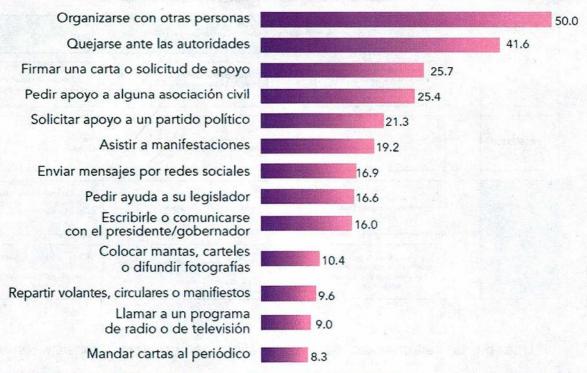
III.1. Evolución del problema.

De acuerdo al Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero, se obtiene que cuando las personas se enfrentan a problemas que a su vez afectan a la comunidad, pueden desplegar algunas acciones, individuales o colectivas, que las ayuden a resolver ese problema público en el orden que se muestra en la gráfica siguiente:



X





Fuente: Elaboración propia con base en la EECCG 2016. Datos porcentuales.

En ese mismo orden, el estudio muestra otros medios de participación política distintos al voto, es decir, medios de participación no electoral caracterizados por la organización y movilización en que los encuestados han tomado parte.

Medios de participación no electoral





En conclusión, el referido informe destaca que la participación política no electoral significa contar con un mejor perfil ciudadano, aquel que, a la asistencia a las urnas para ejercer su derecho al sufragio, suma su actividad en acciones que implican mayor incidencia en su entorno político y un mayor esfuerzo personal. La mitad de los guerrerenses encuestados afirma tener la experiencia de organizarse con otras personas para acudir ante la autoridad pública a exponer sus problemas; sin embargo, son solo algunos los que continúan con actividades de gestión más puntuales acercándose a dirigentes de partido, sus legisladores y autoridades ejecutivas.

Existen también, aunque en menor medida, algunos ciudadanos que prolongan su actuar en colectivo para exigir atención a sus reclamos o expresar su protesta como ciudadanos claros en sus derechos, mediante su adherencia a documentos, manifestaciones y activismo en las tareas de difusión de sus reclamos y argumentos; pero ninguno de estos medios se relacionan con el ejercicio de algún derecho participativo a través de un mecanismo de participación ciudadana que prevé la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por tanto, existe un desconocimiento de estos medios y de su funcionamiento.

Específicamente, de manera institucional se trabajó un anteproyecto de implementación de la elección de los Comités Ciudadanos en la Entidad, en donde se analizaron las problemáticas y recursos con que se cuentan para llevar a cabo dicho proceso, se advirtió de que en un solo municipio (Chilpancingo de los Bravo), ha reglamentado la elección de sus órganos de representación, pero que dada la naturaleza de la autoridad que organiza y da fe del proceso, se han presentado inconformidades con la figura, asimismo en el municipio de Acapulco de Juárez, existen órganos de representación no reglamentada y muy escasa por la poca claridad del procedimiento. Ahora bien, se desprende de las funciones legales que señala la Ley de Participación Ciudadana Local, que estos órganos de Representación Ciudadana desempeñarán un papel fundamental para el incentivo

De la constant de la

de la ciudadanía en temas de interés colectivo a través de instrumentos de participación ciudadana.

III.2. Estado actual del problema.

El reto institucional es contrarrestar la baja inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios y políticas públicas a través del fomento y difusión de los mecanismos de participación ciudadana en la Entidad, para ello, se ha puesto en marcha la campaña "Yo decido", que tiene como objetivo principal que la ciudadanía pueda conocer sus derechos para participar en la implementación de los instrumentos e integración de los órganos para intervenir en las tomas de decisiones, rendición de cuentas y asuntos de interés colectivo y que las autoridades locales puedan conocer la existencia de los mecanismos de participación ciudadana para instrumentarlos y de esta forma, legitimar sus actos o decisiones de gobierno ante la ciudadanía.

Esta campaña está dirigida a servidores públicos y/o colaboradores de gobierno local a nivel municipal o estatal, estudiantes de nivel medio y superior, organizaciones civiles y a la ciudadanía en general interesada, se integra por cursos-talleres, pláticas informativas, instalación de stand informativo y círculos de reflexión, además de la implementación de una plataforma digital con todo lo referente a principios de la participación ciudadana y los mecanismos de participación ciudadana, que estará a disposición de la ciudadanía que visite la pagina oficial del IEPC Guerrero.

Por mandato legal, la autoridad electoral local dará inicio con los preparativos para poder efectuar la primera elección de Comités Ciudadanos en el Estado de Guerrero que tendrá verificativo en el año 2022.

IV. Marco normativo del ejecutor.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, fracción V, apartado c), numeral 9; establece la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; estarán a cargo de los organismos públicos locales.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 124; atribuye al Instituto Electoral Local la obligación de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como la función de fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en su artículo 177, fracción ñ), atribuye al organismo electoral local, la responsabilidad de organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la Ley de la materia.

La Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el artículo 3º y 4º pone a disposición de la ciudadanía los instrumentos y los órganos de representación ciudadana para el ejercicio de sus derechos participativos; asimismo, atribuye al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para conocer de los procedimientos de plebiscito, referéndum, consulta ciudadana y elección de Comités Ciudadanos.

V. Objetivos del programa presupuestario.

Lograr que la ciudadanía guerrerense conozca la existencia de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los principios que rigen la participación ciudadana en la Entidad.



Lograr que la ciudadanía guerrerense conozca los 9 instrumentos de participación ciudadana y los 3 órganos de representación ciudadana que existen para hacer valer sus derechos democráticos y que finalmente, puedan ponerlos en práctica a través del ejercicio de sus derechos.

VI. Alineación a los documentos de planeación.

VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, es el documento en donde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Establece las premisas de más alta prioridad, en las que se basará la planeación de todas las actividades que desarrolle este Instituto.

Este programa se encuentra enmarcado en el objetivo estratégico número III, Fomentar el ejercicio de la democracia directa a través de los mecanismos de participación ciudadana y en el programa estratégico III, Fomento de la Participación Ciudadana.

VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, es la hoja de ruta resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del gobierno del Estado durante los próximos años. En este documento, se trazan los objetivos de las políticas públicas y se establecen las acciones específicas para alcanzarlos, así como los indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

Este programa se encuentra enmarcado en el eje número VII.1 Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de los Derechos Humanos, específicamente en cuanto a su objetivo 1.1, Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero, mediante la estrategia de implementar mecanismos y acciones que fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones de caracter público

VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento de trabajo que rige la Programación y presupuestación de toda la administración pública federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el plan.

Este programa se encuentra enmarcado en el eje 1. Política y Gobierno, específicamente en el apartado llamado "Hacia una democracia participativa". En este señalan que no es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.

VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 son una serie de metas que conforman un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.



Este programa se encuentra enmarcado en el objetivo 16, Paz Justicia e Instituciones Sólidas, y busca atender la meta 16.7, Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

VII. Cobertura, población o área de enfoque.

VII.1. Identificación y cuantificación de la población.

Los talleres y los círculos de reflexión están dirigidos preferentemente a ciudadanas y ciudadanos guerrerenses que sean servidores públicos y/o colaboradores de gobierno local a nivel municipal o estatal, así como estudiantes universitarios inscritos en una institución pública o privada y a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, pero puede proporcionarse también a un grupo de ciudadanas y ciudadanos si así lo solicitan; las pláticas y los stands informativos están dirigidos a la ciudadanía en general.

VII.2. Identificación de las áreas de influencia.

El programa E03 Fomento de la Participación Ciudadana será para tender a la diudadanía que habita en los 81 Municipios del Estado de Guerrero.

VIII. Experiencias de atención del problema.

VIII.1 Experiencias de éxito en el IEPC-Guerrero.

En el año 2016, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, brindo un taller en materia de participación ciudadana en las instalaciones de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, en el municipio de Malinaltepec en la región de la montaña, como resultado palpable, alumnos de

esa universidad que asistieron a dicho taller fueron parte fundamental en la promoción de la solicitud de la Iniciativa Popular denominada "Ley Integral sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en el Estado de Guerrero" en el año 2017, siendo presentada al Congreso Local como único mecanismo de Participación Ciudadana activado en el Estado de Guerrero, el procedimiento de verificación del requisito porcentual legal y corroboración de autenticidad de firmas o huellas, estuvo a cargo del Instituto Electoral Local, procedimiento realizado con éxito en el plazo legal señalado, adicionando la figura de comparecencias y acompañamiento de traductores en lenguas originarias para respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas.

VIII.2. Experiencia a Nivel Nacional.

Actualmente, 28 Estados del País cuentan con Leyes Locales de Participación Ciudadana y son los siguientes:

Leye	s Locales de	e Participación	Ciudadana en México
Entidad Federativa	Tien	e ley de	Nombre de la ley
	participaci	ón ciudadana	
	Sí	No	
Aguascalientes	X		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes
Baja California	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California
Baja California Sur	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur
Campeche		Х	
Coahuila de Zaragoza	X		Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza
Colima	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima

A

Chiapas	X		Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas
Chihuahua	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua
Ciudad de México	Х		Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
Durango	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Guanajuato	Х		Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato
Guerrero	Х		Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Hidalgo	Х		Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo
Jalisco	Х		Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco
Estado de México	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de México
Michoacán de Ocampo	Х		Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo
Morelos	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos
Nayarit	X		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit
Nuevo Leôn	X		Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León
Oaxaca	X		Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca
Puebla		X	
Querétaro	X		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro
Quintana Roo	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo

in the second

San Luis Potosí	ajtija Lugel Statel	X	No tiene ley como tal de participación ciudadana, pero tiene Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí
Sinaloa	X	ab 0, 14	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa
Sonora	Х		Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora
Tabasco	X	120 Sec.	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco
Tamaulipas	X	6)	Ley de Participación Ciudadana del Estado
Tlaxcala		X	No tiene ley como tal de participación ciudadana, pero tiene Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala
Veracruz de Ignacio de la Llave	X		Ley Estatal de Participación Giudadana y Gobierno Abierto
Yucatán	X		Ley De Participación Ciudadana que regula el Plebiscito Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán
Zacatecas	X		Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas

Fuente propia: Actualizada al mes de julio del 2020.

A continuación, se presenta una tabla que contiene los mecanismos de participación ciudadana que se han efectuado en las Entidades Federativas.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTUADOS EN MÉXICO						
AÑO	ENTIDAD FEDERATIVA	MECANISMO	AUTORIDAD / PROMOVENTES	AUTORIDAD RESPONSABLE	TEMA	
2001	Veracruz	Plebiscito	Gobernador de la Entidad (C. Miguel Alemán Velasco)	Instituto Electoral de Veracruz	Temáticas asociadas a la administración pública estatal.	
2002	Distrito Federal	Plebiscito	Jefe de Gobierno del Distrito Federal (C. Andrés Manuel López Obrador)	Instituto Electoral del Distrito Federal	Construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico	

D'

X

0040	·		0.1	1 1 1 1 1 1 1		, []
2010	Chiapas	Plebiscito	Gobernador (C. Juan Sabines	Instituto de Elecciones y	Consulta del nombre del municipio	
			Guerrero)	Participación		П
			İ	Ciudadana del Estado de Chiapas		
2010	Guanajuato	Plebiscito	Ayuntamiento de	Instituto Electoral del	Autorización de la	
			Guanajuato	Estado de	factibilidad de cambio de	
			j	Guanajuato	uso de suelo del inmueble denominado "Granja La	
					Bufa"	
2011	Yucatán	Plebiscito	Ciudadanía del	Instituto de	Construcción de una	
			municipio de Acanceh (representados por la	Procedimientos Electorales y	cancha de futbol en el primer cuadro de la ciudad	
			C. Mayra Janet Moo	Participación	de Acanceh, cabecera del	П
			Rodríguez)	Ciudadana del	Municipio	
2013	Yucatán	Plebiscito	Ciudadanía del	Estado de Yucatán Instituto de	Construcción de la Casa de	
2013	i ucataii	า เฮมเอบเปป	municipio de San	Procedimientos	la Cultura en la Antigua	П
			Felipe (representados	Electorales y	Hielera del Municipio de	
			por el C. Eloy Jesús Medina Marrufo)	Participación Ciudadana del	San Felipe	Г
			ivicuma ivianulo)	Estado de Yucatán		
2014	Yucatán	Plebiscito	Ciudadanía del	Instituto de	Construcción de una obra	"
			municipio de Chapab	Procedimientos Electorales v	pública que el H. Ayuntamiento 2012-2015	П
			(representados por el C. Rogelio René Uicab	Electorales y Participación	Ayuntamiento 2012-2015 ha empezado a realizar en	
			Romero)	Ciudadana del	la explanada principal	
			İ	Estado de Yucatán	donde se realizan las	A
					corridas de toros con motivo de las fiestas	
			j		tradicionales del Municipio	-
0017	Oissale 1.1	0	Comparis Citata	Institute El 1 1 1 1	de Chapab	
2015	Ciudad de México	Consulta ciudadana	Consejo Ciudadano Delegacional en	Instituto Electoral del Distrito Federal	Realización del proyecto denominado Corredor	E 3
	IVICAICO	o, a da da la la	Cuauhtémoc y los	Sound I Gueral	Cultural Chapultepec-Zona	П
			comités ciudadanos de		Rosa	
			las colonias Condesa, Roma Norte I			
2016	Querétaro	Plebiscito	Ayuntamiento de El	Instituto Electoral del	Concesión del servicio	F
	-	-	Marqués	Estado de Querétaro	público de limpia,	U
					recolección, traslado, tratamiento y disposición	
					final de residuos sólidos	
					urbanos en el municipio de	E 5
2047	lolices	Consulta	Ciudadanía	Instituto Floatorel	El Marqués Permanencia de la ciclovía	
2017	Jalisco	Consulta Popular	Ciudadania (Representada por el	Instituto Electoral y de Participación	Permanencia de la ciclovia Marcelino García Barragán	
		. = posteri	C. José Francisco	Ciudadana de Jalisco		
2047	C	lmininst:	Sahagún Neri)	Congress del Ferri	Provocto de Deserta	
2017	Guerrero	Iniciativa Popular	Ciudadanía representada por el C.	Congreso del Estado de Guerrero	Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Integral	
		, opulal	Abel Bruno Arriaga.		sobre los Derechos de los	_
				Instituto Electoral y	Pueblos Indígenas y	
			Contract of	de Participación Ciudadana del	Afromexicanos del Estado de Guerrero	٥
	<u> </u>			Estado de Guerrero	X	3
7		<u> </u>		/		[]

2018	Nuevo León	Consulta Popular	Gobernador (C. Jaime Rodríguez Calderón)	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Seguridad en espacios públicos.
2019	Chihuahua	Plebiscito	Ciudadanía del municipio de Chihuahua (representados por el C. Carlos Demetrio Olvera Fernández)	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	Concesión de la prestación del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua por un máximo de 15 años

Fuente propia: Actualizada al mes de julio del 2020.

VIII.3. Experiencias a Nivel Internacional.

El autor Jean-François Prud'homme, en el cuaderno de divulgación de la cultura democrática, número 15, denominado "Consulta Popular y Democracia", hace una breve revisión de los diversos mecanismos de la democracia directa en cinco países distintos (Canadá, Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia y Suiza) situando a dichos mecanismos dentro del marco de las instituciones existentes y del funcionamiento real de los sistemas políticos, para poder apreciar sus efectos. En ninguno de los casos revisados la utilización de tales mecanismos se plantea en oposición con los mecanismos de la democracia representativa. Se establece, más bien, una relación de complementariedad con las estructuras y procesos políticos existentes.

Concluye que, en las dos democracias parlamentarias de tipo británico, Canadá y Gran Bretaña, el uso del plebiscito sirvió para poner en paréntesis el juego partidista normal o para buscar soluciones a cuestiones de índole regional. El procedimiento parece haber tenido efectos positivos para la toma de decisiones públicas en el caso de Gran Bretaña, mientras que en Canadá confirmó el impasse en el cual se encontraba, en esos momentos, la clase política para solucionar problemas de delicada resolución. En Estados Unidos, el uso de numerosos instrumentos de consulta directa está vinculado a la debilidad de las legislaturas y sistemas de partidos estatales. En Francia, la reintroducción de esos mecanismos, con el advenimiento de la "Quinta República" y su uso relativamente frecuente,

parece estar ligado al destino de una figura política y a su voluntad de superar los obstáculos que le ponía el sistema de partidos. Finalmente, en el caso suizo no se puede entender el uso frecuente del referéndum y de la iniciativa popular sin ponerlos en relación con el funcionamiento de un sistema de partidos que tiende a fomentar el consenso político. La revisión de estas experiencias nacionales deja una cosa clara: en sí, los instrumentos de consulta directa a la ciudadanía no constituyen una garantía de mayor democracia.

En ese contexto, en el ámbito internacional se emplean indistintamente los conceptos "consulta popular", "consulta ciudadana" y "referendo" como sinónimos de plebiscito. En un artículo de la revista Semana (marzo de 2016) se hace un recuento de los seis plebiscitos que cambiaron el destino de sus países, los cuales son:

- a) La consulta realizada por la entonces Primera Ministra del Reino Unido, Theresa May, sobre si continuarían en la Unión Europa o no. El resultado fue un rotundo no, lo que se conoce como brexit.
- b) El Plebiscito organizado por el dictador chileno Augusto Pinochet sobre su continuidad en el poder. La respuesta fue que la ciudadanía de Chile expresó su repudio a la dictadura militar, lo que llevó a la reinstauración del régimen democrático.
- c) En 1992, mediante un Plebiscito, los sudafricanos decidieron abolir el sistema de Apartheid, terminando así con décadas de segregacionismo.
- d) Sinn Féin, rama política de la organización armada rebelde Ejército Republicano Irlandés (IRA) y el Gobierno Británico llegaron a negociar los Acuerdos del Viernes Santo como consecuencia de un Plebiscito celebrado en Irlanda del Norte.
- e) En 1994, los habitantes de la provincia de Quebec decidieron continuar unidos a Canadá.
- f) En el 2005, la Unión Europea llevó a cabo una consulta para aprobar una Constitución Europea. Esta fue rechazada por Francia y Holanda.

De igual manera, el portal BBC Mundo (2019), hace mención de estos ejemplos de plebiscitos celebrados en Latinoamérica:

- a) El 2 de octubre de 2019 se llevó a cabo el llamado "Plebiscito por la Paz", con el objeto de dar su opinión sobre el acuerdo de finalización de más de 52 años entre el Gobierno de Colombia con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARCS). Sorpresivamente, el 50.2% de los votantes optaron por el No, mientras que el 49.7% lo hicieron por el Sí.
- b) El 30 de noviembre de 1980, en pleno régimen cívico-militar, el gobierno militar de Uruguay sometió a plebiscito su permanencia en el poder. La mayoría de los uruguayos -un 57,20% de los votantes- votaron en contra de la permanencia del régimen militar, lo que desencadenó la apertura democrática de ese país.
- c) El 18 de julio de 2004, en Bolivia se convocó a plebiscito para responder a la siguiente pregunta. "¿Está usted de acuerdo con la abrogación de la Ley de Hidrocarburos No. 1689 promulgada por el Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada?". Los bolivianos respondieron que sí.

La edición para Latinoamérica de la Deutche Velle (DW, 2019) reportó que el 18 de mayo de 2018, en Suiza el 77% de los ciudadanos votaron en contra de la introducción de un salario mínimo.

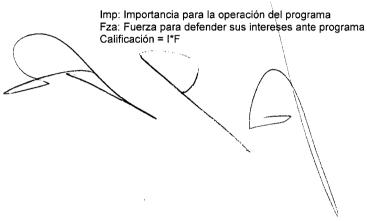
IX. Análisis de involucrados

Se identifican los principales grupos, unidades responsables y organizaciones, relacionados de manera directa con el problema principal que da origen al programa presupuestario, así como la importancia para la operación de este y fuerza para defender sus intereses.

Tabla 1 Análisis de Involucrados

Actor/grupo/unidad responsable	Postura	Expectativa	lmp	Fza	Calificación (I*F)
Ciudadanía	A favor	Promuevan y activen los instrumentos de participación ciudadana	2	2	4
Sociedad civil organizada	A favor	Promueven la difusión de los mecanismos de participación ciudadana con sus integrantes	3	3	9
Autoridades	En contra	Dentro del ámbito de su competencia no han difundido ni activado ningún mecanismo de participación ciudadana.	2	2	4
IEPC	A favor	Que todo el personal en sus diferentes niveles conozcan y participen en los procesos de participación ciudadana.	3	3	9

3 Alta 2 Media 1 Baja







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE PROBLEMAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Exclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones de las autoridades **EFECTOS** Desinterés de la ciudadanía por participar en los asuntos Ausencia de iniciativas ciudadanas en políticas públicas públicos y de las autoridades por su involucramiento Falta de participación de la ciudadanía guerrerense en los procesos decisorios y políticas públicas a través de los mecanismos **PROBLEMA** de participación ciudadana Escasos ejercicios de democracia participativa de la ciudadanía Desconocimiento de la ciudadanía y autoridades Inexistencia de órganos de representación acerca de los derechos y obligaciones que otorga la ciudadana constituidos conforme a la normativa CAUSAS Ley Número 684 de Participación Ciudadana del local Estado Libre y Soberano de Guerrero Los estudios de calidad de la ciudadanía carecen de Falta de condiciones normativas y información acerca de la participación a través de la presupuestales para la celebración del proceso elegitivo de comités ciudadanos democracia directa, para la difusión de los mecanismos de participación ciudadana



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Democracia guerrerense fortalecida mediante el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero **FINES** Ciudadanía y autoridades participativas y activas en el involucramiento Las iniciativas ciudadanas se incluyen en las políticas públicas social de los asuntos públicos Las y los ciudadanos guerrerenses participan ejerciendo los mecanismos de participación ciudadana para incidir en las **OBJETIVO** acciones de gobierno y políticas públicas La democracia participativa forma parte de los mecanismos cotidianos de inclusión ciudadana en la formulación de políticas públicas Conocimiento adecuado de la existencia y contenido de la Preparación y condiciones adecuadas del Proceso Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado **MEDIOS** Electivo de Comités Ciudadanos Libre y Soberano de Guerrero Condiciones normativas y presupuestates adecuadas Los estudios de calidad de la ciudadanía producen para la celebración del proceso electivo de comités ciudadanos información acerca de la participación no electoral de la ciudadanía



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	NAME OF TAXABLE PARTY.					
Fin		Efectos	Fines			
		Exclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones de las autoridades	Democracia guerrerense fortalecida mediante el ejercicio de los mecanis de participación ciudadana contemplados en la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero			
		Problema	Objetivo			
Propósito		Falta de participación de la ciudadanía guerrerense en los procesos decisorios y políticas públicas a través de los mecanísmos de participación ciudadana	Las y los ciudadanos guerrerenses participan ejerciendo los mecanismos participación ciudadana para incidir en las acciones de gobierno y polític públicas			
		Causas	Medios La democracia participativa forma parte de los mecanismos cotidianos de inclusión ciudadana en la formulación de políticas públicas			
Componentes	C1	Escasos ejercicios de democracia participativa de la ciudadanía				
YOUR DESTRUCTION		Causas	Medios			
		C C				
	1	Desconocimiento de la ciudadanía y autoridades acerca de los derechos y obligaciones que otorga la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Conocimiento adecuado de la existencia y contenido de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero			

Actividades

conforme a la normativa local Falta de condiciones normativas y presupuestales para la celebración del proceso electivo de comités ciudadanos

Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Los estudios de calidad de la ciudadanía carecen de información acerca

de la participación a través de la democracia directa, para la difusión de

los mecanismos de participación ciudadana Inexistencia de órganos de representación ciudadana constituidos

Los estudios de calidad de la ciudadanía producen informa

participación no elegioral de la ciudadanía

Preparación y condiciones adecuadas del Proceso Electivo de Comités

Condiciones normativas y presupuestales apecuadas para la celebración del

proceso electivo de comités quadadanos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

	Nivel		Resumen Narrativo				
			Mediante	¿Cómo?			
	Fin	¿Qué? Democracia guerrerense fortalecida	mediante	el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley Número 684 d Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero			
		Sujeto	Verbo	Complemento			
	Próposito	Las y los ciudadanos guerrerenses	participan	ejerciendo los mecanismos de participación ciudadana para incidir en las acciones de gobierno y políticas públicas			
		Produ	uctos	Verbo participio			
,	Componentes	C1 La democracia participativa forma parte de los mecanism políticas públicas	Fiercidos				
N	C1 C1						
	Actividades	Preparacion del Proceso Electivo de Comités Ciudadanos					
		(Myn r. /					



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Matriz de indicadores para Resultados						
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos			
Fin	Democracia guerrerense fortalecida mediante el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Nivel de cultura democrática de la ciudadanía guerrerense	Estudios metodológicos	La ciudadanía guerrerense adquiere conocimientos acerca de los principios y los mecanismos de participación ciudadana			
Propósito (resultados)	Las y los ciudadanos guerrerenses participan ejerciendo los mecanismos de participación ciudadana para incidir en las acciones de gobierno y políticas públicas	Índice de participación ciudadana no electoral	Estudios metodológicos	La ciudadanía guerrerense participa en el ejercicio de instrumentos de democracia directa			
Componente 1 (Servicios y Productos)	La democracia participativa forma parte de los mecanismos cotidianos de inclusión ciudadana en la formulación de políticas públicas	Porcentaje de participación ciudadana en los mecanismos de participación ciudadana	Actas de cómputo de mecanismos de participación ciudadana	Las personas se interesan en participar en los mecanismos de participación ciudadana			
Actividades (Procesos)	Preparacion del Proceso Electivo de Comités Ciudadanos	Porcentaje de preparación del Proceso Electivo de Comités Ciudadanos	Programa Anual de Trabajo de las áreas	El IEPC prepara el proceso electivo de Comités Ciudadanos			

\$

 \searrow



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉ	CNICA DE LA	A ACTIVIDAD			
			Datos gene	rales			
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Administrativa responsable de la actividad			la actividad
301	Dirección Ejecutiva	de Prerrogativas y Orga	nización	Coordin	nación de Organia	zación Electora	al/DEECP
LANCE OF THE PARTY	Nombre de la acti			Programa Temporalida			
Documentaci	ón y material electoral			ción eficiente	de elecciones \	Anual	Multianual
			Objetivo				
Definir el mai Guerrero.	co geográfico de las de	emarcaciones ciudadana			és Ciudsdanos e	los municipio	s del estado de
	E APPLICATION OF THE	e Participación Ciudada	Justificacio		RUMB ZEE	112/2001	
Guerrero, y ti establecer m	enen como finalidad vir ecanismos de ágiles y o	rganos de representacio ncular a la ciudadanía el directos para la solución estituto Electoral y de Pa	n los program n de problema articipación C	nas y acciones áticas que aque iudadana del E	de lo diferentes de ejen a la comunid	organos de gob ad.	oierno, así como
			II. Indicado	or			1
	Nombre del indic	ador	Tipo del indicador	Sentido d	lel indicador	Dimensión	devindicador
Creación de	demarcaciones ciudad	danas para la elección	And the second of	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
	de comités Ciudad		De gestión	Descendente		Eficiencia	Calidad
	Variable	M Descripció	létodo de cá		de medida	Fuente de	información
Número de n	nunicipios demarcados	Se refiere al municipio demarcación o dividemarcaciones ciudo	o objeto de isión en		uerdo	Acuerdo Apro	bado por el
	Férmula dal la di		- 11 V 1		fadiaa da	14	
ALES PRESENT	Fórmula del indic	ador	EMPASSI STE	N. IV	ledios de verific	acion	
Número de n	nunicipios demarcados/ programados para de	Número de municipios emarcar		Acurdo ap	orobado por el Co	onsejo General	
Unidad de i	medida del resultado	Serie estadística anterior	Meta pi	rogramada	Rangos Mínimo	de valor Máximo	Frecuencia d medición
Munici	oios demarcados	0%	1	00%	99%	100%	Anual
		egional, de género, gru	upos vulnera	ables o área de	e enfoque (bene		
Po	blación objetivo o áre	a de enfoque	STATE SEL	Jnidad de med	dición		beneficiarios
Ciudadanos y ciudadanas guererenses que deseen participar en la intgración de los Comités Ciudadanos.		Ciudadanía participando en los ejercicios de participación ciudadana			ciudanos inscritos en el		
	Estr	ategia de Atención			Fue	nte de inform	
través de un g originarios sob	rupo de especialistas en g	crear los trazos de las dem eomática; la DEECPC real caciones, así como de la es	lizará la consul	ta a pueblos	Organización	Electoral y de	Prerrogativas y la Comisión de ción Ciudadana









Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Diagnóstico particular del programa presupuestal

"Atención a los pueblos originarios"

Junio de 2020.



Contenido

Introducción

- I. Antecedentes del programa presupuestario
- II. Identificación y descripción del problema
- III. Magnitud y evolución del problema
 - III.1. Evolución del problema
 - III.2. Estado actual del problema
- IV. Marco normativo del ejecutor
- V. Objetivos del programa presupuestario
- VI. Alineación a los documentos de planeación
 - VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030
 - VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
 - VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
- VII. Cobertura, población o área de enfoque
 - VII.1. Identificación y cuantificación de la población
 - VII.2. Identificación de las áreas de influencia
- VIII. Experiencias de atención del problema
 - VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero
 - VIII.2. Experiencia a nivel nacional
 - VIII.3. Experiencias a nivel internacional
 - IX. Análisis de involucrados

Introducción

Este documento constituye una herramienta institucional que dimensiona la situación que prevalece entre la población indígena y afromexicana, con enfasis particular respecto de los derechos politico electorales de estas poblaciones, a fin de identificar la problemática principal que aqueja a dicha población y, a partir de ello, proyectar los escenarios posibles de atención por parte de este Instituto Electoral encargado de garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y de la renovación de las autoridades

De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, la población indígena en la entidad asciende a 1,198,362 habitantes, mientras que los afromexicanos son 225,615 habitantes, de un total de 3,533,251 habitantes en la entidad, lo que representan el 33.91% y 6.38% con respecto del total de la población guerrerense, respectivamente. Cabe señalar que, para el caso de la población indígena, si se cuantifican respecto del total de quienes hablan aguna lengua indígena, se identifican 509,110 personas, lo que representa el 15% del Estado.

La población indígena se encuentra asentada principalmente en 36 municipios de las regiones Montaña, Costa Chica, Centro y Norte, aunque en mendr medida en algunos municipios de las regiones de Costa Grande, Tierra Caliente y Acapulco. Por cuanto a la población afromexicana, se puede localizar principamente en la región de la Costa Chica y Acapulco, aunque también existe escasa presencia en otras regiones.

No pasa desapercibido que, a nivel nacional la población indígena, de acuerdo a los datos del INEGI 2015, constituyen un total de 25.7 millones de personas, lo que representa el 21.5% del total de la población nacional, que se autoadscribe como indígena. De ellos, se tienen el registro de 68 pueblos indígenas, cada uno con su lengua originaria y se pueden organizar en 11 familias lingüísticas con 364 variantes dialectales¹. Es de mencionar que en estas poblaciones "en su interior, una pluralidad cultural, social, política y religiosa. El mundo indígena en México es complejo y diverso; con distintas historias, diversos tipos de relaciones con el mundo occidental y mestizo, y con diferentes proyectos de desarrollo"².

La visibilización cada vez mayor de la población indígena, tiene que ver con el reconocimiento de México como un país pluricultural, y que supone también la posibilidad de repensar otras formas de ser mexicano, sin dejar de ser parte de una colectividad, como en este caso indígena o afromexicana. Por lo que, en todos los niveles y gran parte de las instituciones del Estado Mexicano se vieron en la necesidad de apropiarse de una visión plural e integradora, para implementar

² INE (2016). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. México, p. 186



¹ "Numeralia indígena 2015", en *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México*, 2015", CDI, México, 2015, disponible en: https://www.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indige-nas-de-mexico-2015-116128

programas y acciones encaminadas a revertir las exclusiones y desigualdades estructurales generadas a lo largo de la historia.

No pasa desapercibido que para efecto de coordinar, orientar y directrices de las acciones o actividades implementadas en el marco de este programa estratégico, el Consejo General de este Instituto Electoral, se apoya de la Comisión de Sistemas Normativos Internos y, de manera operativa, recae la responsabilidad en la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, como área técnica especializada en temas de pueblos originarios, afromexicanos y culturalmente diferenciados, desde una visión pluricultural y, con perspectiva de género.

Finalmente, debe señalarse que este documento esta estructurado en nueve apartados, en los tres primeros se presenta un análisis que parte de los antecedentes de la atención hacia grupos originarios y afromexicanos por la autoridad electoral, así como la identificación del problema central a partir de la problematización del mismo desde el enfoque de la matriz de marco lógico que permite poner en justa dimensión el tema en cuestión, así como el devenir de esta problemática.

El apartado cuarto se presentan los fundamentos legales que sustentan la necesidad de tener un programa estratégico específico para pueblos originiarios, lo que permite también tener un piso y un techo; es decir, el marco que regula la actuación de este organismo electoral respecto de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.

En el punto cinco y seis se precisan los objetivos que se pretenden alcanzar, en alineación a lo estabecido en el propio programa estratégico de este Instituto Electoral, así como del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, que a su vez están encuadrados a los objetivos del desarrollo sostenible en la así conocida agenda 20-30. Por lo que, resulta necesario tener un apartado siete, donde se identifica el área de atención, para ubicar geográficamente la población a atender con respecto de la entidad.

Finalmente, los apartados ocho y nueve, permiten, por un lado conocer las experiencias existosas en la atención a esta problemática, a nivel internaciona, nacional y propiamente en la experiencia de este organismo electoral. Lo que nos brinda un panorama para el análisis respecto de los involucrados.

Antecedentes del programa presupuestario

El Instituto Electoral inició la atención a solicitudes de la ciudadanía, pueblos y comunidades indigenas, tras la petición formulada el 27 de febrero de 2012, cuando ciudadanas y ciudadanos que se identificaban como indígenas, solicitaron al entonces Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la impartición de una conferencia relacionada con la postulación de candidatos por el sistema de usos y estumbres y, en días posteriores, solicitaban que en el proceso electoral de 2012



se respetaran los derechos de las comunidades indígenas del Estado, para elegir a sus propios representantes populares.

Derivado de lo anterior, y considerando que el marco legal en Guerrero no contemplaba disposiciones expresas para que el Instituto Electoral atendiera la petición formulada por la ciudadanía indigena, la respuesta que el órgano electoral emitió no satisfació a los peticionario, por lo que, recurrieron a las instancias jurisdiccionales. En consecuencia, el 13 de marzo de 2013 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave SUP-JDC-1740/2012, resolviendo que la petición formulada por los actores, solo procedía para el caso del municipio indígena de San Luis Acatlán, para efecto de solicitar la elección de sus propias autoridades, siguiendo para ello sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, con pleno respeto a los derechos humanos, ordenando que se llevara a cabo un proceso de consulta determinando el procedimiento y plazos a seguir para tal efecto.

Una vez realizada cada una de las etapas ordenadas por la autoridad juristiccional, los resultados de la consulta realizada en San Luis Acatlán mostraron la decisión de la mayoría de la ciudadanía de no modificar su modelo de elección, es decir, la voluntad manifestada en las asambleas de consulta se reflejó en un total de 1,556 ciudadanas y ciudadanos que eligieron mantener la elección de autoridades a través del sistema de partidos polítios, mientras que solo 784 manifestaron el interés por cambial al sisteama de usos y costumbres, y 90 personas se abstuvieron de elegir alguna de las dos opciones; el total de la votación ascendió a 2,4303.

Otro antecedente de este programa presupuestal, tiene que ver con la petición presentada por la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, quienes el 26 de junio de 2014 solicitaron al IEPCGro., que la contienda electoral a celebrarse en 2015, para la elección de sus autoridades municipales, se realizara por usos y costumbres. En respuesta a ello, mediante acuerdo 151/SE/27-05-2015 aprobó los Lineamientos para las medidas preparatorias de la solicitud de elección por usos y costumbres, con la finalidad de determinar el procedimiento que seguiría para que, primero, se verificara la existencia de un sistema normativo interno en dicho municipio y, de ser así, en un segundo momento continuar con el proceso de consulta.

Sin embargo, dado que la ciudadanía promovente de este municipio mediante escritos de fechas 25 de mayo y 01 de junio de 2015, expusieron al Instituto Electoral que para el proceso electoral próximo ejercerían sus derechos de elección por el sistema de usos y costumbres para elegir a sus representantes y, en consecuencia solicitaban que no se entregara ni distribuyera documentación relacionada con las elecciones próximas en dicha municipalidad, así como no se expidiera, autorizara

Acuerdo 028/SE/20-02-2015 Mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada a la comunidad indígena del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-1740/2012.



ni se entregara la constancia de mayoría del candidato triunfador a la presidencia municipal de Ayutla de los Libres. Sin embargo, al no existir normatividad legal que facultara al Instituto Electoral a la suspensión de la elección, en consecuencia se encontraba impedido acceder a la petición manifestada por la ciudadanía en sus escritos antes referidos⁴.

Conocida la respuesta por parte de la parte promovente, tras promover Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, la otrora Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió la controversia en la sentencia identificada bajo la clave de expediente SDF-JDC-545/2015, en la que ordenó al Instituto Electoral para que en un plazo de tres meses verificara y determinara la existenia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena del municipio de Ayutla de los Libres, asimismo, de arrojar resultados positivos en la etapa preparatoria, de inmediato se procediera con la consulta corresponeidnete para establecer si la mayoría de la población del municipio referido, deteminaba elegir a sus autoridades a través del sistema normativo interno o usos y costumbres.

Realizado lo anterior y una vez que se llevó a cabo el proceso de consulta en las comunidades y delegaciones de Ayutla de los Libres⁵, se obtuvieron los resultados siguientes: 5, 987 votos a favor del sistema de usos y costumbres; 5, 521 por mantener la elección a través de los partidos políticos y 476 abstenciones, lo que sumó un total de 11, 984 votos emitidos⁶. En consecuencia, se decidió elegir autoridades a través del sistema normativo propio.

Por lo anterior, con la finalidad de definir el modelo de elección de las autoridades municipales a través del sistema normativo interno, el Instituto Electoral nuevamente realizó un proceso de consulta en el citado municipio en 2017. De las dos opciones presentadas a la ciudadanía, se decidió mayoritariamente por el Modelo denominado como A. Representantes, que obtuvo un total de 7,223 votos de un total de 13, 626 votos⁷.

Finalmente, el proceso electoral 2017-2018 celebrado en Guerrero, en el caso del municipio de Ayutla de los Libres, se realizó a través del sistema normativo interno,

FX.

6

⁴ Acuerdo 162/SE/04-06-2015, Mediante el cual se da respuesta a las peticiones formuladas por autoridades civiles, agrarias y promotores del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; relativas à la no distribución de documentación y material electoral, y suspensión de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero.

⁵ El proceso de cambio de modelo de elección de este municipio, se encuentra documentado en la *Memoria relativa al cambio de modelo de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres*, editada por el IEPCGro., Guerrero, México, 2019.

⁶ Acuerdo 196/SE/22-10-2015, Mediante el cual se aprueba el informe de la consulta realizada en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en atención a la solicitud de Elección por Usos y Costumbres que presentaron diversas autoridades de dicho Municipio.

⁷ Acuerdo 038/SE/15-06-2017, mediante el cual se aprueba el informe y se validan los resultados de la consulta realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para definir el modelo de elección, para la integración del órgano de gobierno municipal por usos y costumbres para el proceso electivo 2018.

que consistió en dos momentos; 1. Asambleas comunitarias: en las que se eligieron a cuatro personas en calidad de representantes, un hombre y una mujer con su respectivo suplente, en las 140 localidades del municio; y 2. Asamblea municipal de representantes: a la cual asistieron 270 representantes propietarios y 260 suplenes, en la que decidieron constituir un Concejo Municipal Comunitario, representado por 3 coodinaciones, 1 coordinador Tu' un savi (Mixteco), 1 Me phaa (Tlapaneco) y 1 Mestiza, con sus respectivos suplentes⁸.

Por otro lado, una tercera petición presentada por ciudadanas y ciudadanos para elegir a sus autoridades a través de usos y costumbres, lo constituye la que formularon del municipio de Tecoanapa, y tras conocer la respuesta del Instituto Electoral⁹, decidieron impugnarla ante Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, quien resolivió mediante sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-147/2019 en el sentido de ordenar al Instituto Electoral para que acudiera a las fuentes acuedas para conocer la existencia de poblaciones con integración indígena o afromexicana, así como las condiciones de integridad de las personas con distintos origenes, los sistemas normativos, o las autoridades tradicionales de cada pueblo o comunidad, así como las instituciones y reglas del sistema normativo interno.

Derivado de lo anterior y toda vez que el Consejo General emitió la resolución¹⁰ por la cual se determinó la existencia de sistemas normativos internos en dicha municipalidad, se deberán realizar el proceso de consulta correspondiente para saber si se decide o no el cambio de modelo de elección de autoridades municipales de sistema de partidos políticos al sistema normativo interno.

Finalmente, también constituye un antecedente relevante para este programa presupuestal, el juicio electoral ciudadano registrado en el expediente de la sentencia SCM-JDC-402/2018 emtida por la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se ordenó al Instituto Electoral para que realizará diversas actividades encaminadas a garantiza el ejercicio de sus derechos político electorales a través de la difusión de sus derechos, el conocimiento de sus sistemas normativos internos y la implementación de acciones afirmativas para garantizar su postulación en candidaturas a los cargos de diputaciones locales e integrante de los Ayuntamientos. Lo que el Instituto ha venido dando cumplimiento a partir de programas especiales que se focalizan a dicha población.

¹⁰¹⁰ Ver Resolución 001/SO/25-03-2020, mediante la cual se determina la existencia de sistemas normativos internos en el municipio de Tecoanapa, Guerrero, en cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019.



Acuerdo 173/SE/20-07-2018, por el que se declara la validez del proceso electivo por Sistemas Normativos Propios (usos y costumbres) para la elección e integración del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero.

⁹ Cfr. Acuerdo 017/SE/07-03-2019, por el que se aprueba la improcedencia de la solicitud presentada por 46 personas que se ostentan como autoridades civiles y agrarias del municipio de Tecoanapa. Guerrero, mediante la cual solicitan que la elección de sus autoridades municipales se realice pór Sistema Normativo Interno.

No pasa desapercibido el hecho de que el 31 de agosto de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto número 791 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero¹¹, y con el cual se dotó de facultades reglamentaias a este organismo electoral en materia de sistemas normativos internos, tales como; a) creación de una Comisión permamente denominada como Comisión de Sistemas Normativos Internos¹², b) la emisión de un Reglamento para la atención de solicitudes para el cambio de modelo de eleción de autoridades municipales¹³.

En razón de lo antes expuesto, se estimó pertinente la creación del Programa identificado en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030¹⁴ de este Instituto Electoral, como **IV. Atención a los pueblos originarios**; en el cual se concentran aquellos proyectos y acciones encaminadas a coadyuvar en el ejercicio de los derechos político electorales de la población indígena y afromexicana.

II. Identificación y descripción del problema

La exigencia de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas por lograr el ejercicio pleno de sus derechos, particularmente en su vertiende de los derechos político-electorales, ha permitido el avance en el reconocimiento no solo formal, sino también sustantivo de los mismos. Lo que, por un lado, se ha materializado con las reformas en materia de derechos indígenas y afromexicanos a nivel nacional y en las entidades, particularme el caso de nuestro estado de Guerrero (como se muestrá en los siguientes apartados); y por otro, en la realización de consultas en materia indígena por parte de los Estados o los organismos autonómos en cumplimiento a mandatos jurisdiccionales.

III. Magnitud y evolución del problema

III.1. Evolución del problema

Los movimientos indígenas inciados a finales de los ochena y que se agudizaron en los novena con motivo de la celebración de la campaña continenatal por los 500 años de lo que denominaron como de "Resistencia indígena" 15, trajo consigo que la

¹¹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. No. 70, alcance I, Año XCIX, viernes 31 de agosto de 2018.

Acuerdo 184/SO/30-10-2018, por el que se aprueba la integración de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, y se ratifica la rotación de las Presidencias de Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

¹³ Acuerdo 186/SO/27-11-2018, por el que se aprueba el Reglamento para la atención de solicitudes de consulta para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

¹⁴ Documento aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-19-2018 del Consejo General del IEPCGro.

¹5 Con la emergencia indígena de los años noventa, para Bengoa, se reconstruyó un "nuevo discurso etnico" que puso en el centro de "la demanda étnica", con la que se obligó (y se está obligando) a reelaborar las concepciones tanto de las identidades como el núcleo central de los Estados nación

mayor parte de los países latinoamericanos entraran en un proceso de reivindicación que posicionó a la ciudadanía indígena como un actor social y político, de ahí que ante esa "emergencia indígena" la mayor parte de los Estados modificaron sus constituciones para reconocer la composición multiétnica y pluricultural de sus poblaciones¹⁶, ya que se demanda por parte de los indígenas y ahora los pueblos afromexicanos, la inclusión desde una nueva concepción de la ciudadanía que reconzca la diferencia étnica o lingüística que no perjudique el derecho a pertenecer, en e sentido de participacipar en los procesos democráticos del Estado-nación¹⁷.

No puede pasar desapercibido el hecho de que el 5 de septiembre de 1990 el gobierno de México ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, con ello se asumió de buena fe impulsar las modificaciones legislativas para armonizar lo dispuesto en dicho convenio, con la Constitución Federal. Cabe destacar que este documento tiene como antecedente el Convenio 107 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, que fue aprebado en 1957, y entro en vigor en 1959, el cual constituyó un primer paso para intentar asegurar los derechos de los pueblos indígenas. Años más tardes, ese documento fue superado por el Convenio número 169 que se aprobó en 1989 y entro en vigor en 1991, en el cual se reconocen por primera vez en un tratado internacional los derechos de los pueblos indígenas, no solo como personas individuales, sino como entes colectivos.

El Convenio 169 constituye un instrumento internacional de gran apoyo a las poblaciones indígenas para el ejercicio de sus derechos, ya que se reconoce el vínculo histórico de dichos pueblos con las poblaciones que habitaron en el país o en las regiones geográficas donde actualmente se ubican, con aquellas que existieron antes de la conquista o colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales, quienes conservan todas o parte de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Por otro lado, refiere que la conciencia de la identidad indígena es criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del convenio (artículo 1º), lo que sin duda es un gran logró en sentido de progresividad de derechos.

Similar a ese documento, se encuentra la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos, la Declaración

latinoamericanos. Reconociendo las diferencias que pueden guardar los movimientos, organizaciones y grupos étnicos que forman parte de dicha emergencia (citado por Leyva, 2007: 45). Esta emergencia tiene sus orígenes a mediados de los ochentas, pero sobre todo fue tomando forma en un discurso étnico a partir de 1990, en el Ecuador y después en México, tras el levantamiento zapatista en Chiapas.

¹⁶ Assies, Willem (2004). "Diversidad, Estado y democracia: unos apuntes". En La Democracia en América Latina (contribuciones para el debate). PNUD.

¹⁷ Hernández Castillo, R. Aída (2004). "La diferencia en debate: la política de identidades en tiempos del PAN". En Rosalba Aída Hernández, Sarela Paz y María Teresa Sierra (coord.) *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindígenismo, legalidad e identidad.* CIESAS, Cámara de Diputados. México.

de las Naciones Unidas Sobre el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que permiten un techo internacional para garantizar los derechos de estas poblaciones y un referente para las adecuaciones legislativas generadas en cada Estado.

Por lo anterior, actualmente hay acuerdos no solo sobre la necesidad de reconocer la diversidad cultural y el carácter pluriétnico de la Nación mexicana, así como de garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. En particular, para mejorar la inclusión política de las poblaciones indígenas, mediante mecanismos que propicien una participación y representación política de mayo alcance, eficacia y calidad.¹⁸

III.2. Estado actual del problema

En cuanto a un balance respecto de lo que se ah logrado en materia indígena, en un ejercicio de diálogo implementado por el Instituto Nacional Electoral y la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tras la realización de tres foros regionales organizados en las ciudadaes de Chihuahua, Puebla y Mérica dutante los meses de junio, agosto y octubre de 2017, en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCIVICA), y que permitió recoger el sentir de dichas poblaciones, expresadas a través de sus autoridades tradicionales, lideres y representantes de los pueblos indígenas, de lo que se precisa que¹⁹:

En efecto, el balance que se deriva de estos diagnósticos, experiencias y debates resulta paradójico: pese a una participación electoral añeja, sostenida y plural de la ciudadanía y las comunidades indígenas se observa un rezago persistente en el ámbito de la representación política indígena. Los avances se han realizado por lo pronto en el ámbito normativo, en el ámbito internacional, en la Organización Internacional del Trabajo (oit), en la Organización de las Naciones Unidas (onu), en la Organización de los Estados Americanos (oea) y en el Congreso de la Unión. Para concretizar estos principios jurídicos abstractos y traducirlos en prácticas cotidianas habrá que aterrizarlos ahora en otros niveles de gobierno —en los ámbitos estatales y municipales—, y aplicarlos en escalas propicias para la acción e intervención públicas en las comunidades y localidades que conforman los pueblos y las regiones indígenas.

Ahora bien, respecto del caso particular del Estado de Guerrero, como ya expusimos en los antecedentes, existe una mayor exigencia por parte de la ciudadanía indígena y ahora afromexicana para el ejercicio de sus derechos en dos vertientes:

1. Libre determinación y autonomía en su vertiente de autogobierno, lo que se concreta con la elección de sus autoridades a través de sistemas normativos propios.

10

¹⁸ INE (2018). La agenda pendiente en materia de representación y participación política: voces de los pueblos y comunidades indígenas de México. INE, TEPJF, México.

¹⁹ INE (2018). La agenda pendiente...

 Representación y participación política a través del sistema de partidos políticos; esto es, que a través de accioens afirmativas se garantice su acceso a ser postuladas y postulados a los cargos de Diputación Local y Ayuntamientos.

Para mejor prover, veamos el siguiente análisis:

Árbol de problemas

E. Se pone en riesgo la vigencia y fortalecimiento de los sistemas normativos propios para elegir a sus autoridades mediante sus normas procedimientos y prácticas internas

EFECTOS

E1. Escasa participación de los pueblos originarios en los procesos electorales, así como un reclamo por lograr la postulación de candidatos indígenas a diputaciones y Ayuntamientos

E2. No se garantiza el derecho de los pueblos originarios para que sean consultados respecto al método de elección de sus autoridades municipales, por lo que, se recurre a los Tribunales

PROBLEMA

Falta de garantías para hacer efectivos los derechos político-electorales de los pueblos indígenas y afromexicanos

C1. Carentes mecanismos legales que garanticen la representación política de los pueblos originarios y afromexicanos

C2. Desconocimiento de las comunidades indígenas y afromexicanas para realizar procesos electivos y consultas

CAUSAS

C1.1. Desconocimiento
de las comunidades
originarias y
afromexicanas acerca
de sus derechos
político electorales y
derechos humanos

C1.2. Bajos niveles de participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas C2.1.

Desconocimiento de las comunidades originarias para el desarrollo de procesos electivos por sistemas normativos internos

C2.2. Demandas legales de comunidades originarias para la celebración de consultas ciudadanas acerca del derecho a la autodeterminación

C1.1.1.

Desconocimiento de los mecanismos para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas en las elecciones constitucionales

C1.2.1. Bajo acceso de las mujeres a los sistemas de justicia

C1.1.1.1
Desconocimiento de los mecanismos para la celebración de consultas

C1.2.1.1. Falta de participación activa de las mujeres indígenas en los asuntos de las comunidades originarias y afromexicanas





Análisis del Árbol de Problemas

Analisis del Arboi de Problemas					
EFECTOS	EXPLICACIÓN				
E. Se pone en riesgo la vigencia y	El avance en el reconocimiento de los derechos de los				
fortalecimiento de los sistemas	pueblos originarios, debe permitir la representación política				
normativos propios para elegir a sus	a través del sistema normativo interno y del sistema de				
autoridades mediante sus normas y	partidos políticos, para asegurar una coexistencia de ambos				
prácticas internas	sistemas.				
E1. Escasa participación de los pueblos	Ante la falta de mecanismos que les permitan a los pueblos				
originarios en los procesos electorales, así	originarios acceder a los cargos dentro del sistema de				
como un reclamo por lograr la postulación de	partidos, es necesario que se establezcan cuotas en las				
candidatos indígenas a diputaciones y	postulaciones que realizan los partidos políticos, reservadas				
Ayuntamientos	para los pueblos originarios.				
E2. No se garantiza el derecho de los pueblos	La falta de promoción del derecho a la consulta para acceder				
originarios para que sean consultados	a la posibilidad de elegir autoridades mediante sus sistemas				
respecto al método de elección de sus	normativos propios y a recursos de los ayuntamientos				
autoridades municipales, por lo que, se	destinados a las comunidades, no se logra una garantía de				
recurre a los Tribunales	sus derechos políticos electorales.				
PROBLEMAS	EXPLICACIÓN				
Falta de garantías para hacer efectivos los	Pese a los avances legales, constitucionales y				
derechos político-electorales de los	convencionales, no se garantiza el acceso y la				
pueblos indígenas y afromexicanos	representación sustantiva de los pueblos originarios y				
	afromexicanos, para que ejerzan y hagan efectivos sus				
	derechos político electorales.				
CAUSAS	EXPLICACIÓN				
C1. Carentes mecanismos legales que	Hace falta la creación de procedimientos que pongan al				
garanticen la representación política de	alcance de los pueblos originarios y afromexicanos, el				
los pueblos originarios y afromexicanos	acceso a sus derechos político electorales.				
C1.1. Desconocimiento de las comunidades	No existe un conocimiento pleno de los derechos político				
originarias y afromexicanas acerca de sus	electorales establecidos en la constitución federal, la local y				
derechos político electorales y derechos	las leyes propias de la entidad (sobre todo las recientes				
humanos	reformas), así como el marco normativo internacional en la				
Od 4 4 Decembricate de les massaignes	materia. No se acerca información didáctica y apropiada para que se				
C1.1.1. Desconocimiento de los mecanismos	acceda al conocimiento de los mecanismos o				
para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas en las elecciones	procedimientos para el registro de candidaturas indígenas				
	derivado de las recientes reformas.				
constitucionales C1.1.1.1 Desconocimiento de los	No existe el conocimiento del marco jurídico de la entidad				
mecanismos para la celebración de consultas	para que puedan solicitar consultas para cambiar su modelo				
mecanismos para la celebración de consultas	de elección.				
C1.2. Bajos niveles de participación política	En el caso de las mujeres se agrava la brecha de				
de las mujeres indígenas y afromexicanas	desigualdad del conocimiento de los derechos y cómo				
de las majeres maigenas y anomoxicanas	acceder a ellos, en particular en la vertiente de los derechos				
	político electorales.				
C1.2.1. Bajo acceso de las mujeres a los	Es necesario identificar los niveles de violencia política que				
sistemas de justicia	sufren las mujeres en el contexto de los sistemas normativos				
Sisternas as justicia	propios y de su participación en el sistema de partidos				
	políticos.				
C1.2.1.1. Falta de participación activa de las	La falta de difusión, capacitación y formación de liderazgos/				
mujeres indígenas en los asuntos de las	de mujeres indígenas y afromexicanas, limita su				
comunidades originarias y afromexicanas	participación en la vida comunitaria y municipal.				
C2. Desconocimiento de las comunidades	Existe desconocimiento respecto del reconocimiento legal				
indígenas y afromexicanas para realizar	para celebrar procesos electivos conforme a los				
procesos electivos y consultas	procedimientos, prácticas y normas tradicionales de los				
	pueblos originarios, así como mecanismos de consulta de				
	1.1 Y				

	conformidad con los estándares internacionales y la normatividad aplicable.
C2.1. Desconocimiento de las comunidades originarias para el desarrollo de procesos electivos por sistemas normativos internos	No se tiene certeza sobre las elecciones que pueden desarrollar los pueblos originarios a través de sus sistemas normativos propios.
C2.2. Demandas legales de comunidades originarias para la celebración de consultas ciudadanas acerca del derecho a la autodeterminación	Hay un incremento por parte de los pueblos originarios para solicitar consultas para el ejercicio de sus derechos político electorales.

IV. Marco normativo del ejecutor

Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Normas internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos y criterios de la Corte Interamericana;
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos

Leyes generales

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley General de Partidos Políticos.

Leyes locales

- Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero;
- Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.



V. Objetivos del programa presupuestario

Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos polítio-electorales a los pueblos originarios.

F. Contribuir a la garantía de los derechos político- electorales de los pueblos originarios y afromexicanos del Estado de Guerrero, mediante sus sistemas normativos propios, mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas **FINES** F1. La ciudadanía indígena ejerce sus F2. La ciudadanía indígena se informa derechos políticos-electorales, a partir de sus adecuadamente y por los medios más sistemas normativos propios (usos y eficientes para el ejercicio de sus derechos costumbres), en un marco de respeto a los político-electorales derechos humanos y la paridad de género Los pueblos originarios y afromexicanos ejercen plenamente su derecho a la **OBJETIVO** autodeterminación M1. Difusión de los derechos y garantías de la M2. Coadyuvancia al ejercicio del representación política de los pueblos derecho a la libre determinación y originarios y afromexicanos consulta M2.1 M2.2. Mejores M1.1. Conocimiento Colaboración con garantías a las adecuado de las M1.2. Mejores las comunidades **MEDIOS** comunidades comunidades niveles de originarias para originarias para la el desarrollo de originarias y participación celebración de afromexicanas acerca política de las procesos consultas de sus derechos mujeres indígenas electivos por ciudadanas acerca político electorales v v afromexicanas sistemas del derecho a la derechos humanos normativos autodeterminación internos M1.1.1. Conocimiento M1.2.1. Mejor adecuado de los conocimiento de mecanismos para el las mujeres de sus registro de derechos para el candidaturas indígenas acceso a los y afromexicanas en las sistemas de elecciones justicia constitucionales M1.2.1.1. Participación M1.1.1.1 Difusión de mejorada de las los mecanismos de mujeres indígenas consulta para el cambio en los asuntos de de modelo de elección las comunidades originarias y afromexicanas



Análisis del árbol de objetivos

Análisis del árbol de objetivos				
FINES	EXPLICACIÓN			
F. Contribuir a la garantía de los derechos	Al contribuir al ejercicio de los derechos de los pueblos			
político- electorales de los pueblos	originarios y afromexicanos, desde sus sistemas normativos			
originarios y afromexicanos del Estado de	propios, mecapismos de participación y acciones			
Guerrero, mediante sus sistemas	afirmativas, se contribuirá a la gobernabilidad y el			
normativos propios, mecanismos de				
participación ciudadana y acciones				
afirmativas				
F1. La ciudadanía indígena ejerce sus	El conocimiento de los de los pueblos indígenas y			
derechos políticos-electorales, a partir de sus	afromexicanos, con perspectiva de género, contribuirá a			
sistemas normativos propios (usos y	mejorar la calidad de vida de sus localidades.			
costumbres), en un marco de respeto a los	1 2			
derechos humanos y la paridad de género	Ci na dianga a manana da digusiga			
F2. La ciudadanía indígena se informa	Si se diseña un programa o acciones de difusión			
adecuadamente y por los medios más eficientes para el ejercicio de sus derechos	considerando las particularidades propias del Estado se			
político-electorales	incrementará el conocimiento de los derechos político			
OBJETIVO	electorales de los pueblos originarios y afromexicanos. EXPLICACIÓN			
Los pueblos originarios y afromexicanos	El ejercicio pleno de los derechos indígenas y			
ejercen plenamente su derecho a la	afromexicanos, fortalecerá una ciudadanía de mayor calidad			
autodeterminación	con perspectiva intercultural.			
	Son peroposition interestitution.			
MEDIOS	EXPLICACIÓN			
M1. Difusión de los derechos y garantías de	Si se difunden los derechos de los indígenas χ			
la representación política de los pueblos	s afromexicanos, se podrá lograr la garantía del ejercicio d			
originarios y afromexicanos	los mismos.			
M4.4 Conscionate adams to the				
M1.1. Conocimiento adecuado de las	El adecuado conocimiento de los derechos, permitirá crear			
comunidades originarias y afromexicanas acerca de sus derechos político electorales y	una ciudadanía más participativa y mejorar la calidad de la			
derechos humanos	democracia.			
M1.1.1. Conocimiento adecuado de los	Para asegurar la efectividad de las acciones encaminadas a			
mecanismos para el registro de candidaturas	la postulación de la ciudadanía indígena a los cargos de			
indígenas y afromexicanas en las elecciones	elección popular, es necesario que se diseñen mecanismos			
constitucionales	acordes al contexto social e histórico de la entidad.			
M1.1.1.1. Difusión de los mecanismos de				
consulta para el cambio de modelo de elección				
,	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso			
	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los			
	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los			
	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho			
M1.2. Mejores niveles de participación	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres			
política de las mujeres indígenas y	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los			
	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia política y de abatir la brecha de			
política de las mujeres indígenas y	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia política y de abatir la brecha de desigualdad política que prevalece en las comunidades			
política de las mujeres indígenas y afromexicanas	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia política y de abatir la brecha de desigualdad política que prevalece en las comunidades originarias y afromexicanas.			
política de las mujeres indígenas y afromexicanas M1.2.1. Mejor conocimiento de las mujeres de	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia política y de abatir la brecha de desigualdad política que prevalece en las comunidades originarias y afromexicanas. Si se genera e implementa un programa de capacitación y			
política de las mujeres indígenas y afromexicanas M1.2.1. Mejor conocimiento de las mujeres de sus derechos para el acceso a los sistemas de	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia política y de abatir la brecha de desigualdad política que prevalece en las comunidades originarias y afromexicanas. Si se genera e implementa un programa de capacitación y formación de las mujeres, permitirá que accedan de mejor			
política de las mujeres indígenas y afromexicanas M1.2.1. Mejor conocimiento de las mujeres de sus derechos para el acceso a los sistemas de justicia	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia política y de abatir la brecha de desigualdad política que prevalece en las comunidades originarias y afromexicanas. Si se genera e implementa un programa de capacitación y formación de las mujeres, permitirá que accedan de mejor manera a la justicia y garantía de sus derechos.			
política de las mujeres indígenas y afromexicanas M1.2.1. Mejor conocimiento de las mujeres de sus derechos para el acceso a los sistemas de justicia M1.2.1.1. Participación mejorada de las	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia política y de abatir la brecha de desigualdad política que prevalece en las comunidades originarias y afromexicanas. Si se genera e implementa un programa de capacitación y formación de las mujeres, permitirá que accedan de mejor manera a la justicia y garantía de sus derechos. El conocimiento de los derechos por parte de las mujeres,			
política de las mujeres indígenas y afromexicanas M1.2.1. Mejor conocimiento de las mujeres de sus derechos para el acceso a los sistemas de justicia	Derivado de la existencia de un marco legal para el acceso a la consulta para el cambio de modelo de elección, se requiere de acercar y proveer de información respecto de los requisitos, plazos y procedimientos para ejercer el derecho a elegir autoridades a través de sus sistemas normativos propios. Es necesario atender de manera particular a las mujeres indígenas y afromexicanas, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia política y de abatir la brecha de desigualdad política que prevalece en las comunidades originarias y afromexicanas. Si se genera e implementa un programa de capacitación y formación de las mujeres, permitirá que accedan de mejor manera a la justicia y garantía de sus derechos.			

1

E. Chie

M2. Coadyuvan cia al ejercicio del derecho a la libre determinación y consulta	El reconocimiento del derecho a la consulta permitirá generar los mecanismos institucionales para encausar las peticiones de los pueblos indígenas y afromexicanos por la vía del diálogo y garantizar la gobernabilidad democrática.
M2.1. Colaboración con las comunidades originarias para el desarrollo de procesos electivos por sistemas normativos internos	Se requiere que instituciones imparciales y autónomas como el IEPCGro. colabore con las comunidades para la elección de sus autoridades internas.
M2.2. Mejores garantías a las comunidades originarias para la celebración de consultas ciudadanas acerca del derecho a la autodeterminación	La participación del órgano electoral local en los procesos de consulta, otorgan certeza y confiabilidad a la ciudadanía de los municipios y comunidades donde así se implementen.

VI. Alineación a los documentos de planeación

VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

El programa de atención a los pueblos originarios se encuentra debidamente incluido en el Plan Estratégico, identificable en el objetivo estratégico IV denominado como Coadyuvancia en el reconocimiento de los derechos político electorales a los pueblos originarios. De ahí que, también se encuentre como una política general de observancia al Instituto Electoral, pues ocupa el lugar 3 en la lista de dichas políticas generales.

VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Este programa se encuentra alineado a lo establecido en el objetivo VII.1. Guerrero Seguro y de Leyes en el marco de Derechos Humanos del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Guerrero, en particular a la estrategia 1.1.1. Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

También se alinea a lo señalado en la estrategía transversal identificada como VII.6, apartado 6.5 denominado "Atender a los pueblos originarios y afromexicanos", que busca garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en particular para los pueblos originarios "Garantizar y fortalecer la construcción de ciudadanía, a través del impulso de liderazgos políticos de las mujeres en el medio rural y urbano, así como de las mujeres indígenas".

Aunado a lo anterior, no puede pasar desapercibido que este programa institucional guarda congruencia con el *Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano*, bajo la estrategia 6.4.1 que establece la finalidad de Generar oportunidades para los pueblos originarios y afromexicanos que permitan su desarrollo económico, político y social, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos. En lo particular, se alinea al objetivo 4.1. Contribuir a la concreación de los derechos y el acceso a la justicia de los pueblos indígenas y afromexicano, y particularmente a las lineas de acción 4.1.1.



VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El PND 2019-2024 establece un eje denominado Justicia y Estado de Derecho, que plantea como objetivo general el garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, a gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano, de manera que se guarda congruencia con el objetivo particular concerniente a Fortalecer la gobernabilidad democrática y aún más con el relativo a Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados. De manera que, la estrategía conserniente a consolidar el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicano, resulta robustecedor para la implementación y viabilidad del programa estratégico descrito en este diagnóstico.

Aunado a lo anterior, debe observarse lo dispuesto en el objetivo relativo a fortalecer la cultura democrática, con especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados, de ahí que se planee como estrategia para su cumplimiento la garantía del derecho a la consulta libre previa e informada para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Finalmente, hay congruencia con la estrategia sobre la Atención a los puebos y comunidades indígenas y afromexicanas, ubicada en el objetivo que busca reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

Si bien el programa Atención a los pueblos originarios se vincula y atiende el objetivo 10: Paz, justicia e Instituciones Sólidas y a la meda 16.6. Crear a tods los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. No obstante, también es pertinente mencionar que en realidad, hablando de pueblos indígenas, los 17 objetivos de la agenda 2030²⁰ y sus metas son relevantes en cuanto a los derechos y el bienestar de estos pueblos, tan es así, que 73 de estas metas están estrechamente relacionadas en forma significativa con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas²¹.

Auunado a lo anterior, en un ejercicio de relectura de las metas desde la perspectiva de los derechos colectivo de los pueblos indígenas, particularmente el objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusvas que rindan cuentas; por lo que, desde la perspectiva de los de los derechos de los pueblos indígenas, ello supone que se garantice la adopoción en

D.

17

^{2d} Ver "El mundo indígena 2020", disponible: https://www.iwgia.org/es/recursos/mundo-indigena.html ²¹ "Los pueblos indígenas y la Agenda 2030". Foro permanente para la cuestión indígena, disponible: https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2016/08/Spanish-Backgrounder-SDGs_FINAL.pdf

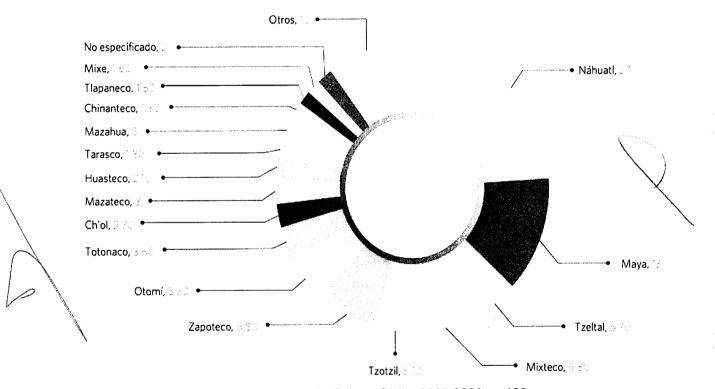
todos los niveles de decisiones que incluya el consentimiento libre, previo e informado²².

VII. Cobertura, población o área de enfoque

VII.1. Identificación y cuantificación de la población

Según datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, la población indígena en Guerrero es de 1,198,362 habitantes y la población afromexicana es de 225,615 habitantes, de un total de 3,533,251 habitantes en la entidad, lo que representan el 33.91% y 6.38%, respectivamente, con respecto del total de la población guerrerense. No pasa desapercibido que, para el caso de la población indígena, si se cuantifican respecto del total de quienes hablan alguna lengua indígena, se identifican 509,110 personas, lo que representa el 15% del Estado.

Principales pueblos indígenas en México (porcentajes).



Fuente: INE (2016). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, p. 188

²² ONU (2020). Los pueblos indígenas de América Latina – Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial. CEPAL, FILAC, FORT FOUNDATION, Santiago de Chile, p. 18



En los siguientes cuadros se muestra la ubicación de las personas indígenas y afromexicanas por municipios, según el INEGI 2015.

Núm.	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN TOTAL QUE SE AUTOADSCRIBE INDÍGENA	PORCENTAJE DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA	POBLACIÓN TOTAL AFROMEXICANA	PORCENTAJE DE AUTOADSCRIPCIÓN AFROMEXICANA
1	Acapulco de Juárez	810,669	164,595	20.3%	77,837	9.6%
2	Ahuacuotzingo	26,858	22,378	83.3%	1,128	4.2%
3	Ajuchitlán del Progreso	38,134	903	2.4%	0	0.0%
4	Alcozauca de Guerrero	19,368	18,792	97.0%	103	0.5%
5	Alpoyeca	6,657	4,275	64.2%	232	3.5%
6	Apaxtla	11,159	1,506	13.5%	0	0.0%
7	Arcelia	31,406	1,493	4.8%	0	0.0%
8	Atenango del Río	8,731	4,999	57.3%	0	0.0%
9	Atlamajalcingo del Monte	5,476	5,305	96.9%	0	0.0%
10	Atlixtac	27,212	25,102	92.2%	1,138	4.2%
11	Atoyac de Álvarez	60,382	16,622	27.5%	1,113	1.8%
12	Ayutla de los Libres	69,716	37,653	54.0%	8,343	12.0%
13	Azoyú	14,865	7,332	49.3%	3,161	21.3%
14	Benito Juárez	15,318	2,431	15.9%	0	O.0%
15	Buenavista de Cuéllar	13,286	2,156	16.2% //	402	/ 3.0%
16	Coahuayutla de José María Izazaga	12,725	263	2.1%		0.0%
17	Cocula	13,457	1,381	10/.3%	/ 0/	0.0%
18	Copala	14,304	2,667	18.6%	2,615	18.3%
19	Copalillo	14,866	14,021	94.3%	2,076	14.0%
20	Copanatoyac	20,192	19,716	97.6%	243	1.2%
21	Coyuca de Benítez	76306	14,476	19.0%	3511	4.6%
22	Coyuca de Catalán	39,002	102	0.3%	0	0.0%
23	Cuajinicuilapa	27,266	9,453	34.7%	15,388	56.4%
24	Cualác	7,649	7,068	92.4%		0.0%
25	Cuautepec	16,415	3,664	22.3%	2,449	14.9%
26	Cuetzala del Progreso	8,559	1,595	18.6%	0	0.0%
27	Cutzamala de Pínzón	19,746	_441	2.2%	0	0.0%

M

400

19

Núm.	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN TOTAL QUE SE AUTOADSCRIBE INDÍGENA	PORCENTAJE DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA	POBLACIÓN TOTAL AFROMEXICANA	PORCENTAJE DE AUTOADSCRIPCIÓN AFROMEXICANA
28	Chilapa de Álvarez	129,867	91,968	70.8%	6,870	5.3%
29	Chilpancingo de los Bravo	273,106	50,159	18.4%	13,392	4.9%
30	Eduardo Neri	51,316	21,450	41.8%	6,929	13.5%
31	Florencio Villarreal	20,855	6,084	29.2%	6,270	30.1%
32	General Canuto A. Neri	5,780	1,045	18.1%	0	0.0%
33	General Heliodoro Castillo	37,340	3,214	8.6%	0	0.0%
34	Huamuxtitlán	15,287	10,202	66.7%	0	0.0%
35	Huitzuco de los Figueroa	37,094	14,641	39.5%	959	2.6%
36	Iguala de la Independencia	151,660	31,639	20.9%	3,457	2.3%
37	Igualapa	11,383	6,296	55.3%	2,649	23.3%
38	Ixcateopan de Cuauhtémoc	6,179	1,050	17.0%	0	0.0%
39	Zihuatanejo de Azueta	124,824	31,084	24.9%	10,059	8.1%
40	Juan R. Escudero	24,890	3,585	14.4%	655	2.6%
41	Leonardo Bravo	26,342	3,541	13.4%	0	0.0%
42	Malinaltepec	25,584	24,910	97.4%	1,527	6.0%
43	Mártir de Cuilapan	18,526	14,988	80.9%	396	2.1%
44	Metlatónoc	19,456	19,095	98.1%	178	0.9%
45	Mochitlán	12,752	1,872	14.7%	745	5.8%
46	Olinalá	25,483	21,003	82.4%	2,185	8.6%
47	Ometepec	67,641	32,616	48.2%	7,198	10.6%
48	Pedro Ascencio Alquisiras	6,883	267	3.9%	0	0.0%
49	Petatlán	44,263	5,416	12.2%	558	1.3%
50	Pilcaya	12,900	1,370	10.6%	282	2.2%
51	Pungarabato	37,494	2,623	7.0%	0	0.0%
52	Quechultenango	35,926	7,356	20.5%	0	0.0%
53	San Luis Acatlán	43,671	31,049	71.1%	3,596	8.2%
54	San Marcos	49,449	12,800	25.9%	5,529	11.2%
55	San Miguel Totolapan	27,853	1,920	6.9%	166	0.6%
56	Taxco de Alarcón	108,416	18,836	17.4%	2,582	2.4%
57	Tecoanapa	46,812	6,023	12.9%	1,007	2.2%
58	Técpan de Galeana	64,577	7,989	12.4%	631	1.0%
59	Teloloapan	57,377	9,101	15.9%	0	0.0%



Núm.	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN TOTAL QUE SE AUTOADSCRIBE INDÍGENA	PORCENTAJE DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA	POBLACIÓN TOTAL AFROMEXICANA	PORCENTAJE DE AUTOADSCRIPCIÓN AFROMEXICANA
60	Tepecoacuilco de Trujano	31,599	10,488	33.2%	0	0.0%
61	Tetipac	14,658	2,187	14.9%	497	3.4%
62	Tixtla de Guerrero	42,653	20,490	48.0%	1,615	3.8%
63	Tlacoachistlahuaca	22,771	20,725	91.0%	1,386	6.1%
64	Tlacoapa	9,753	9,631	98.7%	0	0.0%
65	Tlalchapa	12,404	196	1.6%	0	0.0%
66	Tlalixtaquilla de Maldonado	7,407	4,617	62.3%	868	11.7%
67	Tlapa de Comonfort	87,967	76,280	86.7%	9,806	11.1%
68	Tlapehuala	21,995	319	1.5%	0	0.0%
69	La Unión de Isidoro Montes de Oca	26,432	3,094	11.7%	370	1.4%
70	Xalpatláhuac	11,726	11,507	98.1%	89	0.8%
71	Xochihuehuetlán	7,201	3,950	54.9%	0	0.0%
72	Xochistlahuaca	28,839	27,796	96.4%	1,751	6.1%
73	Zapotitlán Tablas	11,221	11,043	98.4%	741]	6.6%
74	Zirándaro	18,206	703	3.9%	0	0.0%
75	Zitlala	22,721	20,305	89.4%/	978	4.3%
76	Acatepec	36,449	35,818	98.3%	% 30	2.3%
77	José Joaquín de Herrera	17,661	17,473	98.9%	57	0.3%
78	Iliatenco	11,114	9,787	88.1%	2,630	23.7%
79	Cochoapa el Grande	18,458	18,283	99.1%	44	0.2%
80	Marquelia	13,730	5,870	42.8%	3,581	26.1%
81	Juchitán	7,576	2,219	29.3%	2,813	37.1%
	TOTAL	3,533,251	1,198,362		225,615	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI, 2015.

21

VII.2. Identificación de las áreas de influencia

Considerando que el programa está enfocado a la población indígena y afromexicana, en la atención al ejercicio de sus derechos, no nos circunscribimos a un municipio en particular, sino a aquellas solicitudes que presenten pueblos. comunidades y ciudadanía indígena o afromexicana del estado. Sin embargo, a efecto de focalizar y orientar diha atención e impulsar proyectos que debienen del análisis del problema que se identifica, se estima necesario definir la atención a los municipios con igual o superior al 40% de población indígena y afromexicana, por lo que, serían los siguientes:

	Población	prioritarios para la at Población que se	% de población
Municipio	total	autoadscribe indígena	indígena
Ahuacuotzingo	26,858	22,378	83.3%
Alcozauca de Guerrero	19,368	18,792	97.0%
Alpoyeca	6,657	4,275	64.2%
Atenango del Río	8,731	4,999	57.3%
Atlamajalcingo del Monte	5,476	5,305	96.9%
Atlixtac	27,212	25,102	92.2%
Ayutla de los Libres	69,716	37,653	54.0%
Azoyú	14,865	7,332	49.3%
Copalillo	14,866	14,021	94.3%
Copanatoyac	20,192	19,716	97.6%
Cualác	7,649	7,068	92.4%
Chilapa de Álvarez	129,867	91,968	70.8%
Eduardo Neri	51,316	21,450	41.8%
Huamuxtitlán	15,287	10,202	66.7%
Igualapa	11,383	6,296	55.3%
Malinaltepec	25,584	24,910	97.4%
Mártir de Cuilapan	18,526	14,988	80.9%
Metlatónoc	19,456	19,095	98.1%
Olinalá	25,483	21,003	82.4%
Ometepec	67,641	32,616	48.2%
San Luis Acatlán	43,671	31,049	71.1%
Tixtla de Guerrero	42,653	20,490	48.0%
Tlacoachistlahuaca	22,771	20,725	91.0%
Tlacoapa	9,753	9,631	98.7%
Tlalixtaquilla de Maldonado	7,407	4,617	62.3%
Tlapa de Comonfort	87,967	76,280	86.7%

Municipio	Población total	Población que se autoadscribe indígena	% de población indigena
Xalpatláhuac	11,726	11,507	98.1%
Xochihuehuetlán	7,201	3,950	54.9%
Xochistlahuaca	28,839	27,796	96.4%
Zapotitlán Tablas	11,221	11,043	98.4%
Zitlala	22,721	20,305	89.4%
Acatepec	36,449	35,818	98.3%
José Joaquin de Herrera	17,661	17,473	98.9%
Iliatenco	11,114	9,787	\ 88.1%
Cochoapa el Grande	18,458	18,283	99.1%
Marquelia	13,730	5,870_ خ	42.8%

	Municipio	o afromexicano 📄 📄	1	
Municipio	Población total	Población que se autoadscribe afromexicana		% de población afromexicana
Cuajinicuilapa	27,266	15,388		√ 56.4%

Cabe señalar que está identificación se sujeta a la tipología que el nstituto Nacional de los Pueblos Indígenas ha realizado con base en la concentración de la población indígena, agrupando a los municipios bajo las siguientes catergorias 23:

- **Municipios indígenas:** aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 de población indígena.
- Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria
- Municipios con población indígena dispersa, con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas;

VIII. Experiencias de atención del problema

VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC-Gro

El 27 de febrero de 2012 ciudadanos que se identificaban como indígenas, solicitaron al entonces Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la impartición de una conferencia relacionada con la postulación de candidatos por el sistema de usos y costumbres, días posteriores solicitaban que en el proceso electoral de 2012 se respetaran los derechos los indígenas del Estado, para elegir a sus propios representantes populares. Derivado de lo anterior y de conformidad con la sentencia

https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128

SUP-JDC-1740/2012, se realizó en el municipio de San Luis Acatlán, la consulta indígena para determinar la procedencia o no del cambio de modelo de elección. Así, una vez realizada las etapas ordenadas por la autoridad jurisdiccional, los resultados fueron los siguientes:

Partidos Políticos	Sistemas Normativos Internos (usos y costumbres)	Abstenciones	Total
1,556	784	90	2,430

Fuente: Elaboración propia con datos del acuerdo 028/SE/20-02-2015

Otra experiencia de consulta indígena, tiene su antecedente el 26 de junio de 2014, ciudadanas y ciudadanos solicitaron al IEPCGro., que en el proceso electoral del 2015 la elección de sus autoridades municipales se realizara por usos y costumbres. En respuesta a ello y derivado de la sentencia SDF-JDC-545/2015 de la entonces Sala Regional Distrito Federal (del TEPJF), se precisaron los plazos y procedimiento a seguir: 1) Medidas preparatorias, 2) Consulta, y 3) Notificación al H. Congreso del Estado. Por lo que, realizadas las asambleas informativas y de consulta, se obtuvieron los siguientes resultados:

1	Partidos Políticos	Sistemas Normativos Internos (usos y costumbre)	Abstenciones	Total
	5, 521	5, 987	476	11,984

Fuente: Elaboración propia con datos del acuerdo 196/SE/22-10-2015

Dado que en este caso la mayoría de la ciudadanía decidión cambiar al sistema normativo interno, se tuvó que definir cómo sería dicha elección. Para ello, el Instituto Electoral nuevamente realizó un proceso de consulta en el 2017. De las dos opciones, propuestas por la ciudadanía, los resultados fueron los siguientes:

Modelo A Representantes	Modelo B Planillas	Abstenciones	Votos Nuios	Total
7,223	5,971	371	107	13,626 ²⁴

Fuente: Elaboración propia con datos del acuerdo 038/SE/15-06-2017

En consecuencia, el proceso electoral 2017-2018 celebrado en Guerrero, en el caso de Ayutla de los Libres, se eligieron las autoridades municipales a través del sistema normativo interno, que consistió en: 1. Asambleas comunitarias: en las que se eligieron a 4 personas en calidad de representantes, un hombre y una mujer con su respectivo suplente, en las 140 localidades del municio; y 2. Asamblea municipal de representantes: a la que asistieron 270 representantes propietarios y 260 suplenes, en la que, bajo el principio de libredeterminación, constituyeron un Concejo Municipal Comunitario, representado por 3 coodinaciones, 1 Tu' un savi (Mixteco), 1 Me phaa (Tlapaneco) y 1 Mestiza, con sus respectivos suplentes (Acuerdo 173/SE/20-07-2018).

La votación total corresponde a los resultados consignados en las actas de asamblea de consulta de cada una de las comunidades, delegaciones y colonias. Cabe puntualizar que, en 7 casos de igual número de asambleas se determinó no sumar las abstenciones en la votación total. Tal hecho no afecta la votación relativa a cada uno de los modelos de elección.



En años más recientes, el 8 de junio de 2017 se presentó ante el Instituto Electoral la solicitud firmada por 46 personas de diversas localidades del municipio referido, quienes pedían que la elección del 2018 se realizará bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Esta petición no fue atendida en sentido favorable²⁵, por lo que, nuevamente tras un juicio electoral ciudadano identificado con el número de expediente SCM-JDC-147/2019, se ordenó al Instituto Electoral que realizará un estudio con mayor detalles para conocer si en el municipio de Tecoanapa existen personas indígenas, afromexicanas o de otra denominación, así como los sistemas normativos y prácticas tradicionales para la elección de autoridades; razón por la cual se realizó un estudio de carácter antropológico²⁶.

VIII.2. Experiencia a Nivel Nacional

La ateción a los pueblos originarios ha tenido mayor auge en los últimos años, dado que hay consensos respecto de la necesidad de garantizar los derechos político electorales de estos pueblos. Sobre todo, en lo concerniente a la posibilidad de que puedan elegir a sus autoridades a través del sistema normativo propio, el ejercicio de los recursos a nivel sub municipal, la postulación de personas indigenas a los cargos de elección popular a través de acciones afirmaivas, principalmente.

Es de mencionar que respecto de las consultas a pueblos y comunidades indígenas, se tienen como referente en la historia contemporánea, la realizada en 1992 para recibir las opiniones respecto de la Ley Reglamentaria del primer párrafo del artículo 4º Consticional y segundo de la fracción VII del artículo 27 Constitucional, el primero relativo a los derechos culturales de los pueblos indígenas y el segundo, sore la protección de sus tierras. De igual manera, se encuentra un referente máx próximo, como es el caso de la Consulta Nacional sobre Pueblos Indígenas, Políticas Públicas y Reforma Institucional, que tuvo como propósito obtener propuestas de cómo operar las políticas públicas, está consulta concluy con la remisión de los resultados al Congreso de la Unión y la discusión de ley que suprimió el Instituto Nacional Indigenista y creo la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas²7. Derivado de la ley que creo la CDI, que contempló la instalación de un Consejo Consultivo a quien se le encargó la realización de consultas a los pueblos indígenas respecto de diversos tópicos, realizandose diversas consultas, entre las cuales se encuentran:

²⁵ Acuerdo 173/SE/20-07-2018, por el que se declara la validez del proceso electivo por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para la elección e integración del órgano de gobierno municipal del municipio de Ayutla de los Libes, Guerrero.

²⁶ Resolución 001/SO/25-03-2020, mediante la cual se determina la existencia de sistemas normativos en el municipio de Tecoanapa, Guerrero, en cumplimiento a la sentencia contenida en expediente SCM-JDC-147/2019, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

²⁷ López Bárcenas, Francisco (2013). El derecho de los pueblos indígenas de México a la consulta. Servicio para una Educación Alternativa A.C. Oaxaca, México. Pp. 19 y 22. Ver Experiencia del Gobierno Mexicano en Consulta indígena (2018). CIBIOGEM, México.

Consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo, 2003 y 2004; Consulta sobre los Lugares Sagrados del Pueblo Wixárika, realizada durante 2006 y 2007; Consulta sobre Migración de la población Indígena, 2006; Consulta sobre Alcoholismo y Pueblos Indígenas, 2008; Consulta a los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California referente al ordenamiento ecológico marino, 2009²⁸.

Si bien, una de las experiencias existosa la constituye el caso del estado de Oaxaca²⁹, dado que desde 1995 inició con un trato diferenciado hacia los pueblos y comunidades indígenas, particularmente respecto de la elección de sus autoridades municipales a través de sistemas normativos propios, generando un marco legal para ello, tanto a nivel de la Constitución Política de la entidad, como a nivel de la Ley Electoral Local. Derivado de lo anterio, se advierte que, en esta entidad al menos 417 municipios se rigen bajo el sistema normativo propio para la eleccion de sus autoridades a nivel municipal³⁰.

Otro caso de éxito, en terminos de aperturar la atención a estos grupos, lo constituye el caso de Michoacán, que inicio en septiembre de 2011 y concluyó con la integración de un Concejo Mayor de Gobierno como ógrano de gobierno municipal, ejerciendo así el derecho a la libre determinación y autonomía en un marco de respeto al pacto nacional.

Otro caso exitoso, es el caso de Chiapas, en el municipio de Oxchut donde la ciudadanía indígena de igual manera inició un proceso de cambio e modelo de elección de autoridades municipales, eligiendose en 2018 a sus autoridades municipales a través del sistema normativo propio.

Los casos enunciados de manera muy breve, permiten dar cuenta de la atención que se está dando a los pueblos originarios por parte de las instituciones electorales, de manera que identificamos un total de 420 municipios que se rigen a través del sistema de usos y costumbres o normativo propio, procesos en los que los Institutos Electorales han tenido una participación relevante, no solo como parte de la organización y desarrollo de los procesos electivos y, en su caso, de consultas, sino también constituyendose en mediadores y conciliadores de las posiciones que, en algunos casos se polarizan, entre la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, también se tienen acciones y activividades que emanan de mandatos jurisdiccionales para casos de generar acciones afirmativas para

³⁰ De acuerdo a como lo ha documentado la ENCIVICA (2016), "de un total de 2457 municipios, 623 de éstos son indígenas; es decir, 40% o más de su población pertenece a algunos de los pueblos originarios del país. A ellos se agregan 251 municipios cuya presencia indígena es menor de 40%, pero con al menos 5 000 habitantes indígenas. La mayoría de los municipios indígenas se concentran en los estados de Oaxaca, Yucatán, Puebla, Chiapas, Veracruz, **Guerrero** e Hidalgo".



²⁸ Ibídem.

²⁹ Un estudio que permite introducirnos al tema de los sistemas normativos propios de Oaxaca, lo constituye la obra de Francisco López Bárcenas (1998). "Entre lo propio y lo ajeno". El Sistema Electoral Consuetudinario en el estado de Oaxaca. Centro de Estudios Antropológicos, Científicos Artísticos, Tradicionales y Lingüísticos "Ce-Acatl", México.

garantizar a las personas indígenas el acceso a cargos de diputación local e integrantes de ayuntamientos. De ahí que, como Institutos Electorales tengan el reto de emitir las acciones afirmativas en atención a las particularidaddes propias de cada estado.

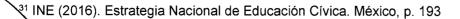
No pasa desapercibido que, a efecto de generar un marco normativo y juridico para garantizar el acceso de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, derivado de la reforma constituciona del 2001 que reconoció el drecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, en 20 entidades se han armonizado sus respectivas constituciones, las cuales son: San Luis Potosí, Tabasto (2003), Durango (2000 y 2004), Jalisco (2004), Puebla (2004), Morelos (2005), Campeche (1996 y 2005), Vera- cruz (2000 y 2006), Querétaro (1991 y 2007), Yucatán (2007), Oaxaca (1998), Tlaxcala (2008), Sonora (2010), Colima (2009), Nayarit (2010), Quintana Roo (2010), Hidalgo (2011), Chiapas (2011), Michoacán (2012) y Nuevo León (2013)³¹.

Aunado a lo anterio, solamente en 23 estados del país se cuentan con leyes reglamentarias en materia indígena, como son: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

VIII.3. Experiencias a Nivel Internacional

Entre las experiencias relacionadas con el ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, se encuentran los referentes de las autonomías en Panamá y de los regímees autonómicos multiétnicos/multiculturales de Colombia y Nicaragua, como se muestra a continuación:

Autonoi	nía territorial indígena y regímenes	de autonomía
	Autonomía indígena territorial	Régimen autonómico
Fuente del Reconocimiento	A través de normas secundarias.	Mediante un Estatuto Autonómico o Ley Marco que confiere a las autonomías territoriales un nuevo régimen de gobierno a partir de un reconocimiento constitucional.
Competencias	Derivadas de negociaciones puntuales con el poder ejecutivo (cada entidad autonómica es distinta una de otra respecto al alcance de sus competencias).	Derivadas de un marco legal común (que establece los alcances de las competencias conferidas a los entes autónomos).
Composición	Indígena	Indígena o multiétnico
Escala	Comunal/territorial, municipal	Comunal/territorial, supramunicipal, regional.
	Casos en América Latina	



En ejercicio	Panamá (reservas y comarcas)	Nicaragua (regiones autónomas), Colombia (resguardos)
Como mandato Constitucional	Venezuela (como un nuevo tipo de municipio, indígena)	Bolivia (entidades territoriales indígenas originarias campesinas), Ecuador (gobiernos autónomos descentralizados

Fuente: Miguel González (2010). "Autonomías territoriales indígenas y regímenes autonómicos (desde el Estado) en América Latina), En *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en Amética Latina*, FLACSO, GTZ, IWGIA, CIESAS y UICH, México, p. 39.

Como vemos, el avance en el reconocimiento de los derechos autonómicos de los pueblos y comunidades indígenas ha ido en aumento, a nivel de América Latina, y ha posicionado en la agenda pública el debate en torno a la concialición de los derechos colectivos basado en los usos y costumbres y el derecho positivo que acentúa el derecho del individuo en primer término.

Las constituciones o leyes de algunos países, ha permitido establecer un marco jurídico que regule el proceso de consulta indígena, bajo estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo en su Convenio 169, veamos a modo de sintesis el marto normativo relativo en materia de consulta previa que, de acuerdo a lo documentado por la ONU en el estudio denominado Los pueblos indígenas de América Latina — Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial, en el cual se identifican 16 países con la regulación referida, los cuales son:

País	Regulación de la consulta					
Argentina	 No existe una norma específica. Los decretos que se detallan se relacionan con participación y consulta, y son informados como mecanismos nacionales para cumplir el deber de consultaa : Decreto 702/2010 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: "Incorpórase a la estructura organizativa del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas. [] Considerando: [] Que resulta necesario potenciar la promoción de la participación de los pueblos indígenas en los procesos generadores de políticas públicas que los afecten, impulsando entre las comunidades el pleno ejercicio de sus derechos, el conocimiento de los mismos y de las herramientas para ejercerlos"b. Decreto 672/2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [sobre la creación del] Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas. Norma relacionada: artículo 75, inciso17 de la Constitución de la Nación Argentina. "154. A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura de la Nación —Unidad para el Cambio Rural— ha implementado el derecho a la consulta y la participación con el establecimiento de los 'Lineamientos y procedimientos para pueblos indígenas' (2012). Estos lineamientos se constituyen en el marco conceptual y operativo para todos los programas y proyectos de desarrollo rural que los tengan como sujetos de derecho o los afecten, estableciendo la puesta en práctica de mecanismos que aseguren su participación y la consulta efectiva, reconociendo a los pueblos originarios como actores productivos, sujetos de derecho y destinatarios de inversión pública en infraestructura y servicios para la producción"c . 					
Bolivia	 Existe dispersión normativa en la materia. Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia: artículo 30, inciso II.15, y artículos 292 a 295. Ley de Hidrocarburos (núm. 3058) de 2005, título VII "Derecho de los pueblos campesinos, indígenas y originarios", capítulo I "De los derechos a la consulta y participación de los pueblos campesinos, indígenas y originarios", artículos 114º a 118º. Reglamentación del derecho a la consulta de la Ley núm. 3058: Decreto Supremo núm. 2903 (16 de febrero de 2007); Decreto Supremo Complementario núm. 29124 (9 de mayo de 2007); Decreto Supremo núm. 29574 (21 de mayo de 2018), y Decreto Supremo núm. 2298 (18 de marzo de 2015). Ley de Minería y Metalurgia (núm. 535) (28 de mayo de 2014), título VI "Consulta previa en materia minera", artículos 207 a 216. Resolución Ministerial núm. 023/2015 (30 de enero de 2015). Tiene por objeto establecer los procedimientos para la otorgación y extinción de los derechos mineros en el marco de lo dispuesto en la Ley de Minería y Metalurgia (aprueba el Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros). Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, artículas 28 a 3/. Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en Procesos de Consulta Previa (Resolución de Sala Plena núm. 118, de 26 de octubre de 2015): "[] tiene por objeto establece de procedimiento para la observación y el acompañamiento realizados por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), a los procesos de consulta previa convocados por el Estado Plurinacional, a través de instituciones públicas, de forma obligatoria y con anterioridad a la toma de decisiones respecto a la realización de proyectos, obras o actividades relativas a la explotación de recursos naturales". Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure-TIPNIS (núm. 222), de 10 de febrero de 2012. 					

País	Regulación de la consulta
Brasil	No existe una norma específica. Existen protocolos propios elaborados por algunos pueblos indígenase.
Chile	 Decreto núm. 66 de 15 de noviembre de 2013, Aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 Nº 1 letra a) y Nº 2 del Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica. Decreto núm. 40 de 30 de octubre de 2012, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Instructivo sobre implementación del proceso de consulta a pueblos indígenas en conformidad con el Convenio N°169 de la OIT en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (2016).
	 Decreto núm.1397 de 1996 por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones, "que tiene por objeto concertar entre las Organizaciones Indígenas y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, en garantía del derecho fundamental a la consulta previa" (CERD, 2018). Decreto núm.1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la
	explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
Colombia	Directiva Presidencial núm. 01 de 2010, Garantía del derecho fundamental a la consulta previa de los grupos étnicos nacionales.
	Decreto núm. 2893 de 2011, por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior, artículos 1, 5, 13, 14 y 16.
	Directiva Presidencial núm. 10 de 7 de noviembre de 2013: guía para la realización de la consulta previa.
	 Decreto núm. 2613 de 2013 por el cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa. Sentencia SU-039/97 de la Corte Constitucional (de 3 de febrero de 1997), que es la primera de varias sentencias en la materia.
Costa Rica	 Decreto núm. 40932-MP-MJP, de 6 de marzo de 2018, que establece el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas.
Oosta i tida	No existe norma específica que regule la consulta.
	 Constitución de la República del Ecuador de 2008: artículo 57 (incisos 7 y 17). Ley Orgánica de Participación Ciudadana de 2010, capítulo segundo "De la consulta previa", artículos 81 a 83.
	Decreto Presidencial núm. 1247 de 2012, Reglamento para la ejecución de la consulta previa, libre e informada en los procesos
	de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos. Instructivo para la Aplicación de la Consulta Prelegislativa, del Consejo de Administración Legislativa (19 de junio de 2012).
F	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, de 6 de agosto de 2014, capítulo V "Derechos colectivos
Ecuador	de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades", artículos 71 a 75.
	• Sentencia núm. 001-10-SIN-CC de la Corte Constitucional (18 de marzo de 2010), en la que se establece: "2. Que la consulta
	prelegislativa es de carácter sustancial y no formal. 3. En ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 1 y 3 del artículo
	436 de la Constitución; 5, 76, numerales 3, 4, 5, y 95 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se declara la constitucionalidad condicionada de los artículos 15, 28, 31 inciso segundo, 59, 87, 88, 90, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Minería, referidos a declaratorias de utilidad pública, servidumbres, libertad de prospección,
	otorgamiento de concesiones mineras, construcciones e instalaciones complementarias generadas a partir de un título de







País	Regulación de la consulta
	concesión minera y consulta ambiental. Es decir, serán constitucionales y se mantendrán válidas y vigentes, mientras se interprete de la siguiente manera: a) Son constitucionales los artículos referidos en tanto no se apliquen respecto de los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. b) Toda actividad minera que se pretenda realizar en los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en todas sus fases, a partir de la publicación de la presente sentencia, deberá someterse al proceso de consulta previa establecido en el artículo 57, numeral 7 de la Constitución, en concordancia con las reglas establecidas por esta Corte, hasta tanto la Asamblea Nacional expida la correspondiente ley".
	No existe una norma específica.
El Salvador	 Norma relacionada: Decreto núm. 442 de 2016, Ley de Cultura, que reconoce el "Derecho de los Pueblos Indígenas a la Participación": "Art. 32 El Estado deberá establecer los medios para asegurar la participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones sobre cuestiones que afecten sus derechos".
	A partir de 2011, se han dictado ordenanzas municipales sobre derechos de los pueblos indígenas, en las que se reconocen derechos en materia de consulta.
	No existe una norma específica.
Guatemala	 Los procesos de participación y consulta a los pueblos indígenas se fundan en las disposiciones del Código Municipal (arts. núm. 20, 21, 35 y 55 a 59) i y de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (arts. núm. 2, 6, 7, 9, 23 y 26). En virtud de estas normas se han implementado consultas comunitarias de buena fe.
	Acuerdo Gubernativo núm. 117-2014 de Creación del Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad.
	Gobierno de la República de Guatemala, Guía Operativa para la implementación de la Consulta a Pueblos Indígenas, 2017.
Honduras	 Solo existe un proyecto de ley. Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (23 de junio de 2017) por recurso de inconstitucionalidad de artículos de la Ley General de Minería contenida en el Decreto Legislativo núm. 238-2012.
México	 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 2, inciso B, numeral IX: Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y produestas que realicen. Ley de Hidrocarburos: Capítulo V "Del impacto social", artículos 118 a 121. En particular el artículo 120 establece: "Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan" (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 15 de noviembre de 2016). Ley de Planeación de 1983 (última reforma publicada en el DOF de 16 de febrero de 2018), artículo 1º: "Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: []; V Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley []"; artículo 20, párrafo 3: "Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán
	participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades".

País	Regulación de la consulta
	 Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados de 2005, artículo 108: "La CIBIOGEM [Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados], además, realizará los estudios y las consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los OGMs [organismos genéticamente modificados] que se liberen al ambiente en el territorio nacional, y establecerá los mecanismos para realizar la consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación de OGMs, considerando el valor de la diversidad biológica". Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (2008), artículo 54: "La consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación de los OGMs se realizará de conformidad con los mecanismos que para el efecto determine la CIBIOGEM". Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (de 2003, última reforma de 9 de abril de 2012), artículo 3: "La Comisión regirá sus acciones por los siguientes principios: [] VI. Consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo Federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno". Protocolo para la Implementación de Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas de conformidad con Estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado por el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2013). Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE) (2016). Protocolo para la Implementación de la Consulta a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos sobre el Plan Nacional de Desarrollo<!--</td-->
	 (PND) 2019-2024. Del total de 32 entidades federativas del país, 25 reconocen el derecho a la consulta, ya sea en sus constituciones o en leyes específicas en materia de derechos indígenas: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Por otro lado, 7 entidades federativas no cuentan con normas propias en que se contemple el reconocimiento de este derecho: Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Tamaulipas, Sinaloa y Zacatecas.
Nicaragua	 Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz (núm. 445) (23 de enero de 2003), artículos 3, 12, 16 y 18. Los pueblos indígenas han definido protocolos autónomos de consulta previa, como por ejemplo: Bio-protocolo de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) del Pueblo Mayangna Sauni Arungka, Territorio Matumbak, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), Nicaragua.
Panamá	 Ley núm. 37 de 2 de agosto de 2016, que establece la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas. Decreto Ejecutivo núm. 203 de 2018: Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.
Paraguay	• Decreto núm. 1039 (28 de diciembre de 2018), por el cual se aprueba el "Protocolo para el Proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado con los Pueblos Indígenas que Habitan en el Paraguay".

País	Regulación de la consulta				
Perú	 Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, Reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (núm. 29785) de 2011. Decreto Supremo núm. 001-2012-MC de 2012 (Reglamento de la Ley núm. 29785). Resolución Ministerial núm. 350-2012-MEM/DM, de 20 de julio de 2012 (Ministerio de Energía y Minas)w: aprueba los procedimientos administrativos en los que corresponde realizar el proceso de consulta previa, la oportunidad en que será realizada y la dirección a cargo. Directiva núm. 001-2016-VMI/MC, "Procedimientos para aplicación de lo dispuesto en la Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley Nº 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, Reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo". Resolución Ministerial núm. 365-2017-MC, artículo 1: "Consulta previa y procedimientos internos aplicables. Aprobar los procedimientos internos del Ministerio de Cultura en los que corresponde efectuar procesos de consulta previa, en la medida que se advierta afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios []. 				
Venezuela	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: Artículo 120. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, Título I, capítulo II.				

IX. Análisis de involucrados

Se identifican los principales grupos, unidades responsables y organizaciones, relacionados de manera directa con el problema principal que da origen al programa presupuestario, así como la importancia para la operación de este y fuerza para defender sus intereses. Por lo que, se realiza análisis siguiente:

Actor/grupo/unidad responsable	Postura	Expectativa	lmp	Fza	Calificación (I*F)
Ciudadanía de los municipios indígenas y afromexicanos (externo)	Apoyo	Ejercen su derecho de participar y votar de mer previa, libre e informada.	3	3	9
Ciudadanía promovente de la elección por sistemas normativos propios	Apoyo	Ejercen el derecho de elegir a sus autoridades mediante asambleas de sus localidades.	3	3	9
Ciudadanía que desean elegir a sus autoridades mediante el sistema de partidos políticos	Oposición	Solicitan ejercer su derecho político electoral por partidos políticos y de no ser atendidos pueden sentirse exluidos de los procesos normativos propios.	2	2	6
Actores y partidos políticos	Apoyo/ Oposición	Mantener la confianza en el Instituto Electoral como organismo garante del derecho de las y los ciudadanos en procesos de consulta y electivos por sistemas normativos propios.	2	2	6
Organizaciones indígenas y afromexicanas	Apoyo	Aliados estratégicos para la sencibilización de la misma ciudadanía indigena y afromexicana para que respetene el derecho de todas y todos.	3	3	9
Autoridades e Instituciones públicas	Apoyo	Involucrarlas en los procesos de consulta y electivos en municipios indígenas o afromexicanos para otorgar otro elemento de certeza.	3	3	9
Medios de comunicación	Apoyo/ Oposición	Identificar noticias de interés púbilcos que en ocasiones pueden ejercer buena o mala imagen respecto del IEPC en la atención a los pueblos originarios.	2	2	6
Autoridades jurisdiccionales	Apoyo	Pueden emitir resoluciones que confirmen los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEPC y dejar firme las determinaciones.	2	1	2
Consejeras y Consejeros Electorales	Apoyo	Se involucran en las actividades y acciones tendientes a atender a los pueblos originarios y acompañar las decisiones de la Comisión de Sistemas Normativos Internos.	3	3	9

Imp: Importancia para la operación del programa Fza: Fuerza para defender sus intereses ante programa Calificación = I*F

3 Alta 2 Media 1 Baja





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ATENCIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

	Matriz de indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos	
Fin	Contribuir al reconocimiento de los derechos político- electorales de los pueblos indígenas y afromexicanos del Estado de Guerrero, mediante sus sistemas normativos propios	Porcentaje de población indígena del Estado de Guerrero, con autogobierno de autoridades municipales	Censos de población	La población indígena y afromexicana participa en la celebración de consultas y asambleas para la definción de autoridades municipales mediante mecanismos de usos y costumbres	
Propósito (resultados)	Los pueblos originarios y afromexicanos ejercen plenamente sus derechos	Participación en los procesos de consulta y procesos electivos	Actas de asamblea comunitarias y municipales	La población indígena y afromexicana participa en la celebración de consultas y procesos electivos	
Componente 1 (Servicios y Productos)	Coadyuvancia para el ejercicio del derecho a la libre determinación y consulta	Porcentaje de procesos electivos y consulta atendidos	Actas municipales de cómputo	Las comunidades indigenas y afromexicanas solicitan la celebración de procesos de consulta y electivos	
	Difusión de los derechos y garantias de la representación de los pueblos originarios y afromexicanos	Cobertura o participación en las actividades de difusión	Listas de asistencia y cobertura de las actividades de difusión	La población indígena y afromexicana participa en la celebración de actividades de difusión de sus derechos	
Actividades (Procesos)		Porcentaje de organización del proceso electivo realizado por usos y costumbres	Actas de asamblea comunitarias	La población indígena y afromexicana participa en la celebración de asambleas para la definción de autoridades muicipales mediante mecanismos de usos y costumbres	
	Coadyuvancia para el desarrollo de procesos electivos a través de sistemas normativos internos	Porcentaje de representantes comunitarios electos por género	Actas de asamblea comunitarias	La población indígena y afromexicana participa activamente en sus asambleas, en igualdad de condiciones de mujeres y hombres	
Actividades (Progress)		Porcentaje de representantes comunitarios propietarios asistentes a la asamblea municipal electiva por género	Actas de asamblea comunitarias	las y los representantes electos participan activamente y se garantiza la igualdad entre mujeres y hombres en la integración del órgano de gobierno municipal	
Actividades (Procesos)	Atención de las solicitudes de consulta y el ejercicio de los derechos político electorales de ciudadanía indígena y afromexicana	Porcentaje de difusión de los derechos de pueblos y comunidades indígenas en municipios con presencia indígena	Análisis de la viabilidad de la solicitud de cambio de modelo de elección	La población indígena y afromexicana participa en la celebración de asambleas para la definición de autoridades municipales mediante mecanismos de usos y costumbres	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ATENCIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

		Resumen Narrativo	
	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
Fin	Contribuir al reconocimiento de los derechos político- electorales de los pueblos originarios y afromexicanos del Estado de Guerrero	mediante	sus sistemas normativos propios, mecanismo de participación ciudadana y acciones afirmativa
	Sujeto	Verbo	Complemento
Próposito	Los pueblos originarios y afromexicanos	ejercen	plenamente su derecho a la autodeterminació
	Productos		Verbo participio
Componentes	Coadyuvancia al ejercicio del derecho a la libre determinación y co	nsulta	Coadyuvado
May 1 12 12 12		C1	
Actividades	Difusión de los derechos y garantias de la representación de los pue	eblos originarios y afromexicanos	N N
Actividades	2 Coadyuvancia para el desarrollo de procesos electivos a través de s	sistemas normativos internos	
	3 Atención de las solicitudes de consulta y el ejercicio de los derechos	s político electorales de ciudadanía ind	lígena y afromexicana



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ATENCIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS



ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	Efectos	Fines	
Fin	Se pone en riesgo la vigencia y fortalecimiento de los sistemas normativos propios para elegir a sus autoridades mediante sus normas procedimientos y prácticas internas	Contribuir al reconocimiento de los derechos político- electorales de los pueblos originarios y afromexicanos del Estado de Guerrero, mediante sus sistemas normativos propios, mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas	
	Problema	Objetivo	
Propósito	Falta de reconocimiento de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas y afromexicanos	Los pueblos originarios y afromexicanos ejercen plenamente su derecho a l autodeterminación	

	Causas	Medios
Componentes	[] - 프린티 [] 과가 있다고 있는 사람들이 하면 다양을 하면 하고 있다. 이 전에 가장 하는 사람들이 되었다. 그런 아이는 사람들이 어디를 하는 것이 되었다고 있다고 있다. 그런 사람들이 되었다.	[하는 경기를 가는 사람들이 다음이 어떻게 되었다. 이 경기를 받는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이다. 그런데 이 사람들이 되었다면 하는 것이다면 하는 것
	C1 de los pueblos originarios y afromexicanos	pueblos originarios y afromexicanos

		Causas	Medios
		C	1
	1	Desconocimiento de las comunidades originarias y afromexicanas acerca de sus derechos político electorales y derechos humanos	Conocimiento adecuado de las comunidades originarias y afromexicanas acerca de sus derechos político electorales y derechos humanos
	2	Bajos niveles de participación política de las mujeres indigenas y afromexicanas	Mejores niveles de participación política de las mujeres indigenas y afromexicanas
	3	Desconocimiento de los mecanismos para el registro de candidaturas indigenas y afromexicanas en las elecciones constitucionales	Conocimiento adecuado de los mecanismos para el registro de candidaturas indigenas y afromexicanas en las elecciones constitucionales
Actividades	4	Bajo acceso de las mujeres a los sistemas de justicia	Mejor conocimiento de las mujeres de sus derechos para el acceso a los sistemas de justigla
	5	Desconocimiento de los mecanismos para la celebración de consultas	Difusión de los mecanismos de consulta para el cambio de modelo de elección
	6	Falta de participación activa de las mujeres indígenas en los asuntos de las comunidades originarias y afromexicanas	Participación mejorada de las mujeres indígenas en los asuntos de las comunidades griginarias y afromexicanas
	7	Desconocimiento de las comunidades originarias para el desarrollo de procesos elecivos por sistemas normativos internos	Colaboración con las comunidades originarias para el desarrollo de procesos elecivos por sistemas normativos internos
	8	Demandas legales de comunidades originarias para la celebración de consultas ciudadanas acerca del derecho a la autodeterminación	Mejores garantías a las comunidades originarias para la celebración de consultas/ciudadanas acerca del derecho a la autodeterminación

Marian,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ATENCIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Contribuir a la garantía de los derechos político- electorales de los pueblos originarios y afromexicanos del Estado de Guerrero, mediante sus sistemas normativos propios, mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas FINES La ciudadanía indígena se La ciudadanía indígena ejerce sus derechos políticosinforma adecuadamente y por los electorales, a partir de sus sistemas normativos propios medios más eficientes para el (usos y costumbres), en un marco de respeto a los derechos ejercicio de sus derechos políticohumanos y la paridad de género electorales Los pueblos originarios y afromexicanos ejercen plenamente su derecho **OBJETIVO** a la autodeterminación Difusión de los derechos y garantías de la representación Coadyuvancia al ejercicio del derecho a la libre política de los pueblos originarios y afromexicanos determinación y consulta Mejores garantías a Conocimiento adecuado de Colaboración con las las comunidades las comunidades originarias Mejores niveles de comunidades originarias para la y afromexicanas acerca de participación política de las originarias para el celebración de sus derechos político mujeres indigenas y desarrollo de procesos consultas ciudadanas electorales y derechos afromexicanas elecivos por sistemas acerca del derecho a humanos normativos internos la autodeterminación **MEDIOS** Conocimiento adecuado de los mecanismos para el Mejor conocimiento de las registro de candidaturas mujeres de sus derechos indigenas y afromexicanas para el acceso a los en las elecciones sistemas de justicia constitucionales Participación mejorada de Difusión de los mecanismos las mujeres indígenas en de consulta para el cambio los asuntos de las de modelo de elección comunidades originarias y afromexicanas



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO **ARBOL DE OBJETIVOS**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ATENCIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Se pone en riesgo la vigencia y fortalecimiento de los sistemas normativos propios para elegir a sus autoridades mediante sus normas procedimientos y prácticas internas **EFECTOS** Escasa participación de los pueblos originarios en los No se garantiza el derecho de los pueblos originarios para que sean procesos electorales, así como un reclamo por lograr la consultados respecto al método de elección de sus autoridades postulación de candidatos indígenas a diputaciones y municipales, por lo que, se recurre a los Tribunales Ayuntamientos Falta de garantías para hacer efectivos los derechos político-**PROBLEMA** electorales de los pueblos indígenas y afromexicanos Carentes mecanismos legales que garanticen la representación política Desconocimiento de las comunidades indigenas y afromexicanas de los pueblos originarios y afromexicanos para realizar procesos electivos y consultas Desconocimiento de las Desconocimiento de las Demandas legales de comunidades originarias y Bajos niveles de comunidades originarias para comunidades originarias para afromexicanas acerca de participación política de las el desarrollo de procesos la celebración de consultas sus derechos político mujeres indigenas y elecivos por sistemas ciudadanas acerca del electorales y derechos afromexicanas normativos internos derecho a la autodeterminación humanos CAUSAS Desconocimiento de los mecanismos para el registro de candidaturas Bajo acceso de las mujeres indigenas y afromexicanas a los sistemas de justicia en las elecciones constitucionales Falta de participación activa de las mujeres indígenas en Desconocimiento de los los asuntos de las mecanismos para la celebración de consultas comunidades originarias y afromexicanas



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

2000年1月1日	WINESED OF STANS		新州市	ACTIVIDAD		为 。	
			Datos gener	ET THE SECTION OF THE			
Clave NUP	Secto	Sector (ramo ejecutivo) Unidad Administrativa responsable de la actividad					
401		DEECPC			CS	NP	
Nor	mbre de la act	ividad		Programa		Temp	oralidad
Difusión de los derec de los pueblos origin		s de la representación cicanos	ATEN	ICIÓN A LOS P ORIGINARIO		Anual	Multianual
			Objetivo	SCHOOL STREET		1	
LOS DERECHOS PO FINALIDAD DE FOR MUJERES INDIGEN CON LA FINALIDAD COMUNIDADES IND PERMITAN CONTRI	DLÍTICO ELEC TALECER EJ I AS Y AFROMI DE FORTALE DÍGENAS Y AF BUIR A LA FO	CER EL EJERCICIO DE ROMEXICANOS, A TRA RMACIÓN FORMACIÓN	S EN EL MA SUS DEREC Justificació LOS DEREC VÉS DE LA N DE UNA CI	RCO JURÍDICO CHOS Y EN PAR ON CHOS POLÍTIC CAPACITACIÓ UDADANÍA AC	O NACIONAL Y RTICULAR, EL I O ELECTORAL N Y DIFUSIÓN TIVA QUE EJEI	ESTATAL, CO EMPODERAMI ES DE LOS PU DE LOS MISM RZA SUS DER	N LA ENTO DE LAS JEBLOS Y OS, QUE EÒHOS EN UI
		Y TODOS, EN ESPECI	AL CONTRIE	BUIR A DISMIN	JIR LA BRECH	A DE DESIGO	aridyld
SUSTANTIVA ENTR	E MUJERES 1	HOWBRES.	II. Indicado				A
			Tipo del	EVALUATE DE LE SA			1
No	mbre del indi	cador	indicador	Sentido de	lindicador	Dimensión	del indicador
Porcentaie de muie	eres canactiada	as y difusión realizada	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
Porcentaje de muje	eres capacilau	as y uliusion realizada	De gestion	Descendente		Eficiencia	Calidad
Objetivo del ir			AS Y AFROI étodo de cá	MEXICANOS.			
Variab	e	Descripció		Unidad o	le medida	Fuente de	información
Evaluar el result: acciones rea		Es la verificación de capacitación a mujeres y afromexicanas está buena recepción consecuencia cada vertical de modernica	s indígenas i teniendo y en rez mayor	Activi	dades	Informes	y estadísticos
Impacto de c	lifusión	Se refiere a la medici realizará del impacto q con las actividades de los municipios indíg afromexicano	ue se tenga difusión en genas y	Info	rmes	Informes	y estadísticos
Fó	rmula del indi	cador		Me	edios de verific	ación	
*0.5) + (Impac	to de resultado	acciones programadas s de difusión por programados*0.5)*100]			Informes		
Unidad de medida	del resultado	Serie estadística	Meta pi	rogramada		de valor	Frecuencia
		anterior	III THE STATE OF T	50%	Mínimo	Máximo	de medició
porcenta		l egional, de género, gru			5'0%	70%	mensual
Población	objetivo o áre			Jnidad de med			beneficiarios
	es indigenas y			población	5.511		0,000
		rategia de Atención		protection	Fue	ente de informa	
empoderamiento de las	s estratégicos pa mujeres indígen	ra la implementación de ac as y afromexicanas (organi nes y de los lugares donde	zaciones y par			esta Intercensa	7

X-



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

	建筑建筑地区的设施			A ACTIVIDAD		医多层类	
Clave NUP	Santa	MEDICAL CONTROL OF THE PARTY OF	Datos gene	NOT THE RESERVE	Iminiatrativa ro	anoneshlo do	la actividad
				Unidad Administrativa responsable de la activida		ia actividad	
402	402 DEECPC				CS	0,000	
砂色层外等差别	Nombre de la actividad coadyuvancia para el desarrollo de procesos electivos a			Programa		Temp	oralidad
			ATEN	ICIÓN A LOS F		Anual	Multianual
traves de sist	emas normativos inter	nos		ORIGINARIO	os '	\	
			Objetivo			1	
AFROMEXIC MUNICIPALE	ANAS MEDIANTE LA	NO DE LOS DERECHO COADYUVANCIA PAR/ ÓN E INTEGRACIÓN DE RRERO.	A LA ORGAN	IIZACIÓN DE F	ROCESOS ELE	CTINOS DE A	UTORIDADES
是作用关系 直		HOWEL THE SOM	Justificacio	ón	(1	
ELECTORAL	PARA DESARROLLA	O, DADO QUE POR MAI R PROCESOS ELECTI EMA NORMATIVO INTE	VOS EN MU				
	LINE HANGE TO SE		II. Indicado	or			
	Nombre del indi	cador	Tipo del indicador	Sentido d	el indicador	Dimensión	delindicador
Porcentaje de		eso electivos realizado	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Edonomía
	por usos y costur	nbres	De gestion	Descendente		Eficiencia	Calidad
Objetiv	o del indicador	MOSTRAR INFORMACELECTIVO	CION ACERO	0 2	E DE LA ORGA	NIZACION DE	L PROCESO
	Variable	Descripció	n in the same	Unidad	de medida	Fuente de	información
Asambleas c	omunitarias	Son las asamblea rea cada comunidad del m que se realiza el proce parar la designad representant	nunicipio en eso electivo con de	Asamblea cor	munitaria realiza	acta de asam	ablea
Asamblea mu	unicipal	La asamble gene representantes com		Asamble	a municipal	acta de asamblea	
Weign sells	Fórmula del indi	cador	100000000000000000000000000000000000000	M	edios de verific	ación	
comunita	bleas comunitarias rea rias *0.5) + (Asamblea mblea municipal progra	municipal realizada		actas de as	amblea comunit	aria y municipa	al
Unidad do r	nedida del resultado	Serie estadística	Metan	rogramada	Rangos	de valor	Frecuencia
omuau ue i	nedida dei resultado	anterior			Mínimo	Máximo	de medición
	oorcentaje	90%		00%	95%	100%	mensual
		egional, de género, gru					
	blación objetivo o áre		Section 1	Unidad de med	lición		beneficiarios
com	nunidades indigenas y			población			0,000
MATE ALTERNATION	Est	rategia de Atención	de le territorie	Marie May 11 May	Fue	nte de inform	acion
sensibilizaicon	o dfuson, informacion, ca	pacitacion, asambleas info	rmativas y con	sultivas.		adístico propo unicipal y de ca localidades.	

B,





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

	M. A. W. H. H. W. L. W.	FICHA TÉ	CNICA DE L	A ACTIVIDAD			
			Datos gene	Control of the same of the sam			
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)	Unidad Administrativa responsable de la actividad			la actividad	
403		DEECPC		57	CS		
	Nombre de la acti	ividad		Programa		Temp	oralidad
	las solicitudes de consu ítico electorales de ciud a		ATEN	ORIGINARIO		Anual	Multianual
	varieties (sexalis)	Red and the second second	Objetivo				
AFROMEXIC ELECCIÓN D	ANAS, MEDIANTE PR DE LAS AUTORIDADES DINTERNO. ASÍ COMO	NO DE LOS DERECHO COCESOS DE CONSUL' S MUNICIPALES; ES D D EN LOS CASOS DE F	TA PARA DE ECIR, MIGR	ETERMINAR LA AR DEL SISTEM	MODIFICACIÓI NA DE PARTIDO	N O NO DEL M OS POLÍTICOS	ODELO DE S A SISTEMA
			Justificacio	ón			
ELECTORAL ADEMÁS ES PUEBLOS Y COMO TAMI	. PARA DESARROLLA SUNA ATRIBUCIÓN DE COMUNIDADES INDÍO BIÉN SE HA COLABOR	D, DADO QUE POR MAI R PROCESOS DE CON EL INSTITUTO ELECTO GENAS PARA EL CAMI RADO EN PROCESOS I E LA ATENCIÓN A DIC	NSULTA, CO DRAL EL ATE BIO DE MOD ELECTIVOS	MO POR EJEM ENDER LAS SO DELO DE ELECO DE LAS COMIS	PLO, LA SENTE LICITUDES QU CIÓN DE AUTOI	ENCIA SCM-JD E PRESENTEI RIDADES MUN	OC-402/2018, N LOS NICIPALES, AS
A SECULIAR			II. Indicade	or		CAST CONTRACTOR	
	Nombre del indic	cador	Tipo del indicador	Sentido de	l indicador	Dimensión	del indicador
· P	orcentaje de atención d	e solicitudes	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
PASSAGE TEST				Descendente		Eficiencia	Calidad
Objeti	vo del indicador	MOSTRAR INFORMAC FASE DE VERIFICACI ASÍ COMO DE CONTII SISTEMAS NORMATIV	ÓN Y DETEI NUAR CON I VOS INTERN	RMINACIÓN DE LA ETAPA DE D NOS.	LA PROCEDE	NCIA O NO DE	LA PETICIÓN
			étodo de cá			I =	
	Variable	Descripció	00 30 00	Unidad d	le medida	Fuente de	información
	de la procedencia de la solicitud	Es la verificación del cu de los requisitos estab el Reglamento corresp en su caso, detern procedencia o no de l	olecidos en condiente y, minar la	Plan de	e trabajo		a CSNI y, en su onsejo General
	ión de la existencia o ma normativo interno	Son las actividades de y deteminación de la vigencia o no del s normativo interno en e correspondier	existenia y sistema el municipio	antropológico grupos focales las autoridad	n pericial o, entrevista a o e informes de des legales y onales.	Resolución	de la CSNI y n del Consejo eneral
	Fórmula del indic	cador		Me	edios de verific	ación	
	n de la procedencia de l a *0.5) + (Resolución re programada*0.5)	alizada/Resolución		D	icamen y Resolu	ución	1
Unidad de	medida del resultado	Serie estadística anterior	Meta p	rogramada	Rangos (de valor Máximo	Frecuencia de medición
	porcentaje	90%	1	00%	95%	100%	mensual
	III. Impacto re	egional, de género, gru			enfoque (bene	ficiarios)	NAME OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER, OWNER, OWNER, OWNER,
	blación objetivo o áre	a de enfoque		Jnidad de medi		Número de	beneficiarios
con	nunidades indigenas y			población			0,000
	Estr	rategia de Atención			Fue	nte de informa	ación
	nbleas municipales, instala	que promueva la solicitud o ación de módulos informativ			del INE	ropológico, date GI y del Ayunt correspondient	





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Diagnóstico particular del programa presupuestal

"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS"

Agosto del 2020.

B,

Contenido

Introducción

- I. Antecedentes del programa presupuestario
- II. Identificación y descripción del problema
- III. Magnitud y evolución del problema
 - III.1. Evolución del problema
 - III.2. Estado actual del problema
- IV. Marco normativo del ejecutor
- V. Objetivos del programa presupuestario
- VI. Alineación a los documentos de planeación
 - VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030
 - VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
 - VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
- VII. Cobertura, población o área de enfoque
 - VII.1. Identificación y cuantificación de la población
 - VII.2. Identificación de las áreas de influencia
- VIII. Experiencias de atención del problema
 - VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero
 - VIII.2. Experiencia a nivel nacional
 - VIII.3. Experiencias a nivel internacional
 - IX. Análisis de involucrados

Introducción

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

En ese sentido, los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones federales de Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales y en las elecciones locales de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; en tanto que, los partidos políticos locales únicamente tendrán derecho a participar en las elecciones locales de la Entidad.

En ese tenor, el precepto constitucional referido, establece en sus Bases V y VI, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la propia Constitución, y que en las entidades federativas la elecciones locales, estarán a cargo de organismos públicos locales; en este caso, dicho organismo en la Entidad, es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Por su parte, el artículo 177, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que el Instituto Electoral tendrá a su cargo entre otras, las atribuciones de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes; y garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a las candidaturas independientes, en la entidad.

En correlación con lo anterior, el artículo 174, fracción III, de la citada Ley Electoral local, dispone que uno de los fines del Instituto Electoral es preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Bajo ese andamiaje legal, se considera necesario que este Instituto Electoral considere como uno de los programas presupuestarios el relativo al **fortalecimiento** del sistema de partidos, con la finalidad de coadyuvar a la promoción de la cultura

7

X

3

política, al ejercicio de los derechos y prerrogativas, así como a la observancia de las obligaciones de los partidos políticos inherentes a su calidad de entidades de interés público.

El programa está dirigido, en su mayoría, a los partidos políticos con registro nacional ante el Instituto Nacional Electoral, y en su caso, a los partidos políticos locales con registro ante este Instituto Electoral. Es importante destacar que dicha planeación también contempla a la ciudadanía de esta Entidad respecto de sus derechos político-electorales para participar en las elecciones a través de un partido político o una candidatura independiente.



I. Antecedentes del programa presupuestario

El 12 de agosto de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo número 177/SO/12-08-2015, aprobó la misión, visión y prioridades del Instituto Electoral; la misión quedó definida como "contribuir al fortalecimiento de la vida democrática de los guerrerenses, garantizando la renovación periódica y pacífica de los poderes ejecutivo, legislativo y ayuntamientos, el pleno ejercicio de los derechos político-electorales, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de valores cívicos, con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad"; en tanto que la visión se definió como "ser un organismo electoral consolidado, promotor de una mayor participación ciudadana en la entidad". Por su parte, se establecieron las prioridades institucionales alineadas a la visión del Instituto Electoral, relativas a los comités ciudadanos, divulgación de la cultura cívica, infraestructura, profesionalización, niños y jóvenes, perspectiva de género y voto en el extranjero y diputado migrante.

Bajo esas premisas, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, procedió a fijar su posicionamiento ante el ámbito local y nacional en la construcción de una democracia auténtica y funcional para beneficio de la sociedad guerrerense, con la finalidad de fortalecer el sistema político y la participación ciudadana.

El objetivo de la misión, visión y prioridades tiene como eje fundamental el quehaced institucional, así como el actuar de los servidores públicos en sus labores cotidianas, generando consensos y promoción de una estructura organizacional proactiva y participativa en comunión con los titulares de las áreas del Instituto, para el desarrollo y formación profesional del personal de todos los niveles.

Bajo ese contexto, el 13 de septiembre del 2019, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, como un instrumento básico que expresa las políticas públicas en la materia, reservada para el organismo electoral local, que tiene como principal motivación la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la asignación y en el resultado de la aplicación de recursos públicos, para el desarrollo de los planes de trabajo y presupuesto.

Al respecto, se señala en el documento, que la estrategia institucional puede ser definida como el conjunto de políticas y programas institucionales que permitirán asociar las metas y objetivos estratégicos con las acciones necesarias para su logro, en ese sentido, se establecieron seis programas estratégicos y tres programas transversales. Los programas estratégicos son: organización eficiente de

elecciones, difusión de la educación cívica y cultura democrática, fomento de la participación ciudadana, atención a los pueblos originarios, fortalecimiento del sistema de partidos, y fortalecimiento de la legalidad electoral; en tanto que los programas transversales corresponden al desarrollo institucional, transparencia y rendición de cuentas, y la igualdad y no discriminación.

II. Identificación y descripción del problema

Derivado de la observancia tanto de la norma como de la experiencia obtenida por la el Instituto Electoral en la aplicación de la misma en años anteriores, en los siguientes esquemas se muestran los problemas que se han detectado con los partidos políticos, candidaturas independientes y ciudadanía del Estado. Al respecto, en la parte central de cada uno de los esquemas, se expone el problema principal a resolver mediante el desarrollo del presente programa presupuestal.

En el primer esquema denominado Árbol de efectos, se exponen gráficamente los ¿qué? de la problemática detectada; es decir, los efectos más relevantes de dicha problemática; en el segundo esquema, se plantean los ¿por qué?, en este apartado se describen las causas más importantes que lo originaron; y, por último, el Árbol de Problemas, el cual corresponde a la unión de los dos árboles anteriores, de tal forma que en éste se muestra gráficamente la problemática central detectada, sus causas, así como los efectos que se producen, los cuales se encuentran alineados al problema central, como se muestra a continuación.

Árbol de efectos Insuficientes garantías para hacer efectivo el derecho político electoral de la ciudadanía de ser votados en elecciones locales **EFECTOS** Escasa participación de la ciudadanía Debilitamiento del sistema en las elecciones a través de una democrático. candidatura independiente. Inequidad entre las candidaturas Percepción negativa de la independientes que participarán en la ciudadanía del sistema de contienda electoral y los partidos partidos políticos. políticos. Las ciudadanas y ciudadanos carecen de mecanismos **PROBLEMA** accesibles para acceder a las candidaturas a cargos de elección popular

Árbol de causas

	electorales no asegurar oportunidades para todos	ticos y las reglas jurídicas n la equidad e igualdad de s los actores políticos en el sus derechos	Inexistencia de mecanismos inclusión y no discrimina candidaturas a cargo	ción en la postulación de
CAUSAS	Inequidad en la asignación del financiamiento público entre partidos y candidaturas independientes	Irregularidades en el ejercicio del financiamiento de los partidos políticos	Desconocimiento de la ciudadanía de las regias establecida para participal en la contienda electoral a través de un partido político o una candidatura independiente	Escasa difusión del derecho a contender por un cargo de elección popular a través de la figura de candidatura independiente
	Insuficientes mecanismos para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los partidos	Incumplimiento de obligaciones específicas para el liderazgo político de la mujer y capacitación	Desconocimiento de la estructura, derechos y obligaciones de los partidos políticos	Bajo índice de difusión de actores políticos en precampañas y campañas
	Desconocimiento de los procedimientos y resultados del acceso a radio y tv así como al financiamiento público	Desconocimiento de los derechos y obligaciones establecidas en la Ley por parte de los partidos políticos	Insuficientes mecanismos para que las candidatas y candidatos expongan sus propuestas políticas	Inequidad entre las candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes
			Insuficientes mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía acerca del financiamiento de los partidos	
				X-

Árbol de problemas

EFECTOS	Debilitamiento del s	sistema democrático.	Escasa participación de la ciu través de una candid	
		a ciudadanía del sistema de s políticos.	Inequidad entre las candida participarán en la contiend políti	da electoral y los partidos
PROBLEMA	Las ciudada		e mecanismos accesibles par gos de elección popular	ra acceder a
	electorales no asegurar oportunidades para todos	icos y las reglas jurídicas n la equidad e igualdad de s los actores políticos en el sus derechos	Inexistencia de mecanismos inclusión y no discriminar candidaturas a cargo	ción en la postulación de
CAUSAS	Inequidad en la asignación del financiamiento público entre partidos y candidaturas independientes	Irregularidades en el ejercicio del financiamiento de los partidos políticos	Desconocimiento de la ciudadanía de las reglas establecida para participar en la contienda electoral a través de un partido político o una candidatura independiente	Escasa difusión del derecho a contender poi un cargo de elección popular a través de la figura de candidatura independiente
	Insuficientes mecanismos para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los partidos	Incumplimiento de obligaciones específicas para el liderazgo político de la mujer y capacitación	Desconocimiento de la estructura, derechos y obligaciones de los partidos políticos	Bajo índice de difusión de actores políticos en precampañas y campaña
	Desconocimiento de los procedimientos y resultados del acceso a radio y tv así como al financiamiento público	Desconocimiento de los derechos y obligaciones establecidas en la Ley por parte de los partidos políticos	Insuficientes mecanismos para que las candidatas y candidatatos expongan sus propuestas políticas	Inequidad entre las candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes
-			Insuficientes mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía acerca de financiamiento de los partidos	

Como se muestra en el árbol antes mencionado, el problema principal a combatir se refiere a "Las ciudadanas y ciudadanos carecen de mecanismos accesibles para acceder a las candidaturas a cargos de elección popular". Lo anterior, se deriva de los fines y objetivos que, los partidos políticos al constituirse como entidades de interés público, se comprometieron a realizar con la ciudadanía, tales como: fomentar la participación de dicha ciudadanía en la vida democrática; contribuir a la integración de los órganos de representación y, como ciudadanas y ciudadanos organizados o en lo individual, hacer posible el acceso de ellos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan; todo esto, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, pero sobre todo por las vias pacíficas y legales ya establecidas por la ley.

Por lo que se refiere a las causas y efectos, los partidos políticos tienen en su actuar una serie de obligaciones legales y compromisos adquiridos como entidades de interés público, que quedaron implícitos desde su constitución. Luego entonces, la desatención de sus obligaciones trae como efecto la transgresión al principio de legalidad que debe privilegiar la vida democrática en el Estado, por lo que la autoridad administrativa electoral, una vez detectadas dichas conductas, tiene el compromiso de dar puntual seguimiento a dichos efectos, con el único fin de desalentar tales omisiones o prácticas.

Se ha observado que otra causa del problema que nos ocupa es el indebido seguimiento de las obligaciones y derechos de los partidos políticos. Cabe señalar que la normativa, al igual que contempla derechos, también les establece obligaciones en su carácter de entidades de interés público. Ahora bien, sobre estos dos temas en particular, de acuerdo a la experiencia obtenida en ejercicios pasados, se ha detectado con mayor frecuencia que algunas obligaciones no han sido atendidas por parte de los partidos políticos. Al respecto, cabe señalar que, en la mayoría de los casos, sucede por desconocimiento la normativa electoral; situación que tiende a incrementar el grado de desatención de las obligaciones previstas por la norma y su oportuna observancia y atención.

Una causa más es el desconocimiento de las reglas establecidas para participar en la contienda electoral, a través de un partidos político o una candidatura independiente; al respecto, es importante destacar que la Ley determina que la ciudadanía podrán acceder a los cargos de elección popular por conducto de los partidos políticos reconocidos en el estado de Guerrero, pero también de manera independiente, como candidaturas independientes, además de que dicho acceso debe realizarse de manera democrática y pacífica y totalmente apegado a los principios rectores en materia electoral; luego entonces, el desconocimiento de las reglas para participar en la contienda, o más aun, la falta de precisión y claridad de

las reglas prevista en la normativa electoral atinente, colocarían a la ciudadanía, en una posible inequidad entre las candidaturas independientes que participarán en la contienda electoral y los partidos políticos, con miras al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

III. Magnitud y evolución del problema

III.1. Evolución del problema

La evolución del problema se centrará en los temas principales que generan un impacto directo en el fortalecimiento del sistema de partidos, tales como la implementación de la figura de candidaturas independientes, el cumplimiento del principio de paridad de género y la inclusión de otros sectores vulnerables en los cargos de elección popular en el Estado.

Respecto de las candidaturas independientes, son una figura de participación política, que desde la reforma electoral de 1946 y durante 66 años, habían sido suprimidas de la legislación electoral. Hasta el 2012, en que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las candidaturas independientes fueron reconocidas a nivel constitucional, y por tanto como un derecho de las y los ciudadanos a participar en las elecciones bajo esa nueva modalidad. Sin embargo, fue hasta el año 2014 que se reguló en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las candidaturas independientes para los cargos de Presidencia de la República, Diputaciones y Senadurías del Congreso de la Unión, dejando a las legislaturas locales la libertad configurativa para emitir la normatividad aplicable a las candidaturas independientes en sus elecciones locales. En ese contexto, la legislatura del estado de Guerrero, incorporó la figura de las candidaturas independientes en la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Bajo esa tesitura, las primeras elecciones en las que participaron las ciudadanas y ciudadanos a través de una candidatura independiente en el estado de Guerrero, fue en las elecciones celebradas en 2015, y posteriormente, en las elecciones celebradas en 2018.

Respeto de la paridad de género, podemos distinguir cuatro etapas, marcadas por diferentes reglas de aplicabilidad y proporción de la cuota, que afectaban la efectividad de la medida:

En la primera etapa (1993-2002) la cuota era solamente indicativa para los
partidos políticos y la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados

oscilaba alrededor de 15%, de lo que se desprende que no estaba logrando su finalidad.

- En la segunda etapa (2002-2007) la cuota fue obligatoria. El umbral de 30% permitió un pequeño incremento de participación femenina logrando alrededor de 23%.
- En la tercera etapa (2007-2011), con el incremento del porcentaje de la cuota obligatoria al 40%, se alcanzó la representación de las mujeres de 28% (Medina 2011, 33-4).
- Con el control judicial de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Roder
 Judicial de la Federación y la sentencia SUP-JDC-12624/2011, se marco la
 cuarta etapa de la cuota, cuando ésta logró mayor efectividad, alcanzando el
 37% de representación femenina en la Cámara de Diputados y, por primera
 vez, superando el umbral mínimo necesario para que la presencia de un
 grupo en un cuerpo colegiado alcance los niveles necesarios para conseguir
 influencia en la toma de decisiones, que los estudios ubican en el 30% (Rey,
 2013).

Hasta la fecha, la obligación de acatar la cuota de género obedecía a un mandato legal de garantizar que ningún género tuviera más de 60% de candidaturas en las elecciones legislativas.

Con la reforma 2014 ese mandato pasó al orden constitucional, imponiendo a los partidos políticos la obligación de garantizar la paridad de género, es decir, que se integren las listas con el 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación de candidaturas a legisladores federales y locales (CPEUM, artículo 41, base I).

Finalmente, respecto de la inclusión de otros sectores en situación de desventaja, como es el caso de las personas indígenas y afromexicanas, personas discapacitadas, jóvenes, LGBTTTIQ, entre otros; el Instituto Electoral no ha implementado las reglas necesarias para garantizar el registro de candidaturas de personas que se encuentren en estos sectores que se han referido.

III.2. Estado actual del problema

Bajo el esquema referido en el subtema anterior, primero se referirá al estado actual de la implementación de las candidaturas independientes en el estado de Guerrero, bajo los términos siguientes:

Durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2014-2015, se contó con la participación de las siguientes candidaturas independientes:

Núm.	Nombre del aspirante a Cl	Cargo	Registrado como CI
1	Marcelino Silva Nava	Ayuntamiento de Ahuacuotzingo	Registrado
2	Ismael Vázquez Mejía	Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso	Registrado
3	Rubén Aranda Álvarez	Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras	Registrado
4	Ariel García Murillo	Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta	No registrado (no obtuvo el % de apoyo requerido)

Durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, se contó con la participación de las siguientes candidaturas independientes:

Núm.	Nombre del aspirante a Cl	Cargo	Registrado como Cl
1	Héctor Andrés Pérez Delgado.	Diputado dto.1 Chilpancingo.	No registrado (no obtuvo el % de apoyo requerido)
2	Felipe Aldape Zapata.	Diputado dto. 5 Acapulco	No registrado (no obtuvo el % de apoyo requerido)
3	Fernando de Jesús Baldwin Estrada.	Diputado dto. 6 Acapulco	No registrado (no obtuvo el % de apoyo requerido)
4	Juan Jacobo Alarcón Nájera	Diputado dto. 2 Chilpancingo.	Registrado
5	Arturo Flores Mercado	Diputado dto. 3 Acapulco.	No registrado (no obtuvo el % de apoyo requerido)
6	Ángel Antonio Molina Valente	Diputado dto. 9 Acapulco.	No registrado (no obtuvo el % de apoyo requerido)
7	Nicolás Torreblanca García	Diputado dto. 10 Tecpan de Galeana.	Registrado
8	Corey Sánchez Silvar	Diputado dto. 21 Taxco.	No registrado
9	Norberto Ceballos Suastegui.	Ayuntamiento de Juan R. Escudero	Registrado
10	Juventino Rodríguez Martínez	Ayuntamiento de Ometepec	Registrado
11	Carlos Armando Bello Gómez	Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez	Registrado
12	Roque Rodríguez Juárez	Ayuntamiento de Huamuxtitlán	Registrado
13	Julio Cesar de la Cruz Vargas	Ayuntamiento de Benito Juárez	Registrado



14	Aníbal Gabriel Herrera Moro Valdovinos	Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta	No registrado (no presentó ante el INE los informes de gastos)
15	Héctor Velino Rodríguez Leyva	Ayuntamiento de Iguala de la Independencia	Registrado
16	Simeón Ramos Aburto	Ayuntamiento de Iliatenco	Registrado

De los últimos dos procesos electorales en el Estado, se advierte que en la elección de 2015 participaron 4 aspirantes a candidaturas independientes al cargo de presidencia municipal, de los cuales 3 alcanzaron el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por la ley para obtener el registro como candidatura independiente. En la elección de 2018, participaron 16 aspirantes a candidaturas independientes, 9 de ellos alcanzaron el porcentaje de apoyo requerido, en consecuencia fueron registrados como candidaturas independientes.

En conclusión, se puede observar una baja participación de ciudadanas y ciudadanos para participar a través de una candidatura independiente, por tanto, se deben implementar las medidas necesarias para fortalecer la participación de la ciudadanía guerrerense en las elecciones locales a través de esta nueva figura electoral para ser postulada o postulado como candidata o candidato independienta.

En relación con el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas, cabe destacar que la reforma electoral de 2014 significó un gran avance legal en materia de paridad de género, al establecerse la obligación para los partidos políticos de registrar candidaturas con el 50% de hombres y 50% de mujeres, además de que las fórmulas deben estar integradas por personas del mismo género, y las listas plurinominales deben estar alternadas de hombres y mujeres para garantizar el equilibrio de géneros en los órganos de gobierno.

Aunado a ello, el Consejo General del IEPC Guerrero, en la normativa interna que ha emitido, implementó acciones afirmativas en favor de las mujeres, como es el caso de que, tratándose de registros impares el excedente debe ser mujer, sustituciones del mismo género con el registrado originalmente, y la emisión de bloques de competitividad a efecto de que los partidos no registren candidaturas de un solo género en aquellos municipios o distritos en los que el partido haya obtenido la votación más baja en el proceso electoral anterior.

Con la aplicación de estas disposiciones constitucionales y legales, y la implementación de acciones afirmativas en favor de la mujer, se garantizó que en los últimos dos procesos electorales, los registros de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Guerrero, se realizaran garantizando la paridad de género, es decir, durante el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados

Locales y Ayuntamientos 2014-2015, de un total de 8464 candidaturas registradas, 4196 correspondieron a mujeres, lo que representó el 49.57% del total de registros; en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, de un total de 8859 registros, 4494 correspondieron a mujeres, lo que representó el 50.73% del total de registros; observándose con ello, la efectividad de la normativa para garantizar el registro de candidaturas de forma paritaria, como se muestra a continuación:

Registro de candidaturas 2014-2015					
Cargo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Diputaciones MR	258	49.80%	260	50.20%	518
Diputaciones RP	68	46%	80	54%	148
Presidencias	646	49.30%	664	50.70%	1310
Sindicaturas	692	49.15%	716	50.85%	1408
Regidurías	2532	49.85%	2548	50.15%	5080
Total	4196	49.57	4268	50.43%	8464

Registro de candidaturas 2017-2018					
Cargo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Diputaciones MR	288	51.25%	274	48.75%	562
Diputaciones RP	75	48.39%	80	51.61%	155
Presidencias	697	50.25%	690	49.75%	1387
Sindicaturas	732	49.23%	755	50.77%	1487
Regidurías	2702	51.29%	2566	48.71%	5268
Total	4494	50.73%	4365	49.27%	8859

Sin embargo, en la conformación de los órganos de gobierno en el Estado, no se han obtenido los mismos resultados, en la integración del Congreso del Estado, y en la integración de los Ayuntamientos, al tener que derivado del proceso electoral 2014-2015, el Congreso del Estado quedó integrado por 18 mujeres y 28 hombres, es decir, el 39.13% se integró por mujeres; asimismo, de los 81 ayuntamientos que conforman el estado de Guerrero, solo 21 fueron encabezados por mujeres y 60 por hombres, lo que representó el 25.93%; asimismo, derivado del proceso electoral 2017-2018, el Congreso del Estado quedó conformado por 19 mujeres y 27 hombres, es decir, el 41.30% está integrado por mujeres; y de los 80 ayuntamientos en los que se realizó elección a través del sistema de partidos, resultaron electas 16 mujeres y 64 hombres, esto es, el 20% de los cargos de presidencia municipal son ocupados por una mujer.

	Congreso	del Estado d	e Guerrero		
Legislatura	Mujeres	%	Hombres	%	Total
LXI Legislatura (2015- 2018)	18	39.13%	28	60.87%	46
LXII Legislatura (2018- 2021)	19	41.30%	27	58.70%	46



		Ayuntan	nientos		
Periodo	Mujeres	%	Hombres	%	Total de Ayuntamientos
		Periodo 2	015-2018		
Presidencias	21	25.93%	60	74.07%	81
Sindicaturas	60	69.77%	26	30.23%	6 86
Regidurías	313	53.23%	275	46.77%	588
	- N	Periodo 2	018-2021		1
Presidencias	16	20%	64	80%	80
Sindicaturas	65	76.47%	20	23.53%	85
Regidurías	254	43.79%	326	56.21%	580

Del análisis realizado, se advierte que la normativa electoral vigente y las medidas implementadas por el Consejo General del IEPC Guerrero, solo garantizan condiciones de igualdad en el registro de candidaturas a cargos de elección popular, sin que trascienda a la conformación del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, de manera que al menos la mitad de los puestos sean ocupados por mujeres.

En ese contexto, el IEPC Guerrero, deberá establecer las medidas necesarias para hacer efectivas las acciones previstas constitucional y legalmente, relativas al derecho de acceder a los cargos públicos en condiciones de igualdad que trascienda a la integración de los órganos de gobierno.

Finalmente, en relación con la inclusión de otros sectores en situación de desventaja, cabe señalar que el 15 de marzo del 2018, el ciudadano Hipólito Arriaga Pote, ostentándose como Gobernador Indígena Nacional y representante de sesenta y dos lenguas maternas, presentó ante el IEPC Guerrero una petición de registro de candidaturas para diputaciones federales, locales y regidurías. Al respecto, el IEPC, a través del Presidente, negó los registros de las candidaturas locales debido a que no habían cumplido con los requisitos constitucionales y legales para ello, a través de un partido político o de una candidatura independiente. En ese sentido, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, al dictar sentencia en el expediente SCM-JDC-402/2018 señaló que:

"Quedó demostrado que tal derecho sí les asistía, sin embargo la ausencia de medidas para hacerlo efectivo y la inacción de los partidos políticos y las autoridades electorales fue lo que ocasionó en todo caso, la merma aducida por el actor".

En ese sentido, a fin de establecer esquemas que ayuden a revertir en el ámbito electoral local la desigualdad en la representación indígena, considerando en los efectos de la sentencia lo siguiente:

Autoridad	Efectos	Observaciones
IEPC Guerrero	1. En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamientos, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal.	A más tardar la última semana del mes de agosto del año 2020, el Consejo General del IEPC deberá aprobar la normativa que garantice la participación efectiva de las personas indígenas en los cargos de elección popular en el Estado.
	2. Así también, deberá verificar que los partidos políticos, atendiendo a lo señalado en el numeral anterior, implementen las acciones afirmativas y las hagan efectivas para que se permita consolidar el derecho en igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos.	
Congreso del Estado de Guerrero	90 días antes del inicio del siguiente proceso electoral, armonice su Constitución local y la legislación interna a la Constitución y tratados internacionales en materia de derechos indígenas, debiendo implementar acciones afirmativas a su favor, que coadyuven en la materialización de la participación efectiva de las personas indígenas en los aludidos cargos de elección popular.	A más tardar la última semana del mes de mayo del año 2020, el Consejo General del IEPC deberá aprobar la normativa que garantice la participación efectiva de las personás indígenas en los cargos de elección popular en el Estado.
Partidos Políticos	Implementen medidas afirmativas en favor de las personas indígenas para los procesos de selección y designación de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Guerrero, en procesos electorales próximos, y de haberlo contemplado ya en sus normativas internas,	No establece plazo, no obstante deberá hacer las modificaciones a su normativa interna previo al inicio del siguiente proceso electoral, a fin de brindar certeza a sus militantes y afiliados.

	garanticen su cumplimiento para el efectivo acceso las personas indígenas interesadas en ser postuladas a una de las candidaturas referidas.	
Poder Ejecutivo del Estado	Para que en el ejercicio de sus funciones, y de ser necesario, coadyuve y colabore para que el Congreso del Estado, los partidos políticos que participen en el ámbito estatal y el Instituto local realicen los actos ordenados y se dé cumplimiento a los términos precisados en esta ejecutoria.	

En ese contexto, el Consejo General deberá emitir las medidas idóneas necesarias a fin de garantizar el registro de candidaturas indígenas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, antes del inicio del proceso electoral 2020-2021.

IV. Marco normativo del ejecutor

Los artículos 35, 39, 40, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases jurídicas en las que se sustenta el sistema político mexicano; de las que se desprende el marco electoral que rige, las elecciones en el estado de Guerrero.

De esos artículos se destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que este sea titular de la soberanía nacional, la cual se ejerce a través de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución y las propias de cada Estado. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno, Ejecutivo y Legislativo, se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atienden diversos principios y reglas.

Entre las previsiones constitucionales mencionadas, se encuentrant el reconocimiento del sufragio universal, libre, secreto y directo, como elemento determinante de las elecciones; la existencia de partidos políticos como entidades de interés público y su atribución para postular a la ciudadanía a cargos de elección popular; y, la prevalencia del financiamiento público de los partidos políticos sobre

los recursos de origen privado para costear sus actividades ordinarias y de campaña en años electorales.

Asimismo, la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo, además que sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; se prevé el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; la garantía de un entorno de igualdad de oportunidades para desarrollar sus actividades políticas para la obtención del sufragio, inclusive, desde el mismo momento de la elección de sus candidaturas; así como el de la legalidad de los actos y resoluciones electorales, entre otros.

En este tenor, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece en su artículo 124, que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y que en el ejercicio de sus funciones el Instituto Electoral deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática y, al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Asimismo, conforme a los artículos 174 y 180 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género, guíen todas las actividades del Instituto Electoral; y tiene como fines entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; favorecer a la inclusión de eficacia de la paridad de género en los cargos electivos de representación popular; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos; y garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos



electorales y de participación ciudadana, regulados en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 180, fracciones XI, XIV, XVI, XVIII, y XXII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General tiene entre otras atribuciones, resolver en los términos de la Ley de Partidos y demás disposiciones aplicables, el otorgamiento del registro, así como la pérdida del mismo por los partidos políticos locales; resolver sobre los convenios de fusión, frente, coaliciones y candidaturas comunes que celebren los partidos políticos; registrar la plataforma electòral\que para cada proceso electoral, deben presentar los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes en los términos de la Ley; vigilar que en le relativo à las prerrogativas de los partidos políticos, se actúe con apego a la Ley; vigilar que las actividades de los partidos políticos, se desarrollen con apego a la Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; establecer y difundir las reglas a las que se sujetarán los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas para la realización de debates públicos; aprobar el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y para actividades específicas, que se entregará a los partidos políticos o candidaturas independientes en los términos que dispone la Ley y demás disposiciones aplicables.

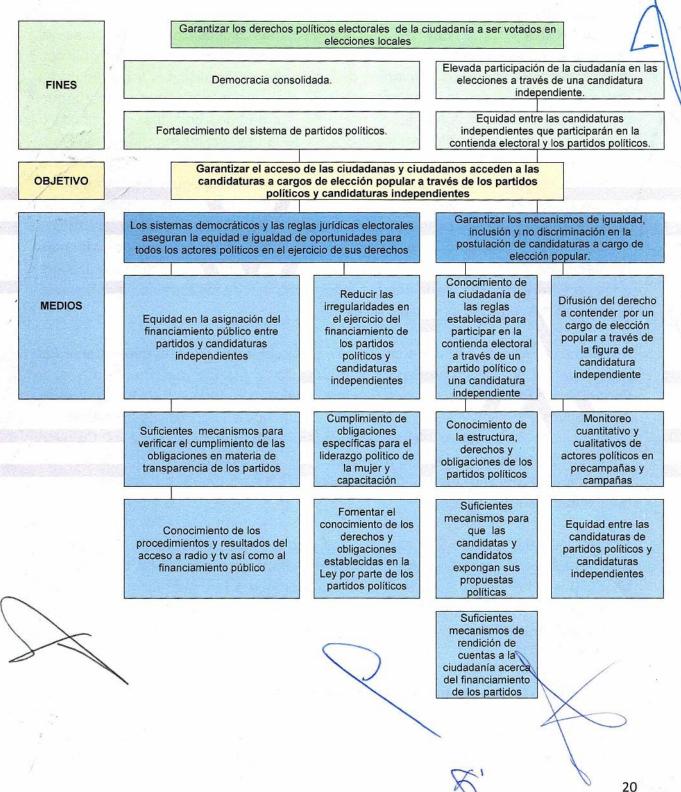
Asimismo, el artículo 130 de la citada Ley Electoral local, dispone que durante las precampañas y las campañas electorales, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral del Instituto Electoral, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará quincenalmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos. En periodos no electorales se realizará el mismo procedimiento y se informará al Consejo General del Instituto bimensualmente.

En términos del artículo 290, de la Ley Electoral local, el Consejo General del Instituto Electoral organizará dos debates obligatorios entre todas las candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado, y promoverá la celebración de debates entre candidaturas a diputaciones locales y entre presidencias municipales, las disposiciones contenidas se regirán en términos de las leyes aplicables en la materia.

V. Objetivos del programa presupuestario

En el siguiente esquema se muestran los medios que serán necesarios para alcanzar los fines propuestos, que tendrán como objetivo principal la solución del

problema que se ha detectado. Al igual que en el árbol de problemas, en la parte central se muestra el problema principal convertido ahora en el objetivo general a resolver; en la parte inferior, se describen los medios que se desarrollarán para llegar a los fines indicados, los cuales se muestran en la parte superior, tal y como se indica a continuación:



El esquema mencionado indica el objetivo principal a resolver, que es "las ciudadanas y ciudadanos acceden a las candidaturas a cargos de elección popular a través de los partidos políticos y candidaturas independientes", al cual corresponde la base fundamental de elaboración del presente programa de "Fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos"; ya que, con esto, se busca aportar las herramientas necesarias para que tanto los objetivos que caracterizan a las partidos políticos como entidades de interés público, como el ejercicio de sus derechos y obligaciones, se vean atendidos y fortalecidos en su vida interna, y por ende, en temas prioritarios como son: el aporte de las herramientas que coadyuven al fomento de los derechos humanos en sus estructuras y acciones; la equidad de género; la inclusión de candidaturas indígenas; la participación ciudadana; la cultura cívica y política; la transparencia y acceso a la información pública; la pluratidad política, así como las acciones que permitan dar apertura a la ciudadanía a participar en las elecciones a través de los partidos políticos.

Por lo que se refiere a los medios y fines antes mencionados se expone lo siguiente:

Respecto al medio consistente en "Los sistemas democráticos y las reglas jurídicas electorales aseguran la equidad e igualdad de oportunidades para todos los actores políticos en el ejercicio de sus derechos", se busca que las actividades que desarrollan los partidos políticos de manera ordinaria y específica, así como las relativas a la obtención del voto, sigan siendo financiadas, en su mayoría, con recursos públicos previstos por la normativa y, con ello, limitar el financiamiento privado única y exclusivamente a lo autorizado por la Ley. Es decir, que los partidos políticos, al obtener los recursos necesarios para la realización de sus fines, tengan independencia de gestión, tanto en su interior como en su participación en la vida democrática y política en el estado de Guerrero.

Asimismo, se pretende asegurar que, a través del uso y disfrute de los tiempos en radio y televisión, por una parte, esta autoridad administrativa electoral difunda sus propias actividades, como por ejemplo: la de informar acerca de los derechos de la ciudadanía de formar parte de los citados partidos políticos y lo que ello implica, así como la constitución de nuevos partidos políticos nacionales o locales; los derechos político-electorales de las y los ciudadanos; la difusión de mecanismos de participación ciudadana, como la consulta ciudadana y los comités ciudadanos, entre otras. Para lo cual, es necesario que se garantice el ejercicio pleno de los tiempos en radio y televisión para la difusión institucional y apoyo de los partidos políticos, que contribuyan a fortalecer la vida democrática en nuestro Estado y el fortalecimiento del sistema de partidos. Por otra parte, que el tiempo asignado a los partidos políticos se distribuya de forma equitativa, de conformidad con las reglas

constitucionales y legales en la materia; y en ese sentido, inhibir a la contratación de radio y televisión, dada la prohibición expresa en la ley.

Sobre el medio que se plantea relativo a "garantizar los mecanismos de igualdad, inclusión y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargo de elección popular", busca que tanto los partidos políticos como la ciudadanía del estado de Guerrero, puedan contar con reglas claras en las elecciones que se celebren en 2021, y con las que se garantice que los partidos políticos registren candidaturas en igualdad de género; incluyan en su registro en los distritos y municipios que tengan 40% o más de población indígena o afromexicana, personas que cumplan con los requisitos de candidatura indígena o afromexicana; así como la inclusión de otros sectores en grupos vulnerables, como adultos mayores, discapacitados, LGBTTTIQ, entre otros, y que a través de los partidos políticos accedan a los cargos de elección popular en el Estado, y con ello, contribuir al fortalecimiento del sistema de partidos.

Aunado a lo anterior, resulta trascendente señalar que las ciudadanas y ciudadanos a partir de la reforma constitucional de 2012, pueden participar en las elecciones como candidatas y candidatos a cargos de elección popular, a través de una candidatura independiente; en la que previo al registro de candidaturas, tendrán que demostrar que cumplen con un respaldo de apoyo ciudadano, consistente en una cantidad de firmas equivalente al 3% de la lista nominal de electores de la demarcación que corresponda. Para tal efecto, el Instituto Electoral deberá dar amplia difusión a la convocatoria para participar a través de una candidatura independiente, los requisitos que se deben cumplir, así como los derechos y obligaciones que se adquieren a través de este nuevo derecho político-electoral.

VI. Alineación a los documentos de planeación

VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

El programa presupuestario "Fortalecimiento del Sistema de Partidos" se alinea y vincula a los siguientes documentos de planeación:

Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

En el plan estratégico vigente se establecen 4 objetivos estratégicos en el cual se vincula con el objetivo estratégico I. Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.

VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Respecto a la alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero el programa se vincula con los siguientes niveles:

Eje 1. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos

Objetivo 1.1. Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrelo.

Estrategia 1.1.1. Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

Líneas de Acción:

- o Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia.
- o Impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social; garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables, con el fin de fortalecer la democracia. Crear mecanismos para la observancia de la ley: nadie por encima del marco legal.
- Fortalecer las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y legalidad en la toma de decisiones y con ello sentar las bases para la gobernabilidad democrática

VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El programa presupuestario "Fortalecimiento del Sistema de Partidos" está alineado al Eje 1: "Política y Gobierno"

Estrategias:

Recuperar el estado de derecho. Durante décadas, el cumplimiento de las normas legales fue asumido por los gobernantes como optativo y discrecional. Semejante conducta generó un gravísimo daño a las instituciones y a la moral

pública, por cuanto generalizó el ejemplo de la ilegalidad en sectores de la población.

Explícitamente, el Poder Ejecutivo no intervendrá de manera alguna en las determinaciones del Legislativo ni del Judicial, respetará las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales y respetará las decisiones de la Fiscalía General de la República, el Banco de México, las autoridades electorales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, el gobierno federal reconocerá y respetará las atribuciones y facultades que el marco legal del país otorga a las comunidades indígenas y a sus instancias de decisión, y se someterá a los fallos de los organismos e instrumentos internacionales de los que México es miembro y signatario, como la Organización de las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional y la Organización Mundial de Comercio. No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República.

Hacia una democracia participativa. "El sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo. El marco constitucional de México establece una institucionalidad representativa, conformada por funcionarios electos en los que la sociedad deposita de manera periódica, por medio de elecciones, un mandato temporal. Se fue conformando así una clase política separada del pueblo que terminó actuando en función de sus propios intereses. Ese proceso se vio acentuado en el periodo neoliberal, cuando la connivencia entre el poder público y el económico, la creciente corrupción y la utilización facciosa de las instituciones conformaron una oligarquía excluyente, una pequeña élite que manejó el país a su antojo, sin atender las necesidades nacionales y atenta sólo a la expansión de sus negocios.

Hoy, la sociedad mexicana está consciente de las realidades políticas y mantiene una constante vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional. Este cambio trascendente debe ser conducido a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa. No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.

VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Son mecanismos apropiados que permitirán a la población mundial y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas. Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.

El programa "Fortalecimiento del Sistema de Partidos" se vincula y atiende al objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y en la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; 16.10 Garantiza el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. Y 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

VII. Cobertura, población o área de enfoque

La población a la que está dirigida y que comprende el programa de fortalecimiento del sistema de partidos, son los Partidos Políticos, candidaturas independientes y la ciudadanía guerrerense, ya que son los principales actores que participan en la vida democrática y política del Estado. De conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 205 de la Ley electoral local a la DEPOE, que estipulan entre otras atribuciones el apoyar las gestiones de los partidos políticos para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas; Llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos y candidatos independientes ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos de radio y televisión, en los términos de la legislación aplicable; Coadyuvar en la realización de debates en términos de la legislación aplicable; Establecer los mecanismos de registro de candidatos a cargos de elección popular;

De esta manera, la población potencial es la ciudadanía que cuenta con la credencial para votar con fotografía, que puede acceder a las decisiones democráticas en las elecciones, y la población objetivo son los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes ya que ellos a través del sufragio reciben directamente el beneficio de las acciones previstas en el proceso electoral ordinario 2020-2021, planificado en el presente programa institucional, y su fortalecimiento impacta en la vida democrática de la entidad.

VII.1. Identificación y cuantificación de la población

Tipo	Definición	Características	Cantidad	Fuente
Про	Delinicion	Caracteristicas	Cantidad	Fuente
Población Total	Personas que habitan en el estado de Guerrero	Personas que viven en el Estado de Guerrero	533 251 Habitantes del Estado.	INEGI Conteo 2015
Población Potencial	Personas mayores de 18 años inscritos en la lista nominal	Ciudadanos del estado de Guerrero que solicitaron su inscripción en el Padrón Electoral y ya cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente.	Total 2,471,090	INE, Lista Nominal, Información con corte al 27 de marzo de 2020
Población objetivo	Partidos políticos	Entidades de interés público creadas para promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, con el fin de acceder a cargos públicos representativos.	7 Partidos con Registro Nacional	INE y acreditaciones ante el IEPC Guerrero
	Ciudadanía aspirante a candidatura independiente.	Personas postulantes a un cargo político de elección popular er México, ya sea federal, estatal o local, y que no están afiliadas o fueron postuladas por ninguno de los partidos políticos del país	de 9 registros en el pasado proceso electoral local.	Memoria del proceso electoral ordinario 2017- 2018, del IEPC Guerrero.
Población atendida	Postulaciones registradas	Ciudadanos que cumplen con los requisitos marcados en la ley.	8,859 registros de candidaturas (propietarias y suplentes).	Memoria del proceso electoral ordinario 2017- 2018, del IEPC Guerrero.

Población total: En referencia al Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México contó con 112 336 538 habitantes, en la cual el estado de Guerrero, ocupa el lugar 12 a nivel nacional por su número de habitantes de 3 533 251.

Población potencial: Personas mayores de 18 años inscritos en la lista nominal, de acuerdo a la información en la estadística del INE, la distribución por grupo de edad es la siguiente:



Entidad: Guerrero	
Información al 27 de marzo de 2020	
Lista Nominal	
Grupo de Edad	
\sim	

intervalo	Ciudadanos	Porcentaje
18	38,641	1.56%
19	62,653	2.54%
20 a 24	332,216	13.44%
25 a 29	316,253	12.8%
30 a 34	262,897	10.64%
35 a 39	238,667	9.66%
40 a 44	220,861	8.94%
45 a 49	203,166	8.22%
50 a 54	175,905	7.12%
55 a 59	156,557	6.34%
60 a 64	128,827	5.21%
65 o mas	334,447	13.53%
Total	2,471,090	100%

Nuestra población objetivo, son Partidos Políticos y la ciudadanía con las Candidaturas Independientes, ambos se encuentra cuantificadas en las dos estadística anteriores.

Adicionalmente, no se debe perder de vista que para las postulaciones se deben seguir las acciones afirmativas, en esa tesitura, los derechos humanos se asientan sobre el principio de igualdad y no discriminación, que se conforma por dos conceptos complementarios, uno positivo y otro negativo. Primero, la igualdad, que enfatiza la forma en la que las personas deben acceder al goce y ejercicio de derechos en condiciones que no excluyan a nadie; en segundo lugar, la no discriminación, que acentúa la necesidad de proteger a las personas frente a distinciones arbitrarias.¹

De esta forma, también se debe de tomar en cuenta la igualdad política y electoral, las posibilidades y condiciones que tienen para poder votar y ser votados las personas que se encuentran registradas en la lista nominal. No obstante, en nuestro país se ha advertido del trato desigual en grupos vulnerables (población indígena, afromexicana, adultos mayores, discapacitados, LGBTTTIQ), pero que paso a paso se han ido incluyendo en las normativas.

¹ CONAPRED. "El ABC de la igualdad y la no discriminación", 17 de mayo de 2018.

De conformidad con la información estadística de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se considera municipios indígenas con 40% o más de población indígena los siguientes:

	Municipios indígenas en Guerrero					
Núm.	Municipios	Población total	Población que se autoadscribe indígena	%		
1	Eduardo Neri	51,316	21,450	41.80%		
2	Marquelia	13,730	5,870	42.75%		
3	Tixtla de Guerrero	42,653	20,490	48.04%		
4	Ometepec	67,641	32,616	48.22%		
5	Azoyú	14,865	7,332	49.32%		
6	Ayutla de los Libres	69,716	37,653	54.01%		
7	Xochihuehuetlán	7,201	3,950	54.85%		
8	Igualapa	11,383	6,296	55.31%		
9	Atenango del Río	8,731	4,999	57.26%		
10	Tlalixtaquilla de Maldonado	7,407	4,617	62.33%		
11	Alpoyeca	6,657	4,275	64.22%		
12	Huamuxtitlán	15,287	10,202	66.74%		
13	Chilapa de Álvarez	129,867	91,968	70.82%		
14	San Luis Acatlán	43671	31049	71.10%		
15	Mártir de Cuilapan	18,526	14,988	80.90%		
16	Olinalá	25,483	21,003	82.42%		
17	Ahuacuotzingo	26,858	22,378	83.32%		
18	Tlapa de Comonfort	87,967	76,280	86.71%		
19	Iliatenco	11,114	9,787	88.06%		
20	Zitlala	22,721	20,305	89.37%		
21	Tlacoachistlahuaca	22,771	20,725	91.01%		
22	Atlixtac	27,212	25,102	92.25%		
23	Cualac	7,649	7,068	92.40%		
24	Copalillo	14,866	14,021	94.32%		
25	Xochistlahuaca	28,839	27,796	96.38%		
26	Atlamajalcingo del Monte	5,476	5,305	96.88%		
27	Alcozauca de Guerrero	19,368	18,792	97.03%		
28	Malinaltepec	25,584	24,910	97.37%		
29	Copanatoyac	20,192	19,716	97.64%		
30	Xalpatláhuac .	11,726	11,507	98.13%		
31	Metlatónoc	19,456	19,095	98.14%		
32	Acatepec	36,449	35,818	98.27%		
33	Zapotitlán Tablas	11,221	11,043	98.41%		
34	Tlacoapa	9,753	9,631	98.75%		
35	José Joaquín de Herrera	17,661	17,473	98.94%		
36	Cochoapa el Grande	18,458	18,283	99.05%		



De conformidad con la información estadística de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se considera municipio afromexicano en el estado de Guerrero el siguiente:

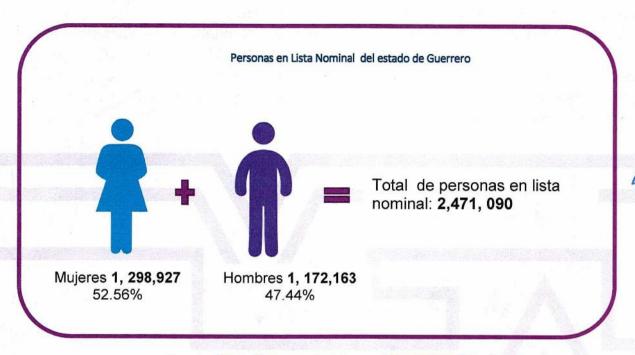
1. Cuajinicuilapa 56%

En referencia a los grupos vulnerables como las personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas adultas mayores, u otros: Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes procurarán incluir a personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas adultas mayores y a personas que se encuentren en otros grupos vulnerables, en las candidaturas al cargo de diputaciones locales por ambos principios y miembros de ayuntamientos.



VII.2. Identificación de las áreas de influencia

El programa presupuestario de Fortalecimiento del Sistema de Partidos, del Instituto Electoral hace llegar la difusión de actividades de los derechos y obligaciones de partidos y candidaturas a la población electora y ciudadanía interesada en participar bajo una candidatura independiente a través del Instituto Electoral mediante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral con sede en la ciudad de Chilpancingo de lo Bravo Guerrero en la oficinas ubicadas en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina Av. Los Pinos, s/n, lotes 15 al 18, Mz. 1, Fracc. Residencial "Los Pinos", 4° piso. C.P. 39098.



Fuente: https://listanominal.ine.mx/ESTADISTICAS/index.php

VIII. Experiencias de atención del problema

VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC-Gro

En el año 2014, la organización ciudadana denominada "Partido de los Pobres de Guerrero" presentó manifestación de intención ante el Instituto Electoral para constituirse como partido político local; por lo que, este órgano electoral llevó a cabo el procedimiento de constitución y registro de dicha organización, quien realizó las asambleas municipales y estatal constitutiva, establecidas en la ley, para acreditar el requisito de afiliados al partido; una vez, cumplido con el número de asambleas requeridas y demás requisitos legales establecidos en la Ley Electoral Local, solicitó al Consejo General del Instituto Electoral el registro como partido político local, el cual fue otorgado el 24 de septiembre del 2014, bajo la denominación de "Partido de los Pobres de Guerrero".



El Partido de los Pobres de Guerrero, participó en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2014-2015, en el que postuló un total de 475 candidaturas a cargos de elección popular (propietarios y suplentes), en los términos siguientes:

Núm.	Cargo	Número de candidaturas
1	Gubernatura del Estado	
2	Diputaciones de Mayoría Relativa	56
3	Diputaciones de Representación Proporcional	8
4	Ayuntamientos	410
5	Total	475

No obstante, derivado de las elecciones locales celebradas en 2015, el Partido de los Pobres de Guerrero perdió su registro como partido político local, al no haber obtenido al menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones.

Asimismo, en el año 2016, cinco organizaciones ciudadanas presentaron al Instituto Electoral, la manifestación de intención para constituirse en partido político local, mismas que una vez llevado a cabo el procedimiento de constitución y registro establecido en la Ley, en el año 2017 obtuvieron su registro como partido político local en el estado de Guerrero, bajo las denominaciones siguientes:

Núm.	Organización Ciudadana	Partido Político Local	
1	Guerrero Pobre A.C.	Partido del Pueblo de Guerrero	
2	Impulso Humanista de Guerrero A.C.	Impulso Humanista de Guerrero	
3	Coincidencia Guerrerense A.C.	Coincidencia Guerrerense	
4	Ciudadanos Socialistas de México A.C.	Partido Socialista de México	
5	Fundación Juventud Socialista de México A.C.	Partido Socialista de Guerrero	

Los cinco partidos políticos locales participaron en las elecciones de 2018 para renovar el Congreso del Estado y los 80 Ayuntamientos electos bajo el sistema de partidos políticos, mismos que en su conjunto registraron un total de 2428 candidaturas a cargos de elección popular (propietarios y suplentes), como se muestra en la siguiente tabla:

	Núm.	Partido Político Local	Diputaciones de M.R.	Diputaciones de R.P.	Ayuntamientos	Total
	1	Partido del Pueblo de Guerrero	50	4	488	542
	2	Impulso Humanista de Guerrero	54	4	384	442
	3 Coincidencia Guerrerense		56	10	461	527
	4	Partido Socialista de México	50	12	412	474
\	- 5	Partido Socialista de Guerrero	52	6	385	443
	6	Total	262	36	2130	2428

No obstante, derivado de las elecciones locales celebradas en 2018, los cinco partidos político locales perdieron su registro, al no haber obtenido al menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones.

Por otra parte, como ya se ha señalado en el desarrollo del presente documento, un tema trascendente es la implementación de la figura de candidaturas independientes, la cual desde la reforma electoral de 1946 y durante 66 años, habían sido suprimidas de la legislación electoral. Hasta el 2012, en que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las candidaturas independientes fueron reconocidas a nivel constitucional, y por tanto como un derecho de las ciudadanas y ciudadanos. Derivado de ello, las legislaturas de los Congresos de los Estados, modificaron sus constituciones locales y sus leyes electorales, con la finalidad de incorporar y regular el procedimiento de acceso de los ciudadanos a las candidaturas independientes a los puestos de elección locales.

En ese contexto legal, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2014-2015, se registraron tres candidatos independientes al cargo de presidencia municipal en los municipios de Ahuacuotzingo, Cuetzala del Progreso y Pedro Ascencio Alquisiras.

Núm.	Nombre del candidato independiente	Ayuntamiento
1	Marcelino Silva Nava	Ahuacuotzingo
2	Ismael Vázquez Mejía	Cuetzala del Progreso
3	Rubén Aranda Álvarez	Pedro Ascencio Alquisiras.

Asimismo, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018 en el estado de Guerrero, se recibieron en los consejos distritales, dieciséis escritos de manifestación de intención para participar como candidata o candidato independiente, ocho corresponden al cargo de diputación y ocho al cargo de presidencia municipal, a quienes se les expidió la constancia de aspirante; de los dieciséis aspirantes, once obtuvieron el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, así como el cumplimiento de la dispersión geográfica establecida en la ley; y finalmente, nueve fueron registrados como candidatos independientes por los consejos distritales electorales respectivos:

Dos candidatos independientes al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa.

JUAN ALARCÓN

Juan Jacobo Alarcón Nájera

TOPPERI ANCA GARCÍA

Nicolás Torreblanca García



Distrito 02, con cabecera en Chilpancingo de los Bravo.

Distrito 10, con cabecera en Tecpan de Galeana.

Siete candidatos independientes al cargo de presidencia municipal



Norberto Ceballos Suastegui. Ayuntamiento de Juan R.



Juventino Rodríguez Martínez Ayuntamiento de Ometepec



Carlos Armando Bello Gómez Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez



Escudero

Héctor Vélino Rodríguez Leyva Ayuntamiento de Iguala de la Independencia



Julio César de la Cruz Vargas Ayuntamiento de Benito Juárez



Roque Rodríguez Juárez Ayuntamiento de Huamuxtitlán



Simeón Ramos Aburto Ayuntamiento de Iliatenco



VIII.2. Experiencia a Nivel Nacional

Como experiencia a nivel nacional en México, un tema de suma trascendencia para la historia del País, es el principio de paridad de género en el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

En la aplicación de la cuota de género en México podemos distinguir cuatro etapas, marcadas por diferentes reglas de aplicabilidad y proporción de la cuota, que afectaban la efectividad de la medida:

- En la primera etapa (1993-2002) la cuota era solamente indicativa para los partidos políticos y la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados oscilaba alrededor de 15%, de lo que se desprende que no estaba logrando su finalidad.
- En la segunda etapa (2002-2007) la cuota fue obligatoria. El umbral de 30% permitió un pequeño incremento de participación femenina logrando alrededor de 23%.
- En la tercera etapa (2007-2011), con el incremento del porcentaje de la cuota obligatoria al 40%, se alcanzó la representación de las mujeres de 28% (Medina 2011, 33-4).
- Con el control judicial de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la sentencia SUP-JDC-12624/2011, se marcó la cuarta etapa de la cuota, cuando ésta logró mayor efectividad, alcanzando el 37% de representación femenina en la Cámara de Diputados y, por primera vez, superando el umbral mínimo necesario para que la presencia de un grupo en un cuerpo colegiado alcance los niveles necesarios para conseguir influencia en la toma de decisiones, que los estudios ubican en el 30% (Rey, 2013).

Hasta la fecha, la obligación de acatar la cuota de género obedecía a un mandato legal de garantizar que ningún género tuviera más de 60% de candidaturas en las elecciones legislativas.

Con la reforma 2014 ese mandato pasó al orden constitucional, imponiendo a los partidos políticos la obligación de garantizar la paridad de género, es decir, que se integren las listas con el 50% de hombres y 50% de mujeres en la postulación de candidaturas a legisladores federales y locales (CPEUM, artículo 41, base I).

A partir del principio de paridad de género establecido en la Constitución Federal, durante los últimos dos procesos electorales federales, se ha logrado garantizar el registro paritario entre hombres y mújeres, como se muestra a continuación:

Proceso Electoral Federal 2015



Durante el Proceso Electoral Federal los partidos políticos cumplieron con el principio de paridad de género, al registrar 5,288 candidaturas (considerando suplentes), a diputaciones de mayoría relativa, de las cuales 2,644 son mujeres y 2,644 hombres; y 3,704 candidaturas (considerando a suplentes), a diputaciones de representación proporcional, de las cuales, 1,852 son mujeres y 1,852 hombres.

Diputaciones	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Mayoría Relativa	2644	50%	2644	50%	5288
Representación proporcional	1852	50%	1852	50%	3704

Fuente: Elaboración propia con información del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Proceso Electoral Federal 2018

En total 5,852 personas fueron registradas en fórmula (propietarias/os y suplentes) a la cámara de diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de las cuales el 50.12% (2,933) eran mujeres y el 49.88% (2,919), hombres.

En total 1,123 personas fueron registradas en fórmula al Senado de la República por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por ambos principios, de las cuales el 50.3% (565) eran mujeres y el 49.7% (558), hombres.

Núm.	Cargo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1	Diputaciones	2907	50.33	2869	49.67	5776
2	Senadurías	565	50.3%	558	49.7%	1123

Fuente: Elaboración propia con información del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

IX. Análisis de involucrados

Externos:

Partidos políticos, organizaciones políticas locales, Ciudadanía, Instituto Nacional Electoral, Tribunales Electorales local y federal.

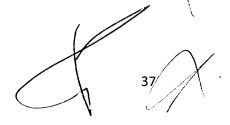
Los partidos forman gran parte del pilar del sistema de partidos aunado con las asociaciones civiles y la ciudadanía que han tomado gran auge político y legal en los últimos dos procesos electorales para participar en cargos de elección popular;

el INE por la coordinación con el Instituto Electoral para homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales locales, de igual forma es la autoridad administrativa con facultad constitucional para administrar los tiempos de radio y televisión y la que integra el padrón electoral del país; el Tribunal Electoral del Estado, es la autoridad jurisdiccional local encargada de impartir justicia en materia electoral, cuyas resoluciones atienden e influyen, tanto de manera directa como indirecta, los actores políticos, partidos, organizaciones ciudadanas y a la Ciudadanía; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima instancia jurisdiccional electoral, encargada de solventar las controversias surgidas, generalmente, en virtud de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado que se consideren que no atienden el marco normativo aplicable, con la particularidad de que sus sentencias son definitivas e inatacables y, de igual manera, afectan a la población.

Internos:

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral; la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, quien auxiliará al órgano superior para dar cumplimiento a las obligaciones de ley y vigilando y supervisando el adecuado ejercicio de las actividades; la Junta Estatal que velará por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales; la Secretaría Ejecutiva quien coordina, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral y Direcciones Ejecutivas y Generales de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Administración, de Informática y Sistemas, y Jurídica y de Consultoría, quien en conjunto tendrán a su cargo la ejecución en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, en su ámbito de competencia y especialización.

Actor/grupo/unidad responsable	Postura	Expectativa	lmp	Fza	Calificación (I*F)
Partidos políticos	A favor	Son los principales actores que reciben directamente el beneficio de las decisiones para la vinculación y el fortalecimiento del sistema de partidos, reciben puntualmente las ministraciones para promover el voto en la ciudadanía.	3	3	9
Ciudadanía	En contra	La ciudadanía obtiene el derecho de participar como aspirantes a candidaturas sin partido para cargos de elección popular de Gubernatura, Diputaciones al Congreso Local, Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario. La ciudadanía tiene bajos niveles de confianza en los partidos políticos y considera que los recursos económicos que se destinan a los partidos son excesivos.	3	3	9
Organizaciones Civiles	A favor	Poseen características muy similares a los partidos políticos, sin embargo, poseen un interés medio en el fortalecimiento del sistema de partidos, debido a un grado medio de intervención en el año dos mil veintiuno y se interesa en promover candidatos sin partidos.	No.	2	
INE	A favor	Coordinación y de atracción de actividades, supervisando a través de la fiscalización a los partidos políticos nacionales y a las Candidaturas independientes, su acción tiene una consecuencia directa a los actores políticos.	2	2	
Consejo General del IEPC Guerrero	A favor	Vigilará y verificará el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la normativa, expide lineamientos para el buen desarrollo de los procesos y resuelve sobre las procedencias de los registros de candidaturas.	3	3	(e)
Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral	A favor	Se encargará de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos por lo que posee un interés alto en los proyectos aplicados a las mismas en el Programa de Fortalecimiento. Asimismo, la fuerza con que podrá incidir al respecto es también muy alta, pues es la Comisión quien propone dicho Programa Consejo General para su aprobación.	3	2	6
Junta Estatal	A favor	Es quien tiene la posibilidad de la realización de proyectos orientados en beneficio de los partidos, asociaciones civiles, debido a que es la instancia que supervisa y aprueba si esos proyectos contenidos en los programas generales se ajustan a la planeación institucional.	2	2	4
Comité de Adquisiciones	A favor	Este órgano es el responsable de vigilar la administración correcta y eficiente de los servicios y materiales requeridos para ejecutar el programa de fortalecimiento del sistema de partidos.	2	2	4
Secretaría Ejecutiva	A favor	Secretaría Ejecutiva Como órgano coordinador de las Direcciones Ejecutivas, en particular de la DEPOE, tiene un gran interés (4) en que Los partidos políticos, candidaturas independientes se fortalezcan y la fuerza con la que puede impulsar dicha acción es mediana (3)	2	2	4





10 m

野を変まった

S. S. S. S. S.

British 1

1

SAME TO

N

hall go

Testille 1

حر

DEPOE	A favor	Es el órgano ejecutivo que auxilia a la Comisión en la supervisión de los derechos y obligaciones de partidos de asociaciones civiles, de candidaturas independientes, por lo que su ponderación es alta en los conceptos de interés o expectativa y en la fuerza con la que se pueden impulsar los proyectos del Programa.	2	2	4
Direcciones Ejecutivas y Generales del IEPC Guerrero	A favor	Son los órganos auxiliares en la dirección del Instituto Electoral, con las cuales se tendrán actividades en coordinación para el desarrollo de las actividades y programaciones concernientes en el proceso electoral local, tales como de presupuestación, de usos de sistemas informáticos, de procesos de análisis jurídicos, y capacitaciones a los Consejos Distritales Electorales.	2	2	4
Tribunales Electorales local y federal	A favor	Tribunales Electorales local y federal Estos actores poseen una importancia no alta pero si es de relevancia en el programa de fortalecimiento de partidos políticos y asociaciones civiles, debido a que, brinda una mayor seguridad jurídica en que las decisiones que los actores políticos, partidos políticos, ciudadanía, tomen o en las que incidan en las mismas se den en el marco de legalidad.	2	1	2

Imp: Importancia para la operación del programa Fza: Fuerza para defender sus intereses ante programa Calificación = I*F

3 Alta 2 Media 1 Baja



Ĭ



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE PROBLEMAS



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

EFECTOS

Insuficientes garantías para hacer efectivo el derecho político electoral de la ciudadanía de ser votados en elecciones locales

Debilitamiento del sistema democrático.

Escasa participación de la ciudadanía en las elecciones a través de una candidatura independiente.

Percepción negativa de la ciudadanía del sistema de partidos políticos.

Inequidad entre las candidaturas independientes que participarán en la contienda electoral y los partidos políticos.

PROBLEMA

CAUSAS

Las ciudadanas y ciudadanos carecen de mecanismos accesibles para acceder a las candidaturas a cargos de elección popular

Los sistemas democráticos y las reglas jurídicas electorales no aseguran la equidad e igualdad de oportunidades para todos los actores políticos en el ejercicio de sus derechos Inexistencia de mecanismos para garantizar la igualdad, inclusión y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargo de elección popular.

Inequidad en la asignación del financiamiento público entre partidos y candidaturas independientes

Irregularidades en el ejercicio del financiamiento de los partidos políticos

Desconocimiento de la ciudadanía de las reglas establecida para participar en la contienda electoral a través de un partido político o una cardidatura independiente

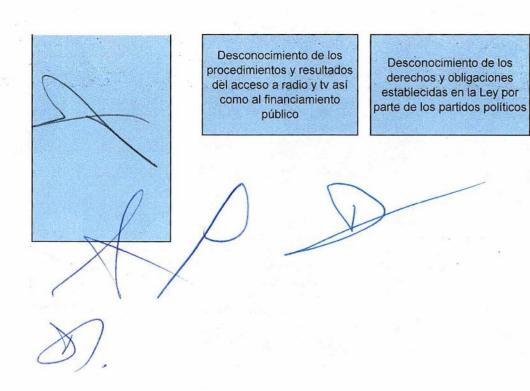
Escasa difusión del derecho a contender por un cargo de elección popular a través de la figura de candidatura independiente

obli

Insuficientes mecanismos para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los partidos

Incumplimiento de obligaciones específicas para el liderazgo político de la mujer y capacitación Desconocimiento de la estructura, derechos y obligaciones de los partidos políticos

Bajo índice de difusión de actores políticos en precampañas y campañas



Insuficientes mecanismos para que las candidatas y candidatos expongan sus propuestas políticas Inequidad entre las candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes

Insuficientes mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía acerca del financiamiento de los partidos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ARBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

Garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía a ser votados en elecciones locales

FINES

Democracia consolidada.

Elevada participación de la ciudadanía en las elecciones a través de una candidatura independiente.

Fortalecimiento del sistema de partidos políticos.

Equidad entre las candidaturas independientes que participarán en la contienda electoral y los partidos políticos.

OBJETIVO

Garantizar el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a las candidaturas a cargos de elección popular a través de los partidos políticos y candidaturas independientes

Los sistemas democráticos y las reglas jurídicas electorales aseguran la equidad e igualdad de oportunidades para todos los actores políticos en el ejercicio de sus derechos

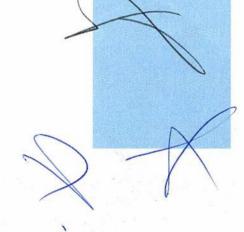
Garantizar los mecanismos de igualdad, inclusión y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargo de elección popular.

Equidad en la asignación del financiamiento público entre partidos y candidaturas independientes

AT THE

Reducir las irregularidades en el ejercicio del financiamiento de los partidos políticos y candidaturas independientes Conocimiento de la ciudadanía de las reglas establecida para participar en la contienda electoral a través de un partido político o una candidatura independiente.

Difusión del derecho a contender por un cargo de elección popular a través de la figura de candidatura independiente



MEDIOS

Suficientes mecanismos para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los partidos

Cumplimiento de obligaciones específicas para el liderazgo político de la mujer y capacitación

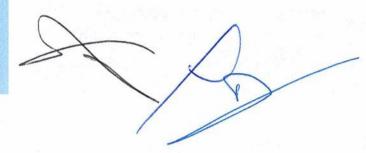
Conocimiento de la estructura, derechos y obligaciones de los partidos políticos

Monitoreo cuantitativo y cualitativos de actores políticos en precampañas y campañas

Conocimiento de los procedimientos y resultados del acceso a radio y tv así como al financiamiento público

Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones establecidas en la Ley por parte de los partidos políticos Suficientes mecanismos para que las candidatas y candidatos expongan sus propuestas políticas Equidad entre las candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes





Suficientes mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía acerca del financiamiento de los partidos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	Efectos	Fines
		Garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía a ser votados en elecciones locales

Problema	Objetivo
Las ciudadanas y ciudadanos carecen de mecanismos accesibles para acceder a las candidaturas a cargos de elección popular	Garantizar el acceso de las ciudadanas y ciudadanos a las candidaturas a cargos de elección popular a través de los partidos políticos y candidaturas independientes

		Causas	Medios
Componentes	C1		Los sistemas democráticos y las reglas jurídicas electorales aseguran la equidad e igualdad de oportunidades para todos los actores políticos en el ejercicio de sus derechos
		Idiscriminación en la nostillación de candidatilitas a cardo de elección	Garantizar los mecanismos de igualdad, inclusión y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargo de elección popular.

		Causas	Medios			
	W. als	C·	C1			
	1	Inequidad en la asignación del financiamiento público entre partidos y candidaturas independientes	Equidad en la asignación del financiamiento público entre partidos y candidaturas independientes			
	2	Irregularidades en el ejercicio del financiamiento de los partidos políticos	Reducir las irregularidades en el ejercicio del financiamiento de los partidos políticos y candidaturas independientes			
	3		Suficientes mecanismos para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los partidos			
	4	Incumplimiento de obligaciones específicas para el liderazgo político de la mujer y capacitación	Cumplimiento de obligaciones específicas para el liderazgo político de la mujer y capacitación			
	5	■ 사용하다 있다면 가장 하는 것이 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이 없는 것이었다면 없어 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없어요. 되었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없어요. 되었다면 없는 것이었다면 없는 것이었다면 없어요. 되었다면 없는 것이었다면 없어요. 되었다면 없어요. 되었다면 없는 것이었다면 없어요. 되었다면 없는 것이었다면 없어요. 되었다면 없어요. 되었다면 없는 것이었다면 없어요. 되었다면 없었다면 없어요. 되었다면 없었다면 없어요. 되었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없어요. 되었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없었다면 없	Conocimiento de los procedimientos y resultados del acceso a radio y tv así como al financiamiento público			
	6		Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones establecidas en la Ley por parte de los partidos políticos			
Actividades	G2					
	1	Desconocimiento de la ciudadanía de las reglas establecida para participar en la contienda electoral a través de un partido político o una candidatura independiente	Conocimiento de la ciudadanía de las reglas establecida para participar en la contienda electoral a través de un partido político o una candidatura independiente			

2	Escasa difusión del derecho a contender por un cargo de elección popular a través de la figura de candidatura independiente	Difusión del derecho a contender por un cargo de elección popular a través de la figura de candidatura independiente
3	Desconocimiento de la estructura, derechos y obligaciones de los partidos políticos	Conocimiento de la estructura, derechos y obligaciones de los partidos políticos
4	Bajo índice de difusión de actores políticos en precampañas y campañas	Monitoreo cuantitativo y cualitativos de actores políticos en precampañas y campañas
5	Insuficientes mecanismos para que las candidatas y candidatas expongan sus propuestas políticas	Suficientes mecanismos para que las candidatas y candidatas expongan sus propuestas políticas
6	Inequidad entre las candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes	Equidad entre las candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes
7	Insuficientes mecanismos de rendición de calentas a la ciudadanía acerca del financiamiento de los partidos	Suficientes mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía acerca del financiamiento de los partidos





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

Nivel			Resumen Narrativo						
		¿Qué?	Mediante	¿Cómo?					
Fin		Garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía a ser votados en elecciones locales	mediante el registro a cargos de elección popular	a través de un partido político o una candidatur independiente					
		Sujeto	Verbo	Complemento					
Próposito		Las ciudadanas y ciudadanos	acceden a las candidaturas a cargos de elección popular	a través de los partidos políticos y candidaturas independientes					
		Pro	Verbo participio						
Componentes	C1	Los sistemas democráticos y las reglas jurídicas electorodos los actores políticos en el ejercicio de sus derect	Garantizado						
	C2	Garantizar los mecanismos de igualdad, inclusión y no elección popular.	Garantizado						
			C1						
	1	Ministración del financiamiento público para actividades ordinarias, específicas y para la obtención del voto.							
			Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes antes los órganos del Instituto						
		Colaboración para la fiscalización del financiamiento p							
建筑的 数据电			C2						
Actividades	1	Registro de convenios de coalición y solicitudes de car	ndidaturas comunes y registro de candidaturas						
		Registro de candidaturas independientes	7 1						
-	3	Monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios impresos	s y electrónicos	E-1 1-1					
//		Organización de debates públicos de candidaturas al c							
1	5	Colaboración para la fiscalización de los gastos de car							
1		Market 1							



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

		Matriz de indicado	res para Resultados	
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la efectividad del derecho político electoral de la ciudadanía de ser votados mediante el acceso a las candidaturas a los cargos de elección popular	Porcentaje de registro de candidaturas a cargos de elección popular	Acuerdos de registro y sustitución de candidaturas del CG y de los CDE	Las ciudadanas y ciudadanos cumplen con los requisitos para ser registrados como candidatas y candidatos a cargos locales de elección popular
Propósito (resultados)	Las candidatas y candidatos compiten en condiciones de equidad en la contienda electoral, son tratados justamente y se les	Indice de credibilidad de la ciudadanía en los partidos políticos	Estudio metodológico	Los partidos políticos democratizan sus procedimientos de postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección popular
Proposito (resultados)	brinda las mismas oportunidades para acceder a las prerrogativas a que tienen derecho	Porcentaje de acceso de candidatas y candidatos al financiamiento público para actos de obtención del voto	Dictamen consolidado de fiscalización de gastos de campaña del INE	Los partidos políticos distribuyen equitativamente el financiamiento público para obtención del voto entre sus candidatas y candidatos
Componente 1 (Servicios y Productos)	Derechos y prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes garantizados	Porcentaje del financiamiento público garantizado a los partidos políticos y candidaturas independientes	Trasnferencias bancarias	El poder legislativo local aprueba en el presupuesto anual, recursos suficientes para garantizar el financiamiento público de partidos políticos. La administración fiscal local proporciona oportunamente al Instituto los recursos para garantizar las prerrogativas de los partidos políticos
	Ministración del financiamiento público para actividades ordinarias, específicas y para la obtención del voto.	Porcentaje de ministración mensual del financiamiento público para partidos realizado oportunamente	Trasnferencias bancarias y recibos firmados por partidos políticos	La recaudación fiscal proporciona oportunamente los recursos para la ministración mensual de financiamiento público
Actividades (Procesos)	Registro de representantes de partidos políticos y candida un as independientes antes los órganos del Instituto	Porcentaje de registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los órganos del IEPC	Base de datos de representantes acreditados	Los partidos políticos y candidaturas independientes acreditan representantes ante los Consejos Distritales oportunamente en los plazos establecidos por la normativa
	Colaboración para la fiscalización del financiamiento público ordinario a través de solicitudes de atención	Porcentaje de solicitudes atendidas	Expediente de trámite de solicitud de colaboración del INE en materia de fiscalización	La Unidad Técnica de Fiscalización del INE, realiza las solicitudes de colaboración en materia de fiscalización del financimeinto público ordinario y de actividades específicas. El IEPC Guerrero, cuenta con el personal para atender y diligenciar las solicitudes de colaboración que requiera la Unidad Técnica de Fiscalización del INE
Componente 2 (Servicios y Productos)	Derechos político electorales de las candidatas y candidatos garantizados	Porcentaje de registros de candidaturas por tipo de elección	Acuerdos de registro de candidaturas; reportes del Sistema de Registro de Candidaturas	Los partidos solicitan el registro de candidaturas a cargos de elección popular en los plazos establecidos y acreditando los requisitos legales de sus aspirantes a candidatos en los plazos que señala la legislación
	Registro de convenios de coalición y solicitudes de candidaturas comunes y registro de candidaturas	Porcentaje de registros de candidaturas por tipo de elección y género Porcentaje de solicitudes de coalición aprobadas por el Consejo General	- Ácuerdos de registro de candidaturas; reportes del Sistema de Registro de	Los partidos solicitan el registro de coveniso de coalición, candidaturas comunes y candidatas y candidatos a cargos de elección

registre de carididacticas	Porcentaje de solicitudes de candidaturas comunes aprobadas	Continuatorias.	popular en los plazos establecidos
Registro de candidaturas independientes	Porcentaje de registro de candidaturas independientes	Acuerdos de registro de candidaturas; reportes del Sistema de Registro de Candidaturas.	Los aspirantes a candidaturas independientes cumplen con los requisitos legales y con el porcentaje de apoyo ciudadano y solicita su registro.
Monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios impresos y electrónicos	Porcentaje de informes de monitoreo presentados oportunamente al Consejo General del Instituto	Informes de medios impresos y de radio y televisión presentados ante el Consejo General.	El tercero especializado presenta oportunamente los datos de monitoreo de medios de comunicación impresos y electrónicos en forma oportuna para integrar el informe correspondiente en cumplimiento al mandato legal
Organización de debates públicos de candidaturas al cargo de Gubernatura del Estado	Porcentaje de debates públicos realizados	Testigos de debates públicos	Las candidaturas postuladas aceptan participar en los debates obligatorios establecidos en la Ley.
Colaboración para la fiscalización de los gastos de campaña a través de monitoreos a propaganda	Porcentaje de solicitud de monitoreo atendidos	Actas cincunstanciadas de atención de solicitud de colaboración en materia de fiscalización	La Unidad Técnica de Fiscalización del INE, realiza las solicitudes de colaboración en materia fiscalización del financiamiento de los gastos de campaña. El IEPC Guerrero, cuenta con el personal para realizar los monitoreos de espectaculares y demás propaganda colocada en vía publica por partidos políticos y candidaturas.
juliale			



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

	罗斯默特 人名	ADDRESS OF STREET		A ACTIVIDAD				
		William of the second	Datos gene	rales				
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)	Unidad Administrativa responsable de la actividad					
501	501 Dirección Ejecitiva de Prerrogativas y Organi. Electoral			nización Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos				
	Nombre de la acti	vidad	水量 型 基础	Programa		Temp	oralidad	
inanciamiento público			Fortalecim	niento del Sistem	a de Partidos	Anual	Multianual	
M. Belling	MATERIAL STREET		Objetivo	er angereren	90.000.05.05	New York Property	可以自然	
Garantizar los / la obtención		vas de los partidos polít			entes, para activ	idades ordinari	as permanente	
STORY STREET			Justificacio	ón		S. P. C. S. Britain	EVEN CANADAS	
ara garantixa			II. Indicado	arias y específica	s y la obtención	del voto de los		
	itombre dei maie	, adoi	indicador					
Mir	nistración del financiam	niento público	De gestión	Ascendente Descendente	Regular	Eficacia Eficiencia	Economía Calidad	
Objetiv	o del indicador	Garantizar la entrega n independientes.	nensual de la létodo de cá		a los partidos p	olíticos y candi	daturas	
	Variable	Descripció	n A	Unidad d	e medida	Fuente de	información	
	del financiamiento ario a partidos polítcos	Recurso público pres entregado a partidos candidaturas independ sus fines prop	políticos y dientes para	políticos y entes para Acuerdo		Acuerdo e info presupuestal	orme	
	Fórmula del indic	ador	Low meating	Me	dios de verifica	ación		
Ministrac	ión presupuestada/min	istración entregada		Tra	ansferencias/ re	cibos		
Unidad de n	nedida del resultado	Serie estadística anterior	Meta pi	rogramada	Rangos o	de valor Máximo	Frecuencia o medición	
Número	de Ministraciones	12	32.5	12	12	12	mensual	
11		egional, de género, gri						
	olación objetivo o áre			Jnidad de medi	cion	Número de	beneficiarios	
Partid	os políticos acreditado: independientes regi	지난 화큐리의 시대상의 발생이 있었다면 하다면 어린 때문에 다른 사람이다.	М	inistración depos	sitada	¥	8	
Estrategia de Atención Se realizarán las gestiones para el cálculo de financiamiento para portunamente col los recursos financieros para garantizar la minimos partidos políticos y candidaturas independientes para actividad a colaboración de la DEA quien es la que realiza la tranferencia el probados.					Fuer	nte de informa	ción	



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉ	CNICA DE L	A ACTIVIDAD			
		N. Taken and St. I.	Datos gene	rales			
Clave NUP	Secto	or (ramo ejecutivo)			dministrativa re		
502		DEPOE			ación de Prerroga		
	Nombre de la act	ividad		Programa			oralidad
Registro de o	andidaturas.			niento del Sister	na de Partidos	Anual	Multianual
		tivas de los partidos polí del Estado, Ley General		daturas indeper			
Constitucion	r cucrai, constitucion c	der Estado, Ley General	Justificaci		ectoral local y de	illas Iloittiativa	a aplicable.
registro de ca	andidatos y candidatas	ala normativa federal y la ante la autoridad electo on los requisitos, condici	ral, así como	a los ciudadan	os y las ciudadar	nas que solicité	s solicitar el en su registro d
		the transfer of the same	II. Indicade	or			
	Nombre del indic	cador	Tipo del indicador		el indicador	COMPANIAN SAME	del indicador
Porcentaje d	e registro de candidatu	iras por cargo y género	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
	3	1	3.30.011	Descendente		Eficiencia	Calidad
			létodo de cá				
	Variable	Descripció	n	Unidad	de medida	Fuente de	información
	Números de solicitudes de partido políticos y Ciuresgitros candidaturas Candidatura indepe		iudadania par en una	danía n una Solicitudes de registros		Acuerdo del Consejo Gener y en su caso Consejos Distritales y base de datos registro de candidaturas.	
Candidatura	Número total de registro de Candidaturas Registradas en el Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021. Número total de Caregistradas por parti coaliciones, co independientes, p		os políticos, nún e	políticos, n e Número total de Candidatura		Informes, Acuerdos y bas datos de registro de candidaturas.	
Bar San San	Fórmula del indi	cador	DEVESTIGATION OF	M	edios de verific	ación	
[Registr	o solicitados/Registros		Acuerdo		os del Sistema d		Candidaturas
		Serie estadística	III AND STREET		Rangos		Frecuencia o
Unidad de r	nedida del resultado	anterior	Meta pi	rogramada	Mínimo	Máximo	medicion
	porcentaje	50%		50%	45%	55%	Semana
		egional, de género, gru					
Pol	blación objetivo o áre			Jnidad de med			beneficiarios
	registrados para cargo		Candidaturas		s		,859
	Esti	rategia de Atención			Fue	nte de informa	ación
Contratar y car candidaturas a	ptura en el Sistema de Re pacitar al personal auxilia				Acuerdos, apro		onsejo Genera
WALLES THE THE			II. Indicado	or	ACTURE OF THE PARTY OF THE PART		X
	Nombre del indi	cador	Tipo del indicador	SUPPLIED AS	el indicador	Dimensión	del indicador
Procent	aje de convenios de co	palición aprobados	De gestión	Ascendente Descendente	Regular	Eficacia Eficiencia	Economía Calidad
Objetiv	o del indicador	Verificar el cumplimient	to de requisit		nios de coalición		Januar
Market National			étodo de cá				The state of the s
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Variable	\	ctodo de ca	icuio	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		



Fórmula del indic [Convenios presentados/total deConvenios presentados/total deConvenios presentados/total deConvenios presentados/total deConvenios presentados/total deConvenios presentados	entre los partidos poli postular en coal	íticos noro					
[Convenios presentados/total deCo*100]	ador		Solicitud d	le Registro	Acuerdo del C	onsejo General	
*100]			Me	edios de verifica	ación		
Unidad de medida del resultado	<u> </u>				ación		
	Serie estadística anterior	Meta pr	ogramada	Rangos o Mínimo	de valor Máximo	Frecuencia de medición	
Número	6		6	5	6	Quincenal	
	egional, de género, gru						
Población objetivo o área	ea de enfoque Unidad de medición Número de benefic			beneficiarios			
Partidos políticos Convenio					7		
Estr	rategia de Atención			Fuei	nte de informa	nción	
Emisión de un instructivo para el registro Aviso del periodo de recepción de solicito Recepcionar los convenios de coalición electoral. /erificar lrequisitos. Elaborar el proyecto	udes de registro de conven que los partidos políticos,	presenten en		Acuerdos,aprol	bados por el C	onsejo General.	
		II. Indicado	or				
Nombre del indic	ador	Tipo del indicador	Sentido de	el indicador Dimensión del ind		del indicador	
Candidaturas com	nines	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía	
	unco	De gestion	Descendente	•	Eficiencia	Calidad	
		étodo de cá					
Variable	Descripció	n	Unidad d	le medida	Fuente de	información	
Solicitudes de Candidatura Común	Acuerdo de voluntad entre los partidos pol postular candidatura	íticos para	Solic	icitudes Acuerdo del Consejo Genera			
	postalai samalaatais		l		ŀ	onsejo denerar	
Fórmula del indic			M∈	edios de verifica	ación		
Fórmula del indio solicitudes presentadas/total de so *100]	cador			edios de verifica cuerdos y Solicit		\	
solicitudes presentadas/total de so *100]	cador	Motor	A		udes	Frecuencia de	
solicitudes presentadas/total de so	cador olicitudes aprobadas /	Meta pr		cuerdos y Solicit	udes		
solicitudes presentadas/total de so *100] Unidad de medida del resultado Número de Solicitudes	cador olicitudes aprobadas / Serie estadística anterior 4		Arogramada 4	cuerdos y Solicit Rangos o Mínimo	udes de valor Máximo 4	Frecuencia de	
solicitudes presentadas/total de so *100] Unidad de medida del resultado Número de Solicitudes	cador olicitudes aprobadas / Serie estadística anterior 4 egional, de género, gru	upos vulnera	Arogramada 4 ables o área de	cuerdos y Solicit Rangos o Mínimo 3 enfoque (benef	de valor Máximo 4 ficiarios)	Frecuencia de medición Semanal	
solicitudes presentadas/total de so *100] Unidad de medida del resultado Número de Solicitudes III. Impacto re Población objetivo o áre	cador olicitudes aprobadas / Serie estadística anterior 4 egional, de género, gru	upos vulnera	rogramada 4 ables o área de Jnidad de medi	Rangos o Mínimo 3 enfoque (benefición	de valor Máximo 4 ficiarios)	Frecuencia de medición Semanal beneficiarios	
solicitudes presentadas/total de so *100] Unidad de medida del resultado Número de Solicitudes III. Impacto re Población objetivo o áre Partidos polític	cador olicitudes aprobadas / Serie estadística anterior 4 egional, de género, grua de enfoque	upos vulnera	Arogramada 4 ables o área de	Rangos o Mínimo 3 enfoque (benefición ras comunes	udes de valor Máximo 4 ficiarios) Número de	Frecuencia de medición Semanal beneficiarios 7	
solicitudes presentadas/total de so *100] Unidad de medida del resultado Número de Solicitudes III. Impacto re Población objetivo o áre Partidos polític	cador olicitudes aprobadas / Serie estadística anterior 4 egional, de género, gru	upos vulnera	rogramada 4 ables o área de Jnidad de medi	Rangos o Mínimo 3 enfoque (benefición ras comunes	de valor Máximo 4 ficiarios)	Frecuencia de medición Semanal beneficiarios 7	
solicitudes presentadas/total de so *100] Unidad de medida del resultado Número de Solicitudes III. Impacto re Población objetivo o áre Partidos polític	Serie estadística anterior 4 egional, de género, grue a de enfoque cos rategia de Atención o de candidaturas comunes de candidaturas comunes.	Solicitude S. aturas comune	rogramada 4 ables o área de Jnidad de medi es de candidatu es.	Rangos o Mínimo 3 enfoque (benefición ras comunes Instructivo, Av	de valor Máximo 4 ficiarios) Número de	Frecuencia de medición Semanal beneficiarios 7 ación	

3

The second

東京学者 で

The same of

Maria and

変

Total Control





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉ	CNICA DE L	A ACTIVIDAD			
		notes to come the ground.	Datos gene	erales			
Clave NUP	Secto	or (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	ministrativa res	ponsable de	la actividad
503		DEPOE		CFOC			
	Nombre de la act		West Con-	Programa		Temp	oralidad
	n para la fiscalización de ogados en espectacula		Fortalecir	niento del Sistem	a de Partidos	Anual	Multianual
			Objetivo				
demás propa	n la Unidad Técnica de aganda utilizadas por lo e realicen para la obten	Fiscalización del Institus s partidos políticos, sus ción del voto.	uto Nacional candidatura:	Electoral, en las a s y por las candid	actividades de m laturas independ	ionitoreo de es lientes, durant	spectaculares y e el periodo de
		ón Ciudadana del Esta	Justificaci				
Conforme al proceso elec que desarrol	Convenio General de c toral concurrente 2020- le como parte de la fisc	ceso Electoral Local 20 olaboración y coordinac 2021 y anexo técnico. E alización de ingresos y al y equipos para realiza	ción celebrad El IEPC Guer gastos dentre	o entre el INE y e rero, se compron o del proceso ele	nete a coadyuva ctoral 2020-2021	r con el INE el I, para lo cual	n las actividades deberá contratar
publica.			II. Indicad	or			
	Charles and the same		Tipo del			200	
	Nombre del indic	cador	indicador	Sentido de			del indicador
s M	Porcentaje de mor	nitoreo	De gestión	Ascendente Descendente	Regular	Eficacia Eficiencia	Economía Calidad
Objeti	vo del indicador	Verificar y mostrar el n	úmero de mo	onitoreos atendid	os por el IEPC G	Guerrero, a soli	icitud del INE.
		N	létodo de cá				e terrenent.
Nagatian Luci	Variable	Descripció	n	Unidad d	e medida	Fuente de	información
Número de r	eportes de monitoreo	Realización de mo espectaculares y propaganda colocad pública	de más	Sedes distritale	s monitoreadas	Reportes/actas circunstanciadas	
Número	de sedes distritales	Total de sedes di	stritales	Número de se	des distritales	Reporte	s/informes
	Fórmula del indi	C-11/4-12 V-12-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1			dios de verifica	ALCOHOLD TO THE REAL PROPERTY OF THE PERSON	
	[(RMSD) / (SD)*			Report	es/actas circunst		
Unidad de	medida del resultado	Serie estadística	Meta p	rogramada	Rangos		Frecuencia de
	Porcentaie	anterior	The sections were	80%	Mínimo 90%	Máximo 950/	medición Mensual
TOTAL TOTAL	Porcentaje	70% egional, de género, gr			80%	85%	iviensuai
Po	blación objetivo o áre			Unidad de medi			beneficiarios
	550 USW 01 1000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	19/19/19/20 20/19/20	eo a espectacular			
	Candidaturas partic	ipantes		anda colocada en		7	,500
	Esti	rategia de Atención			Fuer	ite de informa	ación
reglas y proce Contratar para monitoreo de e Realizar en co	dimientos establecidos por la modalidad de renta los espectaculares y propagar	riz de la Unidad Técnica de	calización del l os cuales de re	NE. ealizará el		des, Contratos ircunstanciada	



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

LA ACTIVIDAD		
erales		
Unidad Administrativa responsable de la actividada Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organiza Electoral/Coordinación de Prerrogativas y Partidos Po		
Fortalecimiento del Sistema de Partidos		Multianual
	Unidad Administrativa resp Dirección Ejecutiva de Prem Electoral/Coordinación de Prem Programa	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y C Electoral/Coordinación de Prerrogativas y Pa Programa Temp miento del Sistema de Partidos Anual

Fortalecer la contienda política entre las distintas candidaturas y partidos políticos transformando en un auténtico instrumento de análisis de las plataformas políticas propuestas por los distintas candidaturas que permitan contar con una ciudadanía más informada.

Justificación

En términos de lo que prevé el artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral deberá de organizar dos debates obligatorios entre todas los candidaturas a la Gobernatura, promoverá y difundirá la celebración de debates entre candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos; las disposiciones se regirán en términos de las leyes aplicables en la materia.

II. Indicado	or			HIS ARREST
Tipo del indicador	Sentido del indicador		Dimensión	del indicador
Do gostión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
De gestion	Descendente		Eficiencia	Calidad
	Tipo del	Tipo del indicador Sentido del Ascendente	Tipo del indicador Sentido del indicador Ascendente Regular	Tipo del indicador Dimensión De gestión Ascendente Regular Eficacia

Objetivo del indicador

Organizar y difundir la realización de los debates públicos entre las candidaturas a la Gubernatura, así como, promover y difundir la celebración de debates entre candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos que se soliciten, que permita contar con una ciudadanía mayor informada para la emisión de su voto libre.

	Método de cál	lculo	
Variable	Descripción	Unidad de medida	Fuente de información
Números de debates de Gubernatura	Proceso en el cual las candidaturas contendientes en el proceso electoral se confrontan idiológicamente, en igualdad de condiciones, exponiendo sus propuestas de programas de goboerna, con la finalidad de que la ciudadanía cuente información.	Número Debates realizados	Informe del Consejo Genera
Número de solicitudes de debates de Diputaciones Locales y Ayuntamientos	Son la solicitudes que las y los candidatos participantes presentan ante los Consejos Distritales para confrontarse con sus adversarios políticos, exponiendo, sus plataformas electorales.	Solicitudes	Infomes de Consejos Distritales
Total de debates Realizados	Son los procesos realizados a traves de los cuales las candidaturas de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos que expusieron sus programas de gobierno y plataformas electorales.	Número Debates realizados	Informe Final de la Comisión Especial de Debates

B)

Fórmula del indicador

X

Medios de verificación

[Debates programados/total de deba	ates realizados / *100]	Informes			
Unidad de medida del resultado	Serie estadística	Rangos o		le valor	Frecuencia de
	anterior	Meta programada	Mínimo	Máximo	medición
Número	2	2	2	2	Quincenal
III. Impacto re	gional, de género, gru	ipos vulnerables o área de e	enfoque (benefi	ciarios)	
Población objetivo o área	de enfoque	Unidad de medio	ión	Número de	beneficiarios
Ciudadanía votan	tes	Resultados de la votacion po	or candidatura	Lista nominal	
Estra	tegia de Atención		Fuen	te de informa	nción
Contar con el reglamento para la organiza Conformar la Comisión Especial de Debat Elaborar la propuesta de las Metodología Obligatorio entre las y los candidatos a Grayuntamientos, durante el Proceso Elec Realizar la logística para la planificación y Inidad Técnica de Comunicación Social. Realizar las gestiones ante la Dirección E ecesarios para la organización y realizado.	tes Públicos en el proceso is para la Organización y I ubernatura del Estado de l utoral 2020-2021. y realización de los debati jecutiva de Admistración p	electoral ordinario 2020-2021. Desarrollo del Debate Público Guerrero, Diputaciones Locales es en coordinación con la	·	/letodologías y por el Consej	•

Section .

Ì

#



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

				A ACTIVIDAD			
		l,	Datos gene				
Clave NUP	Secto	or (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	ministrativa res	sponsable de	la actividad
505	Dirección Ejecutiva	anización	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos		s Políticos		
E CONTRACT	Nombre de la acti	ividad		Programa		Temporalidad	
Monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios impresos y electrónicos en proceso electoral y en periodo ordinario			Fortalecimiento del Sistema de Partidos		Anual	Multianual	
			Objetivo	portori			
Proporcional actores polític		a la ciudadanía guerrerer	nse, informac	ión que permita	conocer el trata	imiento que se	les da a los
			Justificacio	ón			
electoral y en	periodo ordinario, dota	determinado en el Artícu ando al IEPC Guerrero y comunicación electrónico	partidos poli os e impreso	íticos de las herr s a los actores p	amientas neces	onitoreos, en el sarias para el a	proceso nálisis del
	Nombre del indic	cador	Tipo del indicador	Sentido del indicador		Dimensión del indicador	
infomos	con resultados del aná	flicis del meniteres		Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
infomes	con resultados del ana	alisis dei monitoreo	De gestión	Descendente		Eficiencia	Calidad
	Variable	M Descripció	létodo de cá n	lculo Unidad d	e medida	Fuente de	información
Proceso mediante el cu observa, analiza, estud información del seguin programa, notas o particular.		dia y emplea niento de un o hecho			Sesiones CPG General	DE y Consejo	
	Fórmula del indi	cador	New Jes	Me	edios de verific	ación	
informe de monitoreo de medios recepcionados/ informe de monitoreo presentados			Informes ante el Consejo General				
Unidad de i	medida del resultado	Serie estadística anterior	SAN ENGENIE	rogramada	Rangos Mínimo	Máximo	Frecuencia d medición
	Informes	7		8	6		
	III Immanta v		upos vuiner				mensual
Po		egional, de género, gru					
	blación objetivo o áre	ea de enfoque		Jnidad de medi		Número de	beneficiarios
	blación objetivo o áre sejo General y Ciudada	ea de enfoque anía en general			ción	Número de Cobert	beneficiarios ura Estatal
Con	blación objetivo o áre sejo General y Ciudada Est	ea de enfoque		Unidad de medi Reportes	ción	Número de	beneficiarios ura Estatal





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero

Diagnóstico particular del programa presupuestal

"GARANTIA DE LA LEGALIDAD"

Función de Oficialía Electoral

Agosto de 2020.

Contenido

Introducción

- I. Antecedentes del programa presupuestario
- II. Identificación y descripción del problema
- III. Magnitud y evolución del problema
 - III.1. Evolución del problema
 - III.2. Estado actual del problema
- -IV. Marco normativo del ejecutor
- V. Objetivos del programa presupuestario
- **Ⅵ.** \Alineación a los documentos de planeación
 - VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030
 - **M.2.** Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
 - VN3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - VI. A Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
- VII. Cobertura, población o área de enfoque
 - VII.1. Identificación y cuantificación de la población
 - VII.2. Identificación de las áreas de influencia
- VIII. Experiencias de atención del problema
 - VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero
 - VIII.2. Experiencia a nivel nacional
 - VIII.3. Experiencias a nivel internacional
 - IX. Análisis de involucrados

Introducción

Con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base IV, inciso C), numeral 6: los organismos públicos locales electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral cuyas atribuciones y funcionamiento será reguladas por la ley, en correlación con lo dispuesto por el artículo 201, último párrafo de la Ley número de la Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Cuerrero, corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ejercer y atender oportunamente la función de Oficialía Electoral por conducto de los secretarios técnicos de los consejos distritales u otros servidores públicos del Instituto Electoral, en los que delegue disha función respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, asimismo el Secretario Ejecutivo podrá delegar la atribución en servidores públicos a su cargo, de igual manera, es fedatario de los actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, así como expedir las certificaciones que se requieran.

La función de oficialía electoral es de orden público, pues su ejercicio fue ideado para tutelar el interés de la colectividad en la celebración de elecciones bajo condiciones de equidad entre los contendientes; así, esta función tendrá por objeto recabar elementos probatorios de actos o hechos nocivos para el proceso electoral, que podrán ser utilizados en un procedimiento investigado instaurado por las instancias competentes del Instituto Electoral Local. Además de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, rectores en materia electoral, del principio de necesidad o intervención mínima, derivado del régimen administrativo sancionador del autodeterminación de los partidos políticos, previsto por el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, para la fe pública generada por la función de oficialía electoral se consideran aplicables los postulados de inmediación, forma y autenticidad, aportados por la doctrina del derecho notarial para guiar la actividad de los fedatarios públicos.

Para el seguimiento de dicha función, se crea la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Guerrero, encargada de la coordinación de la función en comento.

I. Antecedentes del Programa Presupuestario

Una de las reformas constitucional y legal en materia electoral del año 2014, es la regulación de la figura de Oficialía Electoral, como parte de las atribuciones y facultades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para dar fe pública respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, función que se realizaba antes de la reforma, pero sin que existiera una regulación específica.

Para normar esta facultad el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó en febrero del 2015, previo al inicio de las campañas electorales, el acuerdo 017/SO/03-02-2015 por el que se crea el Reglamento de la Oficialía Electoral, documento en el que se establece la naturaleza y objeto, principios rectores, competencia para realizar la función de la Oficialía Electoral, el ámbito espacial, temperaty material de la función, generalidades, entre otros; así como las circunstancias de tempo, forma y lugar a las que tendrán que sujetarse los partidos políticos y candidatos independientes en la presentación de sus peticiones para solicitar la fe pública electoral sobre actos y hechos que afectaran la equidad de la contienda electoral, mismo que dos años más tarde, fue modificado mediante Acuerdo 061/SO/29-08-2017, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones reglamentarias.

Adicionalmente, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió los lineamientos mediante el acuerdo 046/SO/05-03-2015, para la delegación de la función de la Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo a los Secretarios Técnicos de los 28 Distritos Electorales y demás Servidores Públicos, en el cual se establecieron entre otros, la competencia con la que cuenta el titular de la Secretaría Ejecutiva para delegar la función de dar fe pública electoral, los requisitos que se deben observar para ser fedatario público electoral y las funciones que deberán ejercer los fedatarios públicos, partidos políticos y candidatos independientes.

El Secretario Ejecutivo ha emitido diversos acuerdos por los cuales ha delegado la función de oficialía electoral de manera temporal a servidores públicos del Instituto Electoral, tal como fueron los acuerdos números: ACUERDO DELEGATORIO 001/SE/11-09-2017, ACUERDO DELEGATORIO 002/SE/13-12-2017, ACUERDO DELEGATORIO 001/SE/05-04-2018, ACUERDO DELEGATORIO 001/SE/09-04-2018, ACUERDO DELEGATORIO 002/SE/18-04-2018, ACUERDO DELEGATORIO 001/SE/15-02-2019 y ACUERDO DELEGATORIO 008/SE/001/2020.

II. Identificación y descripción del problema

Los bajos niveles de confianza ciudadana hacia los partidos políticos y las instituciones públicas en general, lo que provoca una erosión de la legitimidad de los procesos electorales, una creciente injerencia indebida de actores políticos en elecciones locales y la falta de condiciones institucionales mínimas de calidad para la organización de comicios en el ámbito estatal, estos sólo son algunos de los aspectos que contribuyen a explicar porque los actores políticos solicitan la certificación de actos o hechos de naturaleza electoral que violentan la normatividad electoral.

El problema que se atiende, es el incumplimiento al principio de la legalidad y la inobservancia de la Ley Electoral por parte de los actores políticos, candidatos independientes, a través de la comisión de infracciones e irregularidades que contravienen los principios rectores de la función de oficialía electoral, así como los demás principios constitucionales que se deben observar para que cualquier tipo de elección sea considerada válida.

III. Magnitud y evolución del problema

No obstante que la función de la Oficialía Electoral busca constatar la realización de actos o hechos en materia electoral que puedan influir o afectar la organización del proceso electoral o en su defecto la equidad en la contienda electoral, sin costo económico para partidos y candidatos, este recurso legal fue poco empleado

durante el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015 y el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero 2015, como a continuación se detalla.

Proceso Electoral de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015

DISTRITO ELECTORAL Y/O OFICINAS CENTRALES	NÚMERO DE PETICIÓN	
Oficinas centrales IEPC Guerrero	1	
Distrito Electoral 21, con sede en Taxco de Alarcón.	3	
Distrito Electoral 17, con sede en Coyuca de Catalán	1	
Distrito Electoral 14, con sede en Ayutla de los Libres	1	
Total	6	

Fuente: Memoria Electoral del Proceso Electoral de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015.

III.1. Evolución del problema

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizó para los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales, cursos de Capacitación a nivel estatal y uno regional exclusivo para la elección Extraordinaria del Municipio de Tixtla, con la finalidad de dar a conocer oportunamente la función de la Oficialía Electoral, las limitantes y alcances de esta. Sin embargo, a pesar de la capacitación de referencia se presentaron pocas peticiones de fe pública, así como algunas inconsistencias por parte de los servidores públicos al momento de realizar las inspecciones de fe pública sobretodo a vínculos o publicaciones en internet, al ser la primera vez que realizaban dichas actividades.

Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero, 2015

DISTRITO ELECTORAL

NÚMERO DE PETICIÓN

Distrito Electoral 24, con sede en Tixtla de Guerrero

1

Fuente: Memoria Electoral del Proceso Electoral de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos 2014-2015.

III.2. Estado actual del problema

Los problemas a los que nos enfrentamos comúnmente, es a recibir peticiones que no cumplen con los requisitos previstos en la normativa electoral, las cuales presentan causales de improcedencia como: hechos consumados, que hayan cesado en su ejecución o aquellos en los que haya muy poco tiempo entre la presentación de la petición y su realización, de modo que no sea humana ni jurídicamente

posible constatarlos en forma oportuna, se refiera a meras suposiciones o no vinculados a la materia electoral, se soliciten peritajes o se requiera de conocimientos técnicos o especiales, se refiera a propaganda calumniosa y el solicitante no sea parte afectada, esto se debe a la falta de conocimiento al momento de presentar una petición de fe pública.

IV. Marco normativo del ejecutor

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado del Guerrero.
- Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.
- Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la delegación de la función de la Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo a los Secretarios Técnicos de los 28 Distritos Electorales y demás Servidores Públicos.

V. Objetivos del Programa Presupuestario.

- a) Capacitar a los servidores públicos que ejercen la función de Oficialía Electoral, con el objeto de que tengan los conocimientos y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) Investir de fe pública a los secretarios técnicos de los consejos distritales electorales, con la finalidad de estar en aptitud de atender en tiempo y forma las múltiples peticiones realizadas por los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades del Instituto Electoral.
- c) Tramitar de manera expedita las consultas realizadas por el personal adscrito a los consejos distritales electorales.
- d) Difundir de forma permanente las atribuciones en materia de fe pública, a efecto de que las partes que participan en el proceso electoral se familiaricen y conozcan cuando se requiriera la intervención de la Unidad Técnica Oficialía Electoral.
- e) Coordinar y dar seguimiento de forma oportuna a las peticiones que reciban los consejos distritales electorales, por parte de los partidos políticos.

- candidatos independientes, autoridades del Instituto Electoral local o hasta del propio Instituto Nacional Electoral.
- f) Auxiliar al Secretario Ejecutivo en la supervisión de las labores de los servidores públicos del Instituto Electoral que ejerzan la función de Oficialía Electoral, en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, inmediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad.
- g) Coordinar, dirigir, intervenir, autorizar la preparación de los medios de notificación para dar a conocer las determinaciones asumidas en ejercicio de la función electoral.
- h) Detectar, proponer y coordinar propuestas de modificación al Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
- i) Instrumentar el sistema informático de registro de solicitudes presentadas ante la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del Instituto Electoral.

VI. Alineación a los documentos de planeación

VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2038

✓ En el plan estratégico vigente se establecen 4 objetivos estratégicos en el cual se vincula con el objetivo estratégico I. Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.

VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

✓ Respecto a la alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero, el programa E01, se vincula con los siguientes niveles:

<u>Eje 1.</u> Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos <u>Objetivo 1.1.</u> Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero. <u>Estrategia 1.1.1.</u> Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

<u>Líneas de Acción:</u> Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia.

VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa Presupuestario E01, ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE ELECCIONES está alineado al **Eje 1: "Política y Gobierno"**

Estrategias: "Recuperar el estado de derecho" y "Hacia una democracia participativa"

En esta última estrategia se menciona que: "El sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo. El marco constitucional de México establece una institucionalidad representativa, conformada por funcionarios electos en los que la sociedad deposita de manera periódica, por medio de elecciones, un mandato temporal".

En dicho documento se establece también que "La población perdió la fe en sul propia capacidad de influir en las decisiones nacionales y hasta en la posibilidad de cambiar el rumbo del país por medio de la participación electoral. La superación de ese estado de impotencia, abatimiento y desinterés fue resultado de un arduo trabajo de información y organización social, del surgimiento de movimientos sociales y de la ruptura del monopolio de los medios informativos".

VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

3.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

La Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Son mecanismos apropiados que permitirán a la población mundial y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas. Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.

El programa **E01 Organización Eficiente de Elecciones** se vincula y atiende al objetivo 10: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y en la meta 16.6 *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.*

VI. Cobertura, población o área de enfoque

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado y el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tienen por objeto regular el ejercicio de la función de Oficialía Electoral por parte de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como las medidas para el control y registro de las actas generadas en el desempeño de la propia función y el acceso de los partidos políticos y candidatos independientes a la fe pública electoral.

VII.1. Identificación y cuantificación de la población

- a) Peticionarios:
- 1. Partidos políticos o coaliciones
- 2. Candidatos Independientes
- 3. Órganos y áreas del Instituto Electoral
- b) Servidores Públicos
- Secretario Ejecutivo del IEPC
 Jefe de la Unidad Técnica de Oficialí.
- Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral
 Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales
- Servidores públicos a quienes se les delega la función de la Oficialía Electoral

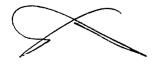
VII.2. Identificación de las áreas de influencia

VII. Experiencias de atención del problema

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, ha solicitado el apoyo interinstitucional al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección de la Oficialía Electoral, con la finalidad de impartir diversos cursos de capacitación, tanto a servidores públicos del propio instituto local, así como al personal de instituciones políticas, en su carácter de principales usuarios de los servicios de la función de la oficialía electoral, así mismo el Colegio de Notarios del Estado de Guerrero a contribuido en la impartición de dichas capacitaciones.

VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC-Gro

La Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, realizó 57 diligencias para dar fe de actos y hechos relacionados con el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, tal y como se describe en las siguientes tablas:



Peticiones de fe pública atendidas por la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Número de diligencia
Peticiones solicitadas por representantes de partidos políticos ante el Consejo General	6
Peticiones solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral	36
Peticiones solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	3
Peticiones solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración	2
Peticiones solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	6
Peticiones solicitadas por la Dirección General de Informática, Sistemas y Estadística	2
Peticiones a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, solicitadas por Presidencia	\2
Total	- Joy 7

Asimismo, fueron atendidas 57 solicitudes de fe pública en los Consejos Distritales Electorales, a las cuales dio seguimiento la Unidad Técnica de Oficialia Electoral, a través del Sistema Electrónico de Registro de fe pública electoral, conforme al

siguiente tabular estadístico:

Co	onsejos Distrita	ales	Número de diligencia	į
	1		1	
	2		5	
	4.		2	
	7		6	
	9		1	
	10		5	
	11		1	
	13		2	
	14		1	
	15		3	
	17		2	
	19		5	
	20		2	
	21		6	
	22		1	
	24		6	
	27		5	
	28		3	
	Total		57	

Fuente: Memoria Proceso Electoral Ordinario Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018

Nota: Los distritos que no están contemplados en este tabular, no recibieron peticiones de

fe pública

VIII.2. Experiencia a Nivel Nacional

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión. Derivado de esa reforma constitucional el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral", que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto Nacional Electoral contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 19 de noviembre de 2014, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el que se establece que un área específica adscrita a la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva, será la encargada de coordinar y dar seguimiento a la función pública de Oficialía Electoral.

VIII.3. Experiencias a Nivel Internacional

El Estado Mexicano a diferencia de otros países, que no cuentan con organismos electorales especializados y permanentes, o bien, en los que se reúnen en un mismo tribunal, corte, jurado o Tribunal Electoral para asegurar la legalidad electoral realizando las funciones administrativas de organización de las elecciones, en México se ha optado por conferir tales funciones a instituciones distintas, como son el INE y el TEPJF, que tienen el carácter de permanentes, especializadas y con autonomía funcional.

Esto representa una garantía electoral más, de acuerdo con la tendencia contemporánea en el derecho comparado y permite un control interorgánico adicional para asegurar la autenticidad y legalidad electoral, tal como lo prescriben los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos

IX. Análisis de involucrados

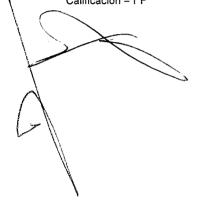
Se identifican los principales involucrados relacionados de manera directa con el problema principal que da origen al programa presupuestario, así como la importancia para la operación de este y fuerza para defender sus intereses.



Actor/grupo/unidad responsable	Postura	Expectativa	lmp	Fza	Calificación (I*F)
Peticionarios: partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes y órganos del Instituto Electoral	A favor	Utilicen este atributo del Estado ejercido a través de la función de Oficialía Electoral por el IEPC Guerrero, para garantizar equidad en la contienda electoral.	3	3	6
Servidores públicos: Secretario Ejecutivo, Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales, Servidores Públicos a quienes se les delega la función.	A favor	Aptos para implementar de forma eficaz la función de la Oficialía Electoral, mediante el cual se deja constancia del tiempo, modo y lugar de los actos y hechos de naturaleza electoral que estén aconteciendo, para garantizar que los mismos son ciertos.	3	3	

Imp: Importancia para la operación del programa
Fza: Fuerza para defender sus intereses ante programa
Calificación = I*F

3 Alta 2 Media 1 Baja











Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Diagnóstico particular del programa presupuestal

"GARANTIA DE LA LEGALIDAD"
Dirección General Jurídica y de Consultoría

Junio de 2020.

Contenido

Introducción

- I. Antecedentes del programa presupuestario
- II. Identificación y descripción del problema
- III. Magnitud y evolución del problema
 - III.1. Evolución del problema
 - III.2. Estado actual del problema
- IV. Marco normativo del ejecutor
- V. Objetivos del programa presupuestario
- VI. Alineación a los documentos de planeación
 - VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030
 - VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
 - VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
- VII. Cobertura, población o área de enfoque
 - VII.1. Identificación y cuantificación de la población
 - VII.2. Identificación de las áreas de influencia
- VIII. Experiencias de atención del problema
 - VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero
 - VIII.2. Experiencia a nivel nacional
 - VIII.3. Experiencias a nivel internacional
 - IX. Análisis de involucrados

Introducción

El Programa surge de la necesidad de consolidar la cultura de la legalidad en los actos y resoluciones del Instituto Electoral mediante la resolución, tramitación y sustanciación de los medios de impugnación, quejas o denuncias y los procedimientos de su competencia es uno de los ejes centrales del Plan Estratégico aprobado por el Consejo General del Instituto, puesto que con ello se fortalece a la vez el respeto a los derechos de los actores políticos y la ciudadanía en general.

Derivado de lo anterior, la consolidación del proceso de integración y sustanciación de los medios de impugnación, requiere necesariamente que se respete y fortalezca de manera más efectiva el Principio de Legalidad, debidamente consagrado como garantía en la Ley fundamental.

El medio de impugnación en materia electoral se concibe como una herramienta con la que cuentan los Ciudadanos, Ciudadanas, y los Partidos Políticos en el ámbito nacional y estatal, para controvertir una posible afectación o vulneración en la esfera de los derechos políticos electorales, derivada de la actuación, acción o misión de la Autoridad Administrativa Electoral, dichos medios de defensa son considerados los instrumentos legales de los Gobernados y de los Partidos Políticos, resultando eficaces y capaces de combatir y destruir las actuaciones carentes de legalidad.

En esa tesitura, y en virtud de la reciente Reforma Electoral de 2020, a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y la Ley 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, por parte del H. Congreso del Estado de Guerrero, lo que se pretende es actualizar y armonizar la normatividad interna que rige al Instituto, a los actores políticos y a la ciudadanía en general, en aras de seguir tutelando los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

I. Antecedentes del Programa Presupuestario

México, es una democracia electoral en la que el derecho al sufragio universal es ejercido con plena efectividad por los ciudadanos. Las fuerzas políticas más representativas de la pluralidad social mexicana compiten en elecciones a nivel local y federal, la división entre Poderes es vigorosa y el sistema de pesos y contrapesos previsto en la Constitución no sólo se ha mantenido, sino que se ha fortalecido.

La reforma constitucional y legal en materia electoral del año 2014, transformó las instituciones y las reglas electorales que rigen los procesos democráticos en México para responder a la realidad actual, por lo que, es necesario seguir modernizando nuestro sistema electoral para incrementar la calidad con la que se organizan los comicios federales y locales, así como para garantizar los principios rectores que deben observar los procesos electorales en todo el territorio nacional: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, publicidad y objetividad.

El presente programa de planeación, obedece a los cambios incorporados por la reforma en el régimen político y fomentan un mayor equilibrio entre los actores políticos, al contar con un conjunto de medios de impugnación en esta materia, lo cual garantiza que todos los actos de las autoridades electorales se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad, anulando, corrigiendo o remediando jurídicamente cualquier eventual irregularidad que se produzca durante el desarrollo de los comicios, así como protegiendo los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación.

II. Identificación y descripción del problema

Los bajos niveles de confianza ciudadana hacia los partidos políticos y las instituciones públicas en general, lo que provoca una erosión de la legitimidad de los procesos electorales, una creciente injerencia indebida de actores políticos en elecciones locales y la falta de condiciones institucionales mínimas de calidad para la organización de comicios en el ámbito estatal, estos sólo son algunos de los aspectos que contribuyen a explicar porque los actores políticos impugnan los actos administrativos que emanan de este Instituto.

El problema que se atiende, es el Incumplimiento al Principio de la Legalidad y la inobservancia de la Ley Electoral por parte de los actores políticos, a través de la comisión de infracciones e irregularidades que contravienen los principios rectores de la función electoral, así como los demás principios constitucionales que se deben observar para que cualquier tipo de elección sea considerada válida.

III. Magnitud y evolución del problema

Con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y con la expedición de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral en el año de 1996, **los**



0

medios de impugnación en materia electoral federal fueron objeto de una importante adecuación normativa. Asimismo, el Tribunal Federal Electoral se incorporó al Poder Judicial de la Federación, dando lugar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

III.1. Evolución del problema

El Estado nacional mexicano se comprometió a actuar con el pleno respeto a la dignidad y la libertad de los mexicanos, en ese sentido se entiende que, el principio de legalidad demanda la sujeción de todos los órganos estatales al derecho; más aún, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las autoridades estatales debe tener su apoyo estricto en una norma legal, la cual a su vez, debe estar conforme a las disposiciones de forma y fondo consignados en la Constitución, por lo que su respeto o su inobservancia marcan la diferencia entre un estado democrático o aquel que se distingue por ser autoritario.

La protección jurídica otorgada al hombre en su vida, libertad, propiedades, posesiones y derechos, es relativamente reciente en la historia. Surge porque con demasiada frecuencia, las autoridades arbitrariamente, abusando del poder y sin proceso alguno imponían a los gobernados las más duras penas y estos carecían de medios jurídicos para defenderse.

III.2. Estado actual del problema

Para garantizar los Principios de Constitucionalidad y Legalidad de los actos y resoluciones electorales, se estableció un Sistema de Medios de Impugnación en los términos que señala la Constitución y la Ley Electoral. Dicho sistema provee de definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantiza la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación.

Ahora bien, los medios de impugnación tienen por objeto, que todos los actos, acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten invariablemente a los Principios de Constitucionalidad y Legalidad, así como también, el de fijar los plazos, para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta los principios de prontitud y definitividad de los actos y etapas de los procesos electorales.

Al día de hoy, la implementación de los sistemas procesales, busca que los justiciables cuenten con la posibilidad de combatir, oponer o atacar actos o resoluciones que son violatorios de lo establecido en las leyes.

IV. Marco normativo del ejecutor

- a) El Principio de Legalidad, en general, ha sido ampliamente interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Así tenemos que el principio de legalidad se analiza no sólo desde la perspectiva nacional sino también desde una perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos y dentro del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y la interpretación que, de éste, ha hecho la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- b) El Principio de Legalidad se encuentra consagrado como derecho fundamental en los artículos 103 y 107 de la propia Constitución. Sus antecedentes inmediatos provienen de la Constitución de 1857 (la cual se inspiró en la institución del "debido proceso legal" (due proceso of law).
- c) En cuanto al fundamento legal de los medios de impugnación, como una garantía de la legalidad, tienen aplicación las disposiciones legales de la legislación y demás que a continuación se precisan:
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 41\
 Base VI; 60 y 99;
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;
- Artículo 188, fracciones III y LXV, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y
- Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

V. Objetivos del Programa Presupuestario.

- a) Mecanismos eficientes que permitan el trámite de los medios de impugnación, derivados de conflictos de intereses entre los actores políticos y los actos del Instituto;
- b) Desarrollar y armonizar la normativa interna con la debida protección del orden jurídico;





- c) Actualización de la normativa interna que genere certeza jurídica en los actores políticos por cuanto a los actos del Instituto;
- d) Seguimiento jurídico puntual a las diversas etapas procesales de los medios de impugnación que se presentan en contra de los actos de la institución;
- e) Actualización y armonización de la normativa interna que regule las conductas contrarias a la ley por parte de servidores públicos del Instituto, mediante procedimientos laborales disciplinarios; y
- f) Actualización y modernización de plataformas digitales para la debida recepción e integración de los medios de impugnación. (Notificación electrónica y/o juicios virtuales)

VI. Alineación a los documentos de planeación

VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

✓ En el plan estratégico vigente se establecen 4 objetivos estratégicos en el cual se vincula con el objetivo estratégico I. Organizar elecciones libres, auténticas y periódicas.

VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

✓ Respecto a la alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero, el programa E01, se vincula con los siguientes niveles:

<u>Eje 1.</u> Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos <u>Objetivo 1.1.</u> Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero. <u>Estrategia 1.1.1.</u> Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

<u>Líneas de Acción:</u> Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia.

VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa Presupuestario E01, ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE ELECCIONES está alineado al **Eje 1: "Política y Gobierno"**

Estrategias: "Recuperar el estado de derecho" y "Hacia una democracia participativa"

En esta última estrategia se menciona que: "El sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo. El marco constitucional de México establece una institucionalidad representativa, conformada por funcionarios electos en los que la sociedad deposita de manera periódica, por medio de elecciones, un mandato temporal".

En dicho documento se establece también que "La población perdió la fe en su propia capacidad de influir en las decisiones nacionales y hasta en la posibilidad de cambiar el rumbo del país por medio de la participación electoral. La superación de ese estado de impotencia, abatimiento y desinterés fue resultado de un arduo trabajo de información y organización social, del surgimiento de movimientos sociales y de la ruptura del monopolio de los medios informativos".

VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

3.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

La Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Son mecanismos apropiados que permitirán a la población mundial y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la basqueda de consensos sociales y disminuir las brechas. Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.

El programa **E01 Organización Eficiente de Elecciones** se vincula y atiende al objetivo 10: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y en la meta 16.6 *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*.

VI. Cobertura, población o área de enfoque

La Ley 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, tiene como propósito fundamental el fortalecer el sistema de medios de impugnación como mecanismo garante de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad, constitutivos del sistema electoral guerrerense.

for

VII.1. Identificación y cuantificación de la población

a) Actor:

- 1. Partidos políticos o coaliciones;
- 2. Candidatas y candidatos;
- 3. La ciudadanía;
- 4. Organizaciones políticas; y
- 5. Personas morales.
- b) Autoridad Responsable
- 1. Consejo General del IEPC;
- 2. Consejos Distritales Electorales;
- 3. Órganos internos de los partidos políticos; y
- 4. En general, cualquier autoridad federal, estatal y municipal.
- c) Tercero Interesado

Quien tenga un derecho incompatible con el que pretenda el actor, (partidos políticos, coaliciones, ciudadanos, candidatos)

d) Coadyuvantes

Únicamente los candidatos.

VII.2. Identificación de las áreas de influencia

A continuación, se enuncian los medios de impugnación establecidos en el artículo 5, de la referida ley, y las áreas de influencia.

Medio de Impugnación	Objeto de Impugnación	Sujetos Legitimados	Órgano Jurisdiccional Estatal que resuelve	
Recurso de	Actos, resoluciones, sanciones u omisiones del CG DEL IEPC, emitidas en cualquier tiempo.		Tribunal Electoral	
Apelación (RAP)	Actos, resoluciones u omisiones de los CDE, durante los procesos electorales.	Independientes, a través de sus representantes legítimos.	del Estado	
Juicio Electoral Ciudadano (JEC)	Contra presuntas violaciones a los derechos político electorales de los ciudadanos en lo individual, de ser votado, de asociarse libremente para formar parte en asuntos políticos y de afiliarse libre a los partidos políticos o cualquier otra violación a sus derechos de militancia partidista.	Ciudadanos y Candidatos Independientes por propio derecho.	(Agotar la instancia Intrapartidaria) Tribunal Electoral del Estado	





	Se tutela la protección del derecho político.		
	Cómputo Estatal de la elección de Gobernador	* Partidos políticos * Coaliciones * Candidaturas comunes *Candidaturas independientes. * Excepcionalmente los candidatos de los partidos o de las coaliciones en todos los demás casos dentro de este Juicio.	
Juicio de Inconformidad	Cómputo distrital de la elección de diputados de Mayoría Relativa	* Partidos políticos * Coaliciones * Candidaturas comunes * Excepcionalmente los candidatos de los partidos o de las coaliciones en todos los demás casos dentro de este Juicio.	Tribunal Electoral del Estado
(AIV)	Cómputo distrital de la elección de diputados de Representación Proporcional.	* Partidos políticos * Coaliciones * Candidaturas comunes * Excepcionalmente los candidatos de los partidos o de las coaliciones en todos los demás casos dentro de este Juicio.	
	Cómputo distrital de la elección de ayuntamientos	* Partidos políticos * Coaliciones * Candidaturas comunes * Excepcionalmente los candidatos de los partidos o de las coaliciones en todos los demás casos dentro de este Juicio.	



VII. Experiencias de atención del problema

A través de la construcción de un andamiaje de corrupción e impunidad creado por el Estado Mexicano, llevaron al país a una crisis de credibilidad en las instituciones, sobre todo en aquellas encargadas de la procuración y administración de justicia.

Lo anterior, penetró en la sociedad, un mensaje distorsionado por parte del poder público: El encargado de velar por el respeto al principio de legalidad, era el primero en contravenirlo, y así lejos de una cultura de apego al orden jurídico, se creó en su lugar un vacío legal, propiciado por la propia autoridad que terminó en actuaciones de esta última en la que se cometieron graves transgresiones a los derechos humanos de cientos de mexicanos, sobre todo violaciones a sus derechos Político Electorales.

VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC-Gro

La historia de Ayutla de los Libres inició un proceso de restitución de sus derechos, "de devolver a Ayutla lo que le corresponde", es decir, con ésta nueva estructura de gobierno la prioridad será la gente, donde los cargos municipales serán un servicio y donde la máxima autoridad será la asamblea conformada por 560 representantes y sus suplentes.

Un hecho relevante en el estado de Guerrero y que marca un antes y un después en la vida democrática se origina el 15 de julio del 2018, donde se eligió, a mano alzada, un modelo de elección e integración del orden de Gobierno Municipal, conformado por el Consejo Municipal Comunitaria y el Consejo de Seguridad y Justicia.

Este nuevo órgano de Gobierno Municipal está conformado por 240 representantes, la mitad de ellos hombres y la otra mitad de mujeres. Por la región Ñùù Sávì, por el pueblo mestizo y por la región Mèphàà, este evento histórico y representativo se llevó a cabo en el marco del respeto, paz y civilidad, es decir, los pueblos indígenas demostraban agencia y capacidad organizativa.

VIII.2. Experiencia a Nivel Nacional

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), es la institución central del nuevo sistema de justicia electoral, surgido a partir de 1996, el cual, a través de un conjunto de medios de impugnación en esta materia, garantiza que todos los actos de las autoridades electorales se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad, anulando, corrigiendo o remediando jurídicamente cualquier eventual irregularidad que se produzca durante el desarrollo de los comicios, así como protegiendo los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación.

VIII.3. Experiencias a Nivel Internacional

El Estado Mexicano a diferencia de otros países, que no cuentan con organismos electorales especializados y permanentes, o bien, en los que se reúnen en un mismo tribunal, corte, jurado o Tribunal Electoral para asegurar la legalidad electoral realizando de manera conjunta tanto las funciones administrativas de organización de las elecciones como las jurisdiccionales de resolución de las controversias electorales; en México se ha optado por conferir tales funciones a instituciones distintas, como son el INE y el TEPJF, que tienen el carácter de permanentes, especializadas y con autonomía funcional.

Esto representa una garantía electoral más, de acuerdo con la tendencia contemporánea en el derecho comparado hacia la «judicialización» de los procedimientos contenciosos electorales, y permite un control interorgánico adicional para asegurar la autenticidad y legalidad electoral, tal como lo prescriben los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos

IX. Análisis de involucrados

Se identifican los principales grupos, unidades responsables y organizaciones, relacionados de manera directa con el problema principal que da origen al programa presupuestario, así como la importancia para la operación de este y fuerza para defender sus intereses.

Tabla 1 Análisis de Involucrados

Actor/grupo/unidad responsable	Postura	Expectativa	lmp	Fza	Caliticación (F)
PARTIDOS POLÍTICOS	С	*IMPUGNACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA *COMPUTO ESTATAL Y DISTRITAL *ACTOS, RESOLUCIONES, SANCIONES U OMISIONES DEL CG DEL IEPC, EMITIDAS EN CUALQUIER TIEMPO.	3	3	9
COALICIONES	С	IMPUGNACION DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL, PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS Y COMPUTO ESTATAL Y DISTRITAL	3	3	9
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	С	IMPUGNACION DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL, PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS Y COMPUTO ESTATAL Y DISTRITAL	3	3	9
CIUDADANOS	С	PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL	3	3	9
PLATAFORMAS DIGITALES	F	COMPRA E INSTALACION DE PLATADFORMAS DIGITALES QUE PERMITAN ACTUALIZAR EL SISTEMA PROCESAL LEGAL ELECTORAL	3	3	9
PERSONAL PORFESIONALIZADO	F	CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y CON EXPERIENCIA EN DERECHO PROVCESAL ELECTORAL	3	3	9

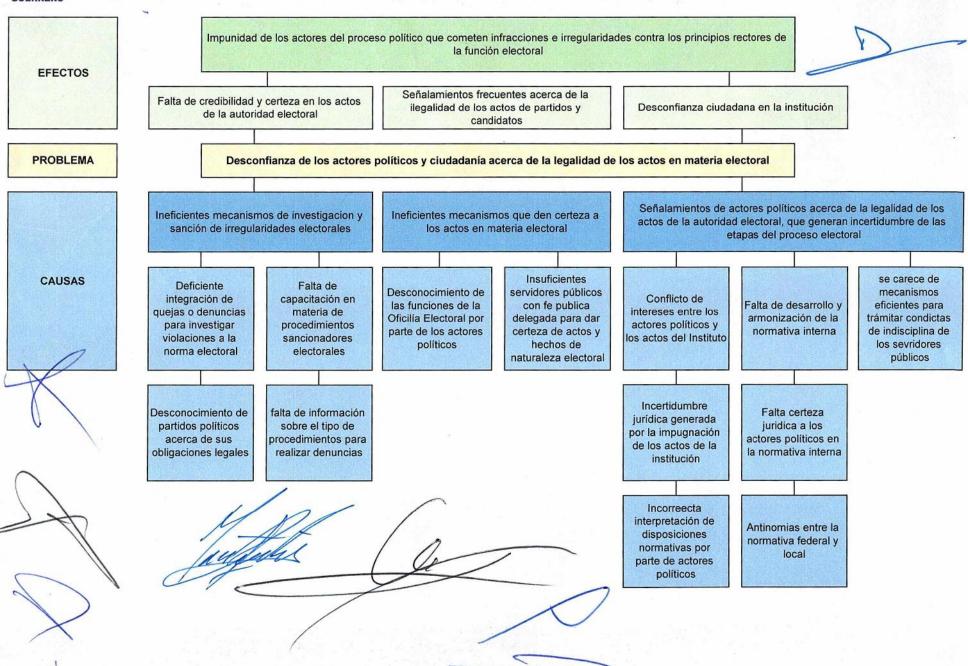
Imp: Importancia para la operación del programa Fza: Fuerza para defender sus intereses ante programa Calificación = I*F 3 Alta 2 Media 1 Baja





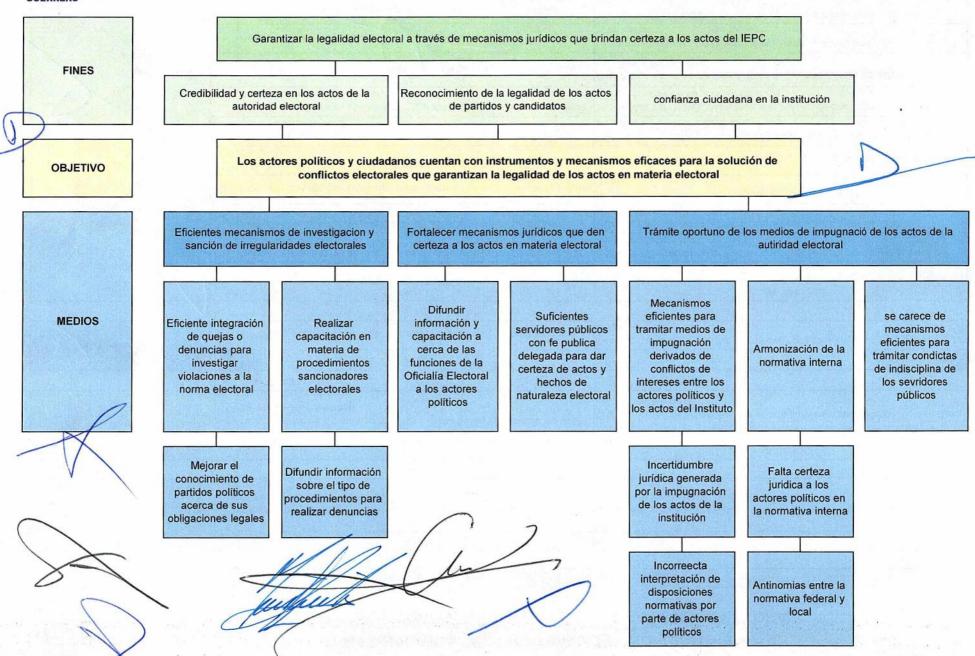


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE PROBLEMAS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GARANTÍA DE LA LEGALIDAD ELECTORAL





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE OBJETIVOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GARANTÍA DE LA LEGALIDAD ELECTORAL





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GARANTÍA DE LA LEGALIDAD ELECTORAL

	ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA F	RESUPUESTARIO		
	Efectos	Fines		
Fin	Impunidad de los actores del proceso político que cometen infraccior e irregularidades contra los principios rectores de la función electoral	es Garantizar la legalidad electoral a través de mecanismos jurídicos que brindan certeza a los actos del IEPC		
	Problema	Objetivo		
Propósito	Desconfianza de los actores políticos acerca de la legalidad de los adde la autoridad electoral	Los actores políticos cuentan con instrumentos y mecanismos eficaces la solución de conflictos electorales que garantizan la legalidad de los a en materia electoral		
	Causas	Medios		
Componentes	C1 Falta de mecanismos que den certeza a los actos en materia electora	Generar mecanismos jurídicos que den certeza a los actos en materia electoral		
/				
	Causas	Medios		
X		C1		
	Deficiente integración de quejas o denuncias para investigar violacion	es Eficiente integración de quejas o denuncias para investigar violaciones a la		

		0.0010.00
	Causas	Medios
\wedge		C1
	Deficiente integración de quejas o denuncias para investigar violacion a la norma electoral	nes Eficiente integración de quejas o denuncias para investigar violaciones a la norma electoral
7	Falta de capacitación en materia de procedimientos sancionadores electorales	Realizar capacitación en materia de procedimientos sancionadores electorales
	3 Desconocimiento de partidos políticos acerca de sus obligaciones leg	Mejorar el conocimiento de partidos políticos acerca de sus obligaciones legales
	falta de información sobre el tipo de procedimientos para realizar denuncias	Difundir información sobre el tipo de procedimientos para realizar denuncia
Actividades	5 Desconocimiento de las funciones de la Oficialía Electoral por parte de los actores políticos.	Difundir información y capacitación acerca de las funciones de la Oficialía Electoral a los actores políticos.
	Insufientes servidores públicos con fe publica delegada para dar certo de actos y hechos de naturaleza electoral	Suficientes servidores públicos con fe publica delegada para dar certeza d actos y hechos de naturaleza electoral.
	7 Conflicto de intereses entre los actores políticos y los actos del Institu	Resolución oportuna de los conflicto de intereses entre los actores políticos y los actos del Instituto
1	8 Falta de desarrollo y armonización de la normativa interna	Desarrollar y armonizar la normativa interna con la debida protecció del orden jurídico
	9 Falta certeza jurídica a los actores políticos en la normativa interna	Otorgar certeza jurídica a los actores político a través del desarrollo normativo
	10 Incertidumbre jurídica generada por la impugnación de los actos de la institución	Fortatalecer la certeza jurídica de los actos de la institución





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GARANTÍA DE LA LEGALIDAD ELECTORAL

	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?				
Fin	Garantizar la legalidad electoral	a través de mecanismos jurídicos	prontos y expeditos que brinden certeza a los actos de los órganos del IEPC				
	Sujeto	Verbo	Complemento				
Próposito	Los actores políticos	cuentan	con instrumentos y mecanismos eficaces para la solución de conflictos jurílicos de naturaleza electoral				
	Produc	Verbo participio					
Componentes C1 C	Confianza ciudadana en el desarrollo del proceso electoral	Fortalecida					
		C1					
	1 Trámite de procedimientos sancionadores electorales						
2 1	2 Atención a las solicitudes presentadas ante la Oficialía Electoral						
3 [Defensoría jurídica del Instituto		- Kare				
	11/1///						



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GARANTÍA DE LA LEGALIDAD ELECTORAL

	建设设计算工程的	Matriz de indicador	es para Resultados	
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Garantizar la legalidad electoral a través de mecanismos jurídicos que brindan certeza a los actos del IEPC	Nivel de confianza en los resultados electorales	Métodos estadísticos, expedientes, informes	Los ciudadanos confían e los resultados electorales y en el IEPC
Propósito (resultados)	Los actores políticos y ciudadanos cuentan con instrumentos y mecanismos eficaces para la solución de conflictos electorales que garantizan la legalidad de los actos en materia electoral	Nivel de confianza en los resultados electorales	Métodos estadísticos, expedientes, informes	Los ciuaddanos confían e los resultados electorales y en el IEPC
Componente 1 (Servicios y Productos)	Confianza ciudadana en el desarrollo del proceso electoral y sus resultados fortalecida	Nivel de confianza en los resultados electorales	Métodos estadísticos, expedientes, informes	Los ciudadanos confían e los resultados electorales y en el IEPC
	Trámite de procedimientos	Porcentaje de POS tramitados en tiempo y forma	Resoluciones, informes	Los actores políticos presentan oportunamente quejas y denuncias de hechos orobablemente violatorios de la normativa electoral
	sancionadores electorales	Porcentaje de PES tramitados en tiempo y forma	Resoluciones, informes	Los actores políticos presentan oportunamente quejas y denuncias de hechos orobablemente violatorios de la normativa electoral
	Atención a las solicitudes presentadas	Número de solicitudes de certificación de documentos de naturaleza electoral	Solicitudes	los actores políticos, la ciudadanía y autoridades presentan solicitudes
7	ante la Oficialía Electoral	Número de solicitudes de fe pública de naturaleza electoral	Solicitudes	Los actores políticos, y organos del Instituto presentan solicitudes que cumplen con los requisitos.
Actividades (Procesos)	<u></u>	Porcentaje de trámite oportuno de los medios de impugnación en materia electoral	Expedientes	Las áreas del Instituto proporcionan oportunamente los informes para la integración de expedientes de medios de impugnación, conforme al MANUAL PARA EL TRAMITE DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
	Defensoría jurídica del Instituto	Porcentaje de actualización y armonización de la normativa interna	Normativa interna aprobada por el CG	El H. Congreso del Estado en ejercicio de sus facultades lleva a cabo las reformas constitucionales y legales en materia electoral oportunamente y el Instituto realiza de manera pronta y oportuna la adaptación normativa interna
1		Porcentaje de atención de las solicitudes de consultoría juridica	Oficios de contestación de consulta jurídica	Las unidades administrativas del Instituto realizan las solicitudes de consultoría jurídica
		Porcentaje de armonización de la normativa interna	Normativa interna aprobada por el CG	El Legislativo realiza las reformas legales en materia electoral oportunamente para la adaptación normativa interna
	V 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Porcentaje de atención de solcitudes de consultoría juridica	Oficios de contestación de consulta jurídica	Las unidades administrativas del Instituto realizan las solcitudes de consultoría jurídica



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

		区社员型程门处理及美洲	CNICA DE L	AAGIIIIBAB	A HEALTH AND A			
			Datos gene	rales		400.00	En EN WINE E	
Clave NUP	Secto	or (ramo ejecutivo)		Unidad Adr	ministrativa res	sponsable de l	la actividad	
601	Dirección Gene	eneral Jurídica y de Consultoría Secretar				cretaría Ejecutiva		
to be sure	Nombre de la act	ividad		Programa		Tempo	oralidad	
rámite y se	guimiento de medios de	impugnación	G	arantia de la lega	alidad	Anual	Multianual	
			Objetivo	Call Company of the Company		Alexander de la companya de la compa		
mplementar	mecanismos eficientes	que permitan el trámite	de los medi	os de impugnació	ón, derivados de	e conflictos de i	intereses entre	
os actores p	olíticos y los actos del	Instituto						
HARAGA DI STANI		MAKE THE STREET SHAPE	Justificaci	ón				
os Partidos electorales, i Consultoría, medios de in Conforme a Consejos Dis personal eve	Politicos, Ciudadanos y nterpuestos ante el Insi contratará personal eve apugnacion que se preso o anterior, la tramitació tritales Electorales del	nitoreo Implementar mecanism trámite de los medios o	de los actos, stritales Electila ejecución o despues del dios de impuga e el Proceso la y viáticos, a ll. Indicado Tipo del indicador De gestión nos eficientes de impugnaci	acuerdos o resol torales, por lo ante de las actividades Proceso Electora gnación que se pr Electoral Local 20 efecto de realizar or Sentido del Ascendente Descendente s y contar con cas	luciones que emerior, la Direccios orientadas a la Local 2020-20 romueven ante e 020-2021, gener r las diligencias I indicador Regular	nitan las autoridon General Juria atencion y trai 21 en el Estado el Instituto Locaran gastos de o legales corresp Dimensión Eficacia Eficiencia económico, qui	dades dica y de mitación de lo o. al o los contratación de pondientes. del indicador Economía Calidad de permitan el	
		políticos y los actos de						
West - EVAN	Variable		létodo de cá	deule	STREET, STREET		The second second	
Variable Descripció		n		a medida	Fuente de	información		
Número de n				álculo Unidad de	e medida	Fuente de	información	
Número de n		Libros de registro de				100	información irisdiccionales	
Contra la diligencias,	nedios de impugnación s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta	Libros de registro de de impugnación Número total de m impugnación present radicados en el IEPC	los medios nedios de	Unidad de Expedi Número total de integrados con medios de impue	ientes e expedientes motivo de los gnación	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento	risdiccionales	
Contra la diligencias,	nedios de impugnación s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta Fórmula del indi	Libros de registro de de impugnación Número total de m impugnación present radicados en el IEPC cador	los medios nedios de	Unidad de Expedi Número total de integrados con medios de impue	ientes e expedientes motivo de los gnación edios de verific	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación	risdiccionales radicación, de , de y resoluciones	
Contra la diligencias,	nedios de impugnación s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta	Libros de registro de de impugnación Número total de m impugnación present radicados en el IEPC cador 100]	los medios nedios de	Unidad de Expedi Número total de integrados con medios de impue	e expedientes motivo de los gnación edios de verifica ormes /Órganos	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación Jurisdiccionale	risdiccionales radicación, de , de y resoluciones	
Contra la diligencias, resoluciones	nedios de impugnación s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta Fórmula del indi	Libros de registro de de impugnación Número total de m impugnación present radicados en el IEPC cador	los medios nedios de tados y	Unidad de Expedi Número total de integrados con medios de impue	ientes e expedientes motivo de los gnación edios de verific	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación Jurisdiccionale	radicación, de , de y resoluciones es	
Contra la diligencias, esoluciones Unidad de	s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta Fórmula del indi [(RMSD) / (SD)* medida del resultado Porcentaje	Libros de registro de de impugnación Número total de m impugnación present radicados en el IEPC cador 100] Serie estadística anterior 100%	nedios de tados y Meta p	Unidad de Expedi Número total de integrados con medios de impue Me Reportes, info	e expedientes motivo de los gnación edios de verifica ormes /Órganos Rangos Mínimo 100%	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación Jurisdiccionale de valor Máximo 100%	risdiccionales radicación, de , de y resoluciones	
Contra la diligencias, esoluciones Unidad de	s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta Fórmula del indi [(RMSD) / (SD)* medida del resultado Porcentaje	Libros de registro de de impugnación Número total de m impugnación present radicados en el IEPC cador 100] Serie estadística anterior	nedios de tados y Meta p	Unidad de Expedi Número total de integrados con medios de impue Me Reportes, info	e expedientes motivo de los gnación edios de verifica ormes /Órganos Rangos Mínimo 100%	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación Jurisdiccionale de valor Máximo 100%	radicación, de , de y resoluciones es Frecuencia de medició	
Contra la diligencias, resoluciones Unidad de	s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta Fórmula del indi [(RMSD) / (SD)* medida del resultado Porcentaje III. Impacto r blación objetivo o áre	Libros de registro de de impugnación Número total de mimpugnación presentradicados en el IEPC cador 100] Serie estadística anterior 100% egional, de género, grusa de enfoque	Meta p	Número total de integrados con medios de impue Reportes, inforogramada 100% ables o área de cunidad de medio	e expedientes motivo de los gnación edios de verifica remes /Organos Rangos e Mínimo 100% enfoque (bener	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación Jurisdiccionale de valor Máximo 100% ficiarios)	radicación, d , de y resoluciones Frecuencia de medició Mensual	
Contra la diligencias, resoluciones Unidad de	s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta Fórmula del indi [(RMSD) / (SD)* medida del resultado Porcentaje III. Impacto r blación objetivo o áre	Libros de registro de de impugnación Número total de m impugnación present radicados en el IEPC cador 100] Serie estadística anterior 100% egional, de género, gre	Meta p upos vulner: Informes of	Número total de integrados con medios de impues Me Reportes, info programada 100% ables o área de cunidad de medios de medios de	e expedientes motivo de los gnación edios de verifica mes /Órganos Rangos Mínimo 100% enfoque (bener	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación Jurisdiccionale de valor Máximo 100% ficiarios) Número de	radicación, d , de y resoluciones es Frecuencia de medició Mensual	
Contra la diligencias, resoluciones Unidad de Po Partidos Pol	s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta Fórmula del indi [(RMSD) / (SD)* medida del resultado Porcentaje III. Impacto r blación objetivo o áre	Libros de registro de de impugnación Número total de mimpugnación presentradicados en el IEPC cador 100] Serie estadística anterior 100% egional, de género, grusa de enfoque	Meta p upos vulner: Informes of	Número total de integrados con medios de impue Reportes, inforogramada 100% ables o área de cunidad de medio	e expedientes motivo de los gnación edios de verifica mes /Órganos Rangos Mínimo 100% enfoque (bener	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación Jurisdiccionale de valor Máximo 100% ficiarios) Número de	radicación, de , de y resoluciones es Frecuencia de medició	
Contra la diligencias, resoluciones Unidad de Po Partidos Pol	s actuaciones, actos, acuerdos y emitidas por esta Fórmula del indi [(RMSD) / (SD)* medida del resultado Porcentaje III. Impacto r blación objetivo o áre ticos, Ciudadanos, Ca	Libros de registro de de impugnación Número total de mimpugnación presentradicados en el IEPC cador 100] Serie estadística anterior 100% egional, de género, grusa de enfoque	Meta p upos vulner: Informes of	Número total de integrados con medios de impues Me Reportes, info programada 100% ables o área de cunidad de medios de medios de	e expedientes motivo de los gnación dios de verificomes /Órganos Rangos Mínimo 100% enfoque (beneción impugnación los Libros de	Órganos Ju Acuerdos de requerimiento cumplimiento ación Jurisdiccionale de valor Máximo 100% ficiarios) Número de	radicación, de y resoluciones Frecuencia de medició Mensual	

*Contratar y capacitar personal para que realicen las actividades juridicas, conforme a las reglas y procedimientos establecidos en la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, y el Manual para el Tramite de medios de Impugnación presentados ante los Consejos Distritales Electorales del IEPC-GUERRERO.

*Contar con equipo de computo y copiadoras que permitan fotocopiar escapear e imprimir los escritos de demanda las

de computo y copiadoras que permitan fotocopiar, escanear e imprimir los escritos de demanda, las actuaciones y diligencias necesarias para el trámite previsto en la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado

*Contar con un presupuesto de viaticos que permitan la oportuna movilidad del personal para la remision de los expedientes de los medios de impugnación.

*Contratar un sistema de software que permita recibir el medio de impugnación escaneado, certificacion de firmas (FIEL), registro eléctronico de medios y notificaciones eléctronicas.

Libros de registro de medios de impugnación, los expedientes, los registros en los órganos Jurisdiccionales, reportes o informes, acuerdos y resoluciones Market 18



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

			CNICA DE LA	一种的人类的人类型		在的影響類	
		l.	Datos gener	ales			
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	ministrativa res	ponsable de	la actividad
602	Sec	cretaría Ejecutiva		Un	idad Técnica de Oficialía Electoral		
	Nombre de la act			Programa			oralidad
	icitación dirigido a los os Distritales Electoral	Secretarios Técnicos es.	Fortalecimi	Fortalecimiento de la Legalidad Electoral		Anual	Multianual
Certain was an			Objetivo		NEW YORK STREET		A Marian Te
	iva de la materia elect	o e intercambio de expe toral, temas que servirá					
			Justificació	n			Edward Commen
nacer constar evitar con la co presuntas infra	dentro y fuera del pro ertificación, que se pie acciones a la legislaci	7 y 28 del Reglamento o ceso electoral, actos y herdan o alteren los indici ón electoral. Dicha funcio s del Instituto Electoral L	nechos que pu los o elemento lón puede ser	dieran afectar la os relacionados	a equidad en la c con actos o hecl	contienda elect hos que consti	toral, así como tuyan
Who we have the		AND THE RESERVE OF TH	II. Indicado	r			
	Nombre del indic	cador	Tipo del indicador	Tipo del Sentido del		Dimensión del indica	
	personal capacit	tado	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
	personal capaci		De gestion	Descendente		Eficiencia	Calidad
Objetivo	o del indicador	función de la Oficialia I a las reglas y procedim Electoral y de Participa	nientos estable	ecidos en el Reg na del Estado d	lamento de la O		
Harmon V	/ariable	Descripció		Unidad d	e medida	Fuente de	información
número de pe	rsonal capacitado	capacitación de los s técnicos de los consejo electorales	os distritales	número de personal capacitado		memorias de procesos electorales pasados.	
	Fórmula del indi		= 5.5 K 2.2 E	Me	dios de verifica	ción	ALC: THE RESERVE
100 s. 15	STAIR H			listas de	e asistencia o co	nstancias	
Unidad de m	edida del resultado	Serie estadística	Meta pr	ogramada	Rangos	le valor	Frecuencia
		anterior	mota pi	ogramaa	Mínimo	Máximo	de mediciór
							mensual
	orcentaje		NAME OF TAXABLE PARTY.	to be a second of the second of the			monoda
P	III. Impacto r	egional, de género, gr					
P				bles o área de nidad de medi		Número de	beneficiarios
Pob	III. Impacto r	a de enfoque	U		ción	Número de cantidad de soliciten la	
Pob	III. Impacto r lación objetivo o áre rio Técnicos de los Co	a de enfoque	U	nidad de medi	zada J	Número de cantidad de soliciten la	beneficiarios personas que a función de a electoral



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CARTERA DE PROYECTOS

	HAZAU SIMBA KAWAKESI		Dates gener	rales				
			. Datos gener					
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Adr	ninistrativa res	inistrativa responsable de la actividad		
601	Sec	retaría Ejecutiva		Coord	linación de lo C	lo Contencioso Electoral		
	Nombre de la acti	vidad	Programa			Temporalidad		
rámite de pro	rámite de procedimientos sancionadores electorales		Garantía de la Legalidad Electotal		Anual	Multianual		
			Objetivo					
Garantizar a lo electoral.	os actores politicos me	ecanismos para la inves	stigación y en	su caso sanción	de hechos viola	atorios de la no	rmativa	
			Justificacio	ón				
le Guerrero, L	ey del Sistemas de M	edimientos Electorales, edios de Impugnación r corresponde al Tribun	en Materia Ele	ectoral, Reglame el Estado.				
	Nombre del indic	ador	Tipo del indicador	Sentido del	indicador	Dimensión del indicado		
N/		C tramitadas		Ascendente	Regular	Eficacia	Economía	
Nur	mero de POS y de PE	S tramitados	De gestión Descendente Regular Descendente		Eficiencia ¢alida			
	o del indicador		létodo de cá	Iculo				
Page Malace	/ariable	Descripció	n	Unidad de	e medida	Fuente de	información	
		Procedimiento Sancionador Electoral					1	
	ejas y denuncias			Procedimien	to Tamitado	Expediente		
atendidas	Fórmula del indid	Electoral cador			dios de verific	ación		
atendidas		Electoral cador cias atendidas			dios de verific Expedientes	ación		
atendidas Núme	Fórmula del indid	Electoral cador cias atendidas Serie estadística			dios de verific Expedientes Rangos	ación de valor	Frecuencia	
Núme Unidad de m	Fórmula del indio ero de Qujas y Denun nedida del resultado Número	Electoral cador cias atendidas Serie estadística anterior 7	Meta pr	Me rogramada 45	dios de verific Expedientes Rangos Mínimo	ación de valor Máximo	de medición	
Núme Núme Unidad de m	Fórmula del indio ero de Qujas y Denun nedida del resultado Número III. Impacto re	Electoral cador cias atendidas Serie estadística anterior 7 egional, de género, gr	Meta pr	Me rogramada 45	dios de verific Expedientes Rangos Mínimo	ación de valor Máximo	Frecuencia de medición MENSUAL	
Núme Núme Unidad de m	Fórmula del indicero de Qujas y Denun nedida del resultado Número III. Impacto re lación objetivo o áre	Electoral cador cias atendidas Serie estadística anterior 7 egional, de género, gr	Meta pr	Me rogramada 45 ables o área de e Jnidad de medio	dios de verific Expedientes Rangos Mínimo 30 enfoque (bene	de valor Máximo 50 ficiarios)	de medición	
Núme Núme Unidad de m	Fórmula del indio ero de Qujas y Denun nedida del resultado Número III. Impacto re	Electoral cador cias atendidas Serie estadística anterior 7 egional, de género, gr	Meta pr	Me rogramada 45 ables o área de e	dios de verific Expedientes Rangos Mínimo 30 enfoque (bene	de valor Máximo 50 ficiarios) Número de	de medición MENSUAL	
Núme Núme Unidad de m	Fórmula del indicero de Qujas y Denunciedida del resultado Número III. Impacto re lación objetivo o áre	Electoral cador cias atendidas Serie estadística anterior 7 egional, de género, gr	Meta pr	Me rogramada 45 ables o área de e Jnidad de medio	dios de verific Expedientes Rangos Mínimo 30 enfoque (bene	de valor Máximo 50 ficiarios) Número de	de medición MENSUAL beneficiarios ra Estatal	

6

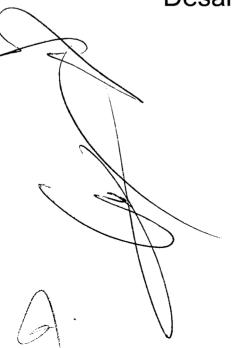
X



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Diagnóstico particular del programa presupuestal

"Desarrollo Institucional"



Agosto de 2020.

Contenido

Introducción

- I. Antecedentes del programa presupuestario
- II. Identificación y descripción del problema
- III. Magnitud y evolución del problemaIII.1. Evolución del problemaIII.2. Estado actual del problema
- IV. Marco normativo del ejecutor
- V. Objetivos del programa presupuestario
- VI. Alineación a los documentos de planeación VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030
 - VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
 - VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
- VII. Cobertura, población o área de enfoque VII.1. Identificación y cuantificación de la población VII.2. Identificación de las áreas de influencia
- VIII. Experiencias de atención del problema
 VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero
 VIII.2. Experiencia a nivel nacional
 VIII.3. Experiencias a nivel internacional
- IX. Análisis de involucrados

Introducción

A partir de la ejecución en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPL se han implementado varios procesos establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Entre los que destaca, la incorporación de Servidores Públicos al Servicio Profesional Electoral Nacional, contando a la fecha con 27 plazas del servicio las cuales 6 se ocuparon a través del Concurso Interno, 6 por Concurso Público, 2 por Lista de Reserva General y 13 se encuentran vacantes.

De igual modo, se han implementado evaluaciones del desempeño, de los periodos de septiembre de 2017 a agosto de 2018 y de septiembre de 2018 a agosto de 2019, cuyos resultados han sido aprobados por el Consejo General, lo que ha permitido que con fecha 15 de julio de 2019 se aprobó por primera vez el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio con los mejores promedios.

En lo que refiere a la profesionalización se concluyó con el periodo académido 2017/1 y se desarrolló el periodo 2018/1 y el periodo/2019/1 también el periodo 2019/2 acumulando hasta la fecha, cuatro periodos académicos en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

Asimismo en el periodo de 2017 a la fecha se han realizado diversos procedimientos de Encargados de Despacho del año, los cuales se han originado a raíz de las 13 plazas vacantes que existen en el SPEN

Derivado de lo anterior; esta Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, presenta para este ejercicio fiscal 2021, la continuidad de los diversos procesos que se establecen en materia de Servicio y que por disposición legal se tiene la obligatoriedad de cumplir.

I. Antecedentes del programa presupuestario

Con la reforma político electoral del 2014, se estableció que a nivel nacional existirá solo un Servicio Profesional Electoral Nacional, integrado por dos sistemas, uno para el Instituto Nacional Electoral y otro para los Organismos Públicos Electorales Locales, el cual se regiría bajo el Estatuto y los Lineamientos que para tal efecto expidiera el Instituto Nacional Electoral, autoridad encargada de su regulación, organización y financiamiento.

Posteriormente el 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, y entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.

Para el 2016 el Instituto Nacional Electoral además de continuar con la expedición de normativa, como fueron las Bases para la Incorporación de los Servidores Públicos de los OPL al Servicio Profesional Electoral Nacional, se inició por parte de los OPL, el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de dos vías: Concurso Interno y Público.

Derivado de lo anterior, el 04 de mayo del 2017, el Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 020/SE/04-05-2017, aprobó la designación de Servidores Públicos (Concurso Interno) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, el 26 de octubre de 2017, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 083/SO/26-10-2017, mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designó a los Servidores Públicos que resultaron ganadores en el Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; lo anterior, en cumplimiento al NE/JGE160/2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto.

En tanto, el 20 de diciembre del 2017, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 105/SO/20-12-2017, mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designó a las personas aspirantes ganadoras que formaron parte de la lista de reserva general de la Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE221/2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

II. Identificación y descripción del problema

Con la entrada en vigor del Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema OPL se ha implementado con los Miembros del Servicio y Encargados de Despacho, el proceso relativo a la evaluación del desempeño, el cual se integra con dos factores a evaluar: metas y competencias claves.

En lo que respecta al factor metas evalúa la expresión concreta y cuantitativa definida en términos de cantidad, calidad y tiempo, de la cual se derivan indicadores para medir avance o consecución de los logros que se pretender alcanzar en forma individual o colectiva en cada unidad administrativa, definida en términos de procesos, productos y resultados en donde se observe el desempeño de los Miembros del Servicio.

En tanto, el factor competencias evalúa el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes requeridos para desempeñar las funciones y lograr las metas y resultados esperados de cada cargo o puesto del Servicio, teniendo la



característica principal que requieren ser demostradas a través del comportamiento en una situación concreta en el trabajo cotidiano.

En este último periodo que abarca de septiembre de 2018 a agosto de 2019, en total se evaluaron 13 metas colectivas, en tanto, en ese mismo periodo fueron sujetas de evaluación 3 competencias: 1. Ética y responsabilidad administrativa, 2. Trabajo en equipo y redes de colaboración y 3. Análisis y toma de decisiones bájo presión, mismas que al igual que las metas se notificaron a los 14 Miembros del Servicio y a los 8 Encargados de Despacho.

En el primer periodo de evaluación del desempeño que abarca del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018 se detectó que algunos evaluadores se les complicaron anexar la evidencia documental que se requería para realizad la evaluación en cuanto al factor de competencias se refiere.

En tanto a los Miembros del servicio, en los dos periodos que llevan de ejecución de metas se ha detectado que algunas áreas realizan las actividades al límite del periodo de ejecución de la misma.

III. Magnitud y evolución del problema

III.1. Evolución del problema

A partir del año 2017, año en que se llevó a cabo por primera vez la evaluación del desempeño, se han detectado una serie de inconsistencias en dicho proceso, es decir en cuanto hace a los Miembros del Servicio se les ha dificultado realizar metas que se cumplen con factores de eficacia y eficiencia y a los evaluadores al ser su primera evaluación se les ha complicado el cotejó de los soportes documentales mediante el cual establecen una ponderación tanto en las metas como en las competencias claves.

III.2. Estado actual del problema

A pesar que a la fecha se han realizado dos periodos de evaluación del desempeño, aún sigue persistiendo el problema para recabar evidencia documental, por parte de los evaluadores.

Los Miembros del Servicio de algunas áreas realizan las actividades de las metas al límite del periodo de ejecución, lo que conlleva a que las metas las realicen en un nivel bajo de eficiencia.

IV. Marco normativo del ejecutor

El artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el desempeño de sus actividades, establece que el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina. El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el presente artículo.

En tanto el artículo 173 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto del Servicio y demás normativa que para el efecto emita el Instituto Nacional, así como con personal de la rama administrativa regulado por la normativa interna del Instituto Electoral.

En este orden de ideas, los mecanismos de selección e ingreso, relativos a la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, se encuentran regulados, de forma específica, en los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/CG173/2017).
- Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema ORLE (Acuerdo INE/JGE181/2016).
- Lineamientos para la Incorporación Temporal para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE211/2016).
- Lineamientos para el Reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE240/2016).

En cuanto a los mecanismos de profesionalización, capacitación, actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, se encuentran regulados, de forma particular, en los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE186/2016).
- Lineamientos del Mecanismo de Profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE186/2016)



- Lineamientos del Mecanismo de Capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE182/2016).
- Lineamientos para la regulación de las Asesorías en materia de Profesionalización y Capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE185/2016).
- Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE184/2016).
- Lineamientos que regulan la Disponibilidad de los miembros de Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE183/2017).

En lo que respecta a los mecanismos relativos a la promoción e incentivos, se regulación específica se encuentra en los ordenamientos siguientes:

 Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los miembros del Servición Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE188/2016).

En lo que toca a la evaluación de desempeño y permanencia, dichos mecanismos se encuentran regulados en los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE332/2016).
- Lineamientos en materia de Inconformidad a la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE329/2016).

Los mecanismos de disciplina y solución de conflictos se encuentran regulados en los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos del Procedimiento Laboral Disciplinario de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE169/2016).
- Lineamientos de Conciliación de Conflictos de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema los OPLE (Acuerdo INE/JGE327/2016).

Por su parte, los cambios de adscripción y rotación, se encuentran regulados en los Lineamientos de Cambio de Adscripción y Rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE158/2016). La Titularidad del personal del SPEN se encuentra regulada en los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Acuerdo INE/JGE187/2016)

V. Objetivos del programa presupuestario

Objetivo General:

• Evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Como objetivos específicos:

- Analizar la intervención del Programa presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

VI. Alineación a los documentos de planeación

El programa presupuestario E01 Organización Eficiente de Elecciones se alinea y vincula a los siguientes documentos de planeación:

VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

En el plan estratégico vigente se establecen 4 objetivos estratégicos en el cual se vincula con el objetivo estratégico.

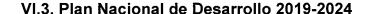
I. Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.

VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Respecto a la alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero el programa E01 se vincula con los siguientes niveles:

<u>Eje 1.</u> Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos Objetivo 1.1. Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero. Estrategia 1.1.1. Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz.

<u>Líneas de Acción:</u> Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia.





El programa presupuestario E01 ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE ELECCIONES está alineado al **Eje 1: "Política y Gobierno"**



Ejes Generales



Estrategias: "Recuperar el estado de derecho" y "Hacia una democracia participativa"

En esta última estrategia se menciona que: "El sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo. El marco constitucional de México establece una institucionalidad representativa, conformada por funcionarios electos en los que la sociedad deposita de manera periódica, por medio de elecciones, un mandato temporal".

VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Son mecanismos apropiados que permitirán a la población mundial y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas. Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía para las y los mexicanos en este país.

El programa **E01 Organización Eficiente de Elecciones** se vincula y atiende a objetivo 10: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y en la meta 16.6 *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*.

IMAGEN 10.1 Objetivos para el Desarrollo Sostenible

9

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





































VII. Cobertura, población o área de enfoque

La población del Servicio Profesional Electoral Nacional se basa principalmente en los Miembros del Servicio que forman parte de la rama del servicio, asimismo se encuentran otros actores que pertenecen a la rama administrativa, y que de manera temporal ocupan a través del procedimiento de Encargados de Despacho, un cargo o puestos del servicio vacante.

VII.1. Identificación y cuantificación de la población

Actualmente el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero cuenta con un total de 27 plazas del servicio, de las cuales 14 están ocupadas por Miembros del Servicio y 13 están vacantes pero ocupadas de manera temporal a través del procedimiento de Encargados de Despacho.

VII.2. Identificación de las áreas de influencia

Las 27 plazas del servicio se encuentran adscritas a las áreas del Instituto en las cuales se realizan las funciones sustantivas en la organización de elecciones. A continuación se muestra la distribución de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, al interior de la estructura Organizacional, así como el status de ocupación, el cual puede ser por un Miembro del Servicio o por un Encargado de Despacho.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CARGO O PUESTO	MSPEN	ED
		Coordinador de	x	B. Landau and M. Carlotte
		Organización Electoral		

	Coordinación de Organización Electoral	Jefa de Unidad de Organización Electoral	x	
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	1	Técnica de Organización Electoral	x	
	_	Técnico de Organización Electoral	x	
		Técnico de Organización Electoral		x
	27633	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	X	
	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	х	X
	2	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos		/x/

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CARGO O PUESTO	MSPEN	B
		Coordinador de Educación Cívica	X	
	Coordinación de Educación Cívica	Jefe de Unidad de Educación Cívica	1000	×
	7 (5 %	Técnica de Educación Cívica	x	-1-2
	x 32 -	Técnico de Educación Cívica	х	
		Técnico de Educación Cívica		×
79/1		Técnico de Educación Cívica		×
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinación de Participación Ciudadana	Coordinador de Participación Ciudadana	x	
		Jefa de Unidad de Participación Ciudadana		×
		Técnico de Participación Ciudadana	x	
		Técnico de Participación Ciudadana	х	
	tel 12	Técnico de Participación Ciudadana		×
	Coordinación de Sistemas Normativos	Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales		×
	Pluriculturales	Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales		Х
	20 517	Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales		>
		Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales		>

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CARGO O PUESTO	MSPEN	ED \
Secretaría Ejecutiva		Coordinador de lo Contencioso Electoral	x	



Coordinación de lo	Técnico de lo	х	
Contencioso Electoral	Contencioso Electoral		
	Técnico de lo		X
	Contencioso Electoral		
	Técnico de lo		х
	Contencioso Electoral		

VIII. Experiencias de atención del problema

VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero

La implementación del servicio en el Instituto es reciente, esto ha originado una transición y una curva de aprendizaje para los Miembros del Servicio al encontrarse con un sistema integral, donde constantemente están sujetos a realizar metas con niveles de desempeño que requieren eficacia y eficiencia, asimismo llevan a cabo un programa de formación y desarrollo integrado por actividades de carácter académico y técnico orientadas a proporcionar, conocimientos básicos, profesionales y especializados, así como de habilidades, actitudes, aptitudes y valores para el desarrollo de las competencias, lo anterior; ha permitido que el instituto cuente con personal calificado que asegure el desempeño profesional de sus actividades.

VIII.2. Experiencia a Nivel Nacional

El Servicio Profesional Electoral Nacional es uno de los pilares fundamentales de la credibilidad en los comicios electorales en México. El origen del Servicio Profesional Electoral Nacional se remonta a la reforma electoral de 1989-1990, donde su creación tuvo tres propósitos en favor de la democracia:

Propósitos del Servicio Electoral Nacional

- 1. Evitar que los funcionarios responsables de organizar las elecciones sean impuestos por las autoridades.
- 2. Lograr que el desempeño de estos funcionarios resista a las presiones de partidos y actores políticos.
- 3. Apegar los actos de los funcionarios electorales a la ley.

Posteriormente con la reforma electoral de 2014 se creó un servicio civil de carrera con dos Sistemas uno para el Instituto Nacional Electoral y otro para los OPL, los cuales fueron creados para garantizar la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en la organización electoral.

VIII.3. Experiencias a Nivel Internacional

El Servicio Profesional de Carrera en nuestro país ha sido tardío, países como Alemania, España, Francia, entre otros, iniciaron este proceso décadas anteriores. En la actualidad este Sistema es ya un hecho, mismo que ha presentado ciertas debilidades en su aplicación, la cobertura de plazas, el largo proceso que ha atravesado para incorporar a los servidores públicos al Sistema, así como algunas ambigüedades en la ley, son parte de la coyuntura.

En Europa, los casos más conocidos de servicio civil son el inglés, el alemán y el francés. El servicio civil inglés comenzó durante el siglo XIX a raíz de la necesidad de crear un aparato administrativo eficiente que permitiera responder a la demandas de la sociedad. Los países que siguen el modelo francés enfatizan el papel de los instrumentos de selección, con garantías formales. El modelo alemán, también formalizado, busca garantizar la capacidad teórico-práctica, por lo que el proseso de selección es largo. En cambio, el modelo británico, más flexible en los instrumentos, se centra en la profesionalización e independencia de los órganos de selección. (Martinez, 2015)

Mientras tanto en America Latina presentan diferentes niveles de desarrollo de sus servicios civiles. En la región, existen tres grandes grupos3: 1) burocracias más avanzadas, con prácticas de mérito con flexibilidad, como Brasil, Chile y, en menor medida, Costa Rica; 2) un nivel de desarrollo intermedio en los que coexisten islas de alta profesionalización con prácticas clientelares no erradicadas (Venezuela, México, Colombia, Uruguay, Argentina) y 3) un tercer grupo de países con burocracias que muestran escasa presencia de criterios de mérito y persistencia de decisiones clientelares (Perú, República Dominicana, Ecuador, Paraguay, Nicaragua, El Salvador, Guatemala) (Iacoviello y Zuvanic: 2011).

Ramio Matas, carles salvador, Miquel SERVICIO CIVIL EN AMERICA LATINA :REFLEXIONES Y PROPUESTAS TENTATIVAS, Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal (en línea), fecha de consulta 26 de junio de 2020, Disponible en:https://www.redalyc.org/articulo.oedi=75223011003

IX. Análisis de involucrados

En el esquema de regulación, organización y operación del Servicio Profesional Electoral Nacional, participan distintos actores, tanto internos como externos, en lo que refiere a los primeros se encuentra personal de la rama del servicio, así como las instancias operativas y de supervisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y respecto de los segundos se encuentran las instancias del Instituto Nacional Electoral, como lo es las instancias ejecutivas, de supervisión y decisión.

Tabla 1 Análisis de Involucrados

9

Actor/grupo/unidad responsable	Postura	Expectativa	lmp	Fza	Calificación (I*F)
Miembros del Servicio	Beneficiarios	Beneficiarios directo del programa	2	1	2
Órganos Ejecutivos	Apoyo	Coadyuvantes en las actividades del programa	2	2	4
Órgano de Enlace	Elabora	Responsable de elaborar el programa	3	2	6
Secretaría Ejecutiva	Apoyo	Coadyuvante en las actividades del programa	2	3	6
Comisión de Seguimiento al Servicio Prófesional Electoral Nacional	Supervisión	Supervisa el programa	2	3	6
Consejo General del OPL	Aprueba	Aprueba el programa	2	3	6
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Apoyo	Incide en el programa	1	1	1
Junta General Ejecutiva		No genera ninguna aportación	1	1	1
Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional		No genera ninguna aportación	1	1	1
Consejo General del Instituto Nacional Electoral		No genera ninguna aportación	1	1	1

Imp: Importancia para la operación del programa Fza: Fuerza para defender sus intereses ante programa

Calificación = I*F

3 Alta

2 Media

1 Baja

Actores internos (IEPC Guerrero)

- Miembros del SPEN: Son aquellos funcionarios del IEPC Guerrero, pertenecen a la rama del servicio y que ingresaron a través de concurso público interno o externo
- Dirección Ejecutiva: Son las instancias ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, en las que se encuentran adscritas las personas que ocupan plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional o que, en su caso, coadyuvan en la operación y vinculación con el personal de carrera.
- Órgano de Enlace: Es el órgano encargado de coadyuvar en los procesos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de acuerdo con la normativa y disposiciones que determine el Instituto Nacional Electoral.
- Secretaría Ejecutiva: Es la instancia encargada de la supervisión cumplimiento de las actividades de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos



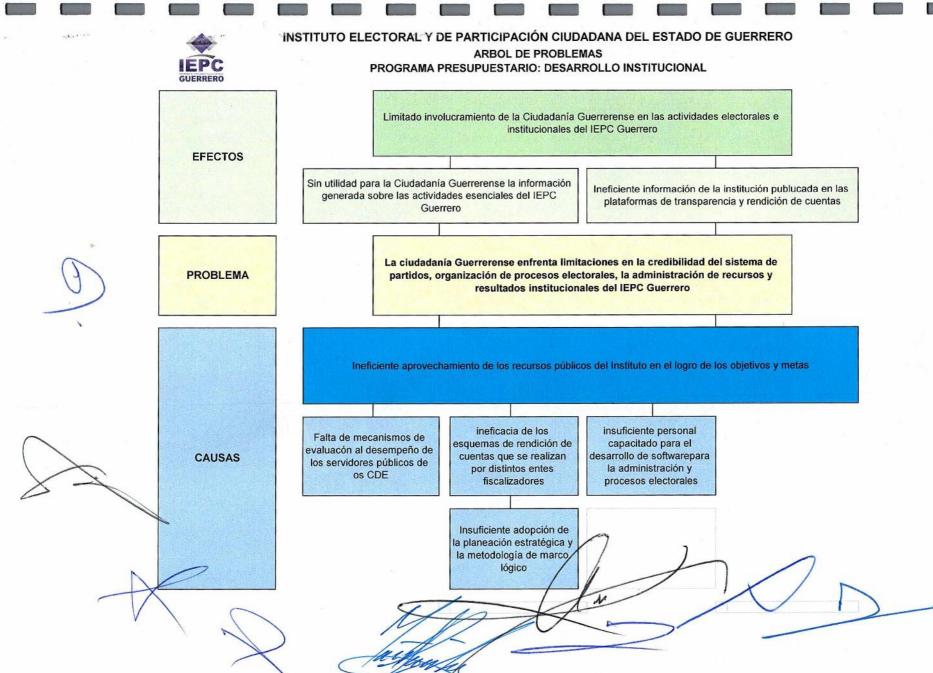
Desconcentrados del Instituto Electoral, que son los ámbitos en los que se desempeña el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Comisión de Seguimiento: La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional es el órgano del Consejo General, encargado del seguimiento respecto del cumplimiento de las actividades y disposiciones en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Consejo General: Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, que tienen entre sus atribuciones la de garantizar la observancia de las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional; asimismo, tiene a su cargo la supervisión del desempeño de las funciones del personal de carrera; igualmente, es responsable de informar al Instituto Nacional Electoral, a través del Órgano de Enlace, sobre el cumplimiento de las actividades y disposiciones en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional.

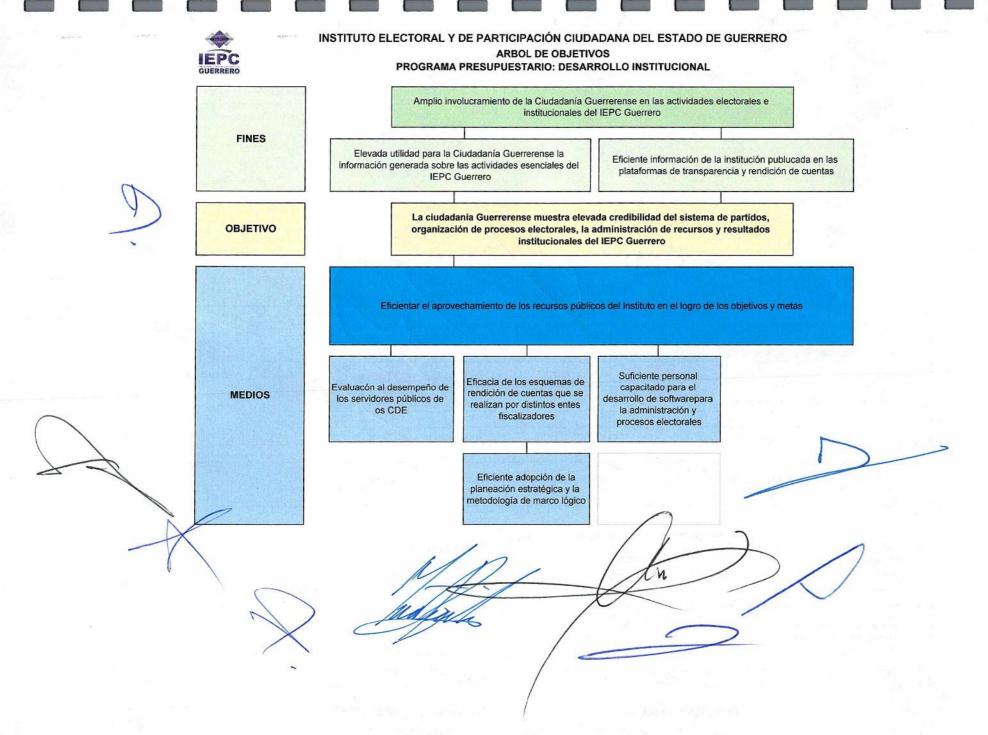
Actores Externos (INE)

- **DESPEN:** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nasional es el área encargada de planear, organizar, operar y evaluar el Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a las disposiciones emitidas por sus órganos colegiados de supervisión y decisión; asimismo, es responsable de implementar, por sí y con la colaboración del Instituto Electoral, los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Junta General Ejecutiva: Es el órgano colegiado del Instituto Nacional Electoral responsable de regular y vigilar la correcta implementación de la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina del Servició Profesional Electoral Nacional.
- Comisión del SPEN: La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional es el órgano de supervisión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. encargado de conocer, analizar y opinar sobre la regulación y el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, incentivos, cambios de adscripción y rotación, evaluación y disciplina.
- Consejo General del INE: Es el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral, encargado de la supervisión de la operación del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de sus órganos internos, y de garantizar el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

15



1///





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DESARROLLO INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

		Fines	
\$	olucramiento de la Ciudadanía Guerrerense en las electorales e institucionales del IEPC Guerrero	Amplio involucramiento de la Ciudadanía Guerrerense en las actividades electorales e institucionales del IEPC Guerrero	

	Problema	Objetivo
Proposito		La ciudadanía Guerrerense muestra elevada credibilidad del sistema de partidos, organización de procesos electorales, la administración de recursos y resultados institucionales del IEPC Guerrero

		Causas	Medios
Componentes	(:1	Bajos resultados en el aprovechamiento y administraciónde los recursos públicos asigandos al IEPC	Claridad en la información respecto a la administraciónde los recursos públicos asignados al IEPC

	Causas	Medios		
	C1			
	1 Ineficacia de los esquemas de rendición de cuentas que se realizan por distintos entes fiscalizadores	Eficacia de los esquemas de rendición de cuentas que se realizan por distintos entes fiscalizadores		
Actividades	2 Ineficiente adopción de la planeación estratégica y la metodología de marco lógico	Eficiente adopción de la planeación estratégica y la metodología de marco lógico		
/	3 Insufiente personal capacitado para el desarrollo de software que demanda subrogar los servicios	Suficiente personal capacitado para el desarrollo de softwarepara la administración y procesos electorales		
\sim	Deficiente servicio del infernet y actualización de las TIC'S para uso de la estructura administrativa	Eficiente servicio del internet y actualización de las TIC'S para uso de la estructura administrativa		

P



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nivel	Res	sumen Narrativo	
	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
Fin	Amplio involucramiento de la Ciudadanía Guerrerense en las actividades electorales e institucionales del IEPC Guerrero	mediante	una adecuada difusión de la información pública
BROWN N	Sujeto	Verbo	Complemento
Próposito	La ciudadanía Guerrerense	cuentan	elevada credibilidad del sistema de partidos, organización de procesos electorales, la administración de recursos y resultados institucionales del IEPC Guerrero
Componentes	Productos		Verbo participio
	C1 Eficientes resultados en el logro de los objetivos y metas institucionales y aprovechamiento	o de los recursos públicos	
	Evaluacón al desempeño de los servidores públicos de os CDE	C1)	
Actividades	Eficiente adopción de la planeación estratégica y la metodología de marco lógico	1 /	
Actividades	3 Eficiente servicio del internet y actualización de las TIC'S para uso de la estructura adminis	Acative 1	
	Suficiente personal capacitado para el desarrollo de softwarepara la administración y procesor de la estructura de la estructu		
	Jan June		



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DESARROLLO INSTITUCIONAL

		Matriz de indicadores	s para Resultados	
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Amplio involucramiento de la Ciudadanía Guerrerense en las actividades electorales e institucionales del IEPC Guerrero	Índice de confanza de la ciudadanía Guerrerense I	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Informe UTTAI, página web del Institucional, sondeos de opinión,	La ciudadanía Guerrerense observa con interés la información pública de las actividades electorales e institucionales emitidas en los instrumentos que unificas y facilitas el acceso a la información pública gubernamental
Propósito (resultados)	La ciudadanía Guerrerense muestra elevada credibilidad del sistema de partidos, organización de procesos electorales, la administración de recursos y resultados institucionales del IEPC Guerrero	Taza de variación en la percepción de ciudadanía que manifiesta confianza en el Instituto	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Informe UTTAI, página web del Institucional, sondeos de opinión,	La ciudadanía Guerrerense observa con interés la información pública de las actividades electorales e institucionales emitidas en los instrumentos que unificas y facilitas el acceso a la información pública gubernamental
Componente 1 (Servicios y Productos)	Eficientar el aprovechamiento de los recursos públicos del Instituto en el fogro de los objetivos y metas	Porcentaje de eficiencia de los recursos públicos del Instituto	Resultados del ejercicio fiscal	Los servidores públicos del Instituto realizan sus actividades con apego a la normatividad y cumples con los objetivos institucionales en tiempo y forma
Actividades (Procesos)	Evaluación al desempeño de los CDE	Porcentaje de dictamenes de evaluación de consejeros electorales distritales aprobado por el CG	Dictamenes aprobados por el CG, notificaciones a los consejeros electorales	Integrar los órganos sustantivos del Instituto con personal calificado, de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos por la normativa





CARTERA DE PROYECTOS

GUERRERO FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD I. Datos generales Unidad Administrativa responsable de la actividad Clave NUP Sector (ramo ejecutivo) UTESPEN 702 Nombre de la actividad Temporalidad Programa Diseño y aprobación de la metodología de evaluación al Desarrollo Institucional Anual Multianual desempeño de los CDE Objetivo A través de la presente evaluación del desempeño se pretende obtener información que permita contar con parámetros objetivos/para una posible ratificacion de los funcionarios electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales. Justificación La LIPEG señala que la Junta Estatal vigilará el procedimiento de la evaluación del desempeño de los integrantes de los conseixes distritales, para que en el caso de los últimos determinar su recontratación. II. Indicador Tipo del Dimensión del indicador Nombre del indicador Sentido del indicador indicador Ascendente Regular Eficacia Economia De gestión Número de funcionarios aprobados en la evaluación Descendente Eficiencia Calidad Es evaluar en el proceso electoral de Gobernador, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021, a 168 funcionarios de los 28 Consejos Distritales, para que posteriormente puedan presentarse las Objetivo del indicador calificaciones a los integrantes del Consejo General. Método de cálculo Fuente de información Variable Descripción Unidad de medida Número de funcionarios Distritales Acuse de oficio Funcionarios Distritales notificados **Funcionarios** notificados Número de funcionarios Distritales Funcionarios Distritales aprobados Aprobados Acuerdo aprobados Medios de verificación Fórmula del indicador [(NFDN) / (NFDA)*100] Acuses y acuerdo Rangos de valor Frecuencia¹ Serie estadística Unidad de medida del resultado Meta programada de medición anterior Mínimo Máximo 90% Porcentaje 90% Anual 85% 85% III. Impacto regional, de género, grupos vulnerables o área de enfoque (beneficiarios) Número de beneficiarios Unidad de medición Población objetivo o área de enfoque Consejerías Distritales y Secretarías Técnicas Consejerías Distritales y Secretarías Estrategia de Atención Fuente de información Acuerdo mediante el cual se emite el resultado de la Evaluación al Desempeño de





las y los Consejeros Distritales Electorales, así como de las y los Secretarios Técnicos.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Diagnóstico particular del programa presupuestal

"Transparencia y rendición de cuentas"

Agosto de 2020.

Contenido

Introducción

- I. Antecedentes del programa presupuestario
- II. Identificación y descripción del problema
- III. Magnitud y evolución del problema
 - III.1. Evolución del problema
 - III.2. Estado actual del problema
- IV. Marco normativo del ejecutor
- V. Objetivos del programa presupuestario
- VI. Alineación a los documentos de planeación
 - VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030
 - VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
 - VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
- VII. Cobertura, población o área de enfoque
 - VII.1. Identificación y cuantificación de la población
 - VII.2. Identificación de las áreas de influencia
- VIII. Experiencias de atención del problema
 - VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC Guerrero
 - VIII.2. Experiencia a nivel nacional
 - VIII.3. Experiencias a nivel internacional
 - IX. Análisis de involucrados



Introducción

Destacar la relevancia que tiene la Transparencia y la Rendición de Cuentas como elemento fundamental sobre las acciones de gobierno y de los servidores públicos, representa el vínculo de la actividad gubernamental con la ciudadanía, traducido en oferta de programas presupuestarios (Pp) y las prioridades, integrados en los documentos rectores como el Plan Nacional (PND) y Estatal de Desarrollo (PED), y en la responsabilidad de justificar el uso y destino de los recursos públicos, con sustento en legislación federal y local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en su carácter de organismo autónomo, está obligado a cumplir las disposiciones de la Ley, debiendo observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, económía racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género e impacto social en grupos vulnerables y en la sociedad en general.

En el marco de la funciones y atribuciones que la Ley 483 de Instituciones y procedimientos electorales del estado de Guerrero y la normativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) que faculta a la Contraloría Interna (CI) para el desarrollo, implementación y operación del Programa Presupuestario "Transparencia y Rendición de Cuentas", ubicado en el Mapa estratégico Institucional desde una visión transversal, permite destacar su labor Fiscalizadora del presupuesto de egreso anual y evaluar el cumplimiento del programa operativo que en cada ejercicio fiscal implementa el IEPC a través de su estructura administrativa.

En la práctica cotidiana del ejercicio de recursos de un ente público como el IEPC Guerrero, el Programa Presupuestario (Pp), no obstante lo complejo de su ámbito de aplicación, a través de CI, hoy en día están implementándose al interior de la Institución la realización de revisiones, evaluaciones y auditorías de tipo interna, administrativas, operacionales, contables, que de manera complementaria con evaluaciones de cumplimiento y de avances del control del gasto y la programación operativa, cuyos resultados son presentados al Consejo General, tienen la finalidad de contribuir al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Rendición de cuentas señalados por las instancias fiscalizadoras y a dotar a la ciudadanía de información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el ITTAI Gro y la página web institucional.

De igual manera, la CI con apoyo del Pp atiende las disposiciones establecidas en la Ley 695 de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Guerrero, referentes a la justificación del ejercicio y manejo del gasto público asignado al IEPC en cumplimiento a las obligaciones o al establecimiento de sanciones inherentes que deriven del inadecuado ejercicio, siempre atendiendo los principios y dictados aplicables en el ámbito de la Transparencia y rendición de cuentas.

I. Antecedentes del programa presupuestario

La estructura programática del IEPC diseñada en la integración del presupuesto de egresos del 2016, 2017 y 2018, consideró a la transparencia y rendición de cuentas en dos Pp, uno catálogo con el número 8, refería a la transparencia y acceso a la información cuyo objetivo era Garantizar la Transparencia y el Acceso a la Información en posesión del IEPC hacía la ciudadanía en general y los grupos vulnerables; el otro, ubicado en el número 12, fue denominado de control y fiscalización de los recursos públicos y del régimen de responsabilidades administrativas y su objetivo era el de fiscalizar y vigilar que los ingresos y egresos se apliquen y ejerzan, conforme a la normatividad vigente, así como determinar el grado de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, imparcialidad, honestidad con la que se utilizan los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros del IEPC; así mismo, determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que infrinjan las normas aplicables, en el desempeño de sus funciones.

Para el ejercicio fiscal 2019, la evolución de ambos Pp fue definida al interior del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 y el Plan táctico operativo, incorporado a la estructura de Programática, de manera vinculada, el Pp denominado Transparencia y Rendición de cuentas, con una visión transversal que no obstante tener concepciones distintas, en el marco del nuevo mapa estratégico institucional, su objetivo fundamental atiende el compromiso de trabajar en la búsqueda de una sociedad democrática y participativa "que exija, que escuche y analice las decisiones de las entidades públicas". De igual manera propiciar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la vigilancia y ejercicio de los ingresos y egresos conforme a la normatividad vigente.

Con el desarrollo de las nuevas tecnologías y a la creación en el año 2011 del Portal Nacional de Transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el estado de Guerrero, el 13 de agosto del año 2010 fue expedida la Ley que crea El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAAIGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica, autonomía operativa, de decisión y administrativa, garante de la transparencia y el acceso a la información pública, así como de la protección de los datos personales, de igual manera, al interior del IEPC, para fortalecer las funciones transparencia y rendición de cuentas fueron creadas la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la información, para trabajar de manera coordinada con las entidades fiscalizadoras como la Auditoría Superior del Estado, el ITAAIGro y los entes fiscalizadores del gobierno federal.

Actualmente, la base de sustentación legal y normativa sobre la que descansa la estructura de operación del Pp Transparencia y Rendición de Cuentas y las áreas responsables muestra avances sustanciales en el cumplimiento de sus responsabilidades.

П

II. Identificación y descripción del problema

El deficiente cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, es debido a causas que están originando el problema están centradas en situaciones de gran relevancia, entre las que destacan, de acuerdo a los resultados de las revisiones y auditoría practicadas al Organismos, incumplimiento recurrente de las obligaciones de los servidores públicos; en segundo término marcadas deficiencias en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos y el ejercicio de recursos públicos en contravención de la norma: y tercer lugar, inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, debido a Información incompleta e inconsistente cargan en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

III. Magnitud y evolución del problema

III.1. Evolución del problema

Persistentes algunas insuficiencias tanto en el cumplimiento para la publicación de información pública como en la atención de la normatividad en materia de uso aplicación de recurso entre las que destacan: -Deficiente en el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas; -incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos; -ejercicio de recursos en contravención de la norma; -Deficiencias en la clasificación de la información pública en respuesta 🛭 las solicitudes de información pública; -continúan sin llevarse a cabo modificaciones en las distintas etapas del proceso presupuestario; -aunque existe un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y mucha información sobre indicadores y evaluaciones de los Pp, el vínculo entre resultados y asignación de gasto aún se desconoce; -insuficiente información sobre el destino y resultados de las adecuaciones presupuestarias provenientes de economías, subejercicios y reasignaciones; -falta información sobre el uso y repercusiones de las evaluaciones a los programas, así como el uso y repercusiones del informe de revisión de la cuenta pública que realiza al Auditoría Superior del Estado (ASE); y -deficientes controles internos de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a los CDE.

III.2. Estado actual del problema

Se llevan a cabo acciones tendentes a verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que reciben, manejan, administran o ejercen recursos lo realicen conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; a revisar que las operaciones presupuestales se hicieran con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, a verificar los bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar

que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados, vigilando siempre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

IV. Marco normativo del ejecutor

-OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODS) y la Agenda 2030

Objetivos de mediano y largo plazo que vinculan los ODS con la planeación nacional

Vinculación entre Ejes Rectores de los ODS y Principios del PND

Los esfuerzos realizados buscan generar que la ciudadanía cuente con información útil mediante una mayor transparencia en el gasto público, que permita fomentar la rendición de cuentas Que los resultados en la implementación de los ODS retroalimenten el proceso de presupuestación.

Que los resultados en la implementación de los ODS retroalimenten el proceso de presupuestación. Para ello es necesario fortalecer los esquenas de PbR, no únicamente para la atención de los objetivos nacionales, sino para favorecer el cumplimiento de las metas de los ODS

La agenda 2030 pretende redundar en beneficio de todos y se compromete a no dejar a nadie atrás, llegando a todas aquellas personas necesitadas y marginadas, estén donde estén, a fin de responder a sus problemas y vulnerabilidades específicos. Esta misión genera un demanda sin precedentes de datos locales y desglosados para analizar los resultados // hacer un seguimiento de los progresos

-DEL ÁMBITO FEDERAL

Constitución política de los EUM

CPEUM. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. 2019

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Fiscalización

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

-DEL ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero Ley 695 Responsabilidades de los servidores públicos del estado de Guerrero

Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero

Reglamento Interior del IEPC Guerrero

Estatuto orgánico que regula la autonomía técnica y de gestión constitucional de la Contraloría Interna del IEPC Guerrero

Manual de Organización del IEPC Guerrero Catálogo de cargos y puestos del IEPC Guerrero Apartado "A" fracción VII, último párrafo

ARTÍCULO ÚNICO. Página 259

Capítulo III. Sección II. Articulo 12 Capítulo XI. Capítulo 211 al 216

Título octavo. Capítulo primero, segundo y noveno, capítulo único

Artículo 21 al 23

Todo el documento

Capítulo X. Apartado 12.2, 1.21 y 1.2.2 Páginas 4 a la 16

V. Objetivos del programa presupuestario

Objetivo General:

-Implementar mecanismos y procedimientos para la revisión de los recursos públicos, para que se ejerzan con eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos institucionales, ajustando el actuar de los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas

Objetivos específicos:

- Fiscalizar los recursos y régimen de responsabilidades del instituto
- Revisar los recursos públicos asignados al Instituto
- Revisar las obligaciones administrativas de los servidores públicos
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública gubernamental
- Desarrollar la aplicación DECLARA-IEPCGRO



<u>د</u>

VI. Alineación a los documentos de planeación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

		Matriz de indicado	res para Resultados	
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir en la credibilidad ciudadana por el cumplimiento de la nomatividad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Índice de cumplimiento de obligaciones de liscalización de la Auditoría Superior del Estado	Acta de entrega de la Cuenta Pública e Informes Financieros	Las unidades administrativas del Instituto realizar oportumamente la información contable, presupuestal y prográmatica para cumplir con las obligaciones de contabilidad gubernamental, ante la Auditoria Superior del-Estado
	nampacina y randour de occinas	Índice de cumplimiento de obligaciones de transparencia	Informe ITAKGRO	Los sujetos obligados del Instituto publican oportunamente información veráz y consistente en la plataforma nacional de transparencia
Propósito (resultados)	La ciudadanía fortalece la confianza en la institución por el eficiente cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas	Taza de variación en la confianza ciudadana en el IEPC	Estudios de opinión	La ciudadanía se informa acenta de la resultados institucionales logrados por el instituto, en el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendrecon de cuertas
Componente 1 (Servicios y Productos)	Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos establecidas en la norma	Porcentaje de cumplimiento en responsabilidades administrativas	Expedientes	Los servidores públicos cumplen adecuadamente con sus obligaciones administrativas
Actividades (Procesos)	Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos establecidas en la norma	Porcentaje de servidores públicos que cumplen con sus obligaciones administrativas	Expedientes físicos y archivos digitales	Los servidores públicos cumplen eficientemente el desempeño del serviciol público, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley
Normalia (1 locasos)	Consistencias en la presentación de las declaraciones anuales 3 de 3 de los servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos que cumplen con sus obligaciones administrativas	Expedientes físicos y archivos digitales	Los senidores públicos cumplen eficientemente el desempeño del senicio público, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley
Componente 2 (Servicios y Productos)	Eficiencias en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos	Indice de cumplimiento en rendición de cuentas	Expedientes fisicos y archivos digitales	El IEPC presenta oportunamente los informes ante la autoridad fiscalizadora
Actividades (Procesos)	Regularidades en el procedimientos de entrega-recepción de recursos públicos de los CDE	Porcentaje de recursos observados mediante auditoria interna	Expedientes físicos y archivos digitales	Las unidades administratovas del instituto realizan el adecuado ejercicio de los recursos público conforme a la normatividad aplicacble
	Ejercicio de recursos públicos en atendiendo la norma	Porcentaje de observaciones	Expedientes físicos y archivos digitales	Los servidores públicos de los Consejos Distritales, ejercen los recursos públicos en apego a la norma
Componente 3 (Servicios y Productos)	Cumplimiento puntualde las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de tranaparencia y acceso a la información pública	Expedientes fisicos y archivos digitales	Los servidores públicos cumplen adecuadamente con sus obligaciones de transparencia
Actividades (Procesos)	Eficientes controles internos del patrimonio	Porcentaje de observaciones	Expedientes físicos y archivos digitales	Los servidores públicos cumplen adecuadamente con sus obligaciones de transparencia
	Eficientes controles internos de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a los CDE	Porcentaje de observaciones	Expedientes físicos y archivos digitales	Los servidores públicos cumplen adecuadamente con sus obligaciones de transparencia

VI.1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030

Apartado VIII.2 Programas. Programa transversal: Transparencia y Rendición de Cuentas. Páginas 29, 39 y 41



VI.2. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Eje:

Objetivo Estratégica:

Estratégica:

Línea de acción:

Sector:

UR:

Finalidad:

Función:

Subfunción:

Modalidad:

Fuente de financiamiento:

Fondo de financiamiento:

Tipo de gasto: Región geográfica:

Unidad Responsable:

Programa (Fin):

Actividad institucional:

1. Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos.

1.1 - Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero.

1.1.1 - Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener

un Guerrero con Orden y Paz

Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para

respaldar los ejercicios de transparencia

4. Órganos Autónomos

A04. Instituto Electoral v de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

1. Gobierno

3. Coordinación de la política de gobierno

6. Organización de procesos electorales

E - Prestación de servicios públicos

16. Recursos estatales

1.2 Recursos estatales

1. Gasto corriente

12. Guerrero

12. Contraloría Interna

E08 - Transparencia y rendición de cuentas

01. Fortalecimiento del régimen de fiscalización y responsabilidades

administrativas

VI.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

"Sistema Nacional de Planeación Democrática en México se implementa a traves del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al ser el PND el instrumento de planeación superior en nuestro país, es necesario que existan herramientas que especifiquen la forma como los grandes objetivos plasmados en el Plan se van a implementar. Estas herramientas son precisamente los programas derivados del PND".

El instrumento para implementar dicho sistema es conocido como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) el cual es el instrumento para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad por medio de un proceso democrático y deliberativo. A este plan de desarrollo se sujetarán obligatoriamente todos los programas de la Administración Pública Federal (APF).

Para el periodo de 2019-2024 existen 254 programas derivados del PND:

Programa		Cantidad
Sectoriales		19
Especiales		49
Regionales		1
Institucionales no sectorizados	104	17

168

Total 254

Principio rector:

HONRADEZ Y HONESTIDAD

La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico en México. motivo por el cual el gobierno está empeñado en acabar con ésta en toda la APF: no solo la corrupción monetaria, sino la que conllevan a la simulación y la mentira

- Eje 1. Política y Gobierno
- i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- 4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad

VI.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

-OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODS) y la Agenda 2030

Objetivos de mediano y largo plazo que vinculan los ODS con la planeación nacional

Los esfuerzos realizados buscan generar que la ciudadanía cuente con información ú mediante una mayor transparencia en el gasto público, que permita fomentar la rendición de cuentas

Que los resultados en la implementación de los ODS retroalimenten el proceso de presupuestación. Para ello es necesario fortalecer los esquenas de PbR, no únicamente para la atención de los objetivos nacionales, sino para favorecer el cumplimiento de las

Vinculación entre Ejes Rectores de los ODS y Principios del PND

La agenda 2030 pretende redundar en beneficio de todos y se compromete a no dejar a nadie atrás, llegando a todas aquellas personas necesitadas y marginadas, estén donde estén, a fin de responder a sus problemas y vulnerabilidades específicos. Esta misión genera un demanda sin precedentes de datos locales y desglosados para analizar los resultados y hacer un seguimiento de los progresos

VII. Cobertura, población o área de enfoque

El Pp Transparencia y Rendición de Cuentas, considerando el enfoque que vincula dos prioridades Institucionales, para el primer caso, registra un cobertura de 2'457,520 ciudadanos que están integrados a la lista nominal y al universo de la Rendición de Cuentas.

Respecto a la rendición de cuentas, el área de enfoque en más hacia el interior de la Institución, que abarca a los 164 empleados que integran su nómina.

VII.1. Identificación y cuantificación de la población

	Cobertura del Pp		
Finalidad	Probación Objetivo	Segmento	







Transparencia	2'457,620	Guerrero. Lista Nominal
Rendición de cuentas	2'457,620	Guerrero. Lista Nominal
Rendición de cuentas	164	Empleados del IEPC Guerrero

VII.2. Identificación de las áreas de influencia

	Cobe	ertura del Pp
Finalidad	Probación Objetivo	Área de influencia
Transparencia y	2'457,620 2'457,620	-81 municipios del estado
Rendición de	14	-Partidos Políticos y Organizaciones Ciudadanas
cuentas	164	Ejecutivo. Directores Ejecutivos y Generales, Jefes de Unidad y Coordinadores, personal administrativo y de apoyo
	28	-Conseios Distritales Electorales (CDE)

VIII. Experiencias de atención del problema

El Órgano Interno de Control dentro del ente público es responsable de asegurar, con el apoyo de unidades especializadas y el establecimiento de lineas de responsabilidad, que la institución cuente con un control interno apropiado, el decir, procesos implementados con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la comisión de irregularidades administrativas.

VIII.1. Experiencias de éxito en el IEPC-Gro

Gracias a la apertura del Órgano máximo de gobierno de la institución en virtud de atenderse puntualmente las recomendaciones, en beneficio para que los mecanismos de control que se implementan logren sus objetivos y contribuyan a que el Órgano Electoral, garante de la democracia en nuestro Estado, logrando que se consolide como una institución transparente, eficiente y comprometida con brindar a la ciudadanía guerrerense el servicio público que demanda.

VIII.2. Experiencia a Nivel Nacional

A través del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y el Comité Coordinador del citado Sistema Nacional, se han emitido diversas reglas y normas para combatir la corrupción, aumentar la transparencia y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas en la administración pública federal y replicados a través de los Sistemas Estatales Anticorrupción, en cada una de las entidades de nuestra federación. Los referidos mecanismos implementados a nivel nacional son adoptados por el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

IX. Análisis de involucrados

Se identifican los principales grupos, unidades responsables y organizaciones, relacionados de manera directa con el problema principal que da origen al programa presupuestario, así como la importancia para la operación de este y fuerza para defender sus intereses.

Tabla 1 Análisis de Involucrados

Actor/grupo/unidad responsable	Postura	Expectativa	lmp	Fza	Calificación
Ciudadanía Guerrerense	Directa	Solicitudes de información en el PNT. Cumplimiento del cumplimiento de obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas	3	3	6
Partidos políticos y organizaciones ciudadanas	Directa	Solicitudes de información en el PNT			6 3
Órganos fiscalizadores	Directa	Aplicación de auditorías, supervisiones, evaluaciones	3	3	6
SEFINA Gob. Edo.	Directa	Solicitudes de informes, requerimientos de información financiera y contable	3	3	6
ITAAI Gro	Directa	Aplicación de revisiones y monitoreo	3	3	6
Áreas del IEPC Guerrero	Directa	Cumplimiento del cumplimiento de obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas	3	3	6
UT Transparencia IEPC	Directa	Gestión de información y datos al PNT	3	3	6
Contraloría Interna	Directa	Verificación del cumplimiento de obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas	3	3	6 √

Imp: Importancia para la operación del programa Fza: Fuerza para defender sus intereses ante programa

Calificación = I*F

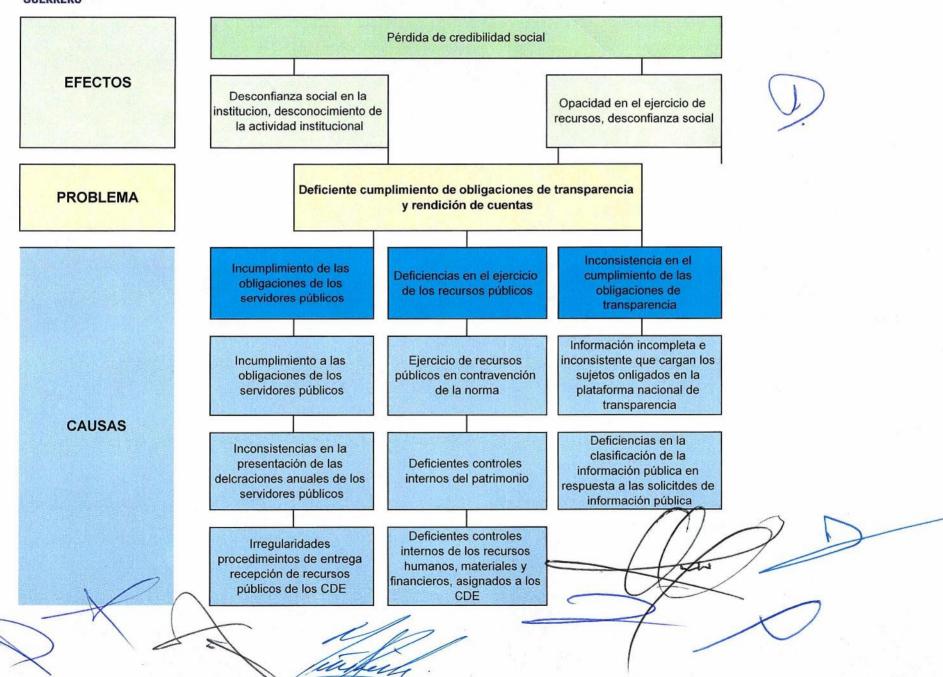
3 Alta 2 Media

1 Baja





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE PROBLEMAS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE OBJETIVOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los

FINES

Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los resultados institucionales mediante la fiscalización y publicación de la información pública

Ejercicio transparente de los recursos públicos

Mayor credibilidad ante la sociedad guerrense y mejores evaluaciones por la autoridades de transparencia

OBJETIVO

Eficiente cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas

Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

Eficiente ejercicio de los recursos públicos

Adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos

Oportuna presentación de

las declaraciones anuales de

los servidores públicos de

OC y CDE

Adecuado ejercicio de recursos públicos en apego a la norma Cumplimiento oportno de publicación de información en la plataforma nacional de transparencia

MEDIOS

Eficientes controles internos del patrimonio

Eficiente clasificación de la información pública

Adecuados procedimeintos de entrega recepción de recursos públicos de los CDE Eficientes controles internos de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a los CDE

7

públicos de los CDE financieros, asignados a los CDE



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

		ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRES	UPUESTARIO
		Efectos	Fines
Fin		Inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y ejercicio de recursos públicos	Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los resultados institucionales mediante la fiscalización y publicación de la información públ
	STATE OF THE PARTY	Problema	Objetivo
Propósito		Pérdida de credibilidad social por la falta de resultados confiables de la Institución	La ciudadanía fortalece la confianza en la Institución
		Causas	Medios
Componentes	C1	Deficiencias en el ejercicio de los recursos públicos	Eficiente ejercicio de los recursos públicos
No.		Causas	Medios
	1	C Incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos	Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos
	2	Inconsistencias en la presentación de las delcraciones anuales de los servidores públicos	Oportuna en la presentación de las delcraciones anuales de los servidore públicos de OC y CDE
	3	Irregularidades procedimeintos de entrega recepción de recursos públicos de los CDE	Adecuados procedimeintos de entrega recepción de recursos públicos de l CDE
Actividades	4	Ejercicio de recursos públicos en contravención de la norma	Adecuado ejercicio de recursos públicos en apego a la norma
	5	Deficientes controles internos del patrimonio	Eficientes controles internos del patrimonio
	6	Deficientes controles internos de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a los CDE	Eficientes controles internos de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a los CDE
	7		
	8	Información incompleta e inconsistente que cargan los sujetos onligados en la plataforma nacional de transparencia	Cumplimento oportno de publicación de información en la plataforma nacional de transparencia
W/	9	Deficiencias en la clasificación de la información pública en respuesta a las solicitdes de información pública	Eficiente clasificación de la información pública
7	1		



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Nivel		Resumen Narrativo	
	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
Fin	Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los resultados institucionales	mediante	la fiscalización y publicación de la informació pública
	Sujeto	Verbo	Complemento
Próposito	La ciudadanía guerrerense	fortalece	la confianza en la institución
omponentes	Productos		Verbo participio
mponontes	C1 Eficientar el ejercicio de los recursos públicos	100	Eficientado
) Myselfa		
			a remain and a



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

		Matriz de indicador	es para Resultados	
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los resultados institucionales mediante la fiscalización y publicación de la	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado	Acta de entrega de la Cuenta Pública e Informes Financieros	Las unidades administrativas del Instituto realizan oportunamente la información contable, presupuestal y prográmatica para cumplir con las obligaciones de contabilidad gubernamental, ante la Auditoría Superior del Estado
	información pública	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia	Informe ITAIGRO	Los sujetos obligados del Instituto publican oportunamente información veráz y consistente en la plataforma nacional de transparencia
Propósito (resultados)	La ciudadanía fortalece la confianza en la institución	Índice de confianza ciudadana en el IEPC	Estudios de opinión	La ciudadanía se informa acerca de los resultados institucionales logrados por el Instituto, en el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas
Componente 1 (Servicios y Productos)	Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos	Indice de cumplimiento en responsabilidades administrativas	Expedientes	Los servidores públicos cumplen adecuadamente con sus obligaciones administrativas
. roundsoo,	7-7/	Porcentaje de servidores públicos que cumplen con sus obligaciones administrativas	Expediente y archivos digitales	Los servidores públicos cumplen eficientemente el desempeño del servicio público, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley
Actividades (Procesos)	Fiscalización de los recursos públicos del Instituto y del cumplimiento obligaciones de	Porcentaje de servidores públicos que cumplen con sus obligaciones administrativas	Expediente y archivos digitales	Los servidores públicos cumplen eficientemente el desempeño del servicio público, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley
	los servidores públicos	% de recursos disservados mediante auditoria interna	Informe final de auditoría	Las unidades administratovas del instituto realizan el adecuado ejercicio de los recursos público conforme a la normatividad aplicacble
		Número de observaciones a løs CØE	Expedientes	Los servidores públicos de los Consejos Distritales, ejercen los recursos públicos en apego a la norma



CARTERA DE PROYECTOS

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

801 Contraloría Interna			
801 Contraloría Interna			
	dad Administrativa re	sponsable de l	a actividad
	UTIR	A-UTA	
	grama		oralidad
Seguimiento al desempeño de los servidores públicos y			
cumplimiento de las obligaciones administrativas en los CDE Transparencia y Re	endición de Cuentas	Anual	Multianual
Objetivo			1.781.5×1000
Sarantizar que los servidores públicos ejerzan de manera eficiente el desempeño sus obligaciones administrativas.	del servicio público y	cumplan de mar	nera eficaz con
Justificación			
En cumplimiento a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electoral Administrativas, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ci Lineamientos y Manuales que regulan el desempeño de los servidores públicos d	iudadana del Estado de		
II. Indicador			1
indicador	tido del indicador	Dimensión	del hadicador
Porcentaje de servidores públicos que cumplen con sus De gestión Ascenc		Eficacia	Economía
obligaciones administrativas Descen	idente	Eficiencia	Calidad
Método de cálculo Variable Descripción Ur	nidad de medida	Fuente de	
	mada do modinad	T donte de	información
			información
De acuerdo con la plantilla de personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos	SP Obligado	Plantilla de pe	
NTSP personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos Se refiere al Cumplimiento Oportuno de las Obligaciones Obligaciones	SP Obligado		ersonal
NTSP personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos Se refiere al Cumplimiento	# ** **********************************	Expedientes y	ersonal
NTSP personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos Se refiere al Cumplimiento Oportuno de las Obligaciones Administrativas Fórmula del indicador [(NTSP-COOA) / (NTSCO)*100] Expedientes y Reportuna del indicador	ciones Cumplidas x SP Medios de verific rtes generados por el s	Expedientes y cación istema para la p	ersonal constancias presentación d
NTSP personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos Se refiere al Cumplimiento Oportuno de las Obligaciones Administrativas Fórmula del indicador [(NTSP-COOA) / (NTSCO)*100] Expedientes y Repor las declarador la del resultado Serie estadística Meta programa.	Medios de verific rtes generados por el s ciones de situación pat da Rangos	Expedientes y cación istema para la primonial y de int de valor	constancias cresentación de reses
NTSP personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos Se refiere al Cumplimiento Oportuno de las Obligaciones Administrativas Fórmula del indicador [(NTSP-COOA) / (NTSCO)*100] Expedientes y Repor las declarado	Medios de verific rtes generados por el s ciones de situación pat	Expedientes y cación istema para la primonial y de int	constancias presentación dereses
NTSP personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos Se refiere al Cumplimiento Oportuno de las Obligaciones Administrativas Fórmula del indicador [(NTSP-COOA) / (NTSCO)*100] Expedientes y Repor las declaracions de la complexión de l	Medios de verificates generados por el seciones de situación patenda Rangos Mínimo 95%	Expedientes y eación istema para la primonial y de int de valor Máximo 100% eficiarios)	constancias cresentación de reses Frecuencia de medición SEMANAL
NTSP personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos Se refiere al Cumplimiento Oportuno de las Obligaciones Administrativas Fórmula del indicador [(NTSP-COOA) / (NTSCO)*100] Expedientes y Repor las declarado Unidad de medida del resultado Serie estadística anterior porcentaje 100% 100% III. Impacto regional, de género, grupos vulnerables o á Población objetivo o área de enfoque Unidad de Servidores Públicos	Medios de verificates generados por el seciones de situación patenda Rangos Mínimo 95%	Expedientes y eación istema para la primonial y de int de valor Máximo 100% eficiarios)	constancias cresentación de reses Frecuencia de medición
NTSP personal, 164 es el Número Total de Servidores Públicos Se refiere al Cumplimiento Oportuno de las Obligaciones Administrativas Fórmula del indicador [(NTSP-COOA) / (NTSCO)*100] Expedientes y Repor las declarado Decentaje 100% Meta programado Meta programado Decentaje 100% 100% Ill. Impacto regional, de género, grupos vulnerables o á Población objetivo o área de enfoque Unidad de Meta Podra de Serie estadística Anterior Decentaje 100% 100% Ill. Impacto regional, de género, grupos vulnerables o á Población objetivo o área de enfoque Unidad de Servidores Públicos	Medios de verificantes generados por el seciones de situación patenda Rangos Mínimo 95% area de enfoque (benerale medición es Públicos	Expedientes y cación istema para la primonial y de int de valor Máximo 100% eficiarios) Número de	constancias cresentación de ereses Frecuencia de medición SEMANAL beneficiarios







CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TE	CNICA DE L	A ACTIVIDAD			
			. Datos gene	rales	million and the second	Ners Han	
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	lministrativa re	sponsable de	la actividad
801	Co	ntraloría Interna	216		UTIRA	A-UTA	
	Nombre de la acti			Programa		Temp	oralidad
	desempeño de los s e las obligaciones ad		Transpar	encia y Rendició	n de Cuentas	Anual	Multianual
w selection			Objetivo	- T(1520-2			
	los servidores públic es administrativas.	os ejerzan de manera e	eficiente el de	sempeño del se	rvicio público y o	cumplan de ma	nera eficaz con
			Justificaci	ón			
Administrativas	, el Reglamento Inter	33 de Instituciones y Pr rior del Instituto Electora an el desempeño de los	al y de Partici s servidores p	pación Ciudada úblicos del Instit	na del Estado de		
TANK MENERAL DATE			II. Indicad	or			
	Nombre del indic	ador	indicador	Sentido de	el indicador	Dimensión	del indicador
Porcentaje de		que cumplen con sus	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
	obligaciones adminis	strativas	De gestion	Descendente		Eficiencia	Calidad
V	ariable	N Descripció	llétodo de cá		le medida	Fuente de	información
	NTSP	De acuerdo con la p personal, 196 es el N de Servidores P	olantilla de úmero Total		oligado	Plantilla de pe	
NTS	SP-COOA	Se refiere al Cump Oportuno de las Ob Administrativ	ligaciones	Obligaciones (Cumplidas x SP	Expedientes y	constancias
	Fórmula del indic		Vuo	Me	edios de verific	ación	
)]	NTSP-COOA) / (NTS	SCO)*100]		s y Reportes ger s declaraciones			
Unidad de me	edida del resultado	Serie estadística anterior	The state of the s	rogramada	Rangos Mínimo	de valor Máximo	Frecuencia de medición
ро	rcentaje	100%		00%	95%	100%	MENSUAL
		egional, de género, gr					
Pobla	ación objetivo o áre			Jnidad de medi	(C) D(C) (C)		beneficiarios
-	Servidores Públi			Servidores Públ			196
	Estr	ategia de Atención			Fue	nte de informa	acion
Recibir y resguar Llevar a cabo el i Sustanciar y reso	dar las declaraciones a nicio de auditorías al ej olver los procedimientos	obligaciones administrativa través de la Plataforma D ercicio de los recursos púb administrativos de presur istrativas de los servidores	igital olicos nta responsabili	idad por		archivos digitale Contraloría Inte	

6



		CALLES	A ACTIVIDAD			
	1.	Datos gene	rales			
Clave NUP Sect	or (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	lministrativa res	sponsable de	la actividad
801 C	ontraloría Interna			רט		
Nombre de la ac	tividad		Programa		Temp	oralidad
Auditoría y actividades de revisión	de los recursos		TRC		Anual	Multianual
públicos y control patrimonial		01.1.4				
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO	DE LAS OBLIGACIONI	Objetivo	E ENCLIENTE	SILIETO EL IN	ISTITUTO ELE	CTORAL EN
MATERIA DE CONTABILIDAD GU ADMINISTRATIVAS.						
	的对象。 第15章 第15章 第15章 第15章	Justificaci	Control to the second of the s			经现代的
DE CONFORMIDAD CON LA LEY						
PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUENTAS DEL ESTADO DE GUE						
DEBE EJERCER LOS RECURSOS						
		II. Indicad				
Nombre del ind	icador	Tipo del indicador	Sentido de	el indicador	Dimensión	del indicador
					The state of the s	
Cumplimiento de manera opor	[1] 경기에 가게 하면 하루 하면 가지 않는데 가게 되었다면 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
Cumplimiento de manera opor requisitos que señala la norma, la Objetivo del indicador	a entrega de la cuenta Mostrar el grado de cu		Descendente		Eficiencia	Calidad
requisitos que señala la norma, l	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A	mplimiento d	Descendente e la entrega de		Eficiencia	Calidad
requisitos que señala la norma, l	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A	mplimiento de SE).	Descendente e la entrega de		Eficiencia a a la Auditoría	Calidad
requisitos que señala la norma, l Objetivo del indicador	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A	mplimiento di SE). létodo de cá n neamientos tos que se trega de la	Descendente e la entrega de ilculo Unidad d	la Cuenta Pública	Eficiencia a a la Auditoría Fuente de	Calidad a Superior del
requisitos que señala la norma, le Objetivo del indicador Variable Número total de requisitos	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A Descripció De acuerdo con los Li el número de requisirequieren para la ent	mplimiento de SE). létodo de cá in neamientos tos que se crega de la ica o total de	Descendente e la entrega de ilculo Unidad d Formatos emit	la Cuenta Pública	Eficiencia a a la Auditoría Fuente de Lineamientos	Calidad a Superior del e información emitidos por la
Prequisitos que señala la norma, la Objetivo del indicador Variable Número total de requisitos señalados por la ASE Número total de requisitos	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A Descripció De acuerdo con los Li el número de requisi requieren para la ent Cuenta Públ Se refiere al númer requisistos presenta Instituto os presentados por el matos requeridos por la	mplimiento de SE). létodo de cá n neamientos tos que se rrega de la ica o total de dos por el	Descendente e la entrega de ilculo Unidad d Formatos emit Total de presenstados	de medida tidos por la ASE	Eficiencia a a la Auditoría Fuente de Lineamientos ASE Acta de prese	Calidad a Superior del e información emitidos por la
Variable Número total de requisitos señalados por la ASE (Número de requisitos señalados por la ASE (Número de requisitos y formate Instituto / Total de	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A Descripció De acuerdo con los Li el número de requisir requieren para la ent Cuenta Públ Se refiere al númer requisistos presenta Instituto os presentados por el matos requeridos por la Serie estadística	mplimiento di SE). létodo de cá in neamientos tos que se crega de la ica o total de dos por el	Descendente e la entrega de ilculo Unidad d Formatos emit Total de presenstados	de medida tidos por la ASE Formatos por el Instituto tienta Pública o Ir la ASE Rangos	Eficiencia a a la Auditoría Fuente de Lineamientos ASE Acta de prese nforme Financia de valor	Calidad a Superior del e información emitidos por la entación ero, emitida po
Objetivo del indicador Variable Número total de requisitos señalados por la ASE (Número total de requisitos señalados por la ASE (Número de requisitos y formato Instituto / Total de requisitos y formato ASE) * 100 Unidad de medida del resultado	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A Descripció De acuerdo con los Li el número de requisir requieren para la ent Cuenta Públ Se refiere al númer requisistos presenta Instituto os presentados por el matos requeridos por la Serie estadística anterior	mplimiento di SE). létodo de cá in neamientos tos que se crega de la ica o total de dos por el Acta de rec	Descendente e la entrega de liculo Unidad d Formatos emit Total de presenstados cepción de la Cu rogramada	de medida tidos por la ASE Formatos por el Instituto tenta Pública o Ir la ASE Rangos Mínimo	Eficiencia a a la Auditoría Fuente de Lineamientos ASE Acta de prese nforme Financia de valor Máximo	Calidad a Superior del e información emitidos por la entación ero, emitida po Frecuencia de mediciói
Objetivo del indicador Variable Número total de requisitos señalados por la ASE (Número total de requisitos señalados por la ASE (Número de requisitos y formate Instituto / Total de requisitos y formate ASE) * 100 Unidad de medida del resultado	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A Descripció De acuerdo con los Li el número de requisir requieren para la ent Cuenta Públ Se refiere al númer requisistos presenta Instituto os presentados por el matos requeridos por la Serie estadística anterior 100%	mplimiento di SE). létodo de cá in neamientos tos que se trega de la ica o total de dos por el Acta de rec Meta p	Descendente e la entrega de liculo Unidad d Formatos emit Total de presenstados cepción de la Cu rogramada	de medida tidos por la ASE Formatos por el Instituto tenta Pública o Ir la ASE Rangos Mínimo 95%	Fuente de Lineamientos ASE Acta de prese nforme Financie de valor Máximo 100%	Calidad a Superior del e información emitidos por la entación ero, emitida po
Objetivo del indicador Variable Número total de requisitos señalados por la ASE (Número total de requisitos señalados por la ASE (Número de requisitos y formate Instituto / Total de requisitos y formate ASE) * 100 Unidad de medida del resultado	Mostrar el grado de cu Estado de Guerrero (A Descripció De acuerdo con los Li el número de requisir requieren para la ent Cuenta Públ Se refiere al númer requisistos presenta Instituto os presentados por el matos requeridos por la Serie estadística anterior	mplimiento di SE). létodo de cá in neamientos tos que se trega de la ica o total de dos por el Acta de rec Meta p	Descendente e la entrega de liculo Unidad d Formatos emit Total de presenstados cepción de la Cu rogramada	de medida tidos por la ASE Formatos por el Instituto tenta Pública o Ir la ASE Rangos Mínimo 95%	Eficiencia a a la Auditoría Fuente de Lineamientos ASE Acta de prese nforme Financia de valor Máximo 100% ficiarios)	Calidad a Superior del e información emitidos por la entación ero, emitida po Frecuencia de mediciói



CONAC

Verificar que el ejercicio del gasto se contablice de acuerdo con la normatividad emitida por el







Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Diagnóstico particular del programa presupuestal

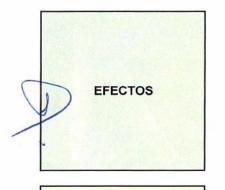
"Igualdad y no discriminación"

Agosto de 2020.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ARBOL DE PROBLEMAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



Falta de impulso al libre ejercicio de los derechos humanos de hombres y mujeres en los ámbitos interno y externo del IEPC Guerrero.

Violencia polítca de género

Se presenten de manera periódica actos que violenten los derechos humanos de las personas que laboran o tienen relaciones institucionales con el IEPC

Desigualdad en el acceso igualitario a los cargos públicos

PROBLEMA

Deficientes garantías para el acceso igualitario de la ciudadanía a los cargos y puestos públicos

No existe la instrumentación de políticas de transversalización en materia de igualdad y no discriminación en las diferentes áreas de acción del Instituto

Resistencia de los actores pólíticos para observar el principio de igualdad en los cargos públicos de elección popular

Falta de conocimiento d elas normas y pricipios eticos en materia de igualdad y no discriminación Falta de mecanismos normativos de acceso, rotación y ascenso igualitario de los cargos y puestos del Instituto

Desigualdad en el acceso igualitario entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular

Prejuicios o paradigmas de los electores acerca de la participación política de la mujer en los asuntos públicos

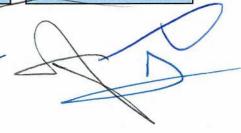
CAUSAS

Falta de conocimiento de las normas y pricipios eticos en materia de igualdad y no discriminación Instalaciones poco
amigables para desarrollar
las actividades
eficientemente y para
elacceso de personas con
discapacidades diferentes

Desconocimiento de los CDE para atender los casos de violencia política de género durante las campañas electorales El órgano interinstitucional carece de efectvidad para promover las políticas públicas de observancia a la Igualdad

Se carece de áreas de apoyo a madres en lactancia y de atención al ciudado de menores (guardería), comedores

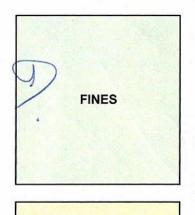
El IEPC no ha contratado a personas con discapacidades físicas dentro de su plantilla de personal





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ÁRBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



Los ciudadanos se desarrollan con apego a los derechos humanos protegidos por los diferentes instrumentos jurídicos que rigen el estado mexicano

Reconocimiento y prácticas de los derechos político electorales con igualdad y no discriminación

Reconocimiento y práctica de la perspectiva de género

Erradicación de la violencia política en razón de género

Erradicación de la violencia laboral en el IEPC Guerrero

OBJETIVO

Garantías efectivas para el acceso igualitario de la ciudadanía a los cargos y puestos públicos

Eficiente instrumentación de políticas de transversalización en materia de igualdad y no discriminación en las diferentes áreas de acción del Instituto

Los actores políticos observan los principios de igualdad y no discriminación y laboran con perspectiva de género en los cargos de elección popular

Mecanismos normativos de acceso, permanencia, rotación y ascenso igualitario y paritario en los cargos y puestos en el IEPC Guerrero

Conocimiento y observancia de las normativa laboral con perspectiva de género y principios éticos Normativa electoral para dar acceso igualitario a mujeres y hombres en los cargos de elección popular Difusión de la cultura ciudadana acerca del derecho a la participación política igualitaria de la mujer en los asuntos públicos

MEDIOS

Instalaciones amigables para desarrollar las actividades eficientemente y para el acceso de personas con discapacidades

Áreas de apoyo como lactarios, comedores y guarderia Personal institucional capacitado para atender los casos de violencia política de género durante el proceso electoral

Promoción de políticas públicas oficientes para observar la perspectiva de género

contratación de un 5% del personal con algún tipo de discapacidad





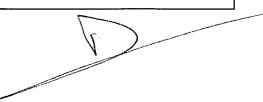
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

		Efectos	Fines
Fin		La existencia de retrocesos en el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía guerrerense, ante la falta de formación ciudadana en materia de igualdad, no discriminación y perspectiva de género	La ciudadanía desarrolla sus derechos humanos mediante el reconocimiento y la implementación de políticas públicas de igualdad, no discriminación y con perspectiva de género de acuerdo a las reformas de los diferentes instrumentos jurídicos en la materia que rigen el estado mexicano
		Problema	Objetivo
Propósito		No se encuentra adecuada la normativa para instrumentar políticas transversales en materia de igualdad, no discriminación y con perspectiva de género en el actuar Institucional	El IEPC adecua su normativa para implementar políticas públicas con perspectiva de género, igualdad y no discriminación con alcances internos y externos para fortalecer el respeto de los derechos humanos de toda la ciudadanía
		Causas	Medios
Componentes	C1	No existe la instrumentación de políticas de transversalización en materia de igualdad y no discriminación en las diferentes áreas de acción del Instituto	Eficiente instrumentación de políticas de transversalización en materia de igualdad, no discriminación y perspectiva de género en las diferentes áreas de acción del Instituto
	C2	Resistencia de los actores políticos para observar los principios de igualdad y paridad en los cargos públicos de elección popular	Formación y capacitación a los actores políticos que les permita conocer y observar la normativa en materia de paridad
1		Causas	Medios
\wedge		C C	
	1	Falta de conocimiento de las normas, principios eticos y perspectiva de género para reconocer y respetar los derechos político electorales como derechos humanos	Conocimiento adecuado de las leyes, normas y pricipios que rigen al país y el estado en materia de igualdad, no discriminación y perspectiva de género
	2	Falta de adecuación de la normativa interna a la legislación nacional en la materia de igualdad y no discriminación	Modificaciones a la normativa interna y de actuación electoral para ejecutar los procedimientos con base en las reformas constitucionales y legales en materia de igualdad y no discriminación, con perspectiva de género
	3	Carencia de instalaciones adecuadas que permitan al personal atender el ciudado de sus menores al interior de las instalaciones	Convenios con instituciones o guarderias privadas para la atención de los menores, y adecuación de un espacio para lactario
Actividades	4	Falta de adecuación a la normativa interna para definir mecanismos normativos de acceso,permanencia, rotación y ascenso igualitario en los cargos y puestos del Instituto	Mecanismos normativos eficientes de acceso, permanenecia, rotación y ascenso igualitario para hombres y mujeres en los cargos y puestos del Instituto
	5	Instalaciones inadecuadas para el libre acceso de personas con discapacidades	Adecuación de algunos espacios para que labore el personal con algún tipo de discapacidad en el instituto

6	El IEPC no tiene contratado el personal requerido por la norma de igualdad para personas con discapacidades dentro de su plantilla de personal	El IEPC cuenta con un 5% de personal con algún tipo de discapacidad
7	Falta de mecanismos de actuación contra la violencia política para el apoyo a las mujeres que participan el el proceso electoral	Capacitación a defensorías para el apoyo y acceso paritario entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular
	Falta de formación y capacitación al personal institucional para atender los casos de violencia política de género durante el proceso electoral	Personal capacitado para la correcta atención de las quejas por violencia políticaen razón de género durante el proceso electoral
9	,	Desarrollo de una ciudadanía con cultura política asertiva para participar en procesos electorales con perspectiva de género e igualdad de oportunidades







Many 1



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Nivel	到 的 国际企业是1990年的国际,1990年,1990年,1990年,1990年	Resumen Narrativo	
	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
Fin	Los ciudadanos desarrollan sus derechos humanos en plenitud y justicia	mediante la implementación de políticas públicas de igualdad y no discriminación.	acorde a los diferentes instrumentos jurídicos que rigen el estado mexicano en la materia.
	Sujeto	Verbo	Complemento
Próposito	EI IEPC	implementa	políticas públicas para lograr la igualdad y no discriminación con alcances internos y externos que fortalezcan el respeto de los derechos humanos en su vertiente político electoral.
	Pro	ductos	Verbo participio
Componentes	Práctica de la paridad y de la no violencia en los cargo	s públicos de elección popular	Eficientado
Actividades	1 Difusión de políticas paritarias para el acqeso a los cag 2 Promoción de políticas para la observancia de los dere		
7			



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

			COLUMN TO THE PROPERTY OF THE
DDOCDAMA	PRESUPUESTARIO:	ICHAL DAD V M	DISCOMMINIACIÓN
PROGRAMA	PRESUPUES I ARIU.	IGUALDAD I N	DISCRIMINACION

		新沙斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯	Matriz de indicado	res para resultados	
		Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
	Fin	La ciudadanía guerrerense desarrollan sus derechos mediante la implementación de políticas públicas con valores de igualdad, no discriminación y perspectiva de género, de acuerdo con los diferentes instrumentos jurídicos que rigen el estado mexicano	Porcentaje de acceso en paridad a los cargos de elección popular del proceso electoral 20-21 .Porcentaje de casos de violencia política. Porcentaje de violencia laboral	Integración de los órganos de elección del Proceso electoral local 20-21. Informe del monitoreo del Comité contra el hostigamiento y acoso laboral y sexual 2021. Informe de la UTIGyND sobre casos de Violencia Política.	La ciudadanía trabaja con formación de perspectiva de género y criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos
	Propósito (Resultados)	El IEPC logra que la ciudadanía guerrerense identifique el respeto a los derechos político electorales como derechos humanos.	Percepción acerca de la discriminación entre hombres y mujeres	Estudio metodológico del PE 20-21. Monitoreo de casos de violencia laboral al inetrior de la institución	La ciudadanía desarrolla perspectiva de género con igualdad y no discriminación hacia los procesos electorales
>				Informe de representantes electos de la DEPOE	
	Componente 1 (Servicios y Productos)	Práctica de la paridad y de la no violencia en los cargos públicos de elección popular	Porcentaje de integración de Presidencias Municipales del Estado por sexo	Informe de representantes electos de la DEPOE	La ciudadanía elige con amplios criterios de cultura política a los representantes populres, garantizando la igualdad en la representación de hombres y mujeres
				Informe de representantes electos de la DEPOE	representación de nombres y mujeres
			Porcentaje de Regidurías electos por sexo	Informe de representantes electos de la DEPOE	
		Difusión de políticas paritarias para el acceso a los cagos públicos de elección popular	Alcance de difusión de las políticas de igualdad	Informes de la UTIyND	Los actores políticos y ciudadanía reconocen las reformas en materia de derechos político electorales
	Actividades (Procesos)	Promoción de políticas para la observancia de los derechos humanos y la igualdad y no	Promedio de conocimiento de politicas y normas de igualdad	Informes, encuestas, análisis, estadística.	Las y los servidores públicos del Instituto adquieren conocimiento de la legislación de igualdad y no discriminación, y valores para la prácticas laborales sin violencia
N		discriminación	Porcentaje de ocupación de cargos y puestos por género	Plantilla de trabajadores institucional	La administración del IEPC implementa mecanismo efectivos que garantizan procesos con igualdad de oprtunidades y sin discriminación en la selección del personal



CARTERA DE PROYECTOS

ividad lad ultianual ARIDAD
ad ultianual ARIDAD
ultianual ARIDAD
ultianual ARIDAD
ARIDAD
AR
AR
AR CIA LAS
AR CIA LAS
dicador
conomía Calidad
A
orore (* 125
mación
cuencia nedición
NUAL
1
Se Marie
ficiarios
ficiarios

1

4



CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TE	ÉCNICA DE L	A ACTIVIDAD			
			. Datos gene	rales			
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)	Unidad Administrativa responsable de la actividad				
901		Presidencia			UTIO	IGND	
	Nombre de la acti		No.	Programa		Temporalidad	
	OMUNICACIÓN POL A DE GÉNERO PARA	11 H H T T T T T T T T T T T T T T T T T	PAR	IDAD, IGUALDA DISCRIMINACIO		Anual	Multianual
			Objetivo				
COADYUVAR A DERECHOS.	A LA NORMALIZACI	ÓN DE LA PARTICIPA			AS PERSONA	S EN IGUALDA	AD DE
			Justificaci				
		EG DEL 1° DE JUNIO PARIDAD DE GÉNER	RO Y CONTRA	A LA VIOLENCIA			
			II. Indicade	THE RESERVE TO SERVE			
	Nombre del indic	ador	indicador	Sentido de	l indicador	Dimensión del indicad	
ALC	ANCE DE VIOLENC	IA POLÍTICA	De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	THE PETROLEMO		De geemen	Descendente		Eficiencia	Calidad
Va	ariable	DURANTE LAS CAMP	Viétodo de cá		e medida	Fuente de	información
	N A PARTIDOS CANDIDATURAS TES	ACTIVIDA		PARTIDOS I	POLÍTICOS	INF	ORME
	Fórmula del indi	cador		Me	dios de verific	ción	
(NÚMERO	DE CANDIDATOS (ASISTENTES)*			INFORME DE	E ACTIVID ADE	SPEALIZADA	S
Unidad de me	edida del resultado	Serie estadística anterior	Meta p	rogramada	Rangos Mínimo	de valor Máximo	Frecuencia de medició
CAPA	ACITADOS	S/R	50 50		100	ANUAL	
	III. Impacto re	egional, de género, gi	rupos vulnera	ables o área de	enfoque (bene		
	ción objetivo o áre		Unidad de medición			Número de beneficiario	
C,	ANDIDATOS Y CAN	rategia de Atención	A SOUTH AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	PARTICIPANTE		nte de informa	50
NVITACIÓN A C	ANDIDATAS Y CANDI					TAS DE ASISTE	
			2	S			



CARTERA DE PROYECTOS

			. Datos gener	rales					
Clave NUD	Ct-		. Datos gener						
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Administrativa responsable de la actividad					
901		Presidencia		UTIGND					
AND THE PERSON	Nombre de la acti	vidad		Programa			Temporalidad		
	ÓN DEL OBSERVATO ON POLÍTICA DE LAS SE			DAD, IGUALDAI DISCRIMINACIO		Anual	Multianual		
			Objetivo	De la Company					
PRESIDIR EL (EN EL TEMA.	ÓRGANO INTERINS	TITUCIONAL EN 2021,	Y DAR SEGU	JIMIENTO A LA	S ACTIVIDADI	ES LOCALES Y	NACIONALES		
Marie Commission			Justificació	n					
ELECTORAL D	EL ESTADO Y EL G	Y COORDINACIÓN IN OBIERNO DEL ESTAD OO EN EL PERIODICO	OO A TRAVÉS	DE LA SECRE DE JUNIO DEL	TARÍA DE LA	MUJER DE FE	CHA 23 DE		
	Massless del la di-		Tipo del			Dimensión del indicado			
	Nombre del indic		indicador	Sentido del	Indicador				
ALCANCE I	DE ORGANIZACIÓN		De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economia		
SVSD SANGRASOVSKI	INTERINSTITUCIO	NALES		Descendente		Eficiencia	Calidad		
							T		
Objetivo	del indicador	PROMOVER LA PART REALIZAR UN EJERO	CICIO LIBRE D	DE SUS DEREC			UE PUEDAN		
	del indicador	REALIZAR UN EJERC	CICIO LIBRE D	DE SUS DEREC	HOS POLÍTIC	O ELECTORAL	UE PUEDAN		
V	dei maicador	REALIZAR UN EJERO	CICIO LIBRE D Método de cál	DE SUS DEREC	HOS POLÍTIC e medida ACIONES	O ELECTORAL	UE PUEDAN ES.		
V	ariable	REALIZAR UN EJERC	CICIO LIBRE D Método de cál	DE SUS DEREC culo Unidad de ORGANIZ/ PARTICII	HOS POLÍTIC e medida ACIONES	Fuente de	UE PUEDAN ES.		
V: REUNIONES IN	ariable NSTITUCIONALES	REALIZAR UN EJERO N Descripció ACTIVIDAI ador //NÚMERO DE	CICIO LIBRE D Método de cál	DE SUS DEREC Culo Unidad de ORGANIZ/ PARTICII Me	e medida ACIONES PANTES dios de verifi	Fuente de	EUE PUEDAN LES. E información ORMES		
V: REUNIONES II (NÚME	ariable NSTITUCIONALES Fórmula del indic RO DE REUNIÓNES ASISTENTES)*	REALIZAR UN EJERO N Descripció ACTIVIDAI ador //NÚMERO DE	Método de cál	CUIO Unidad de ORGANIZ/ PARTICII Me INFORME DE	e medida ACIONES PANTES dios de verifi	Fuente de MINUTA E INF	EUE PUEDAN LES. E información ORMES		
V: REUNIONES II (NÚME	ariable NSTITUCIONALES Fórmula del indic	REALIZAR UN EJERO N Descripció ACTIVIDAI cador //NÚMERO DE	Método de cál	DE SUS DEREC Culo Unidad de ORGANIZ/ PARTICII Me	e medida ACIONES PANTES dios de verifi	Fuente de MINUTA E INF cación ES REALIZADA	UE PUEDAN ES. Información ORMES		
V: REUNIONES IN (NÚME Unidad de me	ariable NSTITUCIONALES Fórmula del indic RO DE REUNIÓNES ASISTENTES)*	REALIZAR UN EJERO N Descripció ACTIVIDAI cador //NÚMERO DE 100 Serie estadística	Método de cál	CUIO Unidad de ORGANIZ/ PARTICII Me INFORME DE	e medida ACIONES PANTES dios de verifi E ACTIVIDADE	Fuente de MINUTA E INF cación ES REALIZADA de valor	e información ORMES Frecuencia		
Virent Vi	ariable NSTITUCIONALES Fórmula del indic RO DE REUNIÓNES ASISTENTES)* edida del resultado MA ANUAL DE RABAJO III. Impacto re	REALIZAR UN EJERO N Descripció ACTIVIDAL ador //NÚMERO DE 100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gr	Método de cál	DE SUS DEREC Culo Unidad de ORGANIZ/ PARTICII Me INFORME DE ogramada 6 bles o área de e	e medida ACIONES PANTES dios de verific E ACTIVIDADE Rangos Mínimo 6 enfoque (bene	Fuente de MINUTA E INF cación ES REALIZADA de valor Máximo 10	e información ORMES Frecuencia de medición TRIMESTRA		
Virence of the second of the s	ariable NSTITUCIONALES Fórmula del indic RO DE REUNIÓNES ASISTENTES)* edida del resultado MA ANUAL DE RABAJO III. Impacto re ación objetivo o área	REALIZAR UN EJERO N Descripció ACTIVIDA ador NÚMERO DE 100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gra de enfoque	Método de cál n D Meta pr	DE SUS DEREC culo Unidad de ORGANIZ/ PARTICII Me INFORME DE ogramada 6 bles o área de e Inidad de medic	e medida ACIONES PANTES dios de verific E ACTIVIDADE Rangos Mínimo 6 enfoque (bene	Fuente de MINUTA E INF cación ES REALIZADA de valor Máximo 10 eficiarios) Número de	e información ORMES Frecuencia de medición TRIMESTRA		
Virence of the second of the s	ariable NSTITUCIONALES Fórmula del indic RO DE REUNIÓNES ASISTENTES)* edida del resultado MA ANUAL DE (ABAJO) III. Impacto re ación objetivo o área MUJERES GUERREF	REALIZAR UN EJERO N Descripció ACTIVIDA ador //NÚMERO DE 100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, grade enfoque RENSES	Método de cál n D Meta pr	DE SUS DEREC Culo Unidad de ORGANIZ/ PARTICII Me INFORME DE ogramada 6 bles o área de e	e medida ACIONES PANTES dios de verific E ACTIVIDADE Rangos Mínimo 6 enfoque (beneción	Fuente de MINUTA E INF cación ES REALIZADA de valor Máximo 10 eficiarios) Número de	e información ORMES Frecuencia de medición TRIMESTRA beneficiarios 500		
Virent Pobla	ariable NSTITUCIONALES Fórmula del indic RO DE REUNIÓNES ASISTENTES)* edida del resultado MA ANUAL DE RABAJO III. Impacto re ación objetivo o área MUJERES GUERRER	REALIZAR UN EJERO N Descripció ACTIVIDA ador NÚMERO DE 100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gra de enfoque	Meta pr	DE SUS DEREC CUIO Unidad de ORGANIZ/ PARTICII Me INFORME DE ogramada 6 bles o área de de Inidad de medici MERO DE REUN	e medida ACIONES PANTES dios de verific E ACTIVIDADE Rangos Mínimo 6 enfoque (beneción	Fuente de MINUTA E INF cación ES REALIZADA de valor Máximo 10 eficiarios) Número de	e información ORMES Frecuencia de medición TRIMESTRA beneficiarios 500		



6





CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉ	CNICA DE L	A ACTIVIDAD			
			Datos gene	rales			
Clave NUP	Sect	or (ramo ejecutivo)		Unidad A	dministrativa re	sponsable de	la actividad
901		Presidencia			UTIO	GND	
	Nombre de la ac	tividad		Program			oralidad
	ÓN ELECTORAL PAI NDÍGENAS, RURALE	RA LIDERESAS S Y AFROMEXICANAS		IDAD, IGUALE DISCRIMINA		Anual	Multianual
			Objetivo				
	E INFORMAR SOBRI CIALES Y ÉTNICOS	E LOS DERECHOS POL	ÍTICO ELEC	TORALES A L	AS MUJERES PA	ARTE DE EST	OS TRES
NEW YORK OF		Company of the second	Justificaci	ón			
	OS PROGRAMAS Q	EEG DEL 1° DE JUNIO UE PROMUEVAN LA IG					
			II. Indicade	or			Company of the
	Nombre del indi	cador	Tipo del indicador	Sentido del indicador		Dimensión del indicad	
	ALCANCE DE CAPA	CITACIÓN	De gestión	Ascendente		Eficacia	Economía
Date in the second section in	THE RESERVE THE RE		9	Descendente		Eficiencia	Calidad
FORO REALI	Variable ZADO	Descripció REUNIÓN DE CAPA	-	Unidad	de medida	Fuente de LISTADOS DE VIDEOGRABA CURSO TALLE	información ASISTENCIA, CIÓN DEL
		Marie Street					R
	Fórmula del indi				lledios de verific		
PARITA	ARIAS/FUNCIONARIA PARIDAD)*1	AS ELECTAS EN	INFORME I	DE LOS PART	ICIPANTES DE S EN CAMPO	U SEGU M IEN	TO DE CASOS
Unidad de n	nedida del resultado	Corio antadíatica	Meta ni	rogramada	Rangos	de valor	Frecuencia
		anterior	wieta pi	Ogramaua	Mínimo	Máximo \	de mediciór
PARIDAD E	FUNCIONARIAS EN N LOS MUNICIPIOS ABAJADOS	S/R		150	150	300	MENSUAL
	III. Impacto	regional, de género, gru					
	olación objetivo o áre ES DE LA COSTA CH			Jnidad de me			beneficiarios
MUJER		rategia de Atención	NUME	RO DE PART		nte de informa	150
		rategia de Aterición				ONES QUE TRA	
	I DE GRUPOS POR ZO DNES DE LA SOCIEDAD	NAS ESTRATÉGICAS A TI			ZONA, Y ORGA AL SECTOR PA	NISMOS DE AY	UDA E IMPULSO
ORGANIZACIO		OTTE TATION STATE				DE LA ACTIVIDA	



CARTERA DE PROYECTOS

			Datos gene	rales				
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Administrativa responsable de la actividad				
901		Presidencia	ar and a real property of the		UTI	GND		
Nombre de	e la acti	vidad		Programa		Temporalidad		
CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y PROPAGANDA POLÍTICA DISCRIMINATORIA DEL IEI	A NO SE	XISTA Y NO	PAR	IDAD, IGUALDA DISCRIMINACI		Anual	Multianual	
			Objetivo		No. Commence of the co			
DEFINIR Y PROMOVER EL DISCRIMINACIÓN, QUE FO INSTITUCIONAL DEL IEPC ÓRGANO.	DRMEN I	LOS DECÁLOGOS PAI	RA LOS CON PROPAGAND	NTENIDOS DE C DA DE LOS PAR	OMUNICACIÓ	N Y PUBLICIDA	AD	
	in Suite in		Justificaci	ón				
DE ACUERDO A LA REFOR DE DESARROLLAR Y EJEC PARTICIPACIÓN POLÍTICO	CUTAR I	LOS PROGRAMAS QU	JE PROMUE\	/AN LA IGUALD	AD ENTRE GÉ	NEROS EN LA	BLIGACION	
Nombre d	del indic	ador	Tipo del indicador		l indicador	Dimensión	Dimensión del indicador	
ALCANCE DE DIFUSIÓN DE LOS CRITERIOS ÉTICOS DE COMUNICACIÓN POLÍTICO ELECTORAL		De gestión	Ascendente	Regular	Eficacia	Economia-		
DE COMUNICACION	POLITIC	CO ELECTORAL	Do gootion	Descendente		Eficiencia	Calidad	
Objetivo del indicado	or	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO	OS DE COMU A SALVAGUA CRIMINACIÓ	UNICACIÓN ESC ARDA DE LOS F N EN LA CULTU	RINCIPIOS ÉT	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER	Calidad	
Objetivo del indicado	or	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO N	OS DE COMU A SALVAGUA CRIMINACIÓ Tétodo de cá	UNICACIÓN ESC ARDA DE LOS F N EN LA CULTU	RINCIPIOS ÉT	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE.	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE	
	or	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO N Descripció	OS DE COMU A SALVAGUA CRIMINACIÓ Nétodo de cá	UNICACIÓN ESC ARDA DE LOS F N EN LA CULTU Iculo Unidad d	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER e medida	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE.	Calidad	
Objetivo del indicado Variable	or	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO N	OS DE COMU A SALVAGUA CRIMINACIÓ Método de cá on MACIONES A	UNICACIÓN ESC ARDA DE LOS F N EN LA CULTU Iculo	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER Le medida MUNICACIÓN AL DE	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE.	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE	
Objetivo del indicado Variable	or	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO NO Descripció NÚMERO DE ORGANIZ LAS QUE SE LES CON CÓDIGO	OS DE COMU A SALVAGUA CRIMINACIÓ Método de cá on MACIONES A	UNICACIÓN ESC ARDA DE LOS F N EN LA CULTU Iculo Unidad d AREAS DE CO SOCI/ ORGANIZ	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER Le medida MUNICACIÓN AL DE	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE. Fuente de	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE e información	
Objetivo del indicado Variable DIFUSIÓN DEL CÓDIGO	del indic	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO N Descripció NÚMERO DE ORGANIZ LAS QUE SE LES COM CÓDIGO cador ZACIONES	OS DE COML A SALVAGUA CRIMINACIÓ Tétodo de cá in CACIONES A MPARTE EL	UNICACIÓN ESCARDA DE LOS F N EN LA CULTU Iculo Unidad d AREAS DE CO SOCIA ORGANIZ UCCIÓN DEL CO	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER LE medida MUNICACIÓN AL DE ACIONES LE verific	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE. Fuente de CONFERENCI ación GINAS INSTITU	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE información A INFORMATIVA	
Variable DIFUSIÓN DEL CÓDIGO Fórmula o (NÚMERO DE O INFORMADAS/NÚMERO	del indic DRGANIZ DE PU	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO N Descripció NÚMERO DE ORGANIZ LAS QUE SE LES COM CÓDIGO cador ZACIONES	DS DE COML A SALVAGUA CRIMINACIÓ Tétodo de cá n CACIONES A MPARTE EL REPRODI	UNICACIÓN ESC ARDA DE LOS F N EN LA CULTU Iculo Unidad d AREAS DE CO SOCI/ ORGANIZ Me	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER DE MUNICACIÓN AL DE ACIONES Edios de verific ÓDIGO EN PÁG PUBLICACION Rangos	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE. Fuente de CONFERENCI. ación GINAS INSTITUES	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE información A INFORMATIVA	
Variable DIFUSIÓN DEL CÓDIGO Fórmula o (NÚMERO DE O INFORMADAS/NÚMERO	del indic DRGANIZ DE PU	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO NÚMERO DE ORGANIZ LAS QUE SE LES CON CÓDIGO CADIGO ZACIONES BLICACIONES)*100	DS DE COML A SALVAGUA CRIMINACIÓ Iétodo de cá in CACIONES A MPARTE EL REPRODI	UNICACIÓN ESCARDA DE LOS F N EN LA CULTU Iculo Unidad d AREAS DE CO SOCIA ORGANIZ UCCIÓN DEL CO	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER MUNICACIÓN AL DE ACIONES edios de verific ÓDIGO EN PÁC PUBLICACION	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE. Fuente de CONFERENCI. ación GINAS INSTITUES	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE información A INFORMATIVA JCIONALES Y	
Variable DIFUSIÓN DEL CÓDIGO Fórmula o (NÚMERO DE O INFORMADAS/NÚMERO	del indic DRGANIZ DE PU	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO NÚMERO DE ORGANIZ LAS QUE SE LES COM CÓDIGO CADIGO CACIONES BLICACIONES)*100 Serie estadística	DS DE COML A SALVAGUA CRIMINACIÓ Iétodo de cá in CACIONES A MPARTE EL REPRODI	UNICACIÓN ESC ARDA DE LOS F N EN LA CULTU Iculo Unidad d AREAS DE CO SOCI/ ORGANIZ Me	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER DE MUNICACIÓN AL DE ACIONES Edios de verific ÓDIGO EN PÁG PUBLICACION Rangos	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE. Fuente de CONFERENCI. ación GINAS INSTITUES de valor	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE información A INFORMATIVA JCIONALES Y Frecuencia	
Variable DIFUSIÓN DEL CÓDIGO Fórmula o (NÚMERO DE O INFORMADAS/NÚMERO Unidad de medida del res PUBLICACIONES III. Im	del indic PRGANIZ DE PU sultado	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO NO Descripció NÚMERO DE ORGANIZ LAS QUE SE LES COM CÓDIGO CACIONES BLICACIONES)*100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gro	DS DE COMU A SALVAGUA CRIMINACIÓ Netado de cá no CACIONES A MPARTE EL REPRODI	UNICACIÓN ESCARDA DE LOS FINEN LA CULTU Iculo Unidad d AREAS DE CO SOCIA ORGANIZ Me UCCIÓN DEL CO rogramada	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER DE MUNICACIÓN AL DE ACIONES Edios de verific ÓDIGO EN PÁC PUBLICACION Rangos Mínimo	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE. Fuente de CONFERENCI. Eación EINAS INSTITUES de valor Máximo 70 ficiarios)	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE información A INFORMATIVA JCIONALES Y Frecuencia de medición ANUAL	
Variable DIFUSIÓN DEL CÓDIGO Fórmula o (NÚMERO DE O INFORMADAS/NÚMERO Unidad de medida del res PUBLICACIONES III. Im Población objetiv	del indicipación del in	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO NO DESCRIPCIÓO NÚMERO DE ORGANIZ LAS QUE SE LES COM CÓDIGO CACIONES BLICACIONES)*100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gria a de enfoque	DS DE COMU A SALVAGUA CRIMINACIÓ Netado de cá no CACIONES A MPARTE EL REPRODI Meta pi	UNICACIÓN ESCARDA DE LOS FINEN LA CULTU Iculo Unidad d AREAS DE CO SOCIA ORGANIZ Me UCCIÓN DEL CO rogramada 30 ables o área de Jnidad de medi	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER LE medida MUNICACIÓN AL DE ACIONES Edios de verific ÓDIGO EN PÁC PUBLICACION Rangos Mínimo 30 enfoque (bene	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE. Fuente de CONFERENCI ación GINAS INSTITUES de valor Máximo 70 ficiarios) Número de	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE información A INFORMATIVA JCIONALES Y Frecuencia de medición ANUAL	
Objetivo del indicado Variable DIFUSIÓN DEL CÓDIGO Fórmula o (NÚMERO DE O INFORMADAS/NÚMERO Unidad de medida del res PUBLICACIONES	del indic DRGANIZ DE PU sultado	CUIDAR LOS CÓDIGO QUE GARANTICEN LA IGUALDAD Y NO DISO NO DESCRIPCIÓO NÚMERO DE ORGANIZ LAS QUE SE LES COM CÓDIGO CACIONES BLICACIONES)*100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gria a de enfoque	DS DE COMU A SALVAGUA CRIMINACIÓ Netado de cá no CACIONES A MPARTE EL REPRODI Meta pi	UNICACIÓN ESCARDA DE LOS FINEN LA CULTU Iculo Unidad d AREAS DE CO SOCIA ORGANIZ Me UCCIÓN DEL CO rogramada 30 ables o área de	PRINCIPIOS ÉT JRA GUERRER LE medida MUNICACIÓN AL DE ACIONES Edios de verific ÓDIGO EN PÁC PUBLICACION Rangos Mínimo 30 enfoque (bene ción	A, SIMBÓLICA ICOS UNIVER ENSE. Fuente de CONFERENCI ación GINAS INSTITUES de valor Máximo 70 ficiarios) Número de	Calidad A, CROMÁTICA SALES DE información A INFORMATIVA JCIONALES Y Frecuencia de medición ANUAL beneficiarios 0,000	

A.



CARTERA DE PROYECTOS

		FICHA TÉ	CNICA DE L	A ACTIVIDAD			
《新聞》的《新聞》			Datos gener	rales			
Clave NUP	Secto	or (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	ministrativa re	sponsable de	la actividad
901	12221625	Presidencia			UTIO	GND	
Nombre de	la act	ividad		Programa		Temp	oralidad
DIFUSION DE LA GUÍA DE A MOLACIONES DE LOS DEF ELECTORALES DE LAS MU BÉNERO Y POR DISCRIMIN	RECHO JJERES	OS POLÍTICO S EN RAZÓN DE		IDAD, IGUALDA DISCRIMINACI		Anual	Multianual
		STATE OF THE STATE OF	Objetivo	White part			
QUE LAS Y LOS GUERRER COMPETENTES EN MATER				DE GÉNERO Y I			AUTORIDADES
REFORMA ELECTORAL A L EJECUTAR LOS PROGRAM			II. Indicado	MANOS DE LAS			
Nombre d	All Sales		Tipo del indicador	Sentido de	l indicador	Dimensión	del indicador
ALCANCE DE DIFUSIÓ			D	Ascendente	Regular	Eficacia	Economía
POLÍTICO ELECTORAI	IANOS.		De gestión	Descendente	\	Eficiencia	Calidad
Objetivo del indicado	r	DAR UN INSTRUMEN QUIERAN ASESORÍA ORGANO ELECTORA	O PRETEND	DAN INTERPON	IER QUEJA Q I	S PERSONAS SENUNCIA AN	QUE TE EL
		N	létodo de cá	lculo		-	
Variable Descripció INSTRUMENTO P		létodo de cá n		e medida	Fuente de	información	
		Descripció INSTRUMENTO P PROGRAMA DE VIO	n ARA EL OLENCIA	Unidad d	le medida /IDAD	1	i nformación A INFORMATIVA
	el indi	Descripció INSTRUMENTO P. PROGRAMA DE VIO POLÍTICA	n ARA EL OLENCIA	Unidad d		CONFERENCI	
GUÍA DE ACTUACIÓN		Descripció INSTRUMENTO P. PROGRAMA DE VIO POLÍTICA cador	n ARA EL OLENCIA	Unidad d	/IDAD edios de verific	CONFERENCIA	A INFORMATIVA
GUÍA DE ACTUACIÓN Fórmula d NÚMERO DE ACCIONES/N	NÚMER	Descripció INSTRUMENTO P. PROGRAMA DE VIO POLÍTICA cador	n ARA EL OLENCIA	Unidad d ACTIV Me	/IDAD edios de verific	conference ación DES DE ATENC de valor	A INFORMATIVA
GUÍA DE ACTUACIÓN Fórmula d NÚMERO DE ACCIONES/N	NÚMER	Descripció INSTRUMENTO P. PROGRAMA DE VIG POLÍTICA cador RO DE USUARIAS)*100	n ARA EL OLENCIA	Unidad d	/IDAD edios de verific AS SOLICITUD	CONFERENCE ación DES DE ATENO	A INFORMATIVA
GUÍA DE ACTUACIÓN Fórmula d NÚMERO DE ACCIONES/N	NÚMER ultado	Descripció INSTRUMENTO P. PROGRAMA DE VIG POLÍTICA cador RO DE USUARIAS)*100 Serie estadística	n ARA EL DLENCIA Meta pr	Unidad d ACTIV Me	/IDAD edios de verific AS SOLICITUD Rangos	conference ación DES DE ATENC de valor	A INFORMATIVA
SUÍA DE ACTUACIÓN Fórmula d NÚMERO DE ACCIONES/N Unidad de medida del resu INFORME DE CASOS	NÚMER ultado	Descripció INSTRUMENTO P. PROGRAMA DE VIG POLÍTICA cador RO DE USUARIAS)*100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gra	Meta pr	Unidad d ACTIV Me INFORME DE L rogramada 30 ables o área de	VIDAD edios de verific AS SOLICITUD Rangos Mínimo 30 enfoque (bene	conference ación DES DE ATENO de valor Máximo 100 ficiarios)	A INFORMATIVA CIÓN Frecuencia de medición MENSUAL
GUÍA DE ACTUACIÓN Fórmula d NÚMERO DE ACCIONES/N Unidad de medida del resu INFORME DE CASOS III. Imp Población objetivo	NÚMER ultado	Descripció INSTRUMENTO P. PROGRAMA DE VIG POLÍTICA cador RO DE USUARIAS)*100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, grues de enfoque	Meta pr	Unidad d ACTIV Me INFORME DE L rogramada 30 ables o área de Jnidad de medi	/IDAD edios de verific AS SOLICITUD Rangos Mínimo 30 enfoque (bene	conference ación ES DE ATENO de valor Máximo 100 ficiarios) Número de	A INFORMATIVA Precuencia de medición MENSUAL
GUÍA DE ACTUACIÓN Fórmula d (NÚMERO DE ACCIONES/N Unidad de medida del resu INFORME DE CASOS	ultado S pacto r o o áre	Descripció INSTRUMENTO P. PROGRAMA DE VIG POLÍTICA cador RO DE USUARIAS)*100 Serie estadística anterior S/R egional, de género, grues de enfoque	Meta pr	Unidad d ACTIV Me INFORME DE L rogramada 30 ables o área de	/IDAD edios de verific AS SOLICITUD Rangos Mínimo 30 enfoque (bene	conference ación ES DE ATENO de valor Máximo 100 ficiarios) Número de	A INFORMATIVA Frecuencia de medición MENSUAL beneficiarios ,000



CARTERA DE PROYECTOS

	建设在中央社会			ACTIVIDAD		here the second	
			Datos gener				
Clave NUP	Secto	r (ramo ejecutivo)		Unidad Ad	lministrativa res		la actividad
901		Presidencia			UTIC		
	Nombre de la acti	vidad		Programa		Temp	oralidad
	ER PARA DEFENSOI ECHOS POLÍTICO EL	RAS Y DEFENSORES ECTORALES.		DAD, IGUALDA DISCRIMINACI		Anual	Multianual
			Objetivo				
020/2021 CC	OMO DEFENSORAS D	A A LAS PERSONAS O DE LOS DERECHOS EL ACIÓN INTERSECCION	ECTORALES				
			Justificació	ón			
ESTUDIOS E	LECTORAL A LA LIPE INVESTIGACIONES : N EL ÁMBITO POLÍTIO	EG DEL 1° DE JUNIO I SOBRE LA PARIDAD D CO.	DEL 2020; EL DE GÉNERO '	Y RESPETO A	ENE LA OBLIGA LOS DERECHO	CION DE COO S HUMANOS	DE LAS
	Namber delle		Tipo del	taris it also it and	d in diam dan	Dimensi	del indicador
	Nombre del indic		indicador	Sentido de	el indicador		
ALCANO	DE DE DIFUSIÓN DE I POLÍTICO ELECTO		De gestión	Ascendente Descendente	Regular	Eficacia Eficiencia	Economía Calidad
				Descendente		Efficiencia	Calidae
Objetiv	o del indicador	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L	IERAL DE PA LA CONSTITU	METODOLÓGIC ARTE DEL ÓRG	ANO ELECTOR	SOS, LEGISLAL SOBRE EI	ADORES Y L IMPACTO DE
Objetiv	o del indicador	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA.	METODOLÓGIC ARTE DEL ÓRG JCIÓN DE ÓRG	ANO ELECTOR	SOS, LEGISLAL SOBRE EI	ADORES Y L IMPACTO DE
	o del indicador Variable	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC	ERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cál	METODOLÓGIC ARTE DEL ÓRG JCIÓN DE ÓRG Iculo	ANO ELECTOR	SOS, LEGISL AL SOBRE EI CCIÓN Y SOB	ADORES Y L IMPACTO DE
		DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC N	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Iculo Unidad o	ANO ELECTOR ANOS DE ELEC	SOS, LEGISL AL SOBRE EI CCIÓN Y SOB	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA
	Variable	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC M Descripció COORDINACIÓN DEI	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Iculo Unidad o	ANO ELECTOR GANOS DE ELEC de medida	Fuente de	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA
REALIZACIÓ	Variable N DEL COMPENDIO	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC N Descripció COORDINACIÓN DEI CADOCUMENTO	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Iculo Unidad o	ANO ELECTOR ANOS DE ELEC de medida MENTO	Fuente de	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA
REALIZACIÓ (DOCU	Variable N DEL COMPENDIO Fórmula del indio JMENTO ELABORADO PLANEADO)*1	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC N Descripció COORDINACIÓN DEI CADOCUMENTO	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n L TRABAJO	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Iculo Unidad o DOCU	SANO ELECTOR SANOS DE ELEC de medida MENTO edios de verific	SOS, LEGISLAL SOBRE EI CCIÓN Y SOB Fuente de INVESTIGACIO	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA
REALIZACIÓ (DOCU	Variable N DEL COMPENDIO Fórmula del indid JMENTO ELABORADO	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC Descripció COORDINACIÓN DEI CADO COOCUMENTO 00	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n L TRABAJO	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Iculo Unidad o	SANO ELECTOR SANOS DE ELEC de medida MENTO edios de verific INFORME	SOS, LEGISLAL SOBRE EI CCIÓN Y SOB Fuente de INVESTIGACIO	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA e información ÓN
REALIZACIÓ (DOCU	Variable N DEL COMPENDIO Fórmula del indio JMENTO ELABORADO PLANEADO)*1	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC Descripció COORDINACIÓN DEI cador D/DOCUMENTO 00 Serie estadística	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n L TRABAJO	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Iculo Unidad o DOCU	ANO ELECTOR SANOS DE ELEC de medida MENTO edios de verific INFORME Rangos	SOS, LEGISLAL SOBRE EICCIÓN Y SOB Fuente de INVESTIGACIO ación de valor	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA e información ÓN Frecuencia
REALIZACIÓ (DOCU	Variable N DEL COMPENDIO Fórmula del indio JMENTO ELABORADO PLANEADO)*1 nedida del resultado III. Impacto re	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC Descripció COORDINACIÓN DEI cador D/DOCUMENTO 00 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gri	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n L TRABAJO Meta pr	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Unidad o DOCU M rogramada	de medida MENTO edios de verific INFORME Rangos Mínimo	SOS, LEGISLAL SOBRE EI CCIÓN Y SOB Fuente de INVESTIGACION CONTRACTOR MÁXIMO 1	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA e información ÓN Frecuencia de medición
(DOCU Unidad de n	Variable N DEL COMPENDIO Fórmula del indio JMENTO ELABORADO PLANEADO)*1 nedida del resultado III. Impacto re plación objetivo o áre	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC Descripció COORDINACIÓN DEI Cador D/DOCUMENTO 00 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gri a de enfoque	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n L TRABAJO Meta pr	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Iculo Unidad o DOCU M rogramada 1 ables o área de Jnidad de med	de medida MENTO edios de verific INFORME Rangos Mínimo 1 enfoque (bene	Fuente de INVESTIGACION Máximo 1 ficiarios)	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA e información ÓN Frecuencia de medición ANUAL e beneficiarios
(DOCU Unidad de n	Variable N DEL COMPENDIO Fórmula del india JMENTO ELABORADO PLANEADO)*1 nedida del resultado III. Impacto re plación objetivo o áre POLITICOS, CANDIDA	DAR HERRAMIENTAS CIUDADANÍA EN GEN LAS REFORMAS EN L PROBLEMÁTICA ENC Descripció COORDINACIÓN DEI cador D/DOCUMENTO 00 Serie estadística anterior S/R egional, de género, gri	IERAL DE PA LA CONSTITU CONTRADA. Iétodo de cá n L TRABAJO Meta pr	METODOLÓGIO ARTE DEL ÓRO JCIÓN DE ÓRO Iculo Unidad o DOCU M rogramada 1 ables o área de Jnidad de med	de medida MENTO edios de verific INFORME Rangos Mínimo 1 enfoque (beneición SEGUIMIENTO	Fuente de INVESTIGACION Máximo 1 ficiarios)	ADORES Y L IMPACTO DE RE LA e información ÓN Frecuencia de medición ANUAL e beneficiarios 100

J,

X.